

COLECCION DE HISTORIADORES

I DE DOCUMENTOS

RELATIVOS A LA

INDEPENDENCIA DE CHILE

TOMO XIX



SANTIAGO DE CHILE
IMPRESA CERVANTES
DELICIAS, 1167

—
1911

COLECCION DE HISTORIADORES
Y DE DOCUMENTOS

RELATIVOS A LA

INDEPENDENCIA DE CHILE



PRÓLOGO

Nada hay que agregar sobre los autores de las piezas que forman este tomo. Don José Gregorio Argomedo, don Juan Egaña, don Manuel de Salas, don Juan Mackenna, el padre Camilo Henríquez y don Tomás de Figueroa son personajes demasiado conocidos en la historia patria. Nos circunscribimos, por consiguiente, á dar una somera reseña de las piezas escritas ó referentes á las personas apuntadas y coleccionadas en este tomo.

I

DIARIO DE DON JOSÉ GREGORIO ARGOMEDO. Publicado en *El País* en septiembre de 1857; en un folleto titulado *Documentos Históricas*, impreso en

Santiago en 1901 y en el número extraordinario de *El Día* de esta ciudad, dedicado á conmemorar el Centenario, en septiembre de 1910.

II

EPOCAS Y HECHOS MEMORABLES DE CHILE, por el doctor don Juan Egaña, 1810-1814. Existe una copia antigua en la sección de manuscritos de la Biblioteca Nacional, que probablemente sirvió para la publicación que se hizo en *El País* en 1857. con algunas omisiones de escasa importancia.

Impresa ya esta pieza, hemos tenido oportunidad de cotejarla con otra copia más moderna, sin duda, pero que figura en una colección de documentos de don Juan Egaña, perteneciente hoy á don Miguel A. Varas.

Se advierten en este último ejemplar algunos errores debidos al descuido del copista, como ser: secretaria por asesoría, doscientos mil por dos mil; Lautaro por Lantaño, gobierno por cuerpo, de 18 por del 8, etc. Más numerosas son las alteraciones hechas en pro de la corrección del lenguaje: sustitución de palabras por otras equivalentes ó más exactas, intercalación de otras nuevas, alternaciones y giros más castizos y supresión de frases de poco interés y sobre las cuales sería inoficioso insistir.

Pero aparte de esas modificaciones contiene adiciones y cambios sustanciales en las fechas de los hechos y en la forma como se desarrollaron, lo que hace necesaria la comparación de ambas copias, que va en seguida. Finalmente, en el ejemplar que nos ocupa, falta la última parte que por desgracia se ha extraviado.

1810

Julio 11.—Llegó á Santiago, al amanecer *de este día* (1), la noticia del embarque de Ovalle y Rojas, etc. Las personas más ilustres del pueblo en número considerable *ocurren al Gobierno*, y por no quererlos escuchar el Presidente se dirigieron á la Audiencia, á quien pidieron que llamando al Presidente al acuerdo, hiciesen dar contraorden.

Julio 23.—Se jura la Regencia, con asistencia de las magistraturas.

1811

Abril 1.º—En este día se iban á hacer las elecciones de Diputados *para el* [al] Congreso, pero lo impidió la sublevación del *destacamento de Drago-*

(1) Las frases escritas con letra cursiva pertenecen á la última copia.

nes de la Frontera, el cuerpo de Dragones de Chile y el piquete de infantería de Concepción, acaudillados por el teniente coronel don Tomás de Figueroa; se batían en la plaza mayor con el cuerpo de granaderos; son derrotados y mueren muchos de ambos partidos. teniente coronel don Tomás de Figueroa, á la cabeza del destacamento de Dragones de la Frontera, nuevo cuerpo de Dragones de Chile y piquete de infantería de Concepción] (1).

Abril 2.—Es fusilado Figueroa á las *cuatro* [dos] de la mañana.

Abril 6.—Muere el Obispo Aldunate *de Santiago*, [de Chile] Vice-Presidente de la Junta.

Junio 7.—Nombramiento de jueces para el Tribunal de Justicia: *Cisternas*, [en don Francisco] Pérez, [don Lorenzo] Villalón y [don Joaquín] Gacitúa y Fiscales los Agentes.

Julio 5 [5].—Es nombrado don Juan Antonio Ovalle, etc.

Julio 10.—Comisión de *señores* [once] Diputados, etc.

Julio 18.—Conspiración contra el Congreso que se denunció; y se acuarteló el regimiento de infantería de milicias del Rey para [contener] *oponerse* á las *miras de las otras tropas*.

(1) Las frases encerradas dentro de paréntesis pertenecen á a copia que existe en la Biblioteca y faltan en la otra.

Julio 20.—Es nombrado Presidente del Congreso don Martín Encalada.

*Septiembre 4.—*El mayor de Granaderos don Juan José Carrera, á la cabeza de setenta soldados de [su] *este* cuerpo, toma por sorpresa el cuartel de artillería, [con sólo la muerte del sargento de guardia y un granadero herido]. *con muerte de un sargento*, con pretexto de disgusto general del pueblo con las *disposiciones* [resoluciones] del Congreso, que manifestaba quererlas sostener por *medio de* la fuerza, que la formaban este cuerpo y el de milicias del Rey. Varios oficiales de artillería, los hermanos de Carrera, don José Miguel y don Luis, ayudaron á la empresa, y la auxiliaron don Joaquín Guzmán con el cuerpo de Dragones de *la Reina* [Chile, don Juan de Dios Vial con su Asamblea, y don Manuel Ugarte, capitán de la compañía de Dragones de la Reina] se manifestó adicto á proteger el movimiento con su tropa. Fueron arrestados el coronel de artillería don Francisco Reyna, el capitán [del mismo cuerpo] don José María Ugarte y el coronel [del regimiento del Rey] don Domingo Díaz [Salcedo de Muñoz, y mandada en el acto á sus casas la tropa acuartelada de su cuerpo] *ambos del regimiento del Rey*. Despacha dicho mayor por *extraordinario* [emisario] al Congreso, arrestado por su misma guardia [de Granaderos], á su hermano

don José Miguel Carrera, para que accediese á las solicitudes siguientes:

Septiembre 6 [5].—Instalación de la Junta [Provincial] de Concepción [en que son nombrados vocales don Pedro José Benavente, don Juan Rozas, don Bernardo Vergara, don Luis de la Cruz y don Santiago Fernández, secretario].

Octubre 11.—Decreto del *Gobierno* [Congreso] declarando los vientres libres y prohibición de entrar esclavos en el reino.

Noviembre 6.—Oficio del Virrey de Lima en contestación al suyo en que [anuncia] *comunica* haber sido aprobada la Junta de Chile por la Regencia de España con ciertas restricciones, [las que no contienen los oficios (1) de los diputados nombrados en España por Chile, que sólo contienen aprobaciones y encomios de la conducta chilena].

(1) [Están en poder de don Martín Encalada, originales.]

Diciembre 6.—*Salen para Talca 300 granaderos y 50 artilleros con dos cañones, al mando del capitán don Diego Portales, para oponerse á cualquier mira militar de Concepción.*—Esta noticia figura en la otra copia entre las del día 15 del mismo mes, de manera que sólo ha cambiado de lugar.

1812

Febrero.—Salida del batallón de granaderos de Santiago y artillería [de Santiago] para el Maule, al mando de don Juan José Carrera, para organizar en su tránsito un ejército que llamó de observación.

Marzo 19.—*Sentencia pronunciada contra los conjurados de 27 de noviembre.*

Julio 8.—*Esa misma noche se aprendieron á los Vocales de la Junta Provincial y al comandante del batallón de infantería don Francisco Calderón.*

1813

Mayo 15.—..... dejando en San Carlos al coronel don Luis Cruz con su disminuida brigada de caballería y al capitán don Pedro Victoriano, con 30 ó 40 fusileros de los más bisoños, [no tanto para obrar con ellos como para que los disciplinase]. *Queda don Juan José en Membrillar con el centro, no tanto para obrar con ellos como para que los disciplinase.*

Mayo 16.—Junta de guerra á las orillas del Ñuble y se determina seguir al enemigo, *pero se varió en la tarde.*

Mayo 29.—La fragata Breña, cuyo capitán [Parga] parece (1) se hallaba en tierra.....

Se hace prisionera y desarma la fragata mercante inglesa *La Cometa*, por haber mixtádose en los negocios de Chile con sus enemigos.

Junio 8.—La fragata Breña, suponiéndose buque de una expedición invasora de Lima, intima al Huasco con el nombre supuesto de don Mariano Ossorio para llamar *por aquel punto* la atención al Gobierno.

Junio 23.—Decreto sobre la libertad de imprenta.

Junio 28.—Decreto sobre la reunión de pueblos de indios, etc. (2)

Julio 1.º [10]—Es hecho prisionero don Luis Cruz, después de *tres* [cinco] horas de defensa.

Agosto 5.—El vocal de la Junta don José Miguel Infante, el senador [...] *don Joaquin Echeverría*, y el secretario del Gobierno don Jaime Sudáñez pasan á los Andes á procesar á los insurgentes.

Agosto 10.—Se instala en Santiago el Instituto Nacional.

(1) Este es otro error del copista. El capitán y dueño de la fragata *Santa Victoria*, alias la Gran Breña era en efecto don Francisco Parga, como dice la copia que existe en la Biblioteca.

(2) Por error de imprenta se estampó la fecha 25 en vez de las apuntadas arriba, que aparecen en ambas copias.

Agosto 19.—Son fusilados en Santiago Eceiza y Lagos, etc.

Agosto 30.—Don Bernardo O'Higgins es atacado en Rere, *donde estaba con 70 hombres*, y se retira por ser la fuerza del enemigo de 300 á 400.

Septiembre 1.º—Se pone en ejecución al decreto sobre rentar á los curas de los fondos fiscales relevando á los pueblos de [los] *sus* parroquiales; y se forma el reglamento relativo al manejo económico y ministerial de dichos párrocos [reunidos. Una] *reuniéndose una* comisión civil al apoderado Diocesa no, para formar el reglamento.

Septiembre 10.—Don Luis Carrera viene *del ejército* acompañado del cónsul Poinset para llevar las tropas.

Octubre [1.º] 5.—Entra en Santiago la división auxiliar de Buenos Aires, etc.

Diciembre. —[En lugar del párrafo que comienza: Se descubre la conspiración, etc. se halla este otro):

La División auxiliar se sitúa en Longavi.

1814

Enero 2.—*El Gobierno recibe las actas del artículo antecedente, aprueban de plano el nombramiento ae los vocales de Junta de Concepción y, por lo res*

pecta á elección de Urvi, Cruz y Tagle consulta al Senado. (1)

Se descubre la conspiración tramada por don Santiago Tirapegui, Reyes, Rebolledo, Lobato, Carrillo, para apoderarse de los cuarteles y llamar á los enemigos. (2)

Febrero 10.—La fragata "Sebastiana" y el "Potrillo" llegan á Arauco, donde dejan al general Gaínza con 117 hombres y de allí pasan á bloquear á Talcahuano.—Esta noticia figura en el día 7 en el ejemplar de la Biblioteca.

Febrero 24. — El Gobernador Intendente de Santiago, con noticia de que á don Juan José Carrera se le había permitido pasar de Talca para aquella ciudad [y previendo el efecto que podría causar en los ánimos conmovidos su presencia, hizo junta de corporaciones y se determinó mandar al gobernador de San Fernando lo arrestase y mantuviese en aquella ciudad, lo que se verificó.] *convoca secretamente á las corporaciones y se acuerda con ellas prenderle en un tránsito por San Fernando, cuyo procedimiento desaprobó el Gobierno y quedó sin efecto la prisión.*

Llega á Talcahuano el Plenipotenciario.

(1) El párrafo transcrito existe con pequeñas variantes en el ejemplar de la Biblioteca pero entre las notas del día 5 de enero.

(2) Como se ha dicho más arriba este párrafo apatece en el mes de diciembre en la copia de la Biblioteca.

El Gobierno sale de [residente en] Talca [sale] para Santiago, dejando de Gobernador de aquella plaza al coronel [á] don Carlos Spano y formaao un cuerpo de reserva.

Son hechos prisioneros los dos Carrera en Penco Viejo por el coronel don Clemente Lantaño.

Marzo 5.—El coronel Spano fuertemente reconvenido por el general Mackenna hace salir la fuerza veterana que había en Talca al mando de don Juan Rafael Bascuñán, conduciendo munición y dinero á la división de Membrillar.

Marzo 6.—Como á las diez de la mañana se presenta delante de Talca una división de 800 hombres al mando del coronel don Idefonso Elorriaga y su segundo don Angel Calvo, ofician al Gobernador y Cabildo intimando la rendición de la plaza en el preciso término de un cuarto de hora. Se le piden algunos partidos pero la contestación fué atacar por cuatro puntos. La plaza se defendió por más de dos horas con sólo 25 fusileros y 3 cañones, retirando tres veces á las invasoras, pero al fin, muerto el comandante de la artillería don Marcos Gamero y así la mitad de los defensores, fueron oprimidos los restantes por la multitud auxiliada del pueblo. Tocaron el calacuerda, muere el Gobernador y saquean el pueblo. Como á las cuatro de la tarde se presenta el coronel Bascuñán con sus 260 hombres (á quien se había mandado revolver al momento de la intima

ción) y, tomando posición en una altura dominante, principió á batir al enemigo con la fusilería que era la arma única de su fuerza, pero con los tres cañones que el enemigo había tomado en la ciudad correspondió á su fuego, lo cual y la noche que se acercaba lo obligaron á retirarse en buena orden hasta Curicó donde se situó.

El coronel de Chile don Fernando Urtzar con 400 hombres trata de sorprender una división enemiga que se hallaba en Quilacoya al mando de Quintanilla, pero por mal dirigida es batido Urtzar, perdiendo la artillería y muchos muertos, entre los que lo fué el benemérito capitán don Juan Estéban Reyes.

Como se ve esta adición es importante, aunque el asalto está también recordado, en forma más breve, en ejemplar de la Biblioteca Nacional. En cambio, como ya queda dicho, faltan en la otra copia las últimas páginas, dedicadas á los sucesos desarrollados entre el 2 de marzo y el 5 de abril de 1814.

III

PLAN DE GOBIERNO, confeccionado y propuesto al Presidente de la Excma. Junta por don Juan Egaña, en octubre de 1810.—Publicado por don Diego Barros Arana en las páginas 418 á 422 de

la segunda edición del tomo I, de su *Historia general de la Independencia de Chile*, año 1863.

IV

PLAN DE DEFENSA, estudiado por una comisión compuesta de don Juan Egaña, don José Samaniego y el capitán de ingenieros don Juan Mackenna, y propuesto á la Excma. Junta por el Cabildo de Santiago el 27 de noviembre de 1810.

Es indudable que la preparación y estudio del plan es obra exclusiva de don Juan Mackenna y así se le considera generalmente. Las otras personas de la comisión intervendrían quizás en la redacción pero carecían de los conocimientos técnicos propios de un estudio semejante.

Inserta, aunque incompleta, en la *Memoria histórica de la revolución de Chile*, de fray Melchor Martínez, ha sido publicada íntegra por don José Toribio Medina en el tomo XXXIX, páginas 87 á 118 de la *Colección de Historiadores de Chile*.

V

EL DIÁLOGO DE LOS PORTEROS. Atribuído siempre á don Manuel Salas, por escritores de nota como don Manuel José Gandarillas, don Miguel

Luis Amunátegui, don Diego Barros Arana y otros, sólo en 1904 ha sido negada tal paternidad por el R. P. fray Víctor Maturana, en su *Historia de los Agustinos en Chile*, quien la reivindica para el R. P. fray José Erazo, anciano religioso de esa orden, fallecido en Santiago en 1812.

Las razones aducidas por el R. P. Maturana son las siguientes:

Que el *Diálogo* comienza con el siguiente encabezamiento: *Lo dedica á don Francisco Esteban de Olivera, teniente de Alguacil Mayor y fiel Ejecutor de esta capital, su Maestro el Reverendo Padre Fray José Erazo, del Orden de Ermitaños de San Agustín.*

2.º Que no pudo don Manuel de Salas, servirse de ese nombre, á manera de seudónimo.

3.º Que las frases eclesiásticas y las alusiones á la vida conventual revelan que el autor es un religioso.

y 4.º Que el estilo es el del P. Erazo.

Esta tesis fué rebatida por presbítero don Juan R. Salas Errázuriz, quien, en síntesis sostuvo:

1.º Que ni por el fondo ni la forma podía atribuirse esa pieza á un religioso casi nonagenario, como lo era el Padre Erazo.

2.º Que por mismo de ser estupendo é increíble eligió don Manuel Salas el nombre de ese religioso.

3.º Que el escritor que finge un papel tiene especial cuidado en usar un lenguaje adecuado y de allí nacen las frases y alusiones vertidas en el curso de la obra, cuyo autor finge ser un religioso.

4.º Que el estilo es precisamente de don Manuel de Salas, de cuya pluma se conocen centenares de piezas mientras que del Padre Erazo no se conserva ninguna.

5.º Que el *Diálogo* era ya atribuido a don Manuel de Salas, por don Manuel José de Gandarillas en 1814 cuando apenas habían trascurrido dos años desde la muerte del Padre Erazo, sin que tal afirmación fuese entonces contradicha por nadie.

6.º Que conviniendo en que la primera parte del *Diálogo* fuera obra del Padre Erazo, habría que convenir también por igual razón en que la segunda lo era del Sacristán de Puchacay, como se lee en su encabezamiento.

7.º Finalmente, que la copia que existe en la Biblioteca, fechada á 15 de Octubre de 1811, contiene al fin de la primera parte las siguientes iniciales: H. P. M. S. C. S. D. C. C. M. (1), que el señor Salas descifra así: Hecho Por Manuel Salas Corvalán.

(1) En la portada se leen además estas otras: F. de D, G. de L., y aunque la primera parece más bien J ú O, más adelante, al final de la segunda parte y antes de las notas, está escrita de nuevo con toda claridad F. G. de L. El significado de tales letras es desconocido aún.

Síndico Del Consulado, ó bien, Secretario Del Congreso. El significado de las dos últimas letras parecía indescifrable, pero recientemente el mismo señor cree interpretarlas en la frase Con Mandato, supuesto que don Manuel de Salas era además diputado en ejercicio (1).

A estas y otras objeciones de menor importancia replicó el R. P. Maturana con una carta, en la cual defiende su opinión; pero sus argumentos se encaminan más bien á desvirtuar los del señor Salas que á reforzar los propios.

En contra de la tesis sostenida por el R. P. Maturana hay todavía objeciones que no conviene silenciar, y son las que van en seguida:

1.º ¿Cómo, habiendo protestado ante la Audiencia y el Presidente el Prior y Definidores de San Agustín de que el Gobierno hubiese resuelto convocar la asamblea memorable del 18 de septiembre, habrían permitido que un religioso de su orden y bajo su nombre proclamase públicamente las ideas que ellos condenaban?

(1) A este respecto hai que advertir que don Manuel de Salas agregaba á su firma en aquel entonces la frase *Diputado Secretario*, equivalente á la de Secretario con mandato. Por otra parte, el uso de las iniciales fué corriente en los primeros años de la imprenta; así, por ejemplo, algunas publicaciones impresas en 1814 llevan al pié estas letras: P. D. J. C. G., que quieren decir Por Don José Camilo Gallardo.

2.º ¿Es probable siquiera que en una época en que los más audaces y entusiastas patriotas se escudaban en el anónimo para difundir sus doctrinas hubiese arrostrado la situación un viejo religioso subordinado á la voluntad de sus superiores, abiertamente contrarios á tales ideas?

3.º ¿Por qué, si el R. P. Erazo era tan ardoroso y desembozado partidario del nuevo régimen, no asistió á la reunión del día 18, como lo hicieron muchos otros religiosos y entre ellos los agustinos: fray Jorge Bravo, fray Miguel San Roque, fray José María Moraga y fray Buenaventura Silva, ni figuró en ningún otro acto en favor de la causa patriota?

4.º El *Diálogo* trae al final unas notas sobre los personajes citados en el texto y enumerados *en el mismo orden* en que comienzan á figurar, notas mordaces y satíricas que no cuadran con el espíritu reposado de un anciano religioso. Pues bien, el primer personaje ridiculizado es el propio padre Erazo, ¿no basta esta circunstancia para demostrar que el autor lo escogió para hacerlo objeto de sus burlas, como lo hizo también con Olivera, Argote, Quevedo, don Carlos González (alias *Cachipuchi*) y Padín?

5.º Supuesta la edad avanzada y las prendas que adornaban al Padre Erazo ¿pudo él mofarse de comerciantes respetables y decir de sí mismo que era

«un simple sacerdote ó religioso simple de San Agustín que emplea sus ratos de descanso, que son bastantes, en visitar sus penitentes ó *almas productivas*. Está íntimamente persuadido que todos le aman, y eso proviene de que la malvada juventud hace los mismos movimientos de rostro cuando aplaude que cuando se burla?

En resumen, parece que, si es posible dudar que don Manuel de Salas sea el autor del Diálogo de los Porteros, en ningún caso lo será el Padre Erazo (1).

VI

PROCLAMA á los pueblos de Chile. Escrita por el Padre Camilo Henríquez, circuló en Santiago, suscrita con el seudónimo de Quirino Lemachez, que era el anagrama del autor, á principios de 1811. Poco después se imprimió en la *Gaceta de Buenos Aires* correspondiente al 5 de Marzo y más tarde en *El Español* de Londres y en la *Memoria Histórica* de fray Melchor Martínez.

(1) Quien desee conocer los antecedentes y detalles de la polémica sobre quién fué el autor del Diálogo de los Porteros puede consultar la *Historia de los Agustinos en Chile*, tomo II, pájs. 506 á 512; la *Carta al R. P. Victor Maturana*, por don Juan R. Salas E., y *Carta al presbítero don Juan R. Salas E.*, por el padre Victor Maturana, ambas escritas en 1905.

VII

PROCESO SEGUIDO Á DON TOMÁS DE FIGUEROA Y OTRAS PIEZAS REFERENTES AL MOTÍN DEL 1.º DE ABRIL DE 1811.

Destruídos los originales por orden del Gobierno patriota cuando emigró á Mendoza en 1814, se han coleccionado ahora algunas piezas diseminadas que dan alguna luz sobre el movimiento.

I y II.—Del *Proceso* se conserva una copia, que es sin duda el instrumento más interesante del grupo, cuya autenticidad consta en otro expediente seguido por don Manuel Antonio Figueroa, que se inserta á continuación del citado proceso. Ambas piezas pertenecen á la colección de manuscritos que posee el señor don Joaquín Figueroa, quien ha tenido la amabilidad de facilitarlas con este objeto.

III y IV.—Narración de los sucesos desarrollados el 1.º de abril, publicada en la Gaceta de Buenos Aires. Atribuída al doctor don José Antonio Alvarez Jonte, agente del Gobierno de Buenos Aires, contiene esa relación conceptos y aseveraciones que provocaron la protesta del Cabildo de Santiago, según se ve en las piezas agrupadas en el párrafo IV.

V, VI y VII.—Tres proclamas, una del coronel Alcázar y las restantes de don Nicolás Matorras

lanzadas en los momentos críticos con el fin de apaciguar los ánimos y llamar á los ciudadanos al cumplimiento del deber.

VIII.—Oficios cambiados entre la Junta Gubernativa y el Gobernador de Valparaíso, don Juan Mackenna; demuestran la ansiedad de la Junta en los primeros instantes y el celo desplegado por el funcionario citado,

IX.—Decreto de la Junta sobre premios á los oficiales y tropa del batallón de granaderos por su comportamiento.

Este documento lo dió á conocer don Diego Barros Arana en una nota de su Historia General de Chile.

X.—Grupo de instrumentos referentes á la extinción de la Real Audiencia y creación del Tribunal de Apelaciones. Versan estos sobre la renuncia del oidor don José Santiago Aldunate, separación del Regente y Decano, solicitudes del último acerca de su confinamiento, creación del nuevo tribunal, prohibición de salir de Chile impuesta á los oidores cesantes, y finalmente negativa del Gobierno para reconocer al nuevo oidor don Antonio Caspe Rodríguez.

XI.—*Manifiesto de don Francisco Javier de Errázuriz y Aldunate, Alcalde de Ordinario de Santiago y juez comisionado por la Excma. Junta para instruir uno de los procesos contra los autores*

y cómplices de la rebelión del 1.º de abril. Publicada en Buenos Aires en 1811 é inserta en la Biblioteca Hispano Chilena de don José Toribio Medina, tomo II, págs. 438 á 443.

Escrita en desagravio de los delatados como tales. «Es una pieza notable por la rectitud de sentimientos y su forma literaria. Los contemporáneos la atribuían á la pluma de don Manuel de Salas (1).

XII.—Documentos tocantes á las disposiciones sucesivas adoptadas por la Junta Gubernativa contra el brigadier don Francisco Antonio García Carrasco, ex Presidente de Chile.

XIII.—Indulto concedido á los reos comprometidos en la conspiración del 1.º de Abril.

Todos los documentos que no tienen indicación especial han sido copiados de los archivos de la Capitanía General y Eyzaguirre, que se guardan en la Sección de Manuscritos de la Biblioteca Nacional.

(1) BARROS ARANA (D). Hist. General de Chile, tomo VIII, pág. 379.

I

DIARIO

DE DON JOSÉ GREGORIO ARGOMEDO



DIARIO DE LOS SUCESOS OCURRIDOS EN SANTIAGO
DESDE EL 10 HASTA EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 1810

Día 10.—Este día, á las 7 de la noche, corrió la voz en todo el pueblo de que al día siguiente se iba á hacer cabildo para acordar que el día 12 concu- rriesen todos los vecinos á cabildo abierto para es- tablecer Junta. Este rumor llegó á oídos del Presi- dente (1) quien se sorprendió demasiado.

Día 11.—A las 9 de la mañana hizo dicho Pre- sidente llamar á su Secretario, (2) y le ordenó que inmediatamente pasase á la Casa de Recogidas, y examinase con reserva si en aquella casa podía en-

(1) Don Mateo Toro Zambrano, Conde de la Conquista.

(2) El doctor don José Gregorio Argomedo, autor de este Diario.

contrarse alguna gente armada y cuanto número, para, en caso de algún tumulto, poner allí alguna tropa para sostener la autoridad del Gobierno.

Fué el Secretario á efectuar su comisión, y creyendo las mujeres recogidas que se iba á tratar de lanzarlas de la casa y echarlas al hospicio, les dijo que se el motivo de aquel reconocimiento no era otro que el ánimo que se tenía de refaccionar la casa y acomodarla mejor.

En el entretanto, se juntó el Cabildo en la sala acostumbrada, y tratando de buscar algún arbitrio cómo tranquilizar al público que estaba alarmado, acordaron enviar una diputación al señor Presidente, compuesta de un alcalde (Eyzaguirre) y un regidor (Errázuriz), suplicándole les permitiese al otro día celebrar un cabildo, al que habían de concurrir dicho Presidente, la Audiencia, jefes de oficinas y cuerpos públicos y los principales vecinos que el Cabildo señalase y su señoría tuviese á bien citar. El Presidente de pronto respondió que dentro de media hora respondería; y luego hizo llamar de las Recogidas al Secretario, con orden que inmediatamente pasase á palacio, aunque no estuviese concluído el reconocimiento encargado. Pasó éste con prontitud: dijo que en la casa de Recogidas bien cabrían hasta 250 hombres armados; y consultando el Presidente sobre la contestación que se debía dar al Cabildo, fué de dictamen se le dijese:

«Que el Presidente no podría concurrir al otro día
« á las Casas Consistoriales por hallarse indispu-
« to; pero que no había embarazo para que el Ca-
« bildo, únicamente compuesto de sus individuos
« ordinarios, pasase á palacio en dicho día, y que
« del acuerdo que se tuviese resultaría si debían ó
« no concurrir los demás sugetos que pedía el Ca-
« bildo». Este, en vista de la contestación, hizo
« citar á los cabildantes para el día siguiente, á pala-
« cio.

A las siete de la noche aparecieron tres persona-
jes en palacio, solicitando ver al Presidente; lo vie-
ron y le dijeron que sabían de positivo que el Ca-
bildo estaba citando para cabildo abierto al otro día
á todos los principales vecinos, y que aún tenían
300 esquelas para repartir á dichos vecinos; se les
preguntó qué datos tenían para dar este denuncia-
do, y por qué les constaba la verdad de lo que decían:
no quisieron asignar tales datos, y de consiguiente
se hubo de despreciar aquella noticia; sin embargo,
se hizo llamar al portero del Cabildo, y examinado
indirectamente sobre esto, dijo que sólo había teni-
do orden para citar á los cabildantes.

A las nueve de la noche se vino el secretario á
su casa, y poco después fué á palacio el Alcalde
Cerde, á decir al Presidente: «Que convenía mu-
« cho se citase para el cabildo del día siguiente á
« la Audiencia y demás concurrentes que citaba

« el Cabildo; que engañaban á su señoría los que
« le decían que el objeto de dicho cabildo era esta-
« blecer Junta; que no tenían otro ánimo que apa-
« ciguar al pueblo, y ver modo de que cesasen ya
« las bullas que lo tenían tan alborotado; que por
« consiguiente, mejor se podría acordar lo que
« conviniese *concurriendo* aquellos vecinos de cuya
« tranquilidad se trataba». Cuando en esta con-
versación estaban llegó el Regente y le dijo al Pre-
sidente: «Señor, sepa V. S. de cierto que el ánimo
« del Cabildo es mudar de Gobierno, y establecer
« precisamente una Junta; créalo V. S. sin la me-
« nor duda, y todo lo demás que quisieran decir, es
« sorprender á V. S. y engañarlo». Con estas ex-
presiones y otras más que dijo en la larga conver-
sación que tuvieron, hizo que el Presidente dijese:
«Pues si eso hay, que mañana no haya ni cabildo
ordinario, nada, nada». Y se dió orden para que se
dijese á los cabildantes citados que ya no había tal
cabildo. Cerda se fué, muy disgustado á su casa.

Día 12.—Este día á las 9 de la mañana pasó el
Secretario (ignorando lo acaecido después de que
se vino á su casa la noche anterior) á palacio, á don-
de debía concurrir para asistir al cabildo, como se
lo tenía ordenado el Presidente. Allí supo lo suce-
dido con Cerda y el Regente, y luego se dirigió á la
casa de Cerda, á quién encontró con el Regidor

Pérez; (1) preguntóles por qué no había ya cabildo. Y Cerda muy disgustado, respondió lo mismo que ya se ha referido dijo el Regente al Presidente. Entonces el Secretario les dijo que por qué no procuraban sincerarse del testimonio que se les levantaba de que ellos precisamente querían una Junta y que ya tenían hasta esquelas escritas para repartir á los que querían concurriesen al cabildo abierto; respondieron que trataban de eso y de que se castigase severamente á los que contaron al Presidente la especie de las esquelas, y determinaron ir á ver para este efecto á dicho Presidente. Se juntaron para esto cuatro, que fueron Cerda, Eyzaguirre, Pérez é Infante. (2) Dichos cuatro fueron á palacio, vieron al jefe, y le hicieron presente, á mas de lo dicho, la necesidad de un acuerdo para tratar del sosiego y tranquilidad públicas. El Presidente, movido de las razones que le expusieron, hizo venir inmediatamente á los cinco Oidores que concurrieron prontamente. El Cabildo pidió que también era necesario se citasen á todos los cabildantes, á quienes igualmente se hizo venir con la misma prontitud. Congregados todos entraron en acuerdo y el Secretario también. Allí lo primero que propuso el Cabildo fué que el mejor medio de tranquilizar al

(1) Don Francisco Antonio Pérez.

(2) Don José Miguel Infante.

pueblo era tratar si debía establecerse una Junta gubernativa ó nó. Este parecer fué tenazmente contradicho por el Regente y los Oidores, alegándose por el Cabildo y la Audiencia muchas razones, cada cuerpo en favor de su dictamen. Propuso asimismo el Cabildo que éra necesario resolver que no se debían admitir en este reino á Garfias y Elío. (1) El Secretario, luego que oyó esta proposición, por la amistad que tenía con el último, se salió del acuerdo. Se llevaron controvirtiendo por mucho tiempo, y al cabo se terminó, aunque no como una cosa ya acordada, de que se publicase un bando, amenazando con gravísimas penas al que tratase de Junta ó dijese que convenía mudar de Gobierno, etc. Los del Cabildo quedaron muy descontentos, y estando ya al disolverse la sesión de este día, y aun habiendo ya salido tres Oidores del acuerdo, el Secretario que había vuelto á entrar dijo que podía tomarse un temperamento que conciliase la opinión del Cabildo y de la Audiencia, y que á él le parecía que esto se lograría adoptando el dictamen siguiente:

«Primero: que se declarasen desde luego que todas las autoridades y actuales empleados debían

(1) Don Francisco Javier Elío y don Antonio Gárfias nombrados Presidente y Asesor del Reino por el Consejo de Regencia de España.

conservarse en sus respectivos destinos como nombrados por una soberanía legítima;

Segundo: que para que el pueblo se aquietase y estuviese cierto de que no se trataba de engañarlo, en todos los correos de España toda la correspondencia que viniese dirigida al Presidente, al Cabildo y á la Audiencia se abriese públicamente, y en una junta de dicho Presidente, Cabildo y Audiencia, y con la mayor franqueza, se hiciese saber su contenido al público, sin reservarle nada, ni aun los papeles más secretos;

Tercero: que desde ahora se declaraba que en el caso de que viniesen noticias positivas de la pérdida total de España, ó que ya se hallaba en estado de absoluta indefensa, debía haber precisamente una Junta Gubernativa del reino de Chile, provisional hasta entregar otra vez el mando en manos de Fernando VII, ó su legítimo sucesor;

Cuarto: que á este efecto, se despachase un correo á los gobiernos de Concepción, Valparaíso y Coquimbo, previniéndoles nombrasen sin dilación un diputado para que éste se viniese prontamente á Santiago, aguardando el éxito de España, y si debía ó no establecerse la Junta, á fin de que, llegado el caso de que la hubiese, pudiese instalarse con prontitud, y sin que se demorase, ó se le pudiese nulidad, por la falta de estos diputados;

Quinto: que asimismo se tratase de nombrar

luego el diputado que como representante del reino de Chile debía pasar á la celebración de las Cortes para que éste, si lo permitían las circunstancias de España, fuese á dicha Península, ó de no á aquel lugar de América que se designase como punto de reunión para tratar del gobierno de todas las Américas;

Sexto: Que sobre la no recepción de Elío (en que fuertemente insistía el Cabildo) se pidiese con toda reserva un informe á los cuerpos públicos del reino."

Dicho dictamen acomodó á los concurrentes; adoptado por ellos, prometieron los Oidores hacer que los que faltaban lo aprobasen, y lo mismo el Cabildo. Con lo que se concluyó la junta á las dos de la tarde, suponiéndose que lo acordado era conforme con el dictamen del Secretario.

Pero á la tarde, consultados aquellos pocos cabildantes que ya habían salido del acuerdo cuando dio su dictamen dicho Secretario, respondieron éstos que no se conformaban con él: primero, porque siendo el principal fin del Cabildo y del público que no se recibiese á Gárfias ni á Elío, si para establecer la Junta aguardaban tanto requisito, se entrarían dichos Gárfias y Elío de repente en la ciudad, y ya sería inútil cualquiera providencia que se tomase; y segundo, porque si no se erigía luego la tal Junta, se iría poco á poco acabándose la fer-

mentación actual, y llegado el caso, no habría valor para su instalación. Esto lo hablaban en secreto. Por lo que trataron de suplicar al Presidente permitiese celebrar otro cabildo para acordar lo conveniente respecto á lo que en el de hoy había quedado suspenso.

En este día, á la tarde, se formaban muchos corrillos para averiguar el resultado del acuerdo de la mañana y la junta estuvo bastante alborotada.

A la oración pasó un europeo, dicen que Chopitea, (1) á casa del Presidente, y le dijo á don José Gregorio Toro (2) que ya estaba su padre perdido, porque los chilenos trataban de mudar de Gobierno en aquella noche, y formar su Junta, con otras cosas que querían hacer apoderándose al efecto de las armas, y que el único medio de precaver esos males, era encomendar el cuidado de dichas armas, y principalmente la artillería, á varios europeos que ya tenía hablados (él, Chopitea) y aún se dice pagados, pues por la mañana andaba uno ofreciendo un peso diario á cada europeo que velase en el cuidado de la artillería por cada noche. Este hecho es notorio. Don Gregorio Toro impetró del Presidente permiso para que fuesen los europeos á apoderarse de las armas. Y de hecho, á las 10 de

(1) El comerciante español don Nicolás de Chopitea.

(2) Hijo mayor del Presidente.

la noche, se congregaron sesenta y cuatro europeos, y marcharon presididos por Chopitea, Castillo, Albo y Arangua, (como representante de Arrué) para el parque de artillería, y Reyna (1) tuvo la inadvertencia de entregarles la artillería en cuanto le dieron el recado verbal del Presidente. Allí tomaron espléndido ponche de ron, y luego cargaron un cañón á metralla, y se dice lo subieron al techo del cuartel. Lo cierto es que en el tejado pusieron centinelas y cargaron 18 fusiles.

Sabido esto por los Alcaldes, á las once de la noche, con la correspondiente patrulla, se dirigieron al cuartel de artillería y golpearon las puertas. Abrió el capitán, y viendo los Alcaldes el número de gente que allí había, tuvieron á bien volverse; pero los europeos empezaron á silvarles y hacerles pifias.

Enardecidos con esto, dichos Alcaldes pasaron á esas horas á palacio, y pidieron al Presidente se les permitiese hacer un Cabildo al día siguiente, al cual habían de asistir precisamente las corporaciones y algunos vecinos. El Presidente estaba en cama, ya recogido y no pudo negarse. Convino, pues, en que es citasen dos de los individuos del Cabildo Eclesiástico, dos Oidores, dos vecinos y dos del Tribunal del Consulado para que al otro día, á las once, pasasen á palacio á tener un cabildo. La elección de estos

(1) El coronel don Francisco Javier de Reyna.

sugetos quedó al arbitrio del Cabildo, que nombró por el Cabildo Eclesiástico á don Vicente Larraín y á don Juan Pablo Fretes, por el Consulado á don Celedonio Villota y don Joaquín Gandarillas, por el vecindario al señor don Fernando Márquez de la Plata y á don Ignacio de la Carrera, y no quisieron citar á ningún Oidor.

Á las dos de la mañana desamparon los europeos el cuartel de artillería.

Día 13.—Á las diez de la mañana pasó el Secretario á palacio, y noticioso de lo acaecido la noche anterior, preguntó al Presidente si era cierto el permiso dado para formar cabildo este día; el Presidente lo negó.

Congregados ya todos los que debían asistir (menos los Oidores) el Procurador General don José Miguel Infante dijo lo necesario que era acordar algunos medios que aquietasen al pueblo sumamente inquietado, y establecer cuál debía ser el gobierno del reino, y que esto parecía debía hacerse con acuerdo de todos los vecinos de Santiago. Ello es que después de dos horas de junta, se acordó que el miércoles 18 del corriente se celebrase un cabildo abierto al que debían concurrir todos los vecinos y corporaciones para determinar si era conveniente ó nó que hubiese Junta, y en qué términos debía ésta erigirse; que el cabildo se celebraría en el Consulado para que cupiese la gente que tenía que concu-

rrir; y que se tomasen las medidas convenientes para conciliar el buen orden. Se extendió y firmó por todos los concurrentes este acuerdo.

En dicha tarde, pasó la Audiencia un oficio al Presidente diciéndole: «Que sabía el tribunal que
« Su Señoría, contra lo acordado el día 12, había
« permitido se celebrase nuevo cabildo, en el cual
« se había acordado convocar para un cabildo abier-
« to, y que Su Señoría no tenía facultad para revo-
« car aquel primer acuerdo después de haberse con-
« formado con él. Que por lo mismo, y en atención
« á lo pernicioso que era citar para dicho cabildo
« abierto, firmase Su Señoría la acta que se le remi-
« tía extendida (en todo el oficio suponen que se
« acordó el día 12 la publicación del bando, que
« mandaba castigar severamente al que hablase de
« Junta)». Se les contestó que tuviesen presente que el día 12 nada había quedado determinado.

« Que el Cabildo había solicitado con empeño ce-
« lebración de nuevo cabildo, para determinar lo
« que había quedado suspenso en el anterior, y que
« el Gobierno no pudo negarse á una súplica tan
« respetable; que si los Oidores tenían algo que
« oponer contra lo resuelto en el nuevo cabildo,
« concurriesen á las 4 de la tarde del día siguiente,
« donde se los oiría, y oído igualmente lo que di-
« jiese el cabildo, se resolvería ó no la reforma del
« nuevo acuerdo, en inteligencia que si no concu-

« rrían, serían responsables de lo que acaeciese por
« su culpa de no asistir».

En esta noche 160 patricios fueron á una herre-
ría que hay en la plazuela de la Moneda, bien ar-
mados y llenos de furia, á esperar si iban los euro-
peos á echarse sobre la artillería, para acometerlos
y hacerlos pedazos, no fueron dichos europeos.

Día 14.—Por la mañana pasó oficio la Audiencia
al Presidente diciéndole que tuviese entendido Su
Señoría que todos los que le proponían partidos de
juntas ó cabildo abierto eran unos sediciosos y re-
volucionarios y debían castigarse, que firmase el
acuerdo (que le habían remitido) como debía hacer-
lo, y que la Audiencia no podía concurrir á la junta
de las 4 de la tarde porque esto sería comprometer
más su autoridad y exponerse á sufrir mayores ve-
gaciones, supuesto que si la pluralidad había de
decidir, ellos no podrían hacer valer su opinión
siendo solo cinco, y opinando todos los demás con-
currentes por cabildo abierto.

Sin embargo, el Cabildo pidió se celebrase junta
á las 4 de la tarde, compuesta de los mismos de
ayer, para determinar en ella el modo ó cómo se
había de celebrar el cabildo abierto, y se evitasen
los desórdenes que pudieran ocurrir, á cuya peti-
ción accedió el Presidente.

En este cabildo se acordó que concurriesen al
cabildo abierto las corporaciones y vecinos princi-

pales de la ciudad, hasta el número de cuatrocientos ó más, mandándose al efecto imprimir otro tanto número de esquelas, las cuales hablan de ir selladas por el Presidente, y que se acordonase la plazuela del Consulado con tropa para contener cualquier desórden y permitir que sólo entrasen al cabildo aquellos que llevasen dichas esquelas.

Á las 8 de la noche, pasó Reyna á decir al Presidente que temía que aquella noche fuesen á echarse sobre la artillería, y que le pusiese algún refuerzo para defenderla, y el Presidente hizo pasar, fuera de los artilleros, cuarenta soldados más de infantería para que custodiasen el parque.

A esas mismas horas se presentó el Provincial de San Agustín diciendo que sabía se estaba tratando de mudar el gobierno español y establecer Junta, para lo que él ni su comunidad habían sido citados, y así pedía se le tuviese presente para cualquier junta ó cabildo que se celebrase con este objeto. Se le puso la siguiente providencia: «Dígase
« al devoto padre Provincial de San Agustín, se
« extraña mucho juzgue que se trata de mudar el
« gobierno español en este reino: que solo se pro-
« cura conciliar la quietud y la tranquilidad públi-
« cas, y para este efecto hará que su devota comu-
« nidad interponga sus oraciones y ruegos con la
« Majestad Divina, como se le encarga lo veri-

„ fique, conforme al saludable y único objeto de su
„ instituto“.

En esta noche se supo que en casa del Regente había una junta, se fue á examinar y se halló que no había tal. Hubo muchas rondas por las calles en toda la noche.

Se cuentan hasta 300 personas que han salido de la ciudad temerosas de estas bullas, y muchas de ellas en esta tarde con todo el aguacero.

Esta noche hizo otra presentación el Provincial de la Merced, idéntica á la del de San Agustín; el decreto fué el mismo.

Dta 15.—Este día, á las 8 de la mañana, comen-
zaron á ocurrir al Presidente prelados y papeles de
monjas pidiéndole que se suspendiese la convoca-
toria para la cual ya se imprimían esquelas. Entre
dichas personas fué una la mujer del señor Oidor
Concha, que lloró con la mayor ternura las desgra-
cias que le había hecho concebir su amable esposo;
estas lágrimas doblaron un poco al Presidente. No
debe omitirse que habiendo llegado en este mo-
mento el Secretario y sabiendo que algunas lenguas
mordaces le hacían autor de lo que no había ima-
ginado, litigó con energía una hora larga con el
Presidente, á presencia de muchos capitulares que
se hallaban en palacio, sobre que se le admitiese la
renuncia que repetía de su ejercicio; en cuyo acto
llegó á violentarse tanto en descompasados gritos

que, después de serenado, ha tenido que arrepentirse. Los cabildantes y el Presidente sostuvieron con eficacia que debía continuar, y mirando que ni los ruegos ni la furia aprovechaban, dejó allí el despacho, y se retiró á su casa. Á las doce volvió, con pensamiento de insistir en la misma dejación; pero se le hizo ceder á persuasión de muchos concurrentes.

Por la tarde ocurrió el señor oidor Aldunate (1) al palacio, tuvo una larga sesión privada con el jefe. De sus resultas mandó éste suspender las esquelas de convite. Sabido por el Cabildo, vino prontamente. En este intermedio, se recibió otro oficio del Tribunal insistiendo en lo mismo que había dispuesto el Presidente, y exigiendo pronta respuesta. El Cabildo representó que no había arbitrio para la reforma, el Presidente le previno que informase por escrito sobre todo y se hizo así con una acta de fuego. En vista de ella repitió el Presidente que si el Cabildo garantía las resultas, desde luego le daría gusto. Se convino en dicha garantía, se ordenó al Asesor que contestase los oficios del Tribunal, y al Secretario, que se había llamado, que se extendiese el auto, fundándose en el acta del Cabildo y en la fianza de éste, que para mayor seguridad debía suscribirla. Cumplido así, instó de nuevo el Presidente

(1) Don José Santiago Martínez de Aldunate.

que aún aquello no era bastante, y que se le había de dar otro documento, en que constase que sólo por las instancias del Cabildo se adhería á la convocatoria. También convino el Ayuntamiento, y lo firmó todo, evacuándose la sesión á las nueve de la noche. En el resto de ella se continuaron las patrullas y rondas de la anterior. Estuvieron sobre las armas todas las tropas veteranas, los dos regimientos del Príncipe y la Princesa, y quinientos más de las inmediaciones al mando de don Ignacio de la Carrera.

Día 16.—El autor, estando en este día á la una y media de la mañana en una casa particular, á donde había sido convidado para una merienda, sintió un gran ruido en la calle, y la curiosidad le movió á informarse de él, y encontró que era causado por el doctor don Bernardo Vélez, que de orden superior comandaba una patrulla, acompañado de gente decente, y entre ella dos nietos del señor Presidente, y trataban de prender á dos soldados de otra patrulla.

A las 9 de la mañana se ha mandado pasar revista de comisario á toda la gente para pagar á cada soldado el prest de ordenanza. A las 10 se expidió decretos para entregar algunas armas á los soldados que carecían de ellas. El resto de la mañana lo han pasado la Audiencia y Cabildo en la novena

de Mercedes, rogando aquel tribunal por que se deshaga la junta, y el Ayuntamiento por que se verifique cuanto antes. En el aliento de la confianza hubo muchas caras verdes y otras inflamadas. No se divisa movimiento y es la una del día.

Son las 2 de la tarde, y acaban de decirme que en un pleito mujeril de doña I.... A...(1) con doña M..... V....., ha dicho la primera á la segunda que esta noche aguarda á su marido con un regimiento entero, de que es Coronel, para oponerse á la junta. Se cree fanfarronada desesperada. El señor Presidente, luego que comió, se fué á su chacra, á donde se ha retirado la Dumont (2) á llorar la junta. A la oración volvió con la idea de que de ninguna manera convenía ya ni en junta ni en asistir el martes á la convocatoria. Su hijo, don José Joaquín se empeñó en convencerle, y no pudiendo, se valieron de don Joaquín Sotomayor, quien tampoco avanzó cosa alguna hasta las 8 de la noche que se empeñó con él. La cosa se ha dividido en bandos que ya van tomando mucho calor. He oído en la tarde y noche á muchos europeos opinar ya por Junta. A las 9, estando en el billar de la calle de Ahumada,

(1) Doña Isabel Aldunate, esposa del coronel don Tomás de Azúa.

(2) Doña Josefa Dumont, esposa del hijo mayor del Presidente.

aseguró una persona fidedigna que la Audiencia había mandado recado al Cabildo diciendo que no hacía ya más gestión, y se convenía con él. Lo dudo mucho. Han seguido las patrullas de ronda y nada de particular ha ocurrido. El pueblo está ya más quieto y seguramente presumo que la Junta se instala. A las 11 tres cuartos de la noche tres soldados, milicianos de caballería, sorprendieron en la esquina del Seminario á don Domingo Salomón, le dieron un golpe y le quitaron la capa.

Amaneció este día el Presidente algo disgustado con que hubiese cabildo abierto. Luego que se avisó esto al Cabildo, pasó don Ignacio Carrera á ver á dicho Presidente, y se estuvo con él más de una hora, convenciéndolo sobre la necesidad de este cabildo, dejándolo al cabo conforme con que lo hubiese. Pero aún se temía que algunos de palacio, parientes del mismo Presidente, volviesen á hablar á éste. Con este motivo se trató de hacer ver á todos los de la casa cuán necesario era el cabildo, y las ventajas que podría traer á todo el reino lo que en él se resolviese, y quedaron todos admirablemente concordes y gustosos que hubiese cabildo abierto.

A las 11 se repitió la misma escena de ayer, á saber, el enojo con que al ir á la novena de Mercedes se miraban mutuamente el Cabildo y la Audiencia.

Dta 17.—Por la tarde de este día se recibieron dos oficios del Tribunal al Gobierno, reducidos en sustancia: el primero, á que se llevase adelante la disposición del bando dispuesto por dicho Tribunal, y el segundo, á que en el caso de hacerse el congreso de mañana, lo presidiese necesariamente el Gobierno, que de ninguna manera consintiese Junta, y que si de algún modo el Tribunal se presumía instrumento de la revolución, se separaría retirándose al campo. Se contestó á ambos que la cosa era irremediable y la licencia inconcedible. Posteriormente dirigió otro el Oidor señor Concha, ofreciéndose á servir la asesoría que había renunciado, y se le respondió que tampoco había arbitrio ya para despedir al asesor Marín (1).

Se denunció al gobierno, á las 5 de la tarde, que don Manuel Talavera reclutaba gente y recogía armas para oponerse á la junta; se le llamó, y averiguado el hecho, resultó falso.

En casa de don Domingo Toro están juntos algo más de ciento de los convidados, tratando sobre quiénes deban ser los vocales de la Junta, suponiendo ya la mayor votación por ella. Entre todo aquel congreso están uniformes en el actual Presidente, el Obispo, Márquez de la Plata, don Juan Rozas, don Ignacio Carrera y don Joaquín Ganda-

(1) Don José Gaspar Marín.

rillas. Como traten de que sean 7 discordan en el uno: pero la mayor parte está convenida por don Juan Enrique Rosales; Cisternas, Hurtado y don Manuel Valdivieso eran los otros. Dicen que todos han de votar, por lo que se han sentido algunos cabildantes. El que más llevaba la voz en esta junta, era el licenciado Correa (1). Son las diez y media, y aún no se ha disuelto.

A consecuencia, trajo recado don José Joaquín Toro del Comandante Reyna, avisando que repentinamente se había enfermado. El Gobierno, por no entrar en competencia sobre á quién debía señalarse para el mando de la artillería, mandó mudar al momento, el cuartel de San Pablo, manteniendo dos cañones cargados para la seguridad de aquel cuartel. Reyna se quejó después de cumplida la orden, por un oficio, y se le satisfizo con otro muy honroso manifestándole la seguridad con que descansaba el Gobierno en su fidelidad.

Se denunció también de que el sargento de dicha artillería era sospechoso, y se mandó arrestar en San Pablo á disposición del comandante Vial (1).

Se ha nombrado de tercer ayudante mayor de

(1) Don Carlos Correa.

(2) Don Juan de Dios Vial Santelices.

plaza al Capitán Mackenna (1). Feliú (2) desde ayer está, ó se ha hecho enfermo. Son las 7 de la noche, y han avisado los comisionados estar acabadas de repartir las esquelas de convite. Varios oficiales, á quienes también se repartieron, han ocurrido á esta hora á consultar si deberán dejar sus puestos para ocurrir al congreso. Se pasó decreto al Sargento Mayor de plaza para que les previniese que podían ocurrir dejando en su lugar á los que les sucediesen, y procurando volver á ocuparlos con la posible brevedad. Andan muchas gentes y corrillos por las calles, pero siguen las rondas.

Se ha dado orden para que mañana amanezcan cubiertas de tropas las plazuelas de San Agustín, Consulado, Merced, San Pablo y Moneda, la plaza mayor y calles inmediatas, y que un regimiento entero, ó más si era necesario, ronde todo el día la ciudad, repartiéndose en compañías por todas las calles.

Toda la noche ha estado la tropa sobre las armas, repartida por toda la ciudad.

Se han visto en el palacio del señor Carrasco (3) sesenta corderos abiertos y tres terneras. Se dió

(1) Don Juan Mackenna.

(2) Don Manuel Olaguer Feliú.

(3) El ex-Presidente don Francisco Antonio García Carrasco.

parte, y preguntado dicho Carrasco por el objeto para que tiene aquellas provisiones, ha respondido que para dar de comer á los presos. Sin embargo, se está á la mira de que no sea esta señal de algún levantamiento de los europeos, y se han tomado las medidas correspondientes.

Día 18. — A las 4 de la mañana se cubrieron de dos filas de soldados todas las plazuelas y calles mandadas custodiar el día anterior, y á esta misma hora un regimiento entero, dividido en compañías, precedido por sus oficiales respectivos, comenzó á rondar todas las calles, principalmente el picadero del palacio del señor Carrasco.

A las 7 se dieron las órdenes respectivas al sargento y ayudantes para guardar la ciudad, y las entradas á la plazuela del Consulado, prohibiendo estrechamente que ninguno se introdujese á ella sin manifestar la esquila de convite. ¡Qué orden se vió en todo el pueblo! A las 9 ya el Cabildo estaba en casa del jefe para acompañarlo á aquella casa. Pasaron de 450 los concurrentes que ya esperaban, Unidos todos, dijo el Presidente á su Secretario: con la mayor entereza, las siguientes palabras. «Secretario, cumpla Ud. con lo que le he prevenido». Se levantó éste de su asiento, y vuelto á los concurrentes, habló así: «Señores: el M. I. S. P. « hace á todos testigos de los eficaces deseos con « que siempre ha procurado el lleno de sus deberes.

« La Real Orden de sucesión de mandos lo elevó
« al puesto que hoy ocupa; lo abrazó con el mayor
« gusto, porque sabía que iba á ser la cabeza de
« un pueblo noble, el más fiel y amante á su sobe-
« rano, religión y patria. Persuadido de estos sen-
« timientos, se ofrece hoy todo entero á ese mismo
« pueblo, aguardando en las circunstancias del día
« las mayores demostraciones de ese interés santo,
« leal y patriótico. En manos de los propios súb-
« ditos que tanto le han honrado con su obediencia,
« deposita el bastón, y de todos se promete la
« adopción de los medios más ciertos de quedar
« seguros, defendidos, y eternamente fieles vasallos
« del más adorable monarca Fernando. El ilustre
« Ayuntamiento los propondrá primero; y todos
« como amantes hermanos, propenderemos á un
« logro que nos hará honrados y felices. Este es el
« deseo, y encargo del M. I. S. P.; y cuando yo
« he sido el órgano de manifestarlo, cuento por el
« más feliz de mis días el presente». Se me olvi-
daba advertir que estaban presentes al Congreso
todos los prelados de las religiones, dos Canónigos
por el Cabildo Eclesiástico, los jefes de oficinas, á
excepción del Contador Mayor y del tribunal de la
Audiencia. Luego que acabó el Secretario, pidió el
Procurador General (1) que se leyese todo el expe-

(1) Don José Miguel Infante.

diente del caso, y concluido, peroró media hora, exponiendo la necesidad de establecer una Junta Gubernativa provisional, ínterin se congregaban los diputados de las provincias. Fundóse en muchas razones, en los ejemplares de la Central de Sevilla, de otras provincias de la Península y principalmente de las de Cádiz al frente del Consejo de Regencia, en los impresos enviados por ésta con oficio de Regencia, y con expresión de que podría servir de modelo á todos los reinos que quisiesen elegir un Gobierno digno de la confianza, y concluyó con que, habiéndose mandado por el Consejo de Regencia que no fuesen pretensiones á la Corte de gracia y justicia, sino sólo planes de guerra, era forzoso subvenir á esta necesidad de algún modo. Todo el congreso exclamó en altas voces, que se instalase la Junta en el momento. Al momento volvió á levantarse el Procurador, y dijo que debía hacerse bajo de los principios siguientes: manteniendo á las autoridades y empleados, con subordinación á las leyes y obediencia al Consejo de Regencia. Todos convinieron, y aclamaron con el mayor júbilo al Capitán General como Presidente perpétuo, Vice-Presidente al señor Obispo Aldunate, primer Vocal al señor Márquez de la Plata, segundo á don Juan Rozas, tercero á don Ignacio Carrera; y aquí se suscitó disputa sobre si debían elegirse dos demás. Cesó brevemente porque también se avinieron en

la elección; pero continuó sobre los sugetos y se acordó que se votase. Don Francisco Javier Reyna resultó electo con noventa y nueve votos, y don Juan Enrique Rosales con noventa y ocho. Fueron los que sacaron más. Don Joaquín Gandarillas, sacó veintidós; Campino, sesenta; don Manuel Salas, nueve; don Francisco Cisternas, setenta y ocho; don Celedonio Villota, cuarenta y siete; don Manuel Matta, uno; don Agustín Eyzaguirre, catorce; don Manuel Valdivieso, tres; el Provisor, tres; el Fiscal de Lima Eyzaguirre, uno; y don Martín Encalada, uno.

Luego acordaron que el tratamiento que debía darse á la Junta el de Excelencia, y á cada vocal el de Usía, solo en el tribunal; pero después, en la acta que se extendió, se ha mandado que el Presidente dentro y fuera de la Junta tenga el de Excelencia, y los vocales, del mismo modo, el de Señoría.

Inmediatamente pasaron á prestar su juramento los electos, del modo siguiente: «¿jura usted defender la patria hasta derramar la última gota de sangre para conservarla ilesa, hasta depositarla en manos del señor don Fernando VII, nuestro soberano, ó de su lejítimo sucesor; conservar y guardar nuestra religión y leyes; hacer justicia y reconocer al Supremo Consejo de Regencia como representante de la Majestad Real?» Sí juro. Llegando á tomarlo al Secretario Argomedo, dijo éste:

«señores, yo ¿qué juro? Yo no he adquirido nuevo empleo; el plan que formó al principio de este cabildo y que propuso el Procurador fué que todos los empleados se declaraban legítimamente constituidos en su actual empleo; yo era un Secretario de Gobierno, y cuando me recibí de tal, hice el juramento que hoy me exige; nada he adquirido, pues de nuevo, supuesto que me quedo de Secretario de la misma Junta que representa el Gobierno». Respondióle don Ignacio Carrera: «Usted tiene hoy voto informativo en esta Junta del cual carecía antes, y ha adquirido de nuevo el principal cargo de su empleo». Juró, pues, como todos las demás.

En seguida se declaró la Junta con facultad para nombrar los empleos vacantes y que vacasen en atención á que el Consejo de Regencia, en una real orden, tenía dicho que procuraría desentenderse de todas las pretensiones de gracia y justicia poniendo sus cuidados solo en las de guerra

Reconocida la Junta por el Cabildo secular, los religiosos, los tribunales (cuyos jefes asistieron), y por los jefes de oficinas y demás concurrentes, gritaron varios de estos que se hiciese venir á los Oidores á reconocerla y prestar juramento de obediencia. El Cabildo dijo: «Señores, son ya las tres de la tarde, una hora muy intempestiva; no es regular mortificar á estos hombres y hacerlos venir; mañana á las once del día harán este reconocimiento, para

« el cual se les citará hoy ». « Nó, gritaron siempre dichos concurrentes; ahora mismo se les ha de hacer venir ». El Cabildo no lo permitió, y les instó, por segunda vez, que se aguardase hasta mañana.

Concluído, pues, de este modo, el cabildo (en el cual no hubo cosa particular en cuanto á los votos, sino que solo tres hablaron con concierto, y todos los demás se remitieron á lo dicho por el Procurador General, ó si no eran de esta opinión, á lo dicho por Izquierdo, (1) y otros gritaban: ¡que haya Junta! ¡que la haya!) entre muchos vivas y aplausos se condujo al Presidente á su casa y los demás vocales.

Luego rompieron todas las campanas de las iglesias con repique general. Se empezó á extender la acta de lo acordado, y se remitió oficio á la Audiencia, previniéndole pasase todo el tribunal mañana á las once del día á reconocer y jurar la Junta.

Mientras estaban celebrando el cabildo abierto, el Agente Fiscal Sánchez andaba dando vuelta por la plaza y decía: « No habrá Junta, y si la hay, es nula. Yo digo de nulidad contra ella ». (1)

A esta hora se empezó á extender el bando que se había de publicar mañana, anunciando al público la instalación de la Junta y á trabajar el oficio que se había de remitir á todas las subdelegaciones.

A la oración denunciaron á la Junta que el escri-

(1) Don Teodoro Sánchez

bano Rebolleda había hablado mucho contra ella, diciendo que era un establecimiento sedicioso i revolucionario, hecho por unos revoltosos y otras cosas más. Se le formó su causa criminal y se despachó mandamiento de prisión. Conducido esa misma noche á la Junta para tomarle su confesión, se presentó aquel infeliz llorando amargamente. Los de la Junta tenían ánimo formal de castigarlo con mucha severidad. Rebolleda dijo: «Señor Excelentísimo: suplico á V. E. me mire con caridad: mi mujer está muy enferma y se muere seguramente si tiene noticia de mi posición: yo soy un pobre y solo subsisto de mi trabajo diario, y perecerá de necesidad si estoy en la cárcel. Si he hablado alguna cosa ha sido sin reflexión y V. E. perdóname». El Secretario Argomedo sabía de la enfermedad de la mujer de Rebolleda é intercedió mucho por él, pero los jueces se mantenían siempre inflexibles, especialmente Rosales, quien dijo: «En este punto es inútil cualquier empeño, pues que no puede haber remisión para un delito en que es poco castigo el más cruel». Fueron necesarias muchas lágrimas y muchas reconvenciones de Argomedo para conseguir que no se le pusiese preso. Fué tremenda la reprehensión que llevó; y salido dicho Rebolleda, dijo Rosales á Argomedo: «Usted en adelante bien puede excusarse de semejantes empeños, en inteligencia que ellos en este punto

« serán desatendidos y mirados con desprecio».

¡Qué iluminación tan hermosa hubo esta noche! ¡Qué banderas! etc. Mucha alegría general en todo el pueblo. El señor Carrasco, no contento con poner luminarias en la puerta de su palacio que cae á la plaza, puso en el Picadero; una orquesta de música, la más completa que ofrece el país, estuvo dando un esquinazo en casa del Excmo. Presidente y cada uno de los Vocales siguieron las rondas.

Cuentan que anoche, avisándole á Campino varios de los concurrentes al cabildo de hoy, que lo iban á elegir de Vocal, juró no admitir el empleo, aunque lo hiciesen Presidente.

Día 19.—Se siguió trabajando los papeles y oficios que debían remitirse á las subdelegaciones, y se dieron órdenes para prevenir las solemnidades con que hoy se había de publicar el bando.

A las 9 del día pasó oficio la Audiencia al Presidente diciendo: «que había recibido el Tribunal un
« oficio en que se le avisaba concurriese para el día
« de hoy á prestar reconocimiento á una Junta,
« que decían haberse instalado; que ellos no tenían
« noticia de tal cosa, y en caso de que la hubiese, la
« reputaban por ilegítima; y que así era necesario se
« les mandasen las actas de la instalación para exa-
« minarlas, ver con qué fundamentos se había esta-
« blecido, y resolver con maduro acuerdo, si debían
« no reconocerla». Le dan al presidente tratamiento

de US. y rotularon el oficio de este modo: «Al M.
« I. P. don Mateo de Toro Zambrano, Conde de
« la Conquista, caballero cruzado de la orden de
« Santiago, Brigadier de los reales ejércitos, Go-
« bernador y Capitán General del reino de Chile y
« Presidente de su Real Audiencia».

Se les contestó: «que sin demora menor pasasen
« á hacer el reconocimiento que se les previno en
« el oficio; que esto se les amonestaba con amor y
« dulzura, para evitar desaires, porque sería muy
« doloroso para la Junta usar con ellos de todo el
« lleno de su autoridad». Este es el contexto literal
de los oficios, que este último nada más decía. Cosa particular: antes de diez minutos ya estaban en palacio la Audiencia, con su Agente Fiscal Sánchez, prontos á hacer el reconocimiento. Los señores Vocales de la Junta acordaron, antes de que entrasen los Oidores, recibirles paseándose por la sala, y al tiempo de sentarse no guardar ceremonia ni preferencia en los asientos, todo á fin de no disgustar más á la Audiencia, sino sentarse conforme fuesen llegando á las sillas.

Se presentaron los Oidores, y dijeron que ya estaban allí, que se les hiciese saber el modo con que se había establecido la Junta. Se les respondió que allí debían ir á reconocer dicha Junta, y jurarle obediencia. Dijo el Regente: «pero este reconocimiento
« y juramento no se halla prevenido en ley alguna,

« y en caso de que el Tribunal entre por este parti-
« do, será con la protesta formal de que no perju-
« dicará en lo menor á nuestros derechos y digni-
« dad y que, en caso de declararse ilegítima la
« Junta deba tenerse por no hecha, porque en la
« realidad él es bajo de condición y para sólo el
« caso en que S. M., á quien ya tenemos dado
« cuenta de los sucesos del día, la apruebe». Con-
testóseles que jurasen y la reconociesen y fuese con
la protesta que quisiesen. Juraron, pues, obediencia
á la Junta y la reconocieron por superior. Luego
pasaron á sentarse, y fué en el orden siguiente: el
Presidente, después se había sentado el señor Pla-
ta, pero cedió su asiento á Ballesteros, después de
Plata, Concha, de ahí Carrera (que dicen cedía tam-
bién su asiento á Aldunate, y éste no lo admitió),
después Aldunate, Reyna, Bazo y Rosales. Senta-
dos en esta forma, les dijo el Presidente que ya po-
dían leer las actas de la instalación (acaso estaría
advertido el Conde para permitirles leer las actas
sólo después de reconocida la Junta). De facto las
leyeron, y no hallaban cómo dar satisfacción de la
oposición que habían hecho; dijeron que presumían
no hubiese sido instalada con tanto acuerdo y sabi-
duría. Sólo Rosales pareció mal.

Hecho este reconocimiento, salieron los señores
de la Junta y todos los tribunales con la mayor so-
lemnidad á publicar el bando para que se recono-

ciase. No se ha publicado otro más solemne. Dos regimientos enteros, con su música, iban escoltando á los tribunales. En cada esquina de la plaza se botó mucho dinero. ¡Qué gustoso iba el Cabildo!

Concluída esta función, verdaderamente magnífica, volvió todo el acompañamiento á dejar á la Junta en palacio.

En esta tarde se concluyeron todos los papeles que deben remitirse á todo el sur hasta Valdivia.

Propuso el doctor Argomedo, como un medio muy capaz de conciliar los ánimos del Intendente de Concepción al partido de la Junta, declarar que ésta iba á proveer todos los empleos de milicias, que de cuatro años á esta parte se hallaban allí vacantes en los oficiales de aquella tropa más meritorios. La elección de Rozas tuvo por objeto atraer los de Concepción al partido de la Junta.

Siguió esta noche la iluminación de las calles lo mismo que la anterior, y hubo la misma orquesta de música en casa de los vocales.

Se dieron órdenes para hacer mañana la jura de la Junta públicamente en la plaza y que allí la reconociese toda la tropa. Para este fin, y para hacer más solemne la publicación del bando de hoy, han hecho permanecer aquí todos los regimientos.

Se ha hecho una suscripción para recompensar á la tropa los servicios con que ha trabajado estos días rondando, y las más noches sin dormir. En

poco más de seis horas están ya juntos más de 700 pesos.

Se acaba de denunciar que el marqués de Cañada Hermosa, don Tomás de Azúa, está acampado en el camino de Valparaíso, inmediato á la ciudad, con 1,000 hombres, y que viene contra la Junta. Se ha conmovido el pueblo. Se ha empezado á formarle á dicho Azúa causa, y se han despachado exploradores para averiguar la certeza de este hecho. Ha resultado falso, y Azúa ha entrado á la ciudad.

Día 20.—Se construyó un hermoso tablado en medio de la plaza para la jura. Llegada la hora, (á las 10 del día), pasaron todos los tribunales, (excepto la Audiencia) con los prelados de religiones, á sacar á la Junta de palacio y con la mayor solemnidad salió á la plaza. Subió al tabladillo, rodeada toda la plaza de tropa, y allí fué reconocida y jurada por todos los jefes militares. Se botó bastante dinero. No hubo por entonces salva de artillería, por la multitud de gente y especialmente por la tropa de caballería que había en la plaza. Concluída la ceremonia (á la cual se debe advertir que no asistió la Audiencia porque no se halló por conveniente citarla), volvió la Junta con el mismo acompañamiento y muchos vivas á palacio.

Se dió comisión á don José María Rozas para que llevase á todas las provincias del sur hasta

Concepción los pliegos de la instalación de la Junta. Lleva también la orden para que presentasen los oficiales de aquella tropa sus respectivas hojas de servicio, para que proveer en ellos, según sus méritos, las vacantes.

Igual comisión se dió al regidor Errázuriz para que llevase los pliegos á Valparaíso para el Gobernador y Cabildo, y otros para los comandantes militares, con oficios de los jefes militares de Santiago, avisándoles el reconocimiento y jura que hoy han hecho las tropas. Ambas comisiones ya se han extendido por escrito, y mañana salen los comisionados.

En los oficios dirigidos á los Cabildos se les pide nombren con brevedad su diputado para que concurra á la nueva elección de vocales.

Despachó la Junta un oficio á cada uno de los Provinciales de las religiones diciéndoles «que esta-
«ban obligados ellos y sus comunidades á estimu-
«lar al pueblo pública y privadamente, para que
«reconociese y contase con la Junta como con un
«Gobierno el más benéfico y en que estribaba su
«felicidad. Que debían hacer esto con la mayor
«eficacia, como que dichos Provinciales habían sido
«testigos del regocijo y satisfacción general con
«que se había instalado, y que la obligación de ha-
«cerlo así era tanto mayor cuanto que ellos mismos
«habían permitido se predicasen en sus conventos

« varios sermones en que pintaban á la Junta como
« un gobierno sedicioso y revolucionario ».

Se despachó asimismo el siguiente oficio á la Audiencia: « Ordenamos y mandamos que en todos
« los casos de vacante de Fiscal supla por él y haga
« su oficio durante la vacante, el Oidor más moder-
« no de la Audiencia donde sucediese, habiendo en
« ella suficiente número de jueces para la expedi-
« ción y despacho de los negocios fiscales y de par-
« te, de suerte que el Oidor no haga falta en ellos.
« Este es el expreso tenor de la ley 29, título 16,
« libro 2.º de Indias. Cuánto no fué el dolor de
« US. cuando vió quebrantada y menospreciada
« esta soberana disposición en el anterior Gobierno
« del señor don Francisco Antonio Carrasco, en
« que sin embargo de las representaciones que hizo
« US., se mandó continuar despachando la fiscalía
« á los agentes. No tuvo otro consuelo la amargura
« de US. que elevar sus quejas al Trono, esperando
« de allí el cumplimiento de una ley tan terminante.
« Pero hoy que vive US. bajo un Gobierno justo
« y celoso, ya debe contar con el remedio de estos
« males. Mande, pues, US. que en el día se encar-
« gue del despacho de la fiscalía el Oidor menos
« antiguo, á cuyo efecto hará separar de él á los
« agentes.—Dios guarde á US. muchos años.—
« Santiago, septiembre 20 de 1810.—*El Conde de
la Conquista.*—*Fernando Márquez de la Plata.*—

Ignacio de la Carrera.—*Francisco Javier de Reyna.*—*Juan Enrique Rosales.*—Señores del Real Acuerdo».

En viendo los Oidores las firmas de los de la Junta y que el oficio empieza: «ordenamos y mandamos», se mueren de cólera; y para darles este mal rato, se ha hecho así.

Día 21.—No ha habido cosa particular. A la noche ha llegado un propio de Buenos Aires, de apellido Caroca, arriero de don N. Quiroz. Cuenta y lo escriben igualmente de Mendoza por la relación del mismo, que en el camino en la capilla de las Cruces, donde se dividen Córdoba con Buenos Aires, una partida de setenta hombres alcanzó á la que conducía á Liniers, Concha, Allende, Moreno y Rodríguez del dicho Córdoba, y manifestó las órdenes que traía de la Junta para darles muerte, concediéndoles sólo tres horas para los auxilios de cristianos. Liniers suplicó al comisionado les concediese siquiera ocho horas más y por consideración se les dió una hora más. A las cuatro horas los amarraron á una carretilla y los abalearon. Al Obispo lo condujeron á Buenos Aires, todos los cinco fueron enterrados en la capilla y á los dos días pasó por allí la mujer de Concha para Buenos Aires, sin saber todavía este suceso, porque nadie tenía valor de contárselo. El Caroca asegura que presenció el suplicio. Con el correo llegó la confir-

mación de las muertes de los presos de Córdoba, y unos anónimos que refieren el temor tan grande que tiene la Junta de Buenos Aires, y las precauciones que toma para resguardarse.

No quiso dicha Junta confiar la ejecución de la sentencia ni á su General que tomó á Córdoba, ni al oficial que conducía á los reos para Buenos Aires. Comisionó al señor Castelli, Vice-Presidente de la Junta; y éste, temiendo que no sólo no quisiese auxiliarlo el oficial conductor para la ejecución, sino que aun se echase sobre dicho Castelli, pidió que lo fuesen custodiando sesenta hombres.

Llegó al lugar de la Cabeza de Tigre, y preguntando allí por los reos, se le respondió que no habían pasado, y que sin duda venían caminando, aunque ya estarían cerca de aquella posta; los esperó, y en cuanto divisó la tropa que los traía, hizo formar sus sesenta hombres, y apenas llegaron los reos cuando Castelli mandó al oficial hiciese poner en fila los coches en que venían los reos. Puestos así les previno á éstos bajasen á un tiempo, y ya el secretario que llevaba Castelli estaba prevenido para leerles la sentencia en cuanto pusiesen el pie en tierra, como lo verificó. Liniers fué el que habló, y dijo: «Obedezco la sentencia; ¿qué he de hacer?,
« pero sólo me admira que vengan aquí firmados
« dos que son mis hijos y que me deben la repre-
« sentación y fortuna que allí gozan (lo dijo por

« Castelli y Saavedra) Ud. mismo y sobre todo
« Saavedra, á quien yo saqué de la oscuridad en
« que vivía ¿cuándo habían de creer ahora cerca de
« tres años que habían de serlosque condenen á
« muerte al Virrey Liniers? pero muero gustoso por
« mi Rey y la fidelidad que le juré; quise sostener esta
« parte de sus dominios, que la Junta, con pretexto
« de conservarlos, ha tratado de usurpárselos. Tres
« horas es muy poco para prevenirme, no me son
« suficientes, ni aun para conformarme con la muer-
« te. Siquiera que se me concedan seis horas más». Se negó Castelli á esta prórrogación de tiempo; pero por las súplicas del oficial que lo conducía, dijo: «Vaya, se le concede á Ud. una hora más
« para que se conforme con que ha de morir, y las
« tres para que se disponga». El mismo rancho de la posta les sirvió de capilla; á cada uno lo pusieron en una esquina de él, y al quinto á la puerta. Cumplido el término, pidió Liniers que á él fuese al primero que arcabuceasen, y lo consiguió. A la tercera descarga murió, porque la primera no le causó el menor daño; á la segunda, aunque le rompió el pecho, siempre quedó hablando, y dicen que entonces un dragón se desmontó de su caballo y á boca de cañón le tiró con una pistola por un oído. Siguióse Allende y después Conchá.

Día 22.—Esta noticia conmovió mucho á todo el pueblo de Buenos Aires, á que se agregó que la

Junta mandó nuevamente desterrar á varios sugetos y confiscar sus bienes; y hoy se ha averiguado que no ha habido tal destierro sino que á todos los han muerto secretamente, porque no han llegado hasta hoy al castillo á donde dijo la Junta iban destinados. Lo mismo se cree haya sucedido con Ansay y los Oficiales Reales de Mendoza que tampoco han llegado á Buenos Aires.

Toda la artillería que había en el Retiro, la hizo pasar la Junta al fuerte, donde se ha hecho poner 500 hombres de centinela y mandado que en las cuatro bocas calles de la plaza se hagan fosos de cuatro varas de ancho y la misma de profundidad. Ya están hechos. De día para el tránsito de la gente, se ponen unos tablones, que se alzan de noche. El 1.º de septiembre se huyeron seis vecinos y obligaron al dueño de una falúa los condujese á Montevideo para llevar estas noticias. Luego que llegó el dueño de la falúa, se echó sobre él la Junta, y no le valió decir que lo habían obligado por fuerza, y á puro escapar dió gracias que sólo lo condenasen á trabajar en las obras públicas junto con los facinerosos.

Han llegado á Buenos Aires las siguientes noticias de Montevideo: el navío San Pedro, procedente del Callao, arribó allí y dejó al Gobernador 100 mil pesos, de los que llevaba al Consejo de Regencia, el Gobernador dijo que no necesitaba más dinero

porque esperaba tropas y dinero del Brasil. De cierto, la Carlota mandó á aquella plaza 200,000 pesos, y avisó estaba ya en Río Grande, próxima á partir, la tropa que al mando del marqués de Casa Trajo había determinado despachar para subyugar los rebeldes de Buenos Aires.

No ha llegado carta, ni la menor noticia de España; así me lo dijo Formas. Una voz vaga corre de que don Joaquín Fernández se halla en el Consejo de Regencia, como Diputado del Reino de Chile.

El señor Irigoyen, lleno de amarguras por la Junta y la muerte de sus hermanos y cuñados, ha pedido licencia para retirarse por unos días al campo. En los fandangos que se dieron á los Vocales de nuestra Junta, en los días siguientes á su instalación, pasaban por casa de cada Oidor y le tocaban la marcha de la guillotina.

Ayer 25, ha despachado la Junta el siguiente oficio á la Audiencia: "Cuando el día 19 del corriente pasó US. á presentar su reconocimiento y obediencia á esta Junta Superior, tuvo ella el placer de ver aprobada su instalación, con el voto del ministerio y fiscal que más se había opuesto á su establecimiento. Al tiempo de firmar hizo US. una protesta, que la Junta tuvo que disimular, por no turbar el gozo general de aquel día. Hoy se ha sabido que US., en sus conversaciones públicas y privadas, habla de esta protesta como de

« un acto por el cual no deben prestar, como todos,
« su ciega obediencia á las disposiciones de la Jun-
« ta. Sírvasse US. avisar si entiende que todo cuan-
« to expresó en los oficios remitidos al anterior Go-
« bierno, antes de la instalación de la Junta, se
« comprendió en la protesta que hizo el día 19,
« porque en este caso se le ordena á US. dé una
« satisfacción pública á la Junta de que la protesta
« no debe entenderse en esa forma; en inteligencia
« que, en caso de resistirse á tal satisfacción, sa-
« bría este Gobierno Superior tomarlo por sí, cum-
« pliendo en esto con la obligación que tiene todo
« magistrado de hacer respetar su dignidad».

JOSÉ GREGORIO ARGOMEDO.

II

ÉPOCAS

Y HECHOS MEMORABLES DE CHILE

POR

EL DOCTOR DON JUAN EGAÑA

1810 - 1814



AÑO 1810

Mayo 25.—Prisión de don Juan Antonio Ovalle, don José Antonio Rojas y el doctor don Bernardo Vera.

El Cabildo hizo recurso por su libertad; se le dió esperanza y se le engañó.

Junio 24.—Llegó á Santiago la noticia de la instalación de la Junta de Buenos Aires, y pliegos del Gobernador de Córdoba avisando haberse negado á su reconocimiento.

Junio 11.—Llegó á Santiago al amanecer, la noticia del embarque de Ovalle y Rojas. Las personas más ilustres del pueblo en número considerable, y por no quererlos escuchar el Presidente, se dirigieron á la Audiencia, á quien pidieron que llamando el acuerdo al Presidente hiciesen dar contra orden.

Son removidos don Judas Tadeo Reyes de la Secretaría de Guerra; don Juan Francisco Meneses de la Escribanía de Gobierno, y don Juan José Campos de Asesoría.

Julio 16.—Renuncia de Carrasco á solicitud del Cabildo, la Audiencia, el pueblo y consentimiento de las tropas. Tomó el mando el Brigadier Conde de la Conquista, por real cédula para la sucesión del mando en las vacantes.

Se jura la Regencia con asistencia de las magistraturas.

Septiembre 9.—Primera junta que se hizo del Cabildo, dos diputados del clero, y dos del Consulado para pedir al Presidente instalase una Junta.

Septiembre 18.—Instalación de la Junta reconociendo al Rey y las autoridades de España, á consecuencia de la circular de Cádiz.

Diciembre 16.—Se expidieron convocatorias para un Congreso con que consolidar el Gobierno.

Diciembre 24.—Formación de los cuerpos de Granaderos, Dragones de Chile y Artillería.

AÑO 1811

Febrero.—Decreto del Gobierno sobre la igualdad de los indios, y su libertad de tributos.

Marzo.—Acuerdo de la Junta y jefes militares para remitir tropas á Buenos Aires, con motivo de

la invasión de los portugueses en aquel Virreinato.

Abril 1.—En este día se iban á hacer las elecciones de Diputados al Congreso, pero lo impidió la sublevación del Teniente Coronel don Tomás Figueroa á la cabeza del destacamento de Dragones de la Frontera, nuevo cuerpo de Dragones de Chile, y piquete de infantería de Concepción.

Abril 2.—Es fusilado Figueroa á las dos de la mañana, y declarado infame por el delito de sedición contra el Gobierno.

Abril 3.—Son nombrados Vocales de la Junta don Juan José Aldunate y don Joaquín Gandarillas que renunció.

Abril 6.—Muere el Obispo Aldunate de Chile, Vice-Presidente de la Junta.

Abril 9.—Renuncian los Oidores Irigoyen, Aldunate y Bazo, á quienes se le permitió salir del reino, auxiliados para el viaje.

Mayo.—Son removidos Concha y Ballesteros, dejándoles mil ochocientos pesos de sueldo.

Mayo 16.—Los Diputados de las provincias se incorporan á la Junta.

Junio 7.—El pueblo de Santiago elige doce Diputados para el Congreso.

—Nombramiento de Jueces para el Tribunal de Justicia en don Francisco Pérez, don Lorenzo Villalón y don Joaquín Gacitúa, y Fiscales los Agentes.

Julio 4.—Instalación del Congreso, que jura so-

lamente al Rey Fernando VII bajo la condición de libre, y retiro de la Junta.

Julio 4.—Es nombrado don Juan Antonio Ovalle Presidente del Congreso, con el poder ejecutivo por quince días en virtud de acta, y Vice-Presidente don Martín Calvo Encalada.

Julio 10.—Comisión de once Diputados para formar un reglamento para la instalación de un Poder Ejecutivo.

—Nombramiento de los Secretarios Elizondo y Echaurren, curas.

Julio 18.—Conspiración contra el Congreso, que se denunció; y para contener á las otras tropas se acuarteló el regimiento de infantería de milicias del Rey.

Se nombra comandante de armas el Coronel de artillería don Francisco Reyna.

Julio 27.—Primer conato patriótico para separar algunos Diputados del Congreso (que se creían con miras diversas á las del pueblo) sin valerse de la fuerza armada.

Agosto 5.—Elección de Presidente en don Manuel Cotapos, y Vice-Presidente don Agustín Urréjola.

Agosto 9.—Separación voluntaria de trece Diputados del Congreso, por la discordia que había sobre si debía ó no formarse el gobierno representativo de las provincias.

Agosto 10.—Nombramiento del Poder Ejecutivo, cuyas elecciones recayeron en don Martín Calvo Encalada, don Francisco Javier del Solar (y durante su ausencia don Juan Miguel Benavente, Capitán de Dragones de Concepción) y don Juan José Aldunate.—Secretario don Manuel Valdivieso, y Asesor don José Antonio Astorga.

Agosto 11.—Circular á las provincias cuyos Diputados se habían separado, para que nombrasen otros; previniendo que la reelección de los mismos será del desagrado del Congreso.

Agosto 20.—Don Juan Cerdán es electo Presidente del Congreso.

Septiembre 4.—El Mayor de Granaderos don Juan José Carrera á la cabeza de setenta soldados de su cuerpo, toma por sorpresa el cuartel de artillería, con solo la muerte del sargento de guardia y un granadero herido, con pretexto de "disgusto general del pueblo con las resoluciones del Congreso, que manifestaba quererlas sostener por la fuerza, que la formaban este cuerpo y el de milicias del Rey. Varios oficiales de artillería, los hermanos de Carrera, don José Miguel y don Luis, ayudaron á la empresa, y la auxiliaron don Joaquín Guzmán con el cuerpo de Dragones de Chile, don Juan de Dios Vial con su Asamblea, y don Manuel Ugarte, Capitán de la compañía de Dragones de la Reina se manifestó adicto á proteger el movimiento con su tropa. Fueron arres-

tados el Coronel de artillería don Francisco Reyna, el Capitán del mismo cuerpo don José María Ugarte, y el Coronel del regimiento del Rey don Domingo Díaz Salcedo de Muñoz, y mandada en el acto á sus casas la tropa acuartelada de su cuerpo.— Despacha dicho Mayor por emisario al Congreso (arrestado por su misma guardia de Granaderos) á su hermano don José Miguel, para que accediese á las solicitudes siguientes:

1.^a Que el número de Diputados de Santiago, quedase reducido á siete, y el de la provincia que tuviese más á dos.

2.^a Que se separasen los diputados de Santiago, Infante, Portales, Ovalle, Díaz Muñoz, Chaparro, Tocornal y Goicolea; y para completar los siete que debían quedar á Larraín y Correa.

3.^a Que se separase al diputado de Osorno, Fernández.

4.^a Que se quitasen los actuales Vocales del Poder Ejecutivo, y se nombrasen cinco, que fueron Encalada, Rosales, Rozas (y por su ausencia Benavente), Mackenna y Marín, Secretarios Vial y Argomedo.

5.^a Que se separen de sus empleos al Agente Fiscal Sánchez, y al Procurador de ciudad Rodríguez; los Regidores Cruz y Mata, y el Escribano de Gobierno Bórquez.

6.^a Que se nombrase Brigadier á don Ignacio Carrera.

7.^a Que formase el Cuerpo de Patriotas de que se había tratado en la primera Junta.

8.^a Que se nombrase Gobernador de Valparaíso á don Francisco Lastra en la vacante de don Juan Mackenna, que era removido para Vocal de la Junta.

Septiembre 5.—Instalación de la Junta Provincial de Concepción, en que son nombrados Vocales don Pedro José Benavente, don Juan Rozas, don Bernardo Vergara, don Luis de la Cruz, y don Santiago Fernández, Secretario.

Septiembre 8.—Se nombra Presidente del Congreso á don Joaquin Larraín.

Septiembre 14.—Se forma en la Universidad el Cuerpo de Patriotas, y se nombra por Comandante á don Juan Rozas.

Septiembre 16.—Decreto del Congreso para la abolición de derechos parroquiales.

Septiembre 16.—Se nombra Comandante de artillería (en virtud de estar suspenso de este empleo don Francisco Reyna) al Coronel de Ingenieros don Juan Mackenna.

Octubre 11.—Decreto del Congreso declarando los vientres libres, y prohibición de entrar esclavos en el reino.

Octubre 12.—Es nombrado Presidente don Juan Pablo Fretes.

Noviembre 1.º.—Es depuesto del gobierno de Valdivia el Capitán don Alejandro Eagar y el Capitán don Miguel Atero, éste de ingenieros y el primero Gobernador de Valdivia. Se instala una Junta en la que son electos Vocales, el Coronel don Ventura Carvallo, los Presbíteros don Isidro Pineda, Pedro José Eleyzegui y don Laureano Díaz.

Noviembre 6..—Oficio al Virrei de Lima en contestación al suyo, en que anuncia haber sido aprobada la Junta de Chile por la Regencia de España con ciertas restricciones, las que no contienen los oficios (1) de los Diputados nombrados en España por Chile, que solo contienen aprobaciones y encomios de la conducta chilena.

(1) Estan en poder de don Martin Encalada, originales.

Noviembre 16..—Puestas sobre las armas tropas de Granaderos, y tomado por don Luis Carrera el cuartel de artillería pasaron los comandantes de estas tropas un oficio al Gobierno, pidiendo se publicase el bando que incluían para que se juntase el pueblo. De esta reunión, conferencias con el Comandante de Granaderos, y amenazas del de artillería don Luis Carrera, resultó deponer á los Vocales del Ejecutivo, subrogando á don José Miguel Carrera, don Gaspar Marín y don Juan Rozas (suplente en su ausencia á don Bernardo O'Higgins), Secretario

don Agustín Vial. Dar grado de Brigadier á don Juan José Carrera, dejar el sueldo de cinco mil pesos á don Fernando Plata, mandar se aprontasen tres millones de pesos en el Erario, y que se gratificase la tropa que había hecho aquel movimiento.

Noviembre 17.—Delación contra don Manuel Aldunate, don Joaquín Fierro, don Fernando Cañol y don Rafael Garfias, que se decía haber proclamado el Gobierno antiguo en el movimiento del 15 ó 16.

Noviembre 21.—Manifiesto del Congreso al pueblo (que para ser creído se vió en la necesidad de hacer firmar á los comandantes militares) asegurando que la tropa no los saquearía, como falsamente se había esparcido la voz.

Noviembre 22.—Se elige de Presidente del Congreso á don Joaquín Echeverría.

Noviembre 27.—Primera conspiración contra los tres hermanos Carrera, dirigida por don Juan Mackenna y don Francisco Vicuña, y presos en la ejecución el Capitán de artillería don Francisco Formas y un criado de don Juan José Echavarría, fugando en el acto los compañeros de estos el Capitán de Granaderos don José Domingo Huici, y el Regidor don José Antonio, su hermano.

Noviembre 29.—Acuerdo secreto del Congreso para nombrar Diputados para las Cortes, y que se les diesen estos nombramientos á los tres hermanos

Carrera que se frustró por la previa consulta á su provincia que pidió un Diputado de Chillán.

Diciembre 1.º—El Presidente Carrera da orden á los comandantes militares para que al día siguiente formasen en los puntos que se les designaba, cuyo designio se manifestó el siguiente día.

Diciembre 2.—Por la mañana á las diez, oficio de los comandantes militares don Juan José y don Luis Carrera, don Pedro Prado, don Joaquín Aguirre, don Manuel Barros y don Joaquín Guzmán, al Congreso para que se disolviesen y cediesen todas las facultades al Poder Ejecutivo. El Congreso contestó que disolvería dando partes á las Provincias, y sin ceder el poder.

Por la tarde los mismos comandantes militares, disgustados de la misma restricción que ponía el Congreso, obligaron á los Diputados á juntarse á las cinco para que contestasen llanamente como se pedía en el oficio, y para que ésta fuese como deseaban, se situó una batería de seis cañones al frente de la casa del Congreso, y el batallón de Granaderos al costado de ella. Se otorgó como era regular (en fuerza de aquella ley) cuanto se le ordenó, protestando secretamente la violación, lo que se comunicó á Concepción; cuyo cumplimiento se celebró con una salva general de los Granaderos, y se retiraron los disueltos miembros del Congreso á sus casas, y las tropas á sus respectivos cuarteles.

Diciembre 3.—Orden del Poder Ejecutivo para que ningún Diputado se moviese de la capital.

Diciembre 4.—Manifiesto del Poder Ejecutivo sincerándose de la disolución del Congreso, y ordenando que las provincias nombren procuradores que residan en la capital, para representar por ella los que no se nombraron.

Diciembre 5.—Renuncia del Vocal don Gaspar Marín.

Diciembre 6.—Oficio de la Junta de Concepción al Poder Ejecutivo, haciendo ver las desgracias que traerán al Estado la opresión y degradación en que tenían al Congreso y manifiesta enérgicamente que aquella Junta y toda la provincia están en ánimo de preparar un ejército que venga á restablecer la autoridad del Congreso. Poco antes de la llegada de este oficio se había recibido otro con fecha del 3, dirigido sólo al Presidente del Congreso, con el epígrafe de reservado, pidiendo avise si quiere que pase un ejército para sostener su autoridad. Este oficio fué interceptado por el nuevo gobierno.

Diciembre 15.—Renuncia de don Bernardo O'Higgins y pide permiso para pasar á Concepción (de donde era Diputado en el Congreso) cuyas solicitudes fueron concedidas; aprovechándose de su restitución á ella para conferirle los suficientes poderes, á fin de allanar las discusiones principiadas ya con motivo de los movimientos de la capital, sin consultar ni la menor intervención de la Concepción ni las de-

más provincias. Salen para Talca 300 granaderos y 50 artilleros con dos cañones, al mando del capitán don Diego Portales para oponerse á cualquiera mira militar de Concepción.

Se reforma el cuerpo de Dragones de Chile cuya tropa se agrega á los Granaderos, y se despiden muchos oficiales.

Diciembre 16.— Por las renunciaciones de O'Higgins y Marin, se nombra por los jefes militares y Cabildo de Santiago á don José Nicolás de la Cerda y á don Juan José Aldunate, que no admitió.

Diciembre 26.— Prisión de don Domingo Salamanca, por haberse interceptado una carta que escribía á Lima á su amigo el marqués de Celada en que llamaba á los Carrera, Napoleones, etc.

Diciembre 28.— El Brigadier don Ignacio Carrera nombrado General en jefe del ejército acantonado en Talca, llega á Maule.

Formación del cuerpo de la Gran Guardia Nacional, y mando de ella conferido á don José Miguel Carrera.

AÑO 1812

Enero.— La elección de Vocal de la Junta en don Manuel Manso.

Ocupación del convento de la Recoleta para cuartel de artillería.

Febrero.— Salida del batallón de Granaderos y

artillería de Santiago al mando de don Juan José Carrera, para organizar en su tránsito un ejército que llamó de observación.

Renuncia de don Manuel Manso, y es electo en su lugar don José Santiago Portales.

Marzo 19.—Se concede grado de Coronel á don José Miguel Carrera.

Revolución de Valdivia: es disuelta la Junta por la fuerza armada, desterrados sus Vocales, proclamada la Regencia, y Gobierno antiguo en don José Miguel Carrera, á quien escriben como á Capitán General del reino.

Abril 2.— Nueva conspiración descubierta contra el Gobierno, y acusados como autores don Tadeo Quezada, Subteniente de artillería, don Nicolás García, Capitán del mismo cuerpo, y don Juan Manuel Cevallos, Teniente despedido del referido cuerpo de Dragones.

Elección de Vocal de la Junta en don Pedro Prado por renuncia de Cerda.

Salida de don José Miguel Carrera para Talca, con don Manuel Rodríguez, nombrado Plenipotenciario del Gobierno.

Don Juan Rozas llega de Maule con igual representación del Gobierno de Concepción, escoltado del cuerpo de Dragones de la Frontera, y algunas milicias al mando de don Juan Miguel Benavente, Sargento Mayor del primero.

Entrevista que tuvieron don José Miguel Carrera con don Juan Rozas, en la ribera al norte del Maule en el paraje del Fuerte destruido. Esta entrevista fué precedida de una larga comunicación por escrito.

Convenio para que se retiren los dos ejércitos á las respectivas capitales, quedando en pie la discusión por no haber tenido efecto la segunda entrevista emplazada en el Fuerte destruido.

Mayo.— Vuelven á Santiago las tropas que habían ido á Talca.

Junio.— Valdivia se entrega al Virrey de Lima.

Julio 4.—En la noche de este día quisieron los Cónsules de los Estados Unidos de América dar al público un convite en las salas del Consulado, que se verificó con esplendidez, aunque la tropa de la Gran Guardia Nacional mandada por don José María Carrera, que hacía la guardia de aquella casa, hizo una descarga con bala á varios americanos, en la que murió Bulbirg, impresor de Chile, y algunos otros heridos.

Julio 8.—Sublevación de las tropas de Concepción para destruir la Junta Provincial, verificada por los tres cuerpos veteranos de artillería, infantería y dragones, mandados por don Ramón Jiménez Navia, Sargento Mayor de artillería, y don Juan Miguel Benavente, é instalaron la que se llamó Junta de Guerra, compuesta de don Pedro José Benavente,

Presidente, Vocales don Juan Miguel, su hermano, don Ramón Jiménez, y don José María Artigas, Capitán de Dragones y Secretario don Luis Garretón.

Julio 12.—Llega á Santiago la noticia de la instancia de la Junta de Guerra, y es celebrada con repiques generales y demostraciones de regocijo por el gobierno. Se manda disolver y que quede en clase de intendencia, cuyo empleo se le dió á don Pedro José Benavente. Se ordena también vengan á Santiago los presos en la revolución del 8.

Julio 14.—Renuncia la Secretaría don Manuel Javier Rodríguez.

Llegan á Santiago los presos de Concepción, y son designados por el orden siguiente:—El Brigadier Rozas á San Vicente, y después á Mendoza.—Don Bernardo Vergara, á Melipilla.—El Coronel don Luis Cruz, á Illapel.—El Comandante don Francisco Calderón, al Huasco.—Y el doctor don Manuel Novoa, á Quillota.

Agosto.—La Junta de Guerra resiste su disolución. Se remite en clase de Diputado del Gobierno á don Juan Antonio Díaz Salcedo y Muñoz, y recibido en una junta de corporaciones, lee una proclama que está inserta en la *Aurora*. Lleva seis mil pesos para gastos políticos.

Se determina formar un censo de la población del Estado.

Se presenta por don Agustín Vial un proyecto de Constitución provisoria, y se nombra una comisión para examinarla.

Decreto para que todo hombre público use la escarapela tricolor, y proclama excitando á todo particular á que la use.

Desavenencia entre el Presidente de la Junta, y el Comandante de Granaderos.

Agosto 25.—La desavenencia entre el Presidente y el Comandante de Granaderos, llega al extremo que el último retira por su sola orden la tropa de su cuerpo que cubría los puntos de plaza, dejándolos abandonados.

Agosto 30.—Convite público que da el Gobierno la noche de este día en la casa de Moneda, en la celebración del segundo aniversario de la Junta y reunión de las provincias.

Octubre.—Don José Miguel Carrera, don Agustín Vial y don José Antonio Astorga renuncian sus empleos; y el primero renuncia también todos los demás que obtenía. Se junta el Cabildo y comandantes militares, para determinar, si se debe admitir ó nó: tres votos sólo hubo para que no se les admitiese.

Se juntan de nuevo el Cabildo y comandantes militares, y nombran Vocal á don Ignacio Carrera, quien admitió y tomó posesión.

Varios sugetos del pueblo se reúnen y forman

una Constitución provisoria, que después suscribió todo el pueblo de Santiago, y con este motivo vuelven á la amistad don José Miguel y don Juan José Carrera.

Octubre 22.—Don Pedro Vivar por el clero, don Francisco Pérez, por los paisanos, don Juan de Dios Vial, por los militares, presentan al Gobierno la Constitución para que la apruebe. Se aprueba después de un ligero debate, del cual resulta la renuncia de don Ignacio Carrera. Este mismo día, decreta el Gobierno que el pueblo de la capital eligiese los empleos constitucionales Guardando moderación y orden.

Octubre 26, 27, 28.— El pueblo suscribe en las salas del Consulado (á presencia de los Diputados que habían presentado la Constitución) el nombramiento de Vocales de la Junta, Senado y Cabildo de Santiago: y á excepción de cuatro individuos que discordaron, los demás suscribieron en la forma siguiente:—Para Vocales don José Miguel Carrera, don Pedro Prado y don José Santiago Portales, para Secretarios don Manuel Salas y don Agustín Vial;— Para Senadores en don Pedro Vivar, don Manuel Araos, don Francisco Ruiz Tagle, don Gaspar Marín, y por su ausencia don Joaquín Echeverría y Larraín, don José Nicolás de la Cerda, el padre Camilo Henríquez y don Juan Egaña. —Cabildantes: don Antonio Hermida, don Anto-

nio José Irisarri, don Nicolás Matorras, don Baltasar Ureta, don José María Guzmán, don Anselmo Cruz, don Juan Francisco Larraín, don Tomás Vicuña, don José Manuel Astorga, don José Antonio Valdés y don José Agustín Jara.

Noviembre.—Se recibe el oficio del Virrey de Lima, en que amenaza á Chile con el ejército de Goyeneche, después de varios insultos al Gobierno, si no se reponen las autoridades antiguas. Habla sobre los tabacos de Montevideo, y contesta sobre la admisión de Valdivia. Para acordar la contestación se convocaron al Cabildo, tribunales y demás corporaciones militares, civiles y eclesiásticas; pero nada se resolvió.

AÑO 1813

Enero 20.—Conspiración tercera contra los Carrera, en que entraron don José Gregorio Argomedo, don José Manuel Astorga, don Juan Alamos, Solís, Urrea, padre é hijo, don Manuel, don Carlos y don Ambrosio Rodríguez, el padre fray José Funes y don Ramón Picarte, Subteniente despedido del cuerpo de artillería.

Marzo.—Llega la fragata americana *Essex* al puerto de Valparaíso, para proteger su comercio en esta mar del sur.

Se confiere el grado de Coronel de ejército á don Luis Carrera

Marzo 26.— Desembarca en el puerto de San Vicente la expedición de Lima, al mando del Brigadier don Antonio Pareja. Toman con un corto ataque al puerto de Talcahuano, desde donde intiman á la ciudad de Concepción por medio de un oficio que conduce don Juan Tomás Vergara, Intendente de aquel ejército.

Marzo 27.—Cabildo abierto en la ciudad de Concepción, para tratar de la defensa de ella; pero en el mismo día entra el ejército de Pareja, en virtud de la capitulación celebrada entre el Intendente y Pareja, por medio de Vergara, entre cuyos artículos se notan sustancialmente los siguientes:

1.º Que se entienda que este pueblo jamás ha dejado de reconocer la soberanía del señor Fernando VII, y la ratifica de nuevo.—Contestación de Pareja: que el General está persuadido de lo mismo.

2.º La Constitución y las Cortes serán reconocidas, si es así el consentimiento general de la nación.—Contestación: el General no trae otra misión ni encargo.

3.º Nadie será reconvenido por sus opiniones, ni separado de sus empleos.—Concedido.

4.º Ni á oficiales, ni á tropas veteranas ni milicianas, se obligarán á tomar armas contra la provincia de Santiago, con quienes están relacionados

por patria, religión y leyes.—Se acordará con el Cabildo y magistraturas de Concepción.

Estos tratados se hicieron, por haberse sublevado el batallón de infantería de Concepción, los Dragones y artillería que estaban al mando de don Ramón Jiménez Navia en la Alameda para hacer la defensa, levantando la voz de ¡viva el Rey y la unión con el ejército invasor!

Marzo 29.—Don Pedro Benavente, por orden de Pareja, despachó en seguimiento del dinero un destacamento de Dragones al mando del Teniente Coronel del mismo cuerpo don Melchor Carvajal; pero este dinero que era de la caja de Concepción, y los fusiles de Chillán, los salvaron el Capellán de Dragones don Pedro José Eleyzegui, don José Jiménez y Tendillo, oficial de las cajas, y don Fernando Vásquez con seis ú ocho Dragones que los siguieron voluntariamente. En el mismo día llega á Santiago la noticia de que una división trataba de desembarcar, y con una celeridad asombrosa se empieza á preparar la capital y todo el reino, para oponerse á ella. La misma noche que llegó este aviso, se congregaron todas las corporaciones y nombraron nuevo Gobierno, compuesto de don Juan José Carrera (á quien el Senado había nombrado dos días antes, con motivo de tratar don José Miguel de salir de la capital), don Francisco Pérez y don José Miguel Infante, en clase de auxiliares

del Gobierno.—No se nombró esta noche más que á don Juan José Carrera, y dos días después á don Francisco Pérez é Infante en clase de auxiliares del Gobierno, en las que se retiraron Prado y Portales.

Puesta la horca se publicó un bando á las nueve de la noche, declarando la guerra al Virrei de Lima, mandando entregar las armas que tuviese el vecindario, y ordenando bajo pena de diez años de presidio á todo el que supiese se hubiese tenido comunicación con el Virrei de Lima para que se hiciese aquella expedición, y no delatasen á los delinquentes.

Marzo 30.—Don José Miguel Carrera es nombrado General en jefe del ejército, (que él llamó restaurador de los derechos de Chile), y sale para Talca acompañado de varios oficiales, para hacer en aquella ciudad la asamblea del ejército.

Continúan los preparativos para la salida de tropas, y para coleccionar dinero en cajas, á lo que cooperaba con sumo entusiasmo el pueblo de la capital.

Marzo 31.—El Gobierno hace reunir al Cabildo, tribunal de Consulado y Minería, y el mismo Presidente pasa á la sala en donde estaban congregados, para acordar los medios de poner cuatrocientos mil pesos en cajas. Queda acordado se pidiese un empréstito de doscientos sesenta mil pesos.

Abril 1.º—Se apresan los buques de Lima ancla-

dos en Valparaíso. Se escribe á Buenos Aires, para que venga la tropa de Chile que esta allí.

En Concepción se dan las órdenes más activas para que se reunan al ejército de Lima las milicias de aquella provincia.

Llegan á Talca emigrados de Concepción, don Bernardo O'Higgins, don Pedro José Eleyzegui, don José Jiménez Tendillo, don Enrique Lassale Teniente de infantería, don Pedro Trujillo, idem de artillería, don Isidro Pineda, y otros muchos oficiales y soldados.

Abril 2.—Se nombra Secretario de Guerra á don Carlos Spano, Sarjento Mayor de Granaderos, y se le da el grado de Coronel con dos mil pesos de sueldo anual. Se decretan varios premios para los emigrados, y se mandan acuñar medallas de honor.

El Cabildo nombra doce regidores auxiliares para que le ayuden en sus nuevas fatigas, y el Senado sigue congregado diariamente.

Abril 4.—Proclama del Cabildo de Santiago, exhortando al pueblo á la defensa de la patria.

Abril 6.—Se prohíbe la entrada de europeos y españoles en el territorio de Chile, y sale el batallón de Granaderos para la asamblea prevenida.

Don Bernardo O'Higgins hace prisionero en Linares al subteniente de infantería de Concepción don Juan de Dios Olivera y su tropa, que venía en

alcance del dinero de Concepción, destacados de la partida de Carvajal.

Abril 7.—Se manda formar en la capital y provincias del sur, juntas de auxilios para facilitar los socorros al ejército.

Entra en Talcahuano, de arribada, la fragata «Ines», procedente de Montevideo, que conducía á Lima al Marques de Medina, nombrado Presidente de Chile, el que murió en el Cabo de Hornos.

Abril 10.—Los regimientos de Quirihue, Lantáño, Infante, Cauquenes, la Costa y Linares, se pasan al ejército de Chile, conducidos por el Coronel don Fernando Vega.

El Obispo Gobernador don Rafael Andreu y Guerrero llega á Talca, y celebra una misa solemne después de la cual hace una oración al ejército y al pueblo de Talca exhortando á la defensa de la patria.

Abril 12.—Se prohíbe toda comunicación con las provincias ocupadas del enemigo.

Abril 13.—El Coronel don Juan Mackenna es nombrado Cuartel-maestre General del ejército restaurador, y marcha á él.

Don Juan José Carrera sale para Talca.

Abril 14.—El Gobierno manda tomar razón de las propiedades de Lima, para darles el destino que allí á las de Chile.

Abril 15.—El Senado elige formalmente una

Junta compuesta de don Francisco Pérez, don Agustín Eyzaguirre y don José Miguel Infante, y quedan separados don Pedro Prado y don José Portales.

Abril 24.—Se establece en Santiago un juzgado de policía.

Abril 29.—Una división de 300 hombres al mando de don Santiago Bueras sorprende al ejército de don Antonio Pareja, acampado en las Yervas-Buenas. Lo desordena, muere el Intendente General de hacienda y guerra Vergara, y hace muchos prisioneros sin mayor pérdida de la tropa de Bueras. Después de esta acción se le deserta al General Pareja toda la caballería, de modo que en San Carlos quedó con solo 25 ó 30 montados.

Mayo 2.—La fragata «Perla» y bergantín «Potrillo», armados por el gobierno de Chile para guardar las costas, se subleva la tripulación, y se entregan al corsario de Lima la «Warren» que bloqueaba á Valparaíso, y á quien iban á atacar.

Mayo 4.—El general Pareja intenta pasar el Maule, pero se le sublevan las tropas de Chiloé para resistirlo.

Mayo 5.—El General Pareja convida al General Carrera á una conferencia, que no se verifica, porque el primero pedía en rehenes á don Luis Carrera.

Mayo 8.—Decreto del gobierno sobre las cartas de ciudadanía, y purgación de indicios.

Mayo 11.—Pasa el Maule el ejército de Chile en persecución del de Lima, que se retiraba hacia Chillán á marchas redobladas.

Mayo 14.—Intimación de Carrera al General Pareja para que se rinda, por medio del Capitán de artillería don Manuel Vega. Se deniega éste, y su Intendente general don Matías de la Fuente pide por el mismo enviado una entrevista que no se le concede, y se resuelve la batalla.

Mayo 15.—Batalla de San Carlos entre los dos ejércitos, en la que el de Chile por su ningún orden quedó desbaratado lo mismo que el del enemigo, retirándose después de ocho horas de pelea á la villa de San Carlos y el enemigo a Chillán.

La noche de este día se hizo una pequeña junta de guerra en la villa, compuesta de los tres hermanos Carrera, el Cónsul, y dos ó tres más, sin la menor formalidad, para determinar lo que debía hacerse. Don Juan José fué de parecer se retirara el ejército á Talca para organizarlo de nuevo, y otros que marchase á Concepción supuesto que el enemigo se retiraba á Chillán. Prevaleció este último aunque el ejército estaba en menos de la mitad, dejando en San Carlos al Coronel don Luis Cruz, con su disminuída brigada de caballería, y al Capitán don Pedro Victoriano con 30 ó 40 fusileros de los más bisoños, no tanto para obrar con ellos, sino para que los disciplinase.

Mayo 16.—Junta de guerra en las orillas del Ñuble, y se determina seguir al enemigo.

El Obispo de Concepción huye á Talcahuano, dejando el mando de la ciudad en manos del Conde de la Marquina.

Mayo 18.—Acta celebrada en junta de corporaciones, negando el cargamento de trigos á la fragata «La Fama» de S. M. Fidelísima y mandando se abonen los pertrechos militares que se le tomaron para los corsarios de Chile. Sobre este hecho y su necesidad se dió un manifiesto, é intervinieron varias ocurrencias con el Embajador inglés en el Brasil.

Se hacen prisioneros un dragón y dos soldados de infantería de Concepción, que conducían un pliego para Pareja, del Obispo de Concepción, en que incluía una lista de sugetos quedebían aprehenderse y remitirse á Lima, que eran de los principales.

Mayo. 20.—Se intima á Concepción desde Itata y se rinde.

La guarnición de Talcahuano al mando del Mayor General del ejército de Lima (que había llegado hasta allí fugitivo) viene sobre Concepción, ya rendida (aunque no ocupada por las copiosísimas lluvias que impedían la marcha) y saquea varias casas retirándose con el botín á donde salieron.

Mayo 21.—Muere el General Pareja en Chillán,

de resultas del chabalongo que contrajo en las Yervas-Buenas.

Mayo 25.—Entra en Concepción la vanguardia del ejército de Chile, al mando de don José Miguel Carrera.

Mayo 27.—El Obispo de Concepción con varios oficiales se embarca en la fragata "Ines" para irse á Lima, sin embargo de ser requerido oficialmente para que se quede en su diócesis, garantizándole su seguridad é inmunidad, lo que sirvió de nada.

Mayo 28.—El General en jefe con algunos oficiales va á reconocer la mañana de este día á Talcahuano, y lo persiguen de la plaza. Se les manda intimar y se deniegan. Se pasan á Concepción á las ocho de la noche sobre cien hombres, entre soldados, tambores y músicos del batallón de Concepción que estaban en Talcahuano. A las 12 de la noche sale de Concepción toda la división de vanguardia que la había ocupado, con las milicias de infantería de la ciudad y emigrados dichos, para atacar á Talcahuano.

Mayo 29.—Al amanecer de este día se presenta el ejército de Chile por tres puntos ya debajo de las baterías de Talcahuano, desde donde le intiman de nuevo, y se deniegan. Se da el asalto con vigor, y se toma la plaza á las tres ó cuatro horas.

La fragata "Bretaña", cuyo Capitán Parga se hallaba en tierra con su gente haciendo la defensa

de la plaza, se hace á la vela á pesar del mal tiempo después de haber reembarcado su gente y haberse mantenido cerca de dos horas en bahía.

Los demás buques de Lima que se hallaban en la bahía son hechos prisioneros.

La fragata "Bretaña" que á causa del mal tiempo se mantenía en la boca del puerto, se bate con las lanchas cañoneras todo este día.

Se hace prisionera y desarma la fragata mercante inglesa, por haber mixtádose en los negocios de Chile con los enemigos.

Junio 1.º—Se decreta el establecimiento del Instituto Nacional.

Se despachan órdenes para el censo general del reino, con todas las noticias estadísticas correspondientes, el que se verificó completamente desde el Maule á Copiapó, á excepción de Santiago, y en la Intendencia de Concepción se verificaron empadronamientos generales.

Junio 6.—Sale de Santiago la tropa auxiliar para reforzar el ejército, al mando del Teniente Coronel don Francisco Calderón.

Entran en Santiago las tropas de Chile, que estaban en Buenos Aires al mando del Coronel Alcázar.

Junio 8.—Se toma en Talcahuano la fragata "Santo Domingo de Guzmán", de propiedad de Javier Manzanos.

La fragata "Bretaña", suponiéndose buque de una expedición invasora de Lima, intima al Huasco con el nombre supuesto de don Mariano Ossorio para llamar la atención del gobierno.

Junio 13.—Entra en Santiago la división de caballería, que al mando del Teniente Coronel don José Antonio Valdes conducía los prisioneros de guerra.

Junio 17.—Se enarbola en la plaza mayor de Santiago la bandera tricolor, en virtud de un decreto de Gobierno.

Junio 18.—Llega á Santiago la noticia de la intimación del Huasco. Se mandan organizar de las milicias y tropas veteranas dos ejércitos, uno para el Huasco al mando del Coronel don Tomas O'Higgins, y otro para Valparaíso al mando del Coronel Lastra.

Junio 25.—Decreto sobre la libertad de imprenta.

Junio 25.—Decreto sobre la reunión de los pueblos de indios, para emprender con sus fondos el Instituto de Artes y Oficios.

Sale de Concepción el ejército para sitiar á Chillán.

Don José Miguel Carrera llega á Talca, para acelerar la marcha de la división del Teniente Coronel Calderón.

Julio 2.—Se decreta que cuando los europeos

pidan carta de ciudadanía, hagan el juramento cívico.

Julio 10.—Es hecho prisionero don Luis Cruz después de cinco horas de defensa.

Julio 25.—Llegan los cañones de á 24 á reunirse al ejército, después de más de un mes de viaje por el camino de Palomares.

Julio 29.—Se pone el sitio á Chillán, y se le intimó la rendición por medio del Teniente Coronel Calderón.

Se levanta Arauco contra Chile y se une al ejército de Lima.

Agosto 2.—Primera salida de la plaza, que es rechazada. Sobre treinta presos de la Florida son represados por el enemigo.

Agosto 3.—Se incendian tres carros de municiones, y hace la plaza dos salidas, pero son rechazados en ambas, retirándose en la última con tal desorden que los sitiadores se entraron mixtados con ellos; y se hubiera tomado si no se manda tocar la retreta.

Establecimiento en Santiago de la Biblioteca pública, y excitación del Gobierno para que los ciudadanos aumenten con sus oblaciones la que se estaba formando por el gobierno.

Se subleva Ezeiza en los Andes; apresa á varios patriotas, y se declara General.

Agosto 4.—Se reúnen las milicias de Aconcagua y al mando de don Francisco de Paula Caldera, baten y apresan á Ezeiza cerca de Curimón.

Agosto 5.—Otra salida de la plaza de Chillán, con todas sus fuerzas: se combaten largo tiempo y, se retiran en desorden, quedando el ejército de Chile muy dilapidado de resultas de esta última.

El Vocal de la Junta don José Miguel Infante, el Senador...y el Secretario del Gobierno don Jaime Sudáñez, pasan á los Andes á procesar á los insurjentes.

Agosto 8.—Se retira el ejército de Chillán, y se divide en dos divisiones, una queda al mando de don Juan José Carrera en Quirihue, y otra marcha á Concepción al de don José Miguel. El día que el ejército de Chile levanta el sitio manda el General Sánchez intimar la rendición; se le presenta batalla pero no la admite.

El Gobierno consigna diez mil pesos para indemnizar las pérdidas que hayan sufrido algunas personas de los provincias del sur, con motivo del tránsito de tropas para dichas provincias.

Mayo 10.—Se instala en Santiago el Instituto Nacional.

Son fusilados en Aconcagua Ezeiza y Lagos, y traídos á Santiago con la misma sentencia para ejecutarlos, Zapata, Herrera, Raposo, Carmona y Novas, cuya sentencia se revocó conmutando la pena con destino á Malvinas, pero se quedaron en Mendoza.

El bergantín «Potrillo» llega á la isla de Santa María, y deja dos espías.

Agosto 30.—Don Bernardo O'Higgins es atacado en Rere, y se retira, por ser la fuerza del enemigo de 300 á 400.

Don Juan de Dios Vial es atacado en Cauquenes por Olate, y rechaza al enemigo.

Septiembre 1.º—Se pone en ejecución el decreto sobre rentas á los curas de los fondos fiscales, relevando á los pueblos de los parroquiales; y se forma el reglamento relativo al manejo económico y ministerial de dichos párrocos reunidos. Una comisión civil al apoderado del Diocesano, para formar al reglamento.

Septiembre 7.—Decreto del Gobierno para que ninguna persona sea sacada de su casa por delitos de Estado, sin que se le forme sumario.

Septiembre 10.—Proclamado del Gobierno avisando á las provincias que va á salir la expedición auxiliar, y que deben hacer los últimos esfuerzos para concluir la guerra.

Don Luis Carrera viene acompañado del Cónsul Poinset para llevar las tropas.

Don Luis propone una renuncia á nombre de su hermano don José Miguel. Se le entrega una formada con la providencia que debía dar el Gobierno, para que pusiese concluída la guerra, en manos del mismo Gobierno y la elude.

Con ocasión de una fiesta eclesiástica en acción de gracias por la instalación de la Junta, reprende

al Gobierno á presencia de todos los cuerpos, porque supo que el sermón insultaba á sus hermanos.

Corre una noche la voz que van á ser sorprendidos el Gobierno y el Senado, para ser conducidos al ejército.

Septiembre 14—Erección del batallón de Auxiliares de la Patria, del que se nombra Comandante don Enrique Larenas.

Septiembre 16.—Acción del General O'Higgins en Quilacoya, con Quintanilla, que mandaba la división enemiga, que se pone en fuga.

Septiembre 18.—La división auxiliar sale de Santiago al mando del coronel Alcázar.

Junta de corporaciones en que se determina pase el Gobierno á Talca, y se convoque el Congreso Nacional para el mes de enero.

Acuerdo del Gobierno y el Congreso sobre el modo con que deben quedar las tropas concluida la guerra.

Acuerdo del Gobierno y Senado, proponiendo unas instrucciones para el modo con que debe acordar la paz al enemigo, de quien se espera la pida á vista del refuerzo que marcha al ejército.

El Obispo Gobernador pasa con una pequeña división de tropas al mando de don Rafael Sota, desde Talca á Concepción.

Se nombra un Comisario General que pase con caudales á Talca.

Octubre 1.º—Entra á Santiago la división auxiliar de Buenos Aires, al mando del Coronel don Santiago Carrera.

Octubre 6.—Junta de corporaciones convocada para dividir una discordia que hubo en una resolución tomada sobre el Gobierno y Senado, sobre si debían ó no renunciar los Vocales de la Junta sus actuales destinos. Se acordó por las corporaciones que debían permanecer.

Octubre 9.—Se nombra Vocal de la Junta á don José Ignacio Cienfuegos, por renuncia de don Francisco Pérez.

Octubre 14.—El Gobierno sale de Santiago para Talca acompañado de la división auxiliar de Buenos Aires, y deja nombrado de Intendente á don Joaquín Echeverría y Larraín.

Octubre 16.—Una gruesa división del ejército de Chillán sitia á la de don Juan José Carrera que estaba en el Membrillar, retirándose después de ocho días de sitio, en que hubo algunas acciones de guerra.

Octubre 17.—Una división de Chile de 800 hombres que estaba acampada en el Roble al mando de don José Miguel Carrera, que había ido á socorrer á su hermano, es sorprendida al amanecer de ese día por dobles fuerzas; y estando ya para rendirse á discreción, el Coronel O'Higgins reanima la tropa con la voz y con el ejemplo, atacando sólo á

los agresores, consiguiendo reunir algunos, derrotando con ellos al enemigo tan completamente, que dejó su artillería, muchos muertos y prisioneros.

Octubre 22.—El Gobierno llega á Talca.

Octubre 23.—El capitán don Francisco Vergara, va en clase de Parlamentario á Chillán, conduciendo pliegos del Gobierno para el General Sánchez, en que después de hacerle presente el grueso número de tropas y auxilios de toda clase que han llegado á Talca para reforzar el ejército, se le proponen algunas capitulaciones que dejando libre el reino se ofrece buen partido á las tropas de Lima.

El capitán don Patricio Letelier va á Concepción, llevando pliegos para don Juan José y don José Miguel Carrera, avisándoles que había llegado á Talca el Gobierno.

Una división de 500 hombres al mando de don Luis Urréjola, ataca un convoy de Chile escoltado por 100 hombres de Granaderos al mando del Capitán del mismo cuerpo don Pedro Valenzuela y su Teniente don N. Valverde en el paraje llamado Santa Rosa. Mueren estos dos oficiales sucesivamente y el sargento mas antiguo de aquel batallón que les reemplazó, rechazando al fin al enemigo con las reliquias de la escolta el sargento 2.º Francisco Toledo.

Contestación de Sánchez á los pliegos que llevó Vergara, firmada por él y una junta que llamaba Se-

nado Eclesiástico, el Cabildo de Chillán, y toda la oficialidad de su ejército. No conviene en los partidos que le propone el Gobierno. Habla mal de la conducta de los generales Carrera, en comprobación de lo cual extracta varios capítulos de cartas de don José Miguel interceptadas por partidas del ejército de Chillán, en que manifiesta sentimientos opuestos á los del Gobierno, y por último, propone una suspensión de armas por seis meses, durante cuyo tiempo, dice, pueden entablar negociaciones de paz con el Virrey.

Noviembre.—El Gobierno escribe muy reservadamente por mano del cura Urrutia (á quien al efecto se hizo llevar de los Andes) al coronel O'Higgins, diciéndole que no se ha adoptado la resolución formal de quitar á los Carrera, y que para saber si es conveniente ó nó, se desea oír el dictamen de un hombre imparcial, que mire de cerca las cosas, en quien no se conozca otro interés que el bien público. Contestación de O'Higgins, toda de su mismo puño, en que dice que separar á los Carrera sería la medida más funesta que podía tomarse en aquella circunstancia.

La fragata «Emilia» llega á Valparaíso procedente del Callao, trayendo á su bordo los anglo-americanos hechos prisioneros en el «Potrillo».

Llega á Talca el coronel Balcarce.

Noviembre 8.—Proclama del Gobierno á la pro-

vincia de Concepción, protestando reparar las pérdidas que han sufrido en el tiempo de la guerra.

Oficio del Gobierno á don José Miguel Carrera, excitándole á que renuncie el mando.

El Presidente de la Junta de Gobierno de Concepción, don Salvador Andrade, á solicitud del general Carrera oficia á los jefes militares, corporaciones y comandantes de cuerpos y divisiones de fuerza, para que concurran los primeros á una junta á las salas de Cabildo, y los segundos que como ausentes den su poder por escrito, si conviene que el General y su hermano renuncien el mando. Se acordó que no convenía en aquellas circunstancias, pero que tampoco desobedecer al Gobierno; en cuya consecuencia fué resuelto se le oficiase, suplicándole desistiese de aquella providencia para evitar mayores males, si no era de primera y absoluta necesidad.

El bergantín «Potrillo» llega á la isla de Santa María á saber el estado de Chile, y el cura Bulnes pasa de ésta á Arauco, y de allí á Chillán.

Noviembre 13.— Salen de Chillán para ser conducidos á Lima los oficiales hechos prisioneros, y otros presos acusados de adhesión á la causa de Chile por la misma vía de Arauco.

Noviembre 15.— El Gobierno escribe al General Sánchez por medio del Mayor Cortés intimándole, que si no suspende la remisión á Lima de los pri-

sioneros hechos al ejército de Chile, remitirá á Buenos Aires los prisioneros hechos al suyo. Sánchez contestó que los prisioneros que él remite, van á Lima con sus causas, donde estarán libres si no se les encuentra delito, y que no reconoce por suyos á los oficiales de la "Thomas", que son unos traidores, y que el gobierno puede hacer lo que quisiere.

Noviembre 17.—Se forma un Estado Mayor para el ejército.

Noviembre 19.—La división auxiliar al mando del coronel Balcarce, sale de Talca para situarse en la Vaquería.

Llegó á Talca el oficio del Cabildo y corporaciones de Concepción, suplicando al Gobierno no separe á los Carrera, y garantiendo la libertad interior del Estado cuando se finalice la guerra.

Noviembre 21.—Llega don Juan Mackenna á Talca con don Nicolás García, que vinieron embarcados en un bote desde Talcahuano á la boca del Maule, cuyo viaje lo emprendieron por huída de los Carrera, aunque Mackenna pretextó, venía como cuartel maestre á visitar la división de Vaquería.

Noviembre 25.—Don Luis Carrera hace presente de palabra al Gobierno que su hermano don José Miguel quiere separarse del mando del ejército, siempre que se nombre General en jefe á don Bernardo O'Higgins, y Comandante de Granaderos á don Carlos Spano.

Noviembre 27.—El Gobierno separa del mando en jefe á don José Miguel Carrera, y nombra al coronel don Bernardo O'Higgins. Separa de la comandancia de Granaderos á don Juan José, de la Guardia Nacional á don José Miguel, y de la artillería á don Luis Carrera, confiriendo la primera á don Carlos Spano, la segunda á don José María Benavente, y á la tercera interinamente al capitán de artillería don José Domingo Valdés. Al mismo tiempo escribe al Cabildo y Gobierno de Concepción, á los jefes militares, á los vecinos de más distinción y proclama á todos los soldados que espera de su amor público se conformen con las disposiciones. A los comandantes militares con mando de cuerpo, se les ordena propongan las vacantes de los suyos, y avisen cómo se pueden premiar á los soldados que se hayan distinguido. Dichos pliegos fueron remitidos á Concepción por medio del teniente de Asamblea don Ramón Gaona, y el oficial de la Secretaría del Gobierno don Gregorio Echañe. Don Juan José rompió los dirigidos á él á presencia de los conductores, que fueron puestos en prisión en la fortaleza de Penco Viejo, y don José Miguel suprimió los remitidos por su conducto á otras personas, y contesta al Gobierno.

Diciembre 4.—Contestación de don José Miguel Carrera á los pliegos del 27 de noviembre, en que dice solamente que don Bernardo O'Higgins, á

quien despacha á Talca, hará presente al gobierno lo que él no puede escribir por sus achaques.

Diciembre 9.—Don Bernardo O'Higgins llega á Talca, se recibe de General en jefe y hace juramento á presencia del Gobierno, de defender la patria de sus enemigos exteriores é interiores.

El Gobernador Intendente de Santiago convoca una junta de todas las corporaciones, tribunales y jefes de los cuarteles, para hacerles saber la deposición de los Carrera, que es recibida por todos los concurrentes con singular aplauso, y los cabildos de las provincias reproducen su gratitud. Se principian las elecciones de Diputados, en virtud de convocatorias para el Congreso general, que para efecto había expedido la Junta en noviembre, conforme el acuerdo del mes de octubre.

Un descantamento de granaderos al mando de su capitán don Juan Manuel Cevallos, deserta de la división de don Juan José Carrera para dirigirse á Talca, y ponerse á la disposición del gobierno.

Con motivo de esta deserción, don Juan Mackenna y don Luis Carrera tienen una disputa muy acalorada á presencia del gobierno, de la que resulta un desafío entre ambos.

Se descubre la conspiración tramada por don Santiago Tirapegui, Reyes, Rebolledo, Lobato, Carrillo, para apoderarse de los cuarteles y llamar al enemigo.

Año de 1814.

Enero 1.º—La fragata "Essex" encuentra en su navegación una expedición enemiga destinada á Arauco, y lo avisó á su cónsul general, quien reservadamente lo avisó al gobierno.

Enero 2.—Don José Miguel Carrera, celebra en la ciudad de Concepción una junta de las corporaciones y jefes militares, para acordar los auxilios que debía dar aquel vecindario al ejército. Don Miguel Zañartu y don Isidoro Pineda le hablan con energía sobre que deje inmediatamente el mando y obedezca al gobierno; y así ellos como otros varios individuos que les siguieron, protestaron contra la elección de un vocal para la Junta Gubernativa del reino, y dos senadores, que los demás concurrentes hicieron sin orden del Gobierno, y fundados (según decían) en la constitución provisoria. Fueron electos, vocal don Julián Uribe, y senadores don Francisco Ruiz Tagle y don Anselmo de la Cruz. En la misma junta se nombraron á don José Antonio Fernández, don Pedro Ramón Arriagada, y don Juan Esteban Manzanos vocales de la Junta de Gobierno de Concepción, cuya elección se verificó por orden del Gobierno Supremo del reino.

Enero 5—El general Sánchez escribe al Gobierno por medio del capitán Pasquel, para que mande al general Carrera ponga en libertad á Tirapegui y demás reos que tienen presos por la conspiración descubierta el 2 de diciembre, y amenaza que si no se ejecuta, él pasará por las armas á las señoras prisioneras madre del coronel O'Higgins y sus hermanas, y mujer é hijas del coronel Alcázar. El gobierno contesta que se abstiene de dar órdenes al general, quien procederá como hallase de justicia, y que cree que él mismo por su propio interés, á las inaudidas barbaridades que ha cometido, no agregará la de fusilar á las prisioneras.

El Gobierno recibe las actas de que trata el artículo del día 2 y aprueba de plano el nombramiento de vocales de la junta de Concepción; y por lo que respecta á la elección de Uribe, Cruz y Tagle, consulta al Senado.

Canje de la madre y hermana de don Bernardo O'Higgins y la mujer de don Andrés Alcázar, por la mujer é hijas del general Sánchez.

El Senado responde á la consulta sobre elecciones de Concepción, que rigurosamente es nula la elección, pero que no conviene desairar los votos de aquella provincia, y que se admitan el vocal y los senadores, hasta la convocatoria del Congreso.

Tirapegui y sus cómplices son fusilados en la plaza de Concepción, convencidos del delito de

conspiración por el cual también son declarados por infames.

El Gobierno nombra plenipotenciario y enviado para Concepción al vocal Cienfuegos, para que pasando inmediatamente á aquella ciudad allane las desavenencias que podían haber, y deje en posesión del mando al general O'Higgins.

Los vecinos principales de Concepción escriben al gobierno, diciendo que por 15 días se han obligado á pagar el ejército de Concepción, que esperan que para el fin de este término se remita dinero, y concluyen expresando que ellos mismos han hecho ver al general Carrera la necesidad que hay de que obedezca cumplidamente las órdenes del Gobierno; á lo que ha contestado Carrera, que nunca ha vacilado un punto en su intención de obedecer.

Don José Miguel escribe al Gobierno (son sus palabras) que aplaude con singular complacencia la acertada elección de general en jefe en el digno y benemérito O'Higgins, quien lo merece por sus revelantes cualidades; y que ha suspendido entregar el mando hasta la llegada del nuevo general, por no haber una persona de su confianza en quién depositarlo.

El vocal Cienfuegos llega á Concepción, y es recibido con singulares demostraciones de respeto y amor. El día siguiente se hace una junta de cor-

poraciones y pueblo, donde manifestó las credenciales de su comisión. Don José Miguel dejó el mando para ponerlo en manos de Cienfuegos, que le instó á que no se despojase de él hasta la llegada de O'Higgins, á quien en aquel mismo momento ofició Cienfuegos, para que de la división auxiliar donde se hallaba pasase luego á Concepción.

Enero 29.—Los Carreras hacen una alarma falsa en Concepción suponiendo la aproximación del enemigo, con tiros de cañón y generala por las calles, para intimidar y burlarse del plenipotenciario Cienfuegos. A la señal de alarma concurrieron á la plaza todos los oficiales, y fueron arrestados por orden de los Carrera (sin el menor aviso á Cienfuegos) varios jefes y oficiales particulares, porque eran adictos al plenipotenciario.

Febrero 2.—Don Bernardo O'Higgins entra en Concepción, y el mismo día es dado á reconocer por general en jefe del ejército de Chile.

Febrero 4.—El plenipotenciario pasa á Talcahuano á visitar aquel punto. Pone en libertad á los presos que por enemigos de la patria estaban á bordo de los buques, y á las mujeres que estaban en Tumbes, después de haber juramentado á los primeros de no cooperar de modo alguno contra el sistema de la Patria.

Febrero 6.—Conspiración infructuosa de los Carrera, que obliga á O'Higgins á prevenir al plenipotenciario Cienfuegos salga de la ciudad aquella

misma noche y se refugie en el castillo de Penco viejo, para de allí volverse á Talca.

Febrero 7.—El general O'Higgins hace una junta de corporaciones y jefes militares en su casa, por las inquietudes de la noche anterior, á la que mandó concurrir á los Carrera, y fueron acusados por varios de los concurrentes y reconvenidos por varios excesos en el tiempo de su mando, y sobre el hecho de la noche antes, del que se disculpaban diciendo que ellos sólo habrían procurado tomar algunas medidas por su seguridad personal, pues se les había afirmado que se les iba á prender para remitirlos á la capital.

La fragata «Sebastiana» y el «Potrillo» llegan á Arauco, donde dejan al general Gainza y 117 hombres, y de allí pasan á bloquear á Talcahuano.

Febrero 10.—El plenipotenciario sale de Penco viejo para Talca, escoltado de varios oficiales y 80 soldados.

Don Juan José Carrera sale de Concepción y pasa á Talca.

Febrero 24.—El Gobernador Intendente de Santiago, con noticia de que á don Juan José Carrera se le había permitido pasar de Talca para aquella ciudad, y previniendo el efecto que podría causar en los ánimos conmovidos, su presencia hizo junta de corporaciones y se determinó mandar al gober-

nador de San Fernando lo arrestase y mantuviese en aquella ciudad, lo que se verificó.

Llega á Talca el plenipotenciario.

El Gobierno residente en Talca sale para Santiago, dejando de gobernador á don Carlos Spano.

Marzo 2.— El gobernador Spano hace salir la guarnición de Talca, escoltando víveres, caudales y pertrechos de guerra para el ejército de Membrillar. Es sorprendido Talca por una división enemiga, fuerte de mil hombres al mando de Elorriaga y Calvo, y después de dos horas de ataque con la guarnición de 25 hombres, es tomado y muerto el gobernador teniente Gamero, y casi todos los soldados.

La división que conducía víveres para el Membrillar al mando del teniente coronel Bascuñán, retrocede y ataca la tarde de este día á la división de Talca para ver modo de restaurarla; pero es rechazado y se retira á Curicó.

Llega á Santiago la noticia del suceso de Talca, y el gobierno al puente de Maipú.

Al paso por San Fernando pone en libertad á don Juan José Carrera para que pueda venirse libremente á la capital.

Llega el Gobierno á Santiago, y es recibido en medio de las aclamaciones del pueblo y salva de artillería; pero al día siguiente es depuesto por el mismo que el día anterior lo aclamaba, por el Senado

y los cuerpos militares. Se erige un directorio, y recae el mando supremo en el coronel gobernador de Valparaíso don Francisco de la Lastra y por su ausencia don Antonio José Irisarri, secretarios don Juan José Echavarría y don Andrés Nicolás de Orjera.

Llega Lastra de Valparaíso, y tomando el mando elige de gobernador intendente á Irisarri; y hace junta de corporaciones para determinar las providencias que exijan las circunstancias y aproximación del enemigo. Se decreta la formación de la tercera división, y se le da el mando de ella á don Manuel Blanco, teniente coronel de artillería, aunque en la junta se pidió al coronel del Río de la Plata don Santiago Correa.

Ataque de Cucha-Cucha mandado por el general Mackenna, en que tomó al enemigo muchos animales y caballos.

Marzo 14.— Sale de Concepción el general en jefe don Bernardo O'Higgins con el ejército restaurador, á reunirse con el del Membrillar, dejando en Concepción y Talcahuano unas regulares guarniciones, y en la primera elegida una junta gubernativa, compuesta del teniente coronel don Juan Luna, el de la misma clase don José Antonio Fernández, y el capitán don Diego Benavente.

Marzo 19.— La división del general O'Higgins derrota completamente la de Urréjola, situada en

el Quilo, para impedir la reunión de los dos ejércitos.

Sale para Talca la tercera división al mando de Blanco, compuesta de un batallón de infantería de línea, con cívicos de Aconcagua, seis cañones y mil caballos de los regimientos de milicias de la capital y hasta Curicó.

Marzo 20.—Batalla del Membrillar, en que el enemigo atacó con todas sus fuerzas las posiciones del general Mackenna, y después de más de cuatro horas de vivo fuego fué completamente batido Gáinza, dejando el campo cubierto de cadáveres, y muchos prisioneros.—Véase el Monitor núm. 30 del martes 29 de marzo.

Gáinza, con el descalabro sufrido en este día, se puso en marcha para Talca á reunirse á aquella división y encaminarse á Santiago, dejando á nuestro ejército en el Membrillar é inhabilitado para seguirle por la suma escasez de caballos que padecía.

El ejército de Chile con esta noticia, se pone á retaguardia de Gáinza.

Es derrotado Blanco en Cancha Rayada sobre Talca—Véase el Monitor núm. 33 del 5 de abril.

Abril.—Llega Gáinza á Maule, y lo pasa, intentando impedir el tránsito al de Chile.

Abril 3.—Pasa éste el Maule por el vado de Quiñones, burlando la vigilancia del general de Lima.—Véase el Monitor del viernes 8 de abril.

Abril 5.—El general de Lima, viendo burlada su oposición para el tránsito del Maule al ejército de Chile, se le pone en el río Claro y Montes de Guajardo, pero inútilmente porque en las dos partes fué arrollado.

Abril 5.—Don Matías de la Fuente, intendente general del ejército limeño, con una división ataca á Concepción, y después de la más obstinada defensa, y estar sin agua, víveres ni municiones, capitula con Fuente la rendición, siendo de los principales artículos la seguridad individual de las personas que componían el gobierno, oficialidad, tropas y demás comprometidos y garantiendo su cumplimiento con todo el honor de la nación española; pero antes de una hora de haber tomado posesión de la plaza quebrantó los tratados, aprehendiendo á todos los antedichos y remitiendo la tropa á la desierta isla de Quiriquina, donde murieron muchos de hambre y enfermedades.



PLAN DE GOBIERNO,

CONFECCIONADO Y PROPUESTO AL PRESIDENTE DE LA EXCMA. JUNTA
DE GOBIERNO, POR DON JUAN EGAÑA.



M. I. S. P.—Nuestras graves necesidades, y el parálisis en que se halla la monarquía, exigen los más pronto remedios para defendernos, y tener como subsistir. US. es un chileno, y está obligado más que ningún jefe á mirar por su patria. Si soy ligero nadie me leerá; diré cosas muy ligeras, obligándome á explanarlas si alguna vez se me pide razón.

Ejércitos

Nos bastan pocas más tropas veteranas en actual servicio, y éstas para conservar el orden público. Este país difícilmente será acometido por tierra. La tropa inutiliza las manos industriosas, corrompe las costumbres, impide la propagación y aumenta el despotismo.

Debe sí crear US. un cuerpo de oficiales y sargentos, que se repartan en cuatro divisiones, dos al sur y dos al norte, que incesantemente disciplinen las milicias de cada lugar, hasta ponerlas en clase de veteranas, aprovechando las horas y días que hagan el menor perjuicio á sus labores, y sin congregarlos á largas distancias de sus posesiones.

Pago de armas y tropas

Debe US. tomar 70 mil pesos de la Casa de Moneda para armas de fuego: no harán mucha falta en el buen pie en que se hallan sus labores.

Debe franquearse el comercio libre, porque en el supuesto que Chile compra á los extranjeros que venden en Buenos-Aires es mejor que les compre directamente, y queden en caja los derechos del círculo que aprovecha aquella capital, logrando este pueblo de la baratura que goza en Buenos Aires. Todo lo que se compre á cambio de efectos del país tendrá mucho menos derechos que el del círculo. Este comercio, trayéndolo todo de fuera, ha de impedir la industria nacional, y aunque casi ninguna tenemos, debemos procurarla de todos modos. Por consiguiente, debe quedarnos expedita la industria de las primeras materias de nuestro país. A este fin debe US. proponer á una fuerte compañía extranjera, que siempre que forme fábricas, y traiga

operarios é instrumentos para trabajar todo género de tejidos de lino, se le darán 30 mil pesos gratuitos para ayuda de costas, y que en la hora que avisen, que ya pueden surtir al reino de lienzos se les concederá un privilegio exclusivo por diez años, para que absolutamente no se pueda traer lienzería á Chile, sino la que ellos vendan de sus fábricas, y puedan exportar, con tal que han de hacer uso de la gente del país para el servicio de las fábricas, y permitir todos los aprendices que quieran aplicarse á cualquiera operación, sin misterio, y empleándolos después de oficiales. Lo mismo debe hacerse con las lanas para bayetas finas (si ellos convienen). Las ordinarias son industrias ya plantificadas en el país, y no deben ni traerse ni permitirse sobre ellas exclusión. En los paños no hay como suplir la falta, ó la carestía que amenazan los privilegios; al contrario el lienzo, que puede suplirse con el algodón, nunca subirá, aunque haya privilegio. En las demás cosas se admitirán y promoverán fábricas; ínterin se establece el comercio libre, puede US. cargar derechos sobre yerba, azúcar, tabaco, etc., pero por corto tiempo, porque ya se han hecho consumos de necesidad, y los derechos sobre productos de una misma nación paralizan el comercio.

Otro fondo debe de salir de las chichas, y todo licor inmaturo, y de los aguardientes de consumo

interior. Por las chichas no se hace vino en Chile capaz de extracción: los vicios, infecundidad y corta vida de nuestra plebe, resultan de las chichas; deben impedirse como también el aguardiente, que es muy insalubre en Chile, cargándole derechos; pero para sostener este gran ramo de agricultura debe dejarse casi libre de todo derecho su exportación y cargar poco el consumo interior.

Debe organizarse la administración de real hacienda en algunos ramos, simplificando su manejo, pero sin perjudicar á los empleados que han consagrado su vida á estos destinos. La extinción de las vacantes inútiles, y el preferir á los empleados supérfluos en las nuevas creaciones, es bastante.

Comercio

Este se forma con la población, las necesidades, y sobre todo con una marina propia. El Consulado debe destinarse únicamente á esto, para lo cual debe US. aumentar de todos modos sus ingresos, devolviéndole los derechos que antes tenía por Cordillera, etc., pero estos ingresos deben tener el absoluto, único y sagrado destino de fomentar la marina mercantil. Todo el que quiera comprar barco para destinarlo á este comercio, debe contar seguramente con una tercia ó cuarta parte que pongan los fondos del Consulado, percibiendo un seis por

ciento de su capital por utilidades que tendrán el uso siguiente:

Educación industrial y científica

La obra de Chile debe ser un gran colegio de artes y ciencias; y sobre todo, de una educación civil y moral capaz de darnos costumbres y carácter. Ahí debe haber talleres y maestros de todas las artes principales, incluso la agricultura; catedráticos, máquinas y libros de todas las ciencias y facultades desde las primeras letras; magistrados y superiores que dirijan las costumbres. A más de los pupilos de artes y ciencias sostenidas por el colegio, habrá enseñanza pública para todos los ciudadanos que concurran, dando de comer al medio día á los menestrales. Todas las villas y ciudades deben de tener derecho á cierto número de pupilos.

Este colegio necesita grandes fondos; deben sacrificársele si pensamos ser hombres. Pudieran sacarse:

1.º De todos los productos de las compañías marítimas del Consulado.

2.º Se le aplicarán todos los pueblos de indios vendidos á censo, y en cortas porciones para labradores honrados. Los indios serán recluidos á dos ó tres villas formadas de sus pueblos. Deben desnaturalizarse, porque no convienen castas, y en Chile no pagan tributo formal.

3.º De todas las dotaciones de los colegios actuales, Universidad, Academia, escuelas reales y venta á censo de sus edificios.

4.º De una pensión que cargue sobre la masa total de diezmos, suprimiendo otros desfalcos que tienen, que no son tan necesarios, y aunque sufra algo de lo partible en el estado económico, se tendrá presente que de este colegio deben salir los ministros del altar.

5.º De algún ramo de ciudad bastante pingüe, porque á la ciudad toca la educación pública.

6.º De una pensión sobre la tesorería de ejército, que en cualquier circunstancia debería costear colegios militares, pues de aquí deben salir ministros, y oficiales en todos sus ramos facultativos, y aún prácticos.

7.º De una contribución del Banco de Minería correspondiente al colegio que le manda su ordenanza. El colegio debe darle mineralogistas y prácticos facultativos.

8.º Del pupilaje de los ciudadanos pudientes, de las condecoraciones científicas de exámenes de artesanos. Aún todavía son aplicables otros ramos, si faltaren fondos para su gran destino.

Agricultura

Este país es agricultor, el comercio le facilitaría la extracción, y la población el consumo interior. Basta por ahora:

1º Concluir el canal de Maipo; 2º imponer una doble ó triple alcabala á las compras que hicieren los poseedores de tierras para aumentar sus terrenos, á lo menos hasta cierta extensión, para evitar que grandes masas queden incultas en pocas manos; 3º componer los caminos para facilitar las conducciones de frutos; 4º una exacta policía sobre las aguas.

Arreglo y beneficencia interior

Los Gobiernos con actividad, buen corazón y buenos consejos, tienen mil modos de hacerse amar y hacer felices sus pueblos, sin necesidad de grandes gastos: sin contar con la ignorancia y falta de industria, los principales males de Chile que pueden remediarse á poco costo son:

Muchos pleitos.—Fórmese un tribunal de arbitrios que costearán los litigantes con menos de la sexta parte de lo que vale un proceso y no se admita pleito civil en los tribunales sin que primero hayan ocurrido á éste, y sea condenado infaliblemente en costas al que pierda en los otros tribunales, y no quiso avenirse.

Dilación de los pleitos.—Póngase en práctica las leyes, y esto basta para su aceleración: que un Alcalde ordinario, y otro de Corte no tengan más comisión (salvo el despacho de audiencia de este último) que acelerar las causas de los reos; que en las cárceles haya algún ramo de industria; que los alguaciles de Corte y ciudad las visiten alternativamente todos los días para ver su orden y aseo.

Vileza y corrupción de la plebe.—Para esto debe US. prohibir la introducción de negros para quedarse en Chile, y desnaturalizar de todos modos las castas. Hombres que tienen la infamia vinculada á su color, y que por ello deben vivir sin esperanzas de alguna consideración, no pueden tener costumbres, ni honor, gozan lo que pueden, que es el placer de los vicios; ellos se unen á la restante plebe y la hacen igualmente vil. En Chile no hay ramo de industria que ejerciten los negros, ni los indios, con que no son necesarios; pero este artículo tiene muchos puntos, no es para el presente papel.

Política interior del Gobierno

Convendrá en las críticas circunstancias del día costear una imprenta, aunque sea del fondo más sagrado, para uniformar la opinión pública á los principios del Gobierno. Un pueblo sin mayor lu-

ces, y sin arbitrios de imponerse en las razones de orden, puede reducirlo el que tenga más verbosidad y arrojo. Fomentar diversiones honestas, que disipen el prurito de hablar todos, y á todas horas de materias públicas. Conservar una noble popularidad, y una prudente franqueza que nos llene de confianza en el Gobierno, y sobre todo, una exacta justicia en los premios, y los derechos, cuidar de que ningún empleado público manifieste miras personales. Hacer dos ó tres castigos pronto y ejemplares en quien fomente ó verifique disensiones entre europeos y patricios. Aquí no hay motivos de división, todos estamos íntimamente relacionados; y sobre todo sostenga US. con el mayor decoro y cuidado las ideas religiosas, que son la más fuerte barrera para el buen orden. Finalmente, señor, US. que no ha pretendido ser Presidente ni aueha dignidades, no puede tener opiniones de sistema, y en todas circunstancias, debe obrar de tal modo, que sus principios sean francos, imparciales, y parezcan honrados delante de las leyes, del pueblo á quien gobierna, y de las naciones que nos juzgan.

Política exterior

Convendría que US. escribiese inmediatamente á los demás Gobiernos de América (aunque sea del Sur) para que estén pronto los diputados de las

Cortes, á fin de que si sobreviene alguna desgracia en España formen en la hora, y en la parte acordada un Congreso provisional, donde se establezca el orden de unión, y régimen exterior que debe guardarse entre las provincias de América, hasta las Cortes generales. De otro modo la América se disuelve, hay mil disensiones civiles, y vienen á parar en ser presa de los extranjeros. En tal caso pudiera US. de acuerdo general, arreglar el régimen interior hasta las Cortes.

Si se dice que alguno de estos pensamientos no son tan urgentes, y otros exceden las facultades de un Gobierno, considere US. que en el día falta absolutamente la educación; que si es tan urgente hacer fondos por el comercio libre, no puede ejecutarse sin asegurar la industria nacional, so pena de quedar ociosas todas las manos; que unos hombres sin ocupación, cargados de necesidades, sin tener qué pensar, ni aún esperar, es difícil que conserven su patria, su gobierno, ni tengan gusto al orden. Y dónde vamos á parar con estas consecuencias en tiempos tan críticos, y con la seducción que padeceremos de los extranjeros, y en especial de los franceses.

Cuanto se ha expuesto puede comenzarse en el día, y concluirse pronto, pero abandonando el sistema judicial y de expediente. Debe formarse una comisión de tres ó cinco hombres sabios, cuya

concurrancia sea diaria desde las 8 hasta las 12, y desde las 4 hasta las 8 de la noche. El Secretario y asesor de US. una hora á la mañana, y otra á la tarde, y US. por lo menos una hora en el día. No admitir escritos (que no faltarán) sobre intereses particulares, proceder verbalmente en todo, y hacer cuando más procesos verbales.

NOTA.—No he tocado la marina militar, porque juzgo que Chile en mucho no proporcionará fondos para ella, y porque ésta debe ser una defensa y un costo general de toda la América.

IV

PLAN DE DEFENSA

ESTUDIADO POR UNA COMISIÓN COMPUESTA DE DON JUAN EGAÑA, DON JOSE SAMANIEGO Y EL CAPITAN DE INGENIEROS DON JUAN MACKENNA Y PROPUESTO A LA EXMA. JUNTA GUBERNATIVA POR EL CABILDO DE SANTIAGO EL 27 DE NOVIEMBRE DE 1810.



La defensa de un país abraza varios é importantes objetos, algunos en sí al parecer contradictorios, pero de cuya reunión pende la unidad de planes, que es la base fundamental de toda operación militar. Estos objetos pueden dirigirse á la clase de enemigos que tiene ó podrá tener el reino, á la situación geográfica de éste, circunstancias locales, y, últimamente, su población y erario.

En cuanto al primer objeto: si en los inescrutables arcanos de la Providencia está decretada la pérdida de España, entonces Buonaparte, dueño absoluto de la mayor y más bella parte de la Europa, cuya población excede de 9.000,000 de almas; libre, igualmente, de todo enemigo continental y aún del recelo de tenerlo, por su reciente enlace

con la Casa de Austria, dedicará todos los esfuerzos de su vasto Imperio á la construcción de baxeles y reorganización de su marina, de que sólo puede esperar la reconquista de sus colonias y de lo que más le importa subyugar—la América Española,—país el más interesante del mundo para las potencias mercantiles, no sólo por sus ricas producciones naturales, sino (por) que, estando enteramente destituido de fábricas y artes, por consiguiente es indecible su consumo de géneros europeos.

Una mirada al mapa de Europa demuestra los inmensos recursos marítimos de la Francia: domina toda la costa europea del Mediterráneo desde el Estrecho de Gibraltar hasta el Mar Adriático; y siguiendo la que baña el océano desde dicho estrecho, toda la de España, Portugal, Francia, la Flandes Austriaca, Provincias Unidas, los puertos de Hamburgo y Lubec, únicos restos de la antigua formidable Liga Anseática, rematando, por fin, dicha costa dominada en el Báltico; pues aunque los reinos de Dinamarca y Suecia existen, sus reyes están tan postrados á los piés del tirano, como los reyezuelos de Holanda, Betsalia, Baviera, etc., cuyas cadenas, aunque doradas, no son menos pesadas que las de los nueve millones referidos, que gimen bajo la férula del execrable corso.

Poca meditación se necesita para persuadirse del mucho número de baxeles que en poco tiempo po-

drán construirse en los puertos y arsenales de todos los países indicados; é igualmente que por mucha que sea la vigilancia de las escuadras inglesas, no será difícil á las francesas en tan inmensa extensión de costas de eludir su (cuidado) y dirigirse con tropas de desembarco á cualquiera provincia de la América, que en su actual estado indefenso sería fácil presa del usurpador. Los indiferentes dirán que Chile por su situación geográfica en un extremo del Globo, y por sus defensas locales, será el último país de la América que puede invadir el enemigo. Algún consuelo para el helado egoísta es ser el último devorado; pero, confesando que la distancia de Europa á Chile es inmensa, y que los Andes por el Este, el desierto de Atacama por el Norte, y el cabo de Hornos por el Sur, son barreras verdaderamente formidables, no es este reino tan invulnerable como se piensa: tiene más costas que defender que ningún otro país del Globo de igual superficie, y una costa bañada por la tranquila Mar del Sur, que con tanta propiedad se llama Pacífica, y que, por consiguiente, proporciona un fácil desembarco en cualquier punto. Además, Chile se considera en Europa, y con razón, el país más fértil de la América, por cuyo motivo y por el de la salubridad de su clima, tan análogo á Europa, cualquier enemigo ultramarino que intentase la conquista del Perú, primeramente atacarla á Chile, y des-

de aquí dirigiría sus operaciones contra aquel reino y sus inmediatos.

El reino de Chile, extendiendo sus límites hasta el Estrecho de Magallanes, está comprendido entre los $26^{\circ} 30'$ y $53^{\circ} 30'$ la latitud austral, y entre los $303^{\circ} 308'$ de longitud, (1) contando desde el Meridiano de Tenerife. Sus confines, como ya hemos referido, son por el Este, la Cordillera, por el Oeste la Mar, al Norte el desierto de Atacama, y por el Sur el indicado estrecho, ó bien el Cabo de Hornos, si se quiere comprender las islas de la Tierra del Fuego. La naturaleza ha proporcionado á Chile en los majestuosos cerros de los Andes una fortificación natural, y por su larga extensión, única en el mundo: sus pasos ó boquetes son tan pocos y estrechos, que un pequeño destacamento puede defender el más asequible de ellos contra un ejército.

Igual obstáculo tenemos entendido ofrece el desierto de Atacama á cualquier enemigo que intentase penetrar el reino por el Norte. Toda la parte austral de Chile al sur del estéril é inútil Archipiélago de los Chonos, y conocida con el nombre de tierras magallánicas, es enteramente incógnita; si se exceptúa la corta relación de ella inserta en la triste historia de «Wager» perteneciente á la escuadra de Anson, que naufragó en esta horrorosa cos-

(1) $30'$ y $3^{\circ} 30'$ se lee en la copia publicada por fray Melchor Martínez en su Crónica de la Revolución de Chile.

ta el año de 40 del siglo pasado. Defendido, pues, Chile hacia el Este, Norte y Sur por la misma naturaleza, la mejor de las fortificaciones, todos los conatos y esfuerzos deben dirigirse á defender la costa, de cuyo sólo objeto pende la seguridad del reino.

Cualquiera escuadra que con miras de conquista pase el cabo de Hornos, ha de ser una expedición al menos de segunda orden, y sus buques de transporte, proporcionados en su número y capacidad á que la gente esté en tan larga navegación con el desahogo correspondiente, circunstancia precisa, mayormente á la Francia, que no tiene establecimiento ni puerto el inmenso tránsito de Europa á esta mar. Luego que la expedición haya pasado el Cabo, su primer objeto será apoderarse de algún puerto provisto de víveres y demás necesario para refrescar su gente: los únicos en Chile, y se puede decir en toda la Mar del Sur que puedan llenar estos objetos, son las bahías de Concepción, Valparaíso y tal vez Coquimbo, como manifestará la siguiente corta descripción de todos los puestos de reino, que son, Chiloé, Valdivia, Concepción, Valparaíso, Coquimbo, el Huasco y Copiapó. En dicha descripción se insertarán igualmente los ahorros y variaciones que consideramos indispensables en su sistema de defensa.

Al doblar el Cabo, el primer establecimiento

europeo que se encuentra es el archipiélago de Chiloé, que tiene varios puertos, pero ninguno de consideración, exceptuando á tres, todos en la Isla Grande, que son Castro, Chacao y San Carlos, que es el mejor, en donde se halla la sede del Gobierno, toda la tropa veterana, empleados, etc. Esta bahía de San Carlos es espaciosa y segura; pero lo tempestuoso de su mar, que en esa altura no merece el nombre de Pacífico, las cuasi continuas lluvias y, sobre todo la escasez de víveres, lo hacen destino poco apetecible para cualquiera potencia ultra-marina: la indicada escasez dimana no sólo la indolencia de los chilotes, que se mantienen principalmente de marisco, sino también de la poca feracidad del terreno, que nada produce sin abono y cuya capa vegetal es muy delgada. La guarnición y vecindario de San Carlos consume cuasi todo el trigo que produce la provincia, cuya población es de 25 á 30 mil almas de raza europea, y de 15 mil indios, que en religión, idioma, traje y costumbres en nada se diferencian de aquéllos. A pesar de los insinuados inconvenientes y nulidades, que en poder de una nación rica y activa muchos desaparecerían, Chiloé es punto muy interesante á este reino, por hallarse á barlovento de todos nuestros puertos y por ser posesión islada; de consiguiente, si una potencia ultra-marina se apoderase de ella, nos sería muy difícil (sino imposible) desa-

lojarla, por falta de fuerzas marítimas, siendo indubitante que el sistema de nuestras relaciones políticas con el Perú ha de variar, y muy luego lo es igualmente que en ese caso aquel Reino, á quien nada interesa dicho archipiélago, no soportaría como hasta aquí su guarnición y demás ramos militares, cuyos gastos tendrá entonces Chile que sufragar y de todos modos conceptúan los comisionados que este país no debe desprenderse de tan importante posición, ni permitir por más tiempo que penda de un reino distinto.

Siguiendo la costa de Chile, luego se llega al puerto de Valdivia, á que el errado concepto que tiene la Metrópoli de muchos de sus establecimientos americanos, ha graduado como uno de los más importantes de la Mar del Sur. Los holandeses el año 1643 estuvieron muchos meses en pacífica posesión de este puerto, que abandonaron en vista de su inutilidad y que no podían formar alianza con los indios, que con sobrada razón desconfían de todo europeo. De lo que conjeturamos formó nuestro Gabinete tan alto concepto de este puerto, fué de la orden que el Ministerio Inglés dió á Anson (único que vino con miras de conquista á esta mar), que el primer punto que atacase en esta costa fuese Valdivia, de cuyo puerto se sabía tan poco en Londres como en Madrid. El único objeto de este establecimiento es su mezquino puerto, en que

apenas caben 5, ó á lo más 6 embarcaciones: pasado este número, lo restante de una escuadra tendría que volverse á la mar, donde estaría más segura que en ese peligroso río. Otro inconveniente no menos grave tiene Valdivia, y es la escasez de víveres; pues aunque la colonia de Osorno y llanos adyacentes producen lo suficiente para la guarnición y vecindario de aquella plaza, pasada la cantidad de este abasto, lo restante necesitan para su propio consumo. El comprobante inconcuso de la esterilidad del terreno de las inmediaciones de Valdivia es que en el siglo y medio que intermedió de su repoblación á la de Osorno, nada adelantó su agricultura: la harina, charqui, grasa, sebo, sementeras, etc., iban de Valparaíso para la subsistencia de la guarnición. Además, de este puerto y por tierra desde Concepción, se conducían estas especies para vender á excesivos precios á los pocos particulares ó paisanos que habitaban esa plaza. A los cinco ó seis años de la repoblación de Osorno y llanos adyacentes cesó la remesa de estos artículos por uno y otro conducto; pero la agricultura de Valdivia siempre permaneció en su primitivo estado. Dirigiéndose desde el puerto por el río hasta Futa, y de ahí por tierra hasta el país llano, no se ven en todo el tránsito más que dos ó tres chacaritas, que sus dueños cuidan con cuasi el sólo objeto de la sidra ó chicha de manzana, único

ramo de industria de aquel pueblo. Si se va á dichos llanos por el sendero que desde la inmediación del puerto se dirige á la misión de Cudico, no se perciben más que inmensos bosques. En Arique y cerca del pueblo hay algunas chácaras que producen bastantes papas y menestras; pero todo su anual producto no sería suficiente para mantener veinte días la guarnición y vecindario. Además, dichos llanos están separados del puerto por la cordillera ó serranía de la costa, que en esa altura tiene quince leguas de ancho, y cuyas cuestas son tan ásperas y cubiertas de espesos bosques, que á pesar del camino que se ha abierto de veinte varas de ancho, está la mayor parte del año casi intransitable. Como el hombre es la principal defensa del puerto y el mayor enemigo de cualquiera que intentara apoderarse de él, la referida serranía le proporciona una fortaleza natural más respetable que todas sus fortificaciones, pues, ocupada por las seis compañías de milicias de Osorno y los llanos, en caso de invasión, con talas de árboles se hace totalmente intransitable el camino; y emboscándose después en los espesos bosques que cubren toda la serranía, si no destruyen, al menos, pueden impedir y rechazar cualquiera tropa que intentara internarse. Confesamos que esta fortaleza natural no es inexpugnable, pero lo es mucho más que los fuertes construídos para la defensa del

puerto: éstos, mirados desde el río, presentan un aspecto verdaderamente formidable, pero por la gola muchos están abiertos, y todos dominados con padrastrós á tiro de pistola; de modo que si el enemigo desembarcara 400 ó 500 hombres detrás del fuerte de San Carlos ó en la playa del Inglés, que ofrece un fácil seguro desembarco, y se dirigiera al puerto por las alturas, tomaría en detalle todos los fuertes, sin pérdida, por bien defendidos que fuesen. En dichas fortalezas, su guarnición y demás gastos de Valdivia se han expendido desde su segunda fundación á mediados del siglo XVII más de 36.000,000 millones de pesos, según las cuentas de los oficiales reales de esa tesorería. El actual situado en esta plaza, que se paga del erario del Perú, excede de 140,000 pesos que en lo futuro se ha de satisfacer de esta tesorería, respecto de haber declarado el señor Virrey que no remitirá más dinero á aquella plaza, por cuyo motivo y el de haber puntos en el Reino de infinitamente más importancia á que atender, conceptuamos preciso disminuir los gastos de dicha plaza, lo que podrá verificarse con suspender toda otra obra de fortificación, en particular la de Niebla, obra hermosa, pero nada adecuada á Valdivia; con ceñir la defensa del puerto á sus verdaderos puntos, que son, Chorocamayo y sus avanzadas del Corral y Amaragos; y con reducir los fuertes superfluos de los in-

dios, como Alcudia y Quinchilca. La tropa veterana se puede reducir de 610 hombres á 300, de los que la mitad debe permanecer en Chorocamayo y sus avanzadas dichas; la demás es suficiente para guarnecer los fuertes de los indios y cortas atenciones del pueblo, que se reducirán á la guardia del Gobernador y de la Tesorería. Cesando las obras de fortificación, cesa igualmente la necesidad de presidiarios en ese destino, que es el peor que se puede elegir en el Reino para presidio, respecto que su calidad imposibilita el impedir la fuga de los desterrados. Los demás gastos de esta Tesorería, capellanes, etc., etc., se pueden disminuir á proporción de la tropa, con respecto á que la mayor parte de los oficiales de Valdivia son casados. Con la tropa que pase á Concepción ó á esta capital á incorporarse en los cuerpos nuevos sólo deben venir los oficiales solteros, y en caso de ser preciso vengan casados, para indemnizar la pérdida que han de experimentar en abandonar sus casas, consideramos ser justo sean ascendidos al empleo efectivo inmediato. Los cañones sobrantes de Valdivia deben extraerse y repartir los necesarios á los puertos de Coquimbo, Huasco y Copiapó, donde tenemos entendido no hay cañón alguno de á veinte y cuatro, cuyo calibre es el único adecuado para la protección de los puertos.

Lo que llevamos expuesto acerca de Valdivia

choca con la opinión de algunos de esta capital. Nada es más difícil de vencer que una preocupación que tenga á su favor la creencia de siglos: esta capital se ha persuadido que Valdivia era de suma importancia, en vista de los ingentes caudales que se empleaban en su defensa y en la de los exagerados informes de sus gobernadores, los que, á excepción de los cuatro últimos, es demasiado notorio que, olvidados del decoro y sagrados deberes de su empleo, abrazaban todo el comercio, no habiendo una sola tienda en el pueblo; cuánto más dinero se expendía, más ganancia; por consiguiente, les tenía cuenta que siempre estuviesen construyendo obras de fortificación. Lo indubitable es que Valdivia no tiene ningún fruto de extracción, ni otro objeto que su pequeño puerto de sola capacidad para cinco ó seis buques: este es el común sentir y es el del célebre piloto don José Moraleda, que tiene tanto conocimiento de todos los puertos de esta costa, habiendo levantado planos de los más. Pero, demos el caso que quepa duplo número que el referido: nunca podrá ser puerto para una escuadra, sí sólo para corsarios, y éstos tienen otros de esta especie y situados en mejores países, como el Papudo, Huasco, Copiapó y, sobre todo, el importante Coquimbo, que creemos en el día no tenga un soldado veterano, ni un cañón de á veinticuatro para su defensa: abandono verdaderamen-

te lastimoso. El comerciante, cuya actividad é industria tanto contribuyen á mantener el Estado, clama con justicia que sus barcos tengan en los puertos la debida protección contra corsarios, que en distintas ocasiones los han sacado de los puntos referidos.

Pero volvamos á Valdivia, cuyo inmenso gasto abrumba nuestro corto erario; por consiguiente, ninguna reflexión es demás.

Supóngase que tres ó cuatro buques corsarios se apoderan de este puerto: sus miras han de ser, primera, el incomodar el comercio marítimo de Concepción; segunda, saqueo; y tercera, víveres. Para el lleno del primer objeto ó mira, mucho más ventajoso es el puerto ó la isla de Santa María, en particular en el verano, y bien seguro que el más atrevido corsario sin eminente peligro no navegará en el invierno por las tempestuosas costas de Valdivia. En cuanto á miras de saqueo, el triste pueblo de Valdivia nada ofrece que pueda excitar la codicia del corsario, y lo poco que tiene, en dos ó tres horas se transporta á los bosques. Menos codicia aún ofrecen sus estériles y despobladas costas. Víveres, ya se ha manifestado la imposibilidad de conseguirlos en ese destino, y si las tripulaciones, dejando indefensos sus buques, intentan para su adquisición internarse, se exponen á infinitamente más fatigas y peligros que los que se les po-

día presentar en apoderarse de un barco á su salida de Valparaíso. Aún suponiendo estas tripulaciones dotadas del valor que distinguía los feroces filibusteros, que tanto infestaban la América, superan los obstáculos que la localidad y las milicias de Osorno y los llanos les oponen y se apoderan de aquella colonia: en este caso, con facilidad 1,000 hombres de las bien disciplinadas y bien armadas milicias de Chiloé pueden dirigirse á Osorno con un corto de tren volante de piezas de á cuatro, de cuyo calibre hay en Chiloé, y que pesa mucho menos que piedras de molino que se han conducido de aquel archipiélago á dicha colonia. Esta tropa puede perseguir el enemigo hasta el mismo fondeadero, pasando por el indicado sendero que desde la misión de Cudico se dirige al puerto. En el caso de verificar la insinuada incorporación de Chiloé, entonces nos parece que parte de la fuerza que, según este plan, queda en Valdivia, deba pasar á San Carlos, tanto por principio de economía, como para poner aquella importante bahía sobre un pie respetable de defensa. En el día nada tiene que merezca el nombre de fortificación, siendo sus baterías meras obras de campaña y á estilo de América, sin defensa alguna por la espalda. Establecido este sistema, la defensa de Valdivia deberá depender de Chiloé, de que sólo dista cincuenta y siete leguas. Para este efecto será conveniente po-

ner en Osorno algunas piezas de campaña y cinco ó seis de á dos, únicas que puede manejarse con facilidad en los bosques y ásperas cuestras de la serranía de Valdivia. Igualmente sería de la mayor importancia para la recíproca defensa y utilidad que se asegurase la comunicación de Concepción y el Archipiélago de Chiloé, lo que únicamente puede lograrse mediante la repoblación de la antigua ciudad de la Imperial, punto céntrico y situado en un país fértil y hermoso. Su inmediación á la costa es igualmente interesante para impedir la introducción de armas de fuego entre los indios, de que han resultado tan funestas consecuencias á la América Septentrional. Realizado este establecimiento, que tarde ó temprano es indubitable se hará, por ser tan opuesta á la felicidad como á la seguridad del reino la independencia de esos indios, entonces toda la fuerza de Concepción podrá caer y desalojar cualquier enemigo que se apodera de Valdivia; pero no así de Chiloé, por su situación aislada, que es el más poderoso motivo que nos anima á proponer se ponga aquel destino en el pie de defensa que exige su importancia. Si se adopta la idea que acabamos de insinuar de disminuir más la guarnición de Valdivia, en ese caso la tropa restante debería reunirse toda en el fuerte de Chorocamayo, montaña ó cerro saliente que forma el puerto, sin padastro dentro del alcance del cañón de á

veinticuatro de punto en blanco; por consiguiente, no se puede batir en brecha. Si en la cima de este cerro que (como ya se ha dicho) es el verdadero punto de defensa, respecto de pender de él la posesión del puerto, se hubiera construído un fuerte según las reglas del arte, provisto de cisternas para agua, cuarteles y almacenes de víveres y pólvora, y de sola la capacidad necesaria para doscientos hombres, haría ó debería hacer, según los verdaderos principios de fortificación, mejor defensa que su actual respectivo número de puntos en que están montados ciento veinte cañones de grueso calibre. Suponiendo que sean sólo ciento, á doce hombres, precisa dotación para el servicio de cada pieza, sólo de artilleros se necesitan mil doscientos hombres, además del aumento que se deberá poner en Niebla si se concluye. Tiene en el día en la batería que mira al río y en su avanzada de diez y nueve á veinte cañones, que requieren doscientos cuarenta artilleros, y á lo menos otros tanto al frente fortificado, de manera que el total de artilleros ascenderá á mil cuatrocientos cuarenta, y dando á cada batería la que á proporción debe tener de infantería, se verá que, según el actual sistema de defensa de dicha plaza, necesita su trivial puerto duplo número de tropa veterana de la que hay en todo el reino, y cuyo gasto no sufragaría todo su erario. En su actual estado, y con el gasto de ciento cua-

renta á 150 mil pesos anuales, no puede resistir, según toda probabilidad, á los esfuerzos de dos fragatas de guerra, en el dictámen del facultativo de esta comisión, y dice que del mismo es el señor comandante de ingenieros del reino. Estamos informados que el señor presidente Amat expuso á su Su Majestad acerca de la necesidad de fortificar este puerto, pero reduciendo su defensa; que en tiempo del señor presidente Benavides se informó que debía abandonarse y cegar su fondeadero; hemos visto en estos días un extenso y juicioso plan de defensa del reino formado por un militar de esta capital, quien propone abandonarlo; igualmente se nos ha informado que el señor Mata Linares, uno de los mejores oficiales que han venido á América, propuso lo mismo al Superior Gobierno, siendo intendente de Concepción: estos documentos, que se dice existen en la Secretaría de Gobierno, deben traerse á la vista para su examen. Concluamos nuestras reflexiones acerca de Valdivia con proponer que las reformas que indicamos sólo deben verificarse si no viene, como se supone, el situado en Lima; pues en este caso á nadie puede caber duda ser preciso conciliar los gastos de aquella plaza con el erario del reino y defensa de los demás puertos de igual ó mayor importancia, que en el día están abandonados. Disminuidos los gastos de Valdivia, se disminuirá, por consiguiente,

el expendio de los frutos de Osorno y llanos de dicha plaza. Sería sensible decayese esa importante posesión, tanto por mantener en debida sujeción todos los indios de aquella comarca, como por asegurar la comunicación del Archipiélago de Chiloé en el continente y proveer á la guarnición de San Carlos de víveres en las escaseces que experimenta. Su Majestad, por la vía del Supremo Consejo de Indias, mandó hace tiempo á la Superioridad de este reino informarse qué ramo de fomento se podía proporcionar á Osorno, [y] habiéndose pasado el expediente á uno de los individuos de esta comisión, siendo superintendente de aquella colonia, propuso el cultivo de tabaco, que aquel terreno, según experiencia, produce de excelente calidad, y lo local de su territorio, rodeado de caudalosos ríos, facilita medios para impedir con poco costo la extracción clandestina.

El puerto que sigue al de Valdivia es la hermosa bahía de Concepción, en que una escuadra enemiga encontrará cuanto quiera y pueda apetecer después de un largo viaje. Los fuertes que la defienden son pequeños, pero suficientes para proteger los barcos que estén á la ancla, que es lo único á que puede servir, siendo de poca utilidad para la defensa de la bahía. Ninguna potencia extranjera tiene en este mar puerto alguno donde componer sus averías hasta la inmensa distancia de la

Bahía Botánica ó la Nueva Zelandia; de consiguiente, el enemigo no entraría en el puerto á atacar y exponer sus barcos á los fuegos de las baterías; la prudencia y las máximas militares dictan que en algún punto de la costa á barlovento ó sotavento del puerto verificaría el desembarco, para atacar por la espalda las baterías, que por esta parte, como hemos observado en las de toda esta costa, tienen poca defensa, tanto por abiertas como por estar dominadas.

Inmediato á Concepcion entra á la mar el río Bio Bio, que forma la línea divisoria ó frontera de los indios bárbaros: los más de los vados de este río están defendidos por fuertes, que han condecorado con nombres de plazas, aunque los más en poco se diferencian de obras de campaña; de continuo se están desmoronando, por consiguiente, se gastan anualmente sumas de alguna consideración en sus refacciones. Todo sistema de defensa debe variar según las circunstancias; estos fuertes eran necesarios durante el siglo de la conquista, cuando para cada español había mil indios; pero siendo en el día mucho mayor el número de aquéllos que el de éstos, consideramos los más de ellos inútiles, persuadidos de que en el caso de guerra los indios nunca se atreverían á pasar el Bio Bio guarnecido por tan numerosos cuerpos de milicias regularmente disciplinados y compuestos de la gente más ro-

busta que tal vez haya en América. Admitiendo que estos indios son los más valerosos de todos los indígenas de este continente, pero siempre son los indios sin subordinación, armas de fuego ni disciplina; por consiguiente, no pueden pelear con la menor esperanza contra españoles, no siendo éstos como en la última guerra (según se dice) mal mandados, ó como hasta aquí muy desproporcionado el número de combatientes. Se asegura que los expresados cuerpos de milicias han dicho en repetidas ocasiones que sólo necesitan licencia, armas y la promesa del Gobierno de sus tierras para hacer la conquista de todo el país habitado por dichos naturales. No dudamos que bien dirigidos la verificarían; pero, aunque es evidente cuan perjudicial es al reino la independencia de estos indios, estamos léjos de insinuar se admita semejante propuesta: demasiado han padecido ya los infelices indígenas; se deben reducir sí, pero según los preceptos de nuestra santa religión y principios de la sagrada humanidad. Esta no es época de tratar de semejante proyecto, ha de ser obra de una profunda paz: no obstante, se pueden tomar algunas providencias preventivas, como la de instruirles por medio de un enérgico manifiesto las grandes ventajas que les han de resultar del actual sistema de gobierno, el que nada desea más que una estrecha unión con ellos. Y para quitar todo obstáculo á

tan benéficas miras, sería conveniente nombrasen (que según la Historia de Chile en otro tiempo habían solicitado) tres ó cuatro Diputados que tratasen directamente con el Gobierno los medios de estrechar los enlaces de paz y comercio, y si es posible, para lograr la devolución de la arruinada ciudad de la Imperial. A estos Diputados, que deben ser los sujetos de mayor rango entre ellos, se les puede señalar algún corto salario durante su mansión en esta capital, que se deberá procurar sea permanente, respecto de que sus personas serán como rehenes y asegurarán la tranquilidad de sus naciones. Es empresa vana el pensar en reducirlos á pueblos, ni nos parece sería conveniente, porque en ellos podían adquirir luces y conocimientos militares que nos serían perjudiciales, siendo demasiado evidente la invencible antipatía que existe entre las naciones de distinto color, y sólo con haciendas y pueblos españoles establecidos entre ellos, se podrá lograr, como en lo demás del reino, que se entrecasen y que con el trascurso del tiempo formen con nosotros una sola nación.

De lo referido se puede, en nuestro concepto, deducir que los expresados fuertes son de poca utilidad y que (sirviéndonos de una expresión vulgar) son como poner puertas al campo; porque, además de los vados que defienden, tiene el río otros muchos, por donde en caso de guerra pueden

los bárbaros pasar; y siendo tan corta la guarnición de los fuertes, no se atreverán á salir para atacar á los indios, por no dejarlos indefensos. El plan que conceptuamos debe adoptarse para la defensa de dicho río ó línea limítrofe, es abandonar los fuertes de Talcamávida, Colcura, Mesamávida, Yumbel y Tucapel, dejando los Angeles, igualmente el Nacimiento, Santa Juana, Santa Bárbara, San Carlos, Villacura y Arauco, fosear por ambas orillas todos los vados y aumentar las patrullas de milicias, que en el día, sin gratificación, recorren de noche todo el río para impedir los robos de los indios: servicio que, verificado este plan, harán con infinitamente más gusto, con respecto á que disfrutarán el comercio libre con los indios, al cual los indicados fuertes ponían mil trabas por órdenes particulares de sus guarniciones, que en lo futuro podrán emplearse con menos gasto y más utilidad en la defensa del importante puerto de Concepción; debiéndose anular las indicadas ordenes particulares, sean de los comandantes ó de la Intendencia, y quitar toda traba al tráfico recíproco de ambas naciones.

El excelente puerto de Valparaíso es punto aún más interesante que Concepción, tanto por ser el granero del Perú (de consiguiente, sus numerosos almacenes siempre provistos de víveres) como por su inmediación á la capital. En su fortificación se

ha guardado el mismo método observado en Chiloé, Valdivia, Frontera de Concepción, etc., y es abrazar muchos puntos, fortificarlos mal y guarnecerlos peor, siendo, por lo general, tan poca la tropa en cada punto, que su fuerza es más proporcionada á vigías observatorios que á la defensa de fuertes. Cualquier sujeto de la menor inteligencia, al ver tanta batería abierta en nuestros puertos, se persuadirá que el que las proyectó estaba en la firme inteligencia que sólo por el frente eran atacables, y que para el efecto el enemigo debía de entrar en el puerto. Las únicas baterías interesantes que tiene Valparaíso, son San Antonio y el Barón, suficientes para proteger los barcos anclados, pero de ninguna utilidad para la defensa del puerto, el que todo enemigo puede atacar en los términos ya especificados tratando del de Concepción. Ninguna de las baterías de esta costa, á excepción de las de Valdivia, tienen hornillos de bala roja, y son indispensables, por ser arma tan temida de las embarcaciones.

No habiendo estado ninguno de los Comisionados en Coquimbo, ni teniendo á la vista plano alguno de su puerto, por consiguiente no podemos hablar de él con la exactitud que exige un plan de defensa. Tenemos entendido que el puerto es bastante seguro y capaz, pero que el país comarcano no es muy abundante de víveres; por cuyo motivo

y por estar situado á sotavento, en un extremo del reino, no nos parece de tanta importancia como Concepción y Valparaíso, pero sí de la necesaria para exigir se tomen algunas medidas para su defensa, la que en el día se dice estar reducida á una batería de seis á siete cañones de corto calibre y sin guarnición alguna.

Aún menos conocimiento tenemos de los puertos de Huasco y Copiapó; pero nos aseguran que, aunque pequeños, son de bastante abrigo, por consiguiente merecen una corta batería cada uno para la protección de nuestros buques que anclen en ellos.

Las islas de la costa de Chile son el archipiélago de los Chonos, despreciable por todos términos, el de Chiloé, de que ya hemos hablado, la isla de la Mocha, en frente de la embocadura del río Cautén ó Imperial; la de Santa María, á corta distancia de Arauco, y las de Juan Fernández. La isla de la Mocha es un terreno elevado, pequeño, despoblado, sin puerto alguno, por consiguiente de ninguna importancia. La de Santa María es igualmente pequeña, desierta pero fértil; tiene dos puertos, aunque reducidos, y no muy seguros; ha sido, nos informan, uno de los puntos de reunión de las embarcaciones inglesas empleadas sobre las costas de este reino en el contrabando, corso y pesca de ballena durante la guerra pasada. En las actuales

circunstancias, esta isla es poco interesante; pero cuando lo permita el erario, se debe poblar y erigir en ella un pequeño fuerte para impedir sea un refugio de corsarios y contrabandistas. De menos importancia que esta isla es, nos parece, la de Juan Fernández, pues su puerto, según nos han asegurado varios marinos, es tan malo y peligroso que sólo la dura necesidad puede obligar á cualquier barco á tocar ahí á hacer aguada y refrescar la tripulación. Lo que únicamente hace esa isla (la de Más Afuera no merece mención alguna) algo interesante es el ser, por lo general, la altura y punto de demarcación de los barcos empleados en la navegación del Callao á Valparaíso; por consiguiente, si algún corsario se apoderase de ella, podría incomodar mucho á nuestro comercio.

De esta compendiosa pero verídica descripción de todos los puertos del reino y sus islas se infiere con evidencia que cualquiera expedición enemiga de primero ó segunda orden, únicas que pueden venir con miras de conquista, atacaría en derechura á Concepción ó Valparaíso, siendo los demás puramente puntos accesorios, cuya pérdida poco influiría en la del reino, pues aunque el enemigo se apoderase de Coquimbo, puerto más interesante después de los referidos, antes que pudiese penetrar la parte fértil de la provincia, había tiempo para reunir todas sus fuerzas contra él.

Quedando ya especificadas todas las ideas preliminares y accesorias relativas al plan de defensa, pasaremos á detallar el particular relativo de los puertos, única parte del reino, como queda demostrado, accesible al enemigo.

La máxima fundamental en la construcción de fortalezas es graduar el número y magnitud al erario del Estado que las construye y al Ejército que las defiende. Para conciliar la defensa de los puertos con este y demás principios de fortificación con el ejército y población de Chile, proponemos, en lugar de las miserables baterías abiertas, que en el día constituyen su única seguridad, concentrar todas sus fuerzas en un solo punto con una batería avanzada, sin cuya posesión ningún barco enemigo puede mantenerse en él. En este punto se debe construir un fuerte, como el que detallamos para el cerro de Chorocamayo en Valdivia; pero, atendiendo á la importancia de Valparaíso, su capacidad debe ser mayor y suficiente para una guarnición de trescientos á trescientos cincuenta hombres y sus edificios á prueba de bomba. Para la colocación de este fuerte es preciso atender á la localidad de los puertos, que en esta costa están rodeados de alturas: una de éstas que no tenga padrastrós á otra altura que la domine debe elegirse para el fuerte en cuestión, pero cuya elevación no sea tanta que la fortaleza colocada en su cumbre esté fuera del alcance

de fusil de la batería avanzada. Pondremos un caso práctico que está á la vista de todos. La batería, por ejemplo, de San Antonio en Valparaíso, cuyos fuegos cruzan con los de la batería del Barón, barre, por consiguiente, todo el fondeadero y sin su posesión ningún barco puede mantenerse en el puerto; pero si el enemigo, dirigiéndose, como hemos dicho, por las alturas, se presenta sobre la que está encima de dicha batería, á pedradas podrá matar cuantos soldados hay en ella; luego, esta altura, que no tiene padrastro y que está adentro del alcance de fusil de la batería de San Antonio, es el punto que elegimos para la colocación del fuerte referido, debiéndose peinar el escarpe que lo separa de la batería expresada, al efecto que la fusilería del fuerte defienda los flancos y gola ó espalda de la batería; de modo que si el enemigo intentara atacarla por esos lados, sería víctima de su temeridad, y si aún, mediante un golpe de mano y sacrificio de mucha gente, se apoderase de la batería, tendría luego que arrojarse al mar para huir de la inevitable muerte que la guarnición del fuerte á su salvo daría á cuantos individuos permaneciesen en ella. Sin embargo de ser filantes los fuegos del fuerte, ayudarían mucho á los rasantes de la batería contra cualesquiera embarcaciones que tuviesen la temeridad de entrar al fondeadero para atacarla. Las tropas, así veteranas como de milicias, no ne-

cesarias para la guarnición del fuerte y su avanzada, estarían mejor empleadas en un campo volante que en las actuales despreciables baterías, que tendrían que abandonar luego que el enemigo se presentase por la retaguardia. Este campo, provisto de artillería de campaña, es una batería volante que colocada en un punto céntrico, observa los movimientos de la escuadra enemiga, ataca sus tropas en el momento crítico y muchas veces decisivo del desembarco; y si lo verifican, se retira á defender los desfiladeros, cuevas y otros excelentes puntos de defensa que ofrece la localidad, no sólo de la costa, sino lo interior del país. En el caso que el enemigo venza todos los obstáculos y se apodere de las alturas, entonces, el campo se repliega á algún punto entre Quillota y Casablanca, para cortar la comunicación de las tropas enemigas con la interior del país y esperar refuerzo, ínterin el enemigo, para poner en seguridad su escuadra, que es el objeto primario, dedicará todos sus esfuerzos á apoderarse del fondeadero, y de consiguiente, atacará incontinenti el fuerte; pero estando éste fortificado según las reglas del arte, por más que se defienda no lo podrá rendir en un mes, tiempo más que suficiente para que todas las fuerzas de la provincia se reúnan contra él. La bahía de Rosa en Cataluña, además de la plaza tiene para proteger el fondeadero un fuerte, llamado el

Botón, de sólo la capacidad necesaria para trescientos á trescientos cincuenta hombres, pero bien fortificado, provisto de cisternas, almacenes, y en todo parecido al que proponemos para los puertos de este reino. Una división del ejército francés que sitió á Rosa á fin del año de setecientos noventa y cuatro, puso formal y riguroso sitio al Botton, que no pudo rendir hasta después de cuarenta días de trinchera abierta: aún entonces la brecha estaba léjos de ser practicable. Si en lugar de este castillo, se hubiera, según el sistema americano, rodeado la bahía de baterías abiertas, sus guarniciones, al presentarse el enemigo por la retaguardia, tendrían que entregarse ó huir, igual sería la suerte de las baterías de nuestros puertos.

El indicado sistema de fortificación nos parece el más adecuado á nuestros fondos y poca tropa veterana y el que incontinentemente debería ponerse en práctica para la defensa de los puertos Concepción, Valparaíso y Coquimbo; pero no permitiéndolo la falta de tiempo y actual escasez de dinero, es preciso atenerse por ahora á la defensa de las baterías referidas y á la de los campos volantes que han de constituir toda la seguridad de los puertos y para cuyas operaciones es preciso hacer un plan parcial de defensa de cada plaza ó puerto. Este plan deberá formarse a la vista de planos ichonográficos de los fortificaciones y pueblos, y topográficos de

las inmediaciones hasta la distancia de siete á ocho leguas del puerto. Estos planes particulares pueden también formarse por el oficial comisionado, mediante prolijos y exactos conocimientos del país hasta la distancia indicada. El primer objeto de este reconocimiento ha de ser el examen de los puntos donde son practicables los desembarcos: para esta peligrosa maniobra se elige siempre una playa dilatada y espaciosa, á efecto que las tropas puedan formarse fuera del alcance de los cañones del campo volante colocados sobre las alturas que por lo general rodean las playas; igualmente se examina si la mar cerca de la orilla tiene la profundidad necesaria para que las fragatas destinadas á colocarse á derecha ó izquierda del paraje elegido para el desembarco puedan acercarse bastante á tierra para que sus fuegos cruzados enfilen la playa y protejan sus tropas contra los esfuerzos del campo volante. Conocidas las playas para desembarcos, se pueden en el caso de recelo de invasión hacer algunas defensas preventivas, como son, espaldones alternados, hechos de arena y revestidos de salchichones: estas obras, de trivial ó ningún costo, respecto que deben hacerlas los soldados, imponen al enemigo: detrás de ellos puede el campo volante colocar parte de su infantería provista de algunos cañones del mayor calibre del tren, para disparar á cubierto del fuegos de los baxeles contra los enemigos al tiempo

de su desembarco. La caballería del campo se mantendrá fuera de los fuegos de los barcos, y si lo proporciona el terreno, en emboscada hasta el momento crítico del desembarco: este momento es el que salta en tierra la primera división y regresan las lanchas para transportar la segunda: entonces la caballería, antes que dicha división pueda atrincherarse ó cubrirse contra su ataque con caballos de frisa, debe á toda carrera, sin formación y en pequeñas divisiones, para presentar poco frente al fuego de los baxeles, atacar á la expresada división; y logrando romper su línea, que no será difícil en la confusión del desembarco, cesará el fuego de los baxeles, para no matar indistintamente amigos y enemigos. Rendida esta división, la caballería se retira con ella; por consiguiente, libre del fuego enemigo, y con este golpe atemorizaría tal vez la expedición de toda otra tentativa.

El segundo objeto del reconocimiento deberá ser el examen con toda proligidad del país que media de las playas del desembarco al puerto, para elegir las mejores posiciones de defensa y destruir en lo posible todos los caminos, menos uno; por medio de cortaduras ó fosos en las angosturas y escarpan-do las cuestras de más difícil acceso: el camino que queda es para la ida del campo y para su retirada en el caso que los enemigos hayan superado los obstáculos que se le presentaron en la playa. Este

camino debe tener tránsitos laterales fáciles para que las tropas y la artillería puedan con rapidez pasar á ocupar las posiciones referidas, como también para abandonarlas y volver al camino en caso forzoso. Se pueden igualmente practicar en las angosturas de este camino, fosos con puentes provisionales de madera, que en la retirada, luego que hayan pasado las tropas, se incendian, teniendo para el efecto cerca del puente alguna fajina seca. La caballería se colocará en las inmediaciones menos fragosas del indicado camino, aunque por lo general es de poca utilidad en la guerra de montaña; no obstante, atendiendo á la bondad y ligereza del caballo chileno y á la destreza de su jinete, se puede emplear con ventaja en toda especie de terreno. Como sería perjudicial al público el inutilizar los caminos, esta providencia sólo deberá tomarse en el caso de fundados recelos de inmediata invasión.

De poca utilidad es el mejor plan de defensa si el gobernador ó jefe destinado para su ejecución se entera solamente de él en su gabinete y desde éste instruye á los jefes subalternos de su cumplimiento. Todo militar á quien sea confiado el importantísimo cargo de una plaza ó provincia, debe verificar por sí los indicados reconocimientos, cotejarlos con el plan que se le ha entregado y enterar sobre el mismo terreno á sus subalternos de las posiciones que han de ocupar en el caso de ataque.

Algunas falsas alarmas que el enemigo intenta desembarco, ya en esta playa, ya en aquella, impondría al jefe si los oficiales estaban bien enterados de sus instrucciones y á los soldados de lo que debían practicar al frente del enemigo. Esta especie de paseos militares repetidos con frecuencia y á horas intempestivas, acostumbraría la tropa á las fatigas de la guerra, de que no puede formar idea en el monótono sedentario servicio de plaza, que la enerva y envicia. Todo soldado mucho tiempo en un destino contrae relaciones perjudiciales al servicio, se casa, tiene su casita y huerta, en fin, sólo en el color de su casaca se diferencia del paisano, y como él, en el caso de ataque, procuraría poner en seguridad su mujer, hijos y muebles, antes de incorporarse en su compañía, no hay precisión que el soldado sea casado; pero si la hay absoluta, que no tenga más cuidados que los de sus armas y vestuario, que duerma en el cuartel y que esté siempre pronto á ocupar su puesto, y, si es necesario, perecer en él, en cumplimiento de su juramento y de las sagradas obligaciones que ha contraído con su rey y patria. De cuanto llevamos referido en este particular, y que está acreditado por experiencia en todos los países, se puede inferir la poca utilidad de tropa fija; en cuyo concepto, toda la veterana de este reino deba turnar ó mudar de guarnición en cada tres ó cuatro años.

Los campos volantes del reino deben ser tres: uno en Coquimbo, otro en Valparaíso y el tercero en Concepción; deberán componerse de los cuerpos más inmediatos á la costa, y su colocación ha de ser en un punto céntrico con respecto á aquellos donde pueden verificarse desembarcos, que (como llevamos expuesto) se realizarán á las siete ú ocho leguas del puerto atacado, para no exponer sus tropas á marchas largas en países desconocidos. Atendiendo á los crecidos gastos de dichos campos, sólo se reunirán en actual guerra; pero las órdenes preventivas deben expedirse con anticipación, no sólo á los cuerpos que deben formarle, sino también los correspondientes para transportar en caso de ataque á lo interior del país los víveres de los almacenes, ganados, etc. La formación en batalla, según la circunstancia del terreno, la colocación de la artillería y caballería consideramos excusado detallar, persuadidos que el jefe á quien el Gobierno confie su mando estará dotado del talento y conocimientos necesarios para el debido desempeño de tan *honorífico como importante* cargo.

No debiendo depositarse toda la defensa y seguridad del reino en los campos volantes, consideramos de absoluta necesidad la erección de tres cuerpos de reserva en lo interior del país, y cuya organización deberá hacerse en la forma siguiente. Las tres divisiones militares de Coquimbo, Santiago y

Concepción, en que (como se dirá después) se reparte el reino para la disciplina y arreglo de las milicias, para la de los ejércitos de reserva, se subdividen dichos departamentos en dos, que se llamarán división de la costa y la del interior, de los dos cuerpos de milicias; de aquélla se compondrán los campos volantes, y de ésta los cuerpos de reserva; para cuya reunión, puntos en que deba verificarse y demás relativos á su organización se darán las órdenes correspondientes con la debida anticipación. Los ejércitos de reserva tendrán su tren de campaña de mayor calibre que el de los campos volantes, respecto que los movimientos de éstos han de ser más rápidos que los de aquellos. Además, toda pieza que pase de á seis, no es á propósito para maniobrar en un país de montaña, como el de nuestra costa. Toda nuestra artillería de campaña consiste en cincuenta y ocho piezas, y son: veinte y siete piezas en Concepción, veinte y cuatro en esta capital y siete en Coquimbo, que repartimos en la forma siguiente: diez para el campo volante de Concepción, otros diez que se deben depositar en Chillán ú otro punto de la división del interior para el ejército de reserva; las siete restantes se transportarán á esta ciudad, que, tanto por ser la capital, como por su población y situación en el centro próximamente del reino, debe tener el mayor ejército de reserva y debe ser el último punto

de defensa sobre el cual se han de replegar todos los demás cuerpos en el caso de desgracia; por estos motivos tendrá quince cañones del mayor calibre, y el campo volante de Valparaíso, diez, quedando doce para los cuerpos volantes y de reserva de Coquimbo, cuyo número debe aumentarse con algunas piezas de á dos, para el servicio del país áspero y quebrado en las cercanías del Huasco y Copiapó, en cada uno de cuyos puertos debe haber una batería de cuatro cañones de á veinte y cuatro para proteger nuestro comercio marítimo. Dichos trenes consideramos bastante numerosos, siempre que se pueda añadir tres obuses de á cuatro á cada uno de los campos volantes, é igual número de á seis á los de los cuerpos de reserva: esta arma es la más terrible que se conoce en la artillería, por unir en las granadas que arroja, el efecto de la bala y bomba; además que, cargados con metralla, su efecto es prodigioso de cerca.

Hemos detallado ya cuanto nos ha parecido conducente, tanto á la defensa general del reino, como á la parcial de cada puerto; sólo nos resta tratar de la reorganización de las tropas veteranas, de las milicias y su armamento. Principiamos por el cuerpo de Valdivia. Según queda detallado en fojas de este informe, dicho cuerpo queda reducido á trescientos hombres de los que ciento cincuenta se han de emplear precisamente en la defensa del

puerto, y tal vez en el día no los tenga, por el excesivo repartimiento en tantos puntos. Los trescientos diez restantes de la antigua fuerza total deberán pasar á esta capital para incorporarse en los cuerpos nuevos, ó (si se considera más conveniente) á Concepción, por estar más inmediata á aquella plaza; pero, sea que vengan á esta ó á aquella ciudad, siempre consideramos necesario se entrevengan los cuerpos antiguos con los nuevos para la mejor y más pronta disciplina de éstos.

La importancia de la ciudad de la Concepción y su peligrosa situación á tres leguas de la mar, y la de su puerto, no necesitan de comentario; sin embargo, estamos informados que la guarnición de aquella asciende sólo, en el día, á cien hombres, y la de éste, á sesenta. La fuerza total de la tropa veterana de aquella provincia, inclusa la compañía de artillería, asciende á 1,202 hombres, que deben repartirse en la forma siguiente: destacamento de la isla de Juan Fernández, ochenta, el de Valparaíso, ciento veinte; puerto de Talcahuano, doscientos; ciudad de la Concepción, cuatrocientos; y cuatrocientos veinte y dos para guarnecer los fuertes de la frontera de indios. La guarnición de la ciudad deberá dar las partidas de asamblea que necesitan los cuerpos de milicias, y su número se graduará por la práctica establecida en aquella provincia.

La sede de todo Gobierno, sea éste de la clase

que fuere, requiere para su debido decoro y respecto alguna tropa veterana; la seguridad y tranquilidad interior de todo pueblo grande igualmente la exige. Bajo de estos principios, propondremos la creación de algunos cuerpos veteranos en esta capital, cuyo objeto ó destino no es sólo para su guarnición, sino también para la instrucción de las milicias y destacamentos de Coquimbo, Guasco y Copiapó, quedando la mayor parte en aquella ciudad para el servicio de su artillería y disciplina de las milicias de este real cuerpo. Los oficiales de esta brigada no deben pasar de la clase de alféreces, ínterin no estén bien instruidos, no sólo en la parte práctica sino también teórica de su carrera. Seis compañías de dragones, ó bien dos escuadrones, cuya fuerza está igualmente detallada en el anexo estado, y cuyo objeto primario es la disciplina de las milicias de la provincia. Con respecto á que trescientos hombres de la guarnición de esta capital, inclusa la compañía de artillería, han de permanecer siempre en los destacamentos de los puertos arriba indicados, esta fuerza, unida á la que se emplea en la disciplina de las milicias, deja cuasi ningunos para las atenciones de esta capital; por cuyo motivo y para la incorporación de la tropa de infantería de Valdivia consideramos absolutamente indispensable la creación de seis compañías de dicha clase en esta capital y cuyo número manifiesta

el estado adjunto. La fuerza total de los indicados tres cuerpos asciende á 1,000 plazas; de que rebajado el destacamento de Coquimbo y las partidas de asambleas, apenas quedarán 600 hombres, inclusa la compañía de dragones de la Reina para la guarnición de esta ciudad, que sólo excede en 100 próximamente á su actual dotación. El gasto anual de dichos cuerpos, incluso el de tres subtenientes de ingenieros que creemos precisos para los destinos de Concepción, Valparaíso y Coquimbo monta á 163,788 pesos, de cuya suma hay que rebajar las cantidades siguientes: 33,925 pesos, prest de la tropa de Valdivia que se incorpora en estos cuerpos; 12,000 del ramo fortificación de dicha plaza, quedando siempre 3,000 que por un cálculo prudencial se ahorran en los empleos de la tesorería, capellanes etc.; de manera que la reforma de dicha plaza asciende á 48,925, á cuya cantidad hay igualmente que sumar las que siguen: 5,000 pesos que resultarán de la reforma en el cuerpo de asamblea, respecto á que, según nuestro plan, sólo quedan en él tres comandantes y veinte y cinco oficiales próximamente entre alféreces y tenientes; 11,534, que cuesta el actual cuerpo de artillería en esta ciudad y que debe incorporarse en la nueva brigada; 27,167, á que asciende el gasto de las tres compañías de milicias actualmente á sueldo en esta capital y Valparaíso. Todas las cantidades, sin com-

prender los ahorros de la Frontera de Concepción, ascienden á 92,686 pesos, que restados de la suma total de los nuevos cuerpos, todo el aumento de gastos es 71,102, suma [que] nos parece trivial en comparación de los importantes objetos que llena, pues con ella se han puesto todos los puertos del reino sobre un pie de defensa, si no fuerte, á lo menos algo respetable, estando los más de ellos actualmente cuasi abandonados.

Se ha proporcionado, como después se verá, una corta plana mayor á cada regimiento de milicias, y últimamente queda con una competente guarnición nuestra hermosa capital, única en toda la América que no la ha tenido hasta ahora.

Siendo incompatible á nuestro erario la subsistencia de los cuerpos veteranos que exige el reino para su defensa en época tan crítica como peligrosa, debemos, para reemplazar esta falta, tomar cuantos medios sean asequibles á efecto de organizar las milicias, que constituyen la verdadera fuerza militar de Chile. Es lástima que la disciplina y armamento de esta tropa no corresponda á su bella presencia, en que puede competir con la mejor de Europa.

No es el número sino la calidad de la tropa de que depende el éxito de las batallas y fija las victorias: así, nos parece más adecuado á este principio, á la población del reino y medios de disciplina, un

ejército miliciano compuesto de 25,000 hombres escogidos á quienes la Patria puede proporcionar algunos alicientes para su servicio que una general indigesta masa de toda especie de gentes que en función de guerra más servirá de embarazo y desorden que de verdadera utilidad. Los cuerpos destinados á la disciplina de las milicias son, como ya queda especificado, los veteranos de esta capital y Concepción, que repartidos en pequeñas partidas se dirigen anualmente para ese efecto á los parajes señalados para las asambleas.

Los destacamentos de los puertos pueden también, no sólo atender á la instrucción de las milicias de sus respectivas guarniciones ó pueblos, sino igualmente á las de aquellas situadas á sus inmediaciones, con cuya providencia se minoran las partidas que han de salir de las capitales.

Haciéndonos cargo de cuánto se interesa la seguridad del reino en la disciplina de sus milicias, y que ésta es difícil de lograr por el medio indicado, respecto de faltarle un principio de actividad perpetua y además una inmediata responsabilidad, de que sólo se puede esperar el efecto deseado, en este concepto nos parece más conducente á tan importante objeto el plan siguiente, que en poco varía lo substancial del anterior.

Dividimos el reino por lo relativo á las milicias en tres divisiones militares, que son, Coquimbo,

Santiago y Concepción, con un comandante de asamblea en cada una de fija residencia en la respectiva capital, y un ayudante en cada regimiento: este ha de ser el jefe nato de la disciplina de su cuerpo, de la cual él es solo responsable, y su ascenso ha de depender únicamente de su mal ó buen estado, el que se graduará por su comandante é inspector en las revistas de inspección. Á sus órdenes estarán las partidas indicadas de asamblea, y para que no le sirva de disculpa el mal cumplimiento de éstas, le será facultativo, con anuencia del comandante de división, de volver á su cuerpo y pedir el relevo de cualquier individuo de la partida que no cumpla con su deber. Bajo de estos principios, es indubitable que el honor é interés del ayudante le animará á poner su regimiento sobre el mejor pie de instrucción; muy distinto del oficial que con su partida ambulante no tiene iguales estímulos, ni puede tener iguales conocimientos locales que el establecido. El ayudante deberá residir en el pueblo, que en sí ó sus inmediaciones reúne mayor número de tropas de su cuerpo. Dependiendo todos los ejércitos del desempeño del oficial, el de sus soldados, que deben ser meras máquinas electrizadas por la voz del que manda: el ayudante pondrá el mayor conato en la instrucción de la oficialidad, que verificará personalmente, dándoles para el efecto un cuadernito que contenga el manejo del

arma (no el prolijo inserto en nuestras ordenanzas, sino el moderno); igualmente deberá tener una sencilla explicación de las evoluciones precisas para una función de guerra, omitiendo todas aquellas difíciles y complicadas que sólo sirven para brillar en la parada. Como la teoría no sirve sin la práctica, los oficiales deberán mandar por turnos á sus compañías, pero sólo con el fin de instruirse, pues la instrucción de la tropa estará enteramente al cargo de las partidas de asamblea. De poco sirve que los soldados estén instruidos, si sus oficiales no saben mandar; cuya obligación aún es más estrecha en los jefes de los regimientos, á quienes se debe hacer entender que ya que el Rey y la Patria les han condecorado con empleos tan distinguidos, deben poner todo esmero en adquirir aquellos conocimientos tan necesarios para el exacto desempeño de sus importantes deberes y corresponder á la confianza que en ellos han depositado sus conciudadanos.

Respecto que la asistencia de los ayudantes es permanente, lo será igualmente la de las partidas de asamblea y así unos como otros emplearán todos los domingos y días de fiesta del año en disciplinar á las milicias, señalando para el efecto el ayudante, de acuerdo con el comandante de la división y coronel del regimiento, los puntos de reunión más á propósito: bien entendido que éstos deberán proporcionarse á la fuerza de la partida de

asamblea y á que la gente no emplee más que medio día de venir y concurrir al ejercicio; no siendo justo, ni lo permite la escasa población del país, que pierdan las atenciones de su agricultura y oficios. En cada punto de reunión nombrará el ayudante dos sujetos de satisfacción, los que por sí, y distinto del parte que da el sargento ó cabo de asamblea, deben remitirle otro semanal en que especifiquen todo la gente que concurra al ejercicio y tiempo que duró: estas partes, como también los de los sargentos de las partidas, el ayudante remitirá mensualmente al comandante de la división, y además será de su precisa obligación recorrer en los indicados días los puntos de reunión que pueda.

La asamblea del regimiento se verificará una vez al año y durará por el término de quince días, durante cuyo tiempo se mantendrá la tropa de cuenta del Erario, á razón de uno y medio real al día, cuyo costo, graduando el número de las milicias acuarteladas en 25,000, importa al año 70,320 pesos. A los oficiales no se les abona sueldo por el estado del Erario, y los caballos de la caballería deben ser mantenidos por los hacendados circunvecinos, que los proveerán de forraje ó potreros graciosamente. Debe tenerse presente que los oficiales siempre han de ser residentes inmediatos á las poblaciones de sus soldados. El predicho gasto puede disminuirse mucho en los casos siguientes. Primero: aquellos

cuerpos que, mediante el ejercicio de los domingos y días de fiesta, hayan adquirido una regular disciplina, no necesitarán de asamblea general, ó sólo de cuatro á cinco días para la revista del comandante de división. Segundo: como la principal dificultad en formar un soldado de caballería es el hacerlo jinete: todo chileno lo es excelente; por lo cual, y por ser tan sencillo el manejo de la lanza y de la espada, como también las evoluciones de caballería, no necesitan estos cuerpos cuasi de la asamblea; por los mismos motivos, el ayudante de cada regimiento de caballería y su partida de asamblea pueden, á más de las instrucciones de su cargo, hacerse cargo igualmente de la de un batallón de infantería, de aquellos que estamos informados se trata de levantar en las villas. El cuidado de la pólvora y armas, pago de las tropas durante la asamblea y otras varias menudencias requiere un detalle por menor, en que la brevedad del tiempo no nos permite entrar.

En cuanto á la disciplina, el comandante de asamblea es el jefe nato de los ayudantes de su división y demás individuos de este cuerpo, y como tal, responsable á la superioridad de su buen desempeño; en cuya virtud, tendrá facultades para mudar, de acuerdo en el inspector general, cualquier ayudante que no cumpla con su obligación. Además de presenciar las asambleas, debe visitar todos los regi-

mientos de su división, á lo menos una vez al año, para examinar el desempeño de los ayudantes, el estado de la disciplina de los cuerpos, el de las armas, repuesto de pólvora, etc., y concluida la visita, dar una puntual relación de todo al subinspector. Dependiendo del Cuerpo de Asamblea el importante servicio de la disciplina de las milicias, sus oficiales deben ser escogidos y de todo honor; entre los ayudantes debe haber la clase de alféreces, tenientes de capitanes, eligiendo entre estos últimos el más á propósito para comandante de división en las vacantes que ocurran de esta naturaleza. El buen desempeño igualmente de los individuos de las partidas de asamblea será el documento más calificado para sus ascensos.

El empleo de subinspector es de absoluta necesidad, y su buen desempeño influirá infinito, no sólo en la disciplina de las milicias, sino también en la de la tropa veterana del reino. Es el jefe inmediato de los comandantes de las divisiones militares, y su principal obligación debe ser inspeccionar cada año cierto número de regimientos, de modo que en el término de cuatro años todos hayan pasado una revista. Nada es más á propósito para aprender el terrible pero útil arte de la guerra, como simulacros militares ó batallas fingidas, que pueden ejecutarse con dos ó tres regimientos en cada revista de inspección. Sería conveniente que las inspecciones se

verificasen cerca de los destinos donde hay trenes volantes, para acostumar, así á la caballería como á la infantería, al fuego del cañón, é igualmente sería de desear que hubiesen dos ó tres cañones en las Asambleas de los Regimientos.

La clase y el armamento de las milicias pueden verificarse en la forma siguiente. Se divide el total del ejército en ocho partes, de las cuales cuatro serán de pura caballería, armada con lanzas y espadas, dos de dragones, con sable corto, y demás armamento como la infantería, en cuya clase se coloca una de infantería y otra de artillería.

Esta distribución se hace, no sólo con relación al genio de la nación y localidad del país para la caballería, sino también á las grandes distancias que tienen que andar las tropas en una inmensa costa para acudir al punto atacado ó de desembarco.

Para el armamento del reino se regulan necesarios al menos 25,000 fusiles, incluso los que existen ahora en él; 40,000 espadas y lanzas para la caballería; y conceptuándose que la pistola no es de absoluta necesidad, se consideran 8,000 pares suficientes por ahora, dejando la compra de las demas para cuando se halle más ventajoso el Erario.

Con respecto á que se trata de establecer fábrica de armas, conceptuamos que por ahora debe consignarse el dinero para la más urgente necesidad que no admite esperas: en esta virtud, reputamos

necesaria la compra de 12,000 fusiles, que al precio de siete ú ocho pesos, ascienden de ochenta y cuatro á 96 mil pesos; 2,500 pares de pistolas, que reguladas á cuatro y medio pesos, importan 11,255 pesos; 12 mil espadas, que á tres pesos valen 36,000 25 mil lanzas (cuya caña ó coligüe debe encargarse á Valdivia) importan 28,125 pesos, reguladas á nueve reales cada una. El total de los gastos de armamentos urgentes asciende á la cantidad de 167,370 pesos, debiendo agregarse los auxilios de la fábrica de armas, aunque esto corresponde al estado de los gastos militares permanentes, lo que se recuerda para ponerse entre las pensiones estables.

El vestuario, cuerda, mecha y otras especies no las cargamos, porque acaso podrán hacerse de lanas y cáñamos trabajados en el país.

Así por la compra del armamento, que en día se hace tan difícil por los cuidados de Inglaterra y demás naciones, como para proporcionar artesanos y otros objetos comerciales y políticos, conviene mandar á Filadelfia y en seguida á Londres un mismo comisionado, de entera satisfacción, no siendo urgente aventurar ni la urgencia ni la importancia de este negocio á contratos difíciles de cumplirse por personas que casualmente aparezcan á estas costas. Creyéndose que puesto en Filadelfia (ó) Washington un comisionado, se le proporcionarán

conductores con mayor seguridad y ventaja y con mejores partidos en orden á las compensaciones del riesgo y conducción por rebaja de derechos en otros efectos de comercio.

En vista de no haber en el reino ningún establecimiento ni colegio donde los jóvenes nobles que se dediquen á la carrera militar puedan adquirir los conocimientos tan necesarios en esta noble profesión, creemos precisa la erección de un Colegio Militar para todos los cadetes indistintamente de los cuerpos veteranos del reino, pudiendo servir de modelo para este establecimiento el Colegio de Segovia, en aquella parte que sea asequible.

Concluye la Comisión con advertencia que todo lo especificado en este informe mira en mucha parte como arbitrios parciales, pues el principal consiste en un plan combinado por toda la América Española para su defensa general, cuya noticia sola la libentaría de que la Europa maquinase empresa alguna contra la más débil de sus vastas posesiones.

Santiago y Noviembre veinte y siete de mil ochocientos diez.

NOTA.—Los días en que las partidas de asamblea no estén ocupadas en instruir las milicias, pueden emplearse en enseñar á sus oficiales, sea en sus casas, ó en aquellos parajes que el coronel, de acuerdo con el ayudante, juzgue más oportuno; igual-

mente á estos parajes pueden concurrir aquellos soldados que por la mucha distancia ú otros motivos no pueden asistir al ejercicio los domingos y días de fiesta. Será igualmente de la obligación de dichas partidas el mantener siempre limpio y en buen estado el armamento destinado para los cuerpos de milicias, como asimismo aselear de tiempo en tiempo la pólvora, para evitar que la humedad la inutilice.

Otra.—El coronel de cada regimiento, de acuerdo con el Cabildo y el ayudante, deben nombrar tres sujetos que presencién el pago á los soldados durante la asamblea.

Otra.—Habiendo pedido el señor Comandante de Ingenieros en el oficio con que el Ilustre Cabildo acompaña este plan se tengan presentes sus informes de 14 y 22 de Noviembre; pide igualmente la Comisión que se traiga á la vista el primer informe de dicho comandante, en que propone las reformas que deban hacerse en Valdivia, como asimismo los documentos que el facultativo de esta Comisión tiene presentados relativos á la defensa del reino.

Fuerza que debe guarnecer esta capital de Santiago de Chile, con expresión del costo mensual y anual que tendrá, según los sueldos y haberes que se le designará:

INFANTERÍA, CUYA FUERZA HA DE SER DE 420
PLAZAS, DIVIDIDAS EN 6 COMPAÑÍAS:

6 Capitanes, á 50 pesos mensuales..	\$	300
6 Tenientes, á 32.....		192
6 Sub-tenientes, á 25.....		150
6 Sargentos 1. ^{os} , á 15.....		90
12 Id. 2. ^{os} á 2 por compa- ñía, á 14.....		168
24 Cabos 1. ^{os} á 4 por compañía, á 12.		288
24 Cabos 2. ^{os} á 4 por compañía, á 11.		264
6 Tambores, á 11.....		66
348 Soldados, á 10.....		3,480
		<hr/>
420	\$	4,998

Plana Mayor:

Comandante, que siendo teniente co- ronel, tendrá.....	\$	125
Sargento mayor.....		80
Ayudante mayor.....		45
Tambor mayor.....		15
Tambor de órdenes.....		12
Capellán.....		30
Armero.....		25
		<hr/>
	\$	332
		<hr/>
Costo mensual.....	\$	5,330
		<hr/>
que multiplicado por doce importan..	\$	63,960

REAL CUERPO DE ARTILLERÍA CON FUERZA DE 280
PLAZAS, DIVIDIDAS EN 4 COMPAÑÍAS:

12 Sub-tenientes, en quienes según la aplicación y disposición que se observe, se irán proveyendo los empleos de capitanes y tenientes, y que por ahora sólo gozarán 32 pesos mensuales.....	\$	384
4 Sargentos 1. ^{os} á 21 \$ mensuales..		84
8 Id. 2. ^{os} á 2 por compañía, á 18.		144
16 Cabos 1. ^{os} á 4 por compañía, á 14.		224
16 Cabos 2. ^{os} á 4 por compañía, á 13.		208
4 Tambores, a 13.....		52
232 Artilleros, á 12.....		2,784
		<hr/>
	\$	3,880

Plana Mayor:

Áyudante mayor con funciones de sargento mayor, que según reglamento ha de gozar.....		52
		<hr/>
Costo mensual.....	\$	3,932
		<hr/>
que multiplicado por doce, asciende á.	\$	47,184
		<hr/> <hr/>

Nota.—Que por lo respectivo á esta arma, debe estarse á lo que proponga el señor comandante de ella, en quien residen los conocimientos necesarios al efecto.

CABALLERÍA, QUE DEBE CONSTAR DE 6 COMPAÑÍAS
EN 2 ESCUADRONES Y FUERZA DE 300 PLAZAS:

6 Capitanes, á 60 pesos mensuales..	\$	360
6 Tenientes, á 40.....		240
6 Sub-tenientes, á 32.....		192
12 Sargentos á 2 por compañía, á 15.		180
24 Cabos á 4 por compañía, á 12...		288
6 Tambores, á 12.....		72
258 Soldados, á 10.....		2,580

Plana Mayor:

Comandante, que siendo teniente coronel, gozará.....	\$	135
Sargento mayor.....		90
Ayudante mayor.....		50
Tambor mayor.....		15
Capellán.....		30
Armero.....	30	\$ 350
	<hr/>	<hr/>
Costo mensual.....	\$	4,262
	<hr/>	<hr/>
que multiplicado por doce, asciende á	\$	51,144

REAL CUERPO DE INGENIEROS:

3 Sub-tenientes á 41 5 1/4 al mes,
son al año..... \$ 1,500

Resumen:

	<u>Al año</u>
Infantería.....	\$ 63,960
Artillería.....	47,184
Caballería.....	51,144
Ingenieros.....	1,500
	<u>\$ 163,788</u>

VI

DIÁLOGO DE LOS PORTEROS.—OCTUBRE 15 DE 1811

F. DE D. G. DE L.



DEUS NOBIS HAEC OTIA FECIT.

Diálogo de los Porteros

Lo dedica á Don Francisco Esteban Olivera, Teniente de Alguacil Mayor y fiel Ejecutor de esta Capital, su Maestro el Reverendo Padre Fray José Erazo, del Orden de Ermitaños de Nuestro Padre San Agustín.

Mi amado discípulo, ¿á quién podré dirigir estas producciones de mi profundo ocio, sino al que miro como su autor? Tú lo eres, querido Pancho, porque este pensamiento me vino de haberte oído decir la otra siesta que todos debíamos servir á la Patria con lo que cada uno tiene. Recorrí en mi memoria cuanto poseo, y hallé que el tiempo era el bien de que más abundaba, y que podía consagrar al públi-

co, sin hacerme falta. Ya tú sabes que el tiempo, que no supo definir Aristóteles, ni pudo Nuestro Gran Padre, el tiempo es cosa preciosa, y de esto hago homenaje á un público á quien debo tanto favor, pues según tú sabes, todos me quieren. Con todo, te encomiendo la protección de mi obrita, que se libertará de censura y, acaso de ir á la Confitería ó Botica, si tu respetable presencia, tu desembarazo y terrible bastón se emplea en defenderla. No extrañes que haya elegido por actores á los porteros: listos lo huelen todo; son ordinariamente habladores; están á tiro de saber ó maliciar cuánto pasa; pues están colocados al fin de sus cuerpos y al principio de la muchedumbre, como uno de los verdaderos linderos ó mojones de la sociedad son, como dice Mamontel hablando de los grandes, en la Corte los hombres del pueblo, y entre el pueblo los hombres de la Corte.—Tuyo.—Erazo.

La Verdad en Campaña

ó

Verdades para gente de campo ó campestre

ó

La verdad traducida á lengua vulgar

DIÁLOGO ENTRE ARGOTE, PORTERO DE LA EXCMA.
JUNTA Y QUEVEDO, IDEM DEL ILUSTRE CABILDO

Argote.—Compañero ¿cómo va?

Quevedo.—Mal, compañero: ya no tengo cabeza, ni pulmones para oír y contestar cuánto se dice y disparatea sobre las novedades del día. Acabo de presenciar una conversación en los Baratillos, que me ha consternado. Don Carlos Cachipuchi ha sostenido con dureza la inutilidad de esta Junta, y las malas resultas que nos ha de traer; de modo que no sé qué pensar, ni que sea usted capaz de responder.

Argote.—Dígame usted ¿sabe Cachipuchi lo que es Junta? Sabe si hay necesidad de formarla? Sabe las buenas ó malas ventajas que puede proporcionar? Sobre todo ¿sabe usted si habla sin pasión ó interés?

Quevedo.—Lo supongo así.

Argote.—Pues supone usted mal; y esta falta de examen que nace de la ignorancia ó pereza es el origen, por lo común, de la diversidad de opiniones, de las disputas, de los errores y de la mayor parte de nuestras penurias. A esto se agrega el que nuestra miseria nos hace juzgar por mejor aquello que de pronto nos acomoda más, sin consultar lo futuro, ni el bien de los demás. En este

caso están, lo que usted oye, pero ellos se desengañarán.

Quevedo.—Pero dígame, señor ¿no estábamos mejor, á lo menos, no estábamos bien así como estábamos antes? Pues ¿para qué son estas novedades?

Argote.—Nó, amiguito: no estábamos mejor, ni bien; y aún cuando estuviéramos, no podía durar ese manejo, y era preciso que se mudasen las cosas.

Quevedo.—Esta es mi confusión y mi pregunta: ¿qué precisión había de esto?

Argote.—Yo se lo diré á usted. Nuestro buen Rey tenía un Privado que abusando de su favor y confianza que no merecía...

Quevedo.—Lo dirá usted por Godoy que envileció la nacion, la empobreció, la desarmó, trató de maltratar al Príncipe, Nuestro Señor, de hacerse Rey de los Algarbes, y finalmente vendió su patria y su amo al infiel Bonaparte, que hace una cruel guerra, tres años á esta parte, reteniendo en cautiverio á toda la familia real. Bien está ¿pero, por eso, debemos aquí quitar á los que mandan en virtud de Cédulas Reales?

Argote.—Cuando usted me quitó la palabra de la boca para decirme las maldades de Godoy, creí que concluyese explicando las resultas que ocasionó el ejemplo de este señor, que era Duque de Al-

cludia, Príncipe de la Paz, Grande Almirante, Generalísimo del ejército y marina, y....

Quevedo.—Basta: ya sé que era cuanto cabe en lo posible, y que, sin tener el título de Rey, lo era en sus facultades y autoridad. ¿Pero qué tiene que hacer con la Junta?

Argote.—Escuche usted, si quiere saber las cosas á fondo, pues, este monstruo de la fortuna y del demérito vive entre los franceses, y emplea en servirlos contra su favorecedor una vida que debe á la generosidad de nuestro Rey. A su imitación hacen lo mismo los Ministros, Generales, Grandes, y así todos los que por su nacimiento, empleos, honras, religión, etcétera, debieran sacrificarse. Provincias enteras se han rendido á los enemigos; ciudades enteras han entregado las llaves; los más pintados admiten gobiernos, títulos, grados del tirano; pelean por él y....

Quevedo.—Allá se las campaneen. Pero nosotros, que estamos lejos de la borrasca, estémonos quietos, enviémosles plata y encomendémoslos á Dios.

Argote.—Bueno es eso y muy justo; pero abramos los ojos y, respecto de que tenemos una alma racional con tres potencias, obremos de modo que nuestra adhesión al Rey y á la España sea efecto de una voluntad libre: una deliberación y nó una ciega deferencia á personas que, acaso y sin acaso,

nos entregarán, como bestias, á Bonaparte, ó á otro como él; ó que se erigirán nuestros dueños; y que para llevar á cabo cualquiera de estos pensamientos, nos tratarían con la última crueldad.

Quevedo.—Eso, y perdone usted, no es creíble de los señores que nos gobiernan.

Argote.—No sólo es muy creíble, sino muy natural y casi preciso.

Quevedo.—Válgame Dios, me asombra, me descalabra usted con sus proposiciones que, á ser verdaderas, ya no habría qué tratar. Aun en ese caso falta, el que me manifieste usted que la Junta es la precaución contra esos males.

Argote.—Oiga usted. En España, eran señores que gobernaban Godoy, Azanza, O'Farril, Morla, Mazarredo, Obregón, Hermosilla, Salcedo, Urquijo; y en Buenos Aires, también lo era el Marqués de Sobre-Monte; pues, todos los primeros con otros mil se pasaron á los franceses, entregaron á Madrid y la mitad de la España; y enviaron órdenes para que nosotros obedeciésemos; el otro entregó la Capital de su Virreinato á los ingleses; todos daban por razón de que no podían defenderse. Y el motivo es que son unos pícaros que solo tratan de conservar sus empleos, aunque los mande el diablo, perezcan los pobres pueblos y los hombres de bien.

Quevedo.—Vuelvo á decir que estos malvados

están allá; aquí, gracias á Dios, estamos libres de tan mala ralea.

Argote.—Compañero, usted es muy bueno, ó me tiene por tonto ó no me habla de buena fe, porque al cabo, al cabo...

Quevedo.—Nó, compañero, no me crea usted sarraceno; hace muchos años que como el pan en Chile, tengo hijos y conozco la gente.

Argote.—Pues, amigo ¿será posible que usted crea que todos los malévolos se han quedado en la Península y que tasadamente han venido los buenos? Aún cuando así fuese, y los hubieran separado con un harnero, si rigen en éstos los mismos principios que en aquéllos, parece muy racional el desconfiar.

Quevedo.—Eso sí que no me persuadirá usted.

Argote.—Pues, véalo con los ojos. Todos los empleados conocen que sólo ejercen sus ocupaciones por nuestra tolerancia; que por la renuncia de Carlos IV, quedaron vacantes; pues sólo dura una autoridad delegada, mientras dura aquél de donde dimana. ¿Entiende usted?

Quevedo.—Sí, ya caigo. ¿Y cómo, cuándo murió Carlos III, siguieron todos en sus oficios, sin novedad? Yo estaba entonces en Málaga.

Argote.—Eso fué porque se expidió una Cédula en que el Rey nuevo les nombró á todos. Y esto se ha hecho siempre en iguales ocurrencias.

Quevedo.—¿Con qué, si nuestro buen Fernando VII no tuvo tiempo de hacerlo, están todos en el aire? Ya, ya!

Argote.—A más de eso, ya sabe usted que los más empleados son y deben ser temporales; son amovibles á la voluntad del Soberano, y que ordinariamente, con el nombre de ascenso, se trasladan los que sirven de unas Provincias á otras, para evitar los inconvenientes de la perpetuidad. También sabe usted que los contenía en sus obligaciones el recelo de los recursos al trono: con que no habiendo nada de esto, debían estudiar con que mantenerse en el caso de que la España sea totalmente dominada de los enemigos; y el arbitrio más fácil era hacer que estas tierras siguiesen la misma suerte de la Península, con lo que labraban mérito para Bonaparte, quien envió muchos sujetos españoles á proponer esto mismo á los Virreyes, Presidentes, Intendentes, etcétera. Y esto no me lo han contado, porque yo he visto con estos ojos la carta encima de la mesa del patrón, que la envió al señor Carrasco un Don Luis Omis, Ministro de España en las Colonias Inglesas ó Estados Unidos de América. ¿Qué tal?

Quevedo.—En hora buena, lo creo, porque es muy natural; pero, eso será bueno para los empleados. Y ¿qué me dirá usted de tantos españoles eu-

ropeos que tanto repugnan la Junta? Estos no tienen empleos que sostener y son muy fieles.

Argote.—Sí, lo serán; pero advierta usted que los que no tienen empleos, tienen una opción declarada á ellos; tienen derecho á la preferencia en todo sobre los naturales; y quieren conservar aquel predominio que les ha dado nuestra moderación y la indiscreta hospitalidad. Por no perderla, desearían que nos sometiéramos á los franceses para que siempre pendiésemos de la tierra santa. Sienten con este motivo se haya declarado que nosotros somos vasallos del Rey de España, pero nó de la España sin su Rey que ellos han vendido. Juremos á Fernando y nó á José, ni otro que ocupe violentamente el solio. Miran con dolor una reforma que fijará el gobierno en manos nacidas en el país; y que necesitarán para hacerse dignos de la confianza pública de un patriotismo, instrucción y demás virtudes que ellos no tienen. Observan que la variación en el comercio va á privarlos de aquel monopolio que los enriquecía á costa de hacernos andar desnudos; de poner la ley á nuestro sudor; y de mantenernos en la ignorancia, pereza y vil sumisión.

Quevedo.—Todo eso es así ¿pero no hay una Real Orden que arregla la sucesión en los mandos de las Indias?

Argote.—Maldita Orden contraria á la voluntad

del Rey, á los intereses de la nación, dictada en una postdata por el mal Godoy, al tiempo, sin duda, que se esperaban en la Comedia. Orden que con el mayor desprecio nos exponía á ser mandados por un inepto, por un infame, como Carrasco. Vaya! no hable usted de eso.

Quevedo.—Con que no debiendo gobernarnos ni los antiguos, por caducos y sospechosos; ni los comprendidos en la Real Orden, porque no tengamos otro Carrasco ¿quién debe mandar?

Argote.—La Junta, la Junta, la Junta!

Quevedo.—Pero, válgame Dios? Esta Junta es una cosa de que no se habla en ningún libro; y si fuera materia tan llana, como usted dice, estarían dadas disposiciones para hacerlas, así como las demás. Y esto lo he oído decir á varios doctores y á buenos abogados.

Argote.—No serán muy buenos; querrán encontrar en Febrero, Elizondo, Colón, ó la Curia Filipica citada una Ley del Fuero Juzgo que diga: "Si aconteciese que los Francos ó Galos viniesen de allende los Montes Pirineos, y con mano desacatada arrebatasen á nuestros hijos descendientes de nuestra real alcurnia, y los encerrasen en cautiverio, contra el derecho divino y humano; y si en esta cuita, nuestros ricos homes castellanos y favoritos hiciesen la follonería de pasarse á su bando; entonces los pocos que se digan leales y honrados hidalgos

harán Junta para gobernar á nombre de los susodichos, guardarles su heredad y patriotismo para cuando Dios sea servido mejorar sus horas».

Quevedo.—Yo no digo tanto, pero á lo menos quisiera una cosa parecida.

Argote.—Pues la hay, y muy clara para los que no tienen cataratas en los ojos, ó en el corazón. Y sino oiga usted, y tenga paciencia; mire, compadre, que los hombres deben saber lo que les compete, para que no los manejen como bestias, ni los hagan creer en brujas.

Quevedo.—Vaya, diga usted, que se me ha despabilado el sueño.

Argote.—Supuesto de que es preciso de que haya quién nos gobierne, porque nunca faltan hombres aviesos ó entre nosotros, ó entre nuestros vecinos, han convenido en todas partes nombrar alguno ó algunos que peleen por defender la tierra y bienes de los demás. En muchos pueblos nombraban á los más ancianos; en otros á los más virtuosos y valientes. Y así según la costumbre de cada pueblo: y de aquí tomaron su principio los Reyes. Ahora pues, como estos se habían de morir de por fuerza, advirtieron que era mejor, menos malo, entrasen en su lugar sus hijos, que no el padecer las tropelías que habían al tiempo de elegir sucesor, así como las hay cuando eligen Provincia-

les, Alcaldes y ahora en las elecciones de Diputados, que se arden los Capitulares.

Quevedo.—Eso dígamele usted; que me lleva el diablo de ver tanta mentira, enredo y simpleza, como se comete en esos días, sin qué, ni para qué.

Argote.—Pues, por eso el pueblo ó común de las gentes resolvió este orden de sucesiones y dió facultad á sus Príncipes, para que cuando se ausentasen, ó dejasen hijos pequeños, nombrasen quienes gobernasen el Reino; y estos mismos Reyes dispusieron que, cuando no tuviesen tiempo de nombrar, ó no pudiesen hacerlo por muerte, enfermedad, etcétera, se juntasen los principales y eligiesen cinco ó tres sujetos formales para que gobernasen.

Quevedo.—Ya entiendo, con que esto será lo que llaman Consejo de Regencia.

Argote.—Eso mismo; pero se entiende cuando está bien hecho y con arreglo á la ley; pero, en sustancia, es lo propio que volver el pueblo á hacer lo que hizo al principio, y nombrar quien lo gobierne ínterin crece ó sana, ó vuelve el que nombró para que gobernase en propiedad.

Quevedo.—Entre paréntesis,—¿Luego el pueblo hace al Rey? ¿Cómo yo he oído siempre que los Reyes vienen de Dios?

Argote.—Todo viene de Dios, así como, verbi-

gracia, los Obispos, los Curas y los demás; pero, por manos, los primeros, del Rey; y los otros por manos de los mismos Obispos. Los Reyes vienen de Dios por mano del pueblo y para bien del pueblo. Lo que Dios permite es diferente de lo que Dios ordena; y si no es preciso que usted confiese que José Bonaparte reina por Dios. Pero nos separamos del asunto. Volvamos.

Quevedo.—Con que ¿qué tacha le pone usted al Consejo de Regencia de Cádiz?

Argote.—El ser de Cádiz. Pero este no es el asunto precisamente; no nos apartemos de la Junta. Yo traeré un estudiantito de Buenos Aires, vivo como un chispa, que explicará á usted la cosa de modo que no deje respuesta. Este dice, á lo que me acuerdo, que no se juntaron los que debían y en prueba de ello, trae el que no fueron de su tierra, y menos de ésta; que no somos moco de pavo para que nos miren tan para abajo, y que, pues no concurrimos, no debemos tener parte en sus cosas; y que si no nos avisaron y esperaron, hay gato encerrado; y que, de en cama angosta, me meto en medio; y en caso de duda, la mujer sea la cornuda. Es gracioso, yo le traeré una noche de estas. Volvamos á la Junta.

Quevedo.—Ya estoy enterado de que, en España, pudieron y debieron hacer Junta. Y, no entiendo, si he de decir verdad ¿por qué los mismos que las

hicieron allá, las repugnan tanto aquí? ¿Pues, no somos todos unos?

Argote.—Me hace recordar esto lo que oí, hablando de huevos: ¡Ahí verás lo que son pasados por agua! Confieso, amigo, que esta preguntita me hace olvidar toda la frialdad que saqué de mi tierra, y la pachocha que cultivé al lado de mi difunto patrón. Y también le prevengo á usted, acá para entre los dos, que esta terquedad maliciosa, estos dicharachos injuriosos, este empeño en fomentar noticias falsas y este conato en separarse de nosotros, al tiempo mismo que les tratamos con amor y con franqueza, que les brindamos los bienes que ofrece la tierra y los que les procuramos.... Tanta ingratitud y dureza puede al cabo, al cabo.... Ya usted sabe que tantas veces va el cántaro al agua.... tanto se hostiga al buey manso.... ¡Dios nos libre! Sólo deseo la paz y que vivamos como hermanos, amigos, conciudadanos, parientes.... Y tiemblo.... tiemblo!

Quevedo.—He oído decir que en España se trataba de hacer una nueva Constitución; y que, para este fin se juntaban las Cortes y pensaban en presentar al Rey, cuando volviese, este plan de reforma. ¡Ojalá que así se! para que no vuelvan á suceder tantas desgracias y que todo se aquiete.

Argote.—Así es; y tanto que el Marqués de Ustáriz, anciano respetable y miembro de la Junta

Central, decía al tiempo de morir: «Nada hemos hecho, si no formamos una Constitución que asegure nuestra libertad y nos ponga á cubierto de favoritos.» Esto se puso en la Gaceta impresa; esto se miró como un rasgo de una virtud sublime. Y, porque en Indias les imitamos; porque queremos hacer presente los engaños con que se alucinaba al Rey; porque queremos concurrir, del modo posible, á esa reforma misma, que se considera como el último bien; por eso Cachipuchi y otros de su jaez....

Quevedo.—Valga la razón. No son sólo los Cachipuchis: hay muchos de la tierra, yo los conozco, son los peores.

Argote.—Yo también y todos sabemos que esto mismo ha sucedido en todas partes. No pretenden todos, en un propio día, pensar de un mismo modo: las prevenciones de la niñez, aquel vano terror, que se les ha inspirado desde la cuna; la natural pereza, que prefiere el momentáneo, efimero interés presente á la felicidad, que cuesta trabajo, gasto ó riesgo; la ignorancia de sus derechos y de su dignidad, en que se les ha educado; en fin, tantas razones que no me deja proferir la cólera.

Quevedo.—Consuélese, compañero, con que es corto y se disminuye el número de los neófitos, y menor el de los infieles á la Patria; y así mismo ellos van olvidando las erradas ideas que les habían inspirado. El ejemplo de probidad, aún de los eu-

ropeos de juicio y rectitud, los va poniendo en el camino de la razón. Yo habría hecho lo mismo, si desde mi niñez se me hubiese tratado de engañar; y si, en el tiempo presente, escuchase á las personas de mi confianza, que acordes me intimidaban con razones, que antes no había oído contradecir, que éstas eran conformes á los rudimentos que había mamado; y principalmente, con unos hechos que me contaban tan contrarios á la verdad.

Argote.—Esta política infame debería bastar para desengañarnos y descubrirnos el fin que se proponen los mandones y sus secuaces. Aseguro á usted que, si como soy el último, fuese el primero de mi Junta, les hubiera cargado sobre esto la romana. Pero bien pueden variar de conducta por el mal que pueden hacer y el que pueden recibir. Acuérdesese usted de aquel refrán: *Se curan llagas, pero no malas palabras.*

Quevedo.—En todo el mundo hay hombres caprichudos, majaderos, interesados, sediciosos; pero son pocos, como los caimanes, tigres y lobos. Todo, hasta ahora, va saliendo bien; y se verificará, espero en Dios, lo que oí leer el otro día en una Gaceta ó carta escrita por los bostoneses á los de Caracas en que les decían: «Y vosotros que, por las dichas circunstancias en que os habeis hallado, recogéis palmas que no están regadas con sangre.... Os deseamos unión y fraternidad.» En otra escrita en

Cartagena, se dice: "Su situación es semejante á la de los niños; hacen pininos, se asustan y caen; hacen esfuerzos y vuelven á levantarse. Discuerdan sus opiniones sobre cosas llanas y evidentes: será difícil vencer las malas ideas á que se les ha acostumbrado por tan largo tiempo, y las preocupaciones adquiridas en sus primeros años. Se debe esperar que la verdad y los principios al fin encontrarán sucesivamente aceptación. Parece que como la luz progresa de oriente á poniente, se sentirán los mismos efectos en el mundo moral é intelectual." Yo encomendé esto á la memoria, porque me pareció bonito y chusco.

Argote.—¡Ah! compañero de los diablos. Esto me saca de paciencia; así han pensado los que nos han gobernado; y lo peor es que nos han enseñado á pensar como ellos.

Quevedo.—Pues ¿qué hay, compañero, para tanto enojo? Yo le sigo á usted la corriente.

Argote.—Ahí está el daño: ¿con que le parecen á usted estas cosas bonitas y chuscas? No son sino unas verdades como unas casas. Con ese mismo estilo de usted nos han mantenido en la obscuridad y miseria, pues, los buenos pensamientos que leíamos en los pocos escritos útiles que dejaban, por descuido, pasar á nuestras manos, los tachaban de quimeras ó cuentos, ó llamaban proyectos sólo buenos para libros. Como si los libros no enseñasen

lo mismo que se hace en todo el mundo. Estoy cansado, podrido de oír decir á boca llena y arqueando las cejas: *Esto no es adaptable ni lo permiten las circunstancias locales.* ¡Ah! cabrones! Y, si trataba de algo benéfico algún amigo del país, ó venía alguna Orden de nuestros Reyes para adelantamiento nuestro, se apolillaba en la Secretaría, ó se empantanaba en un expediente eterno. En lo que eran maestros!

Quevedo.—Bueno está; ahora veremos esos primores. Lo cierto es que hace muchos días á que oigo esto mismo y todavía...

Argote.—Esta es otra cantinela con que los discolos aburren á cualquiera que emprende una cosa nueva, por buena que sea. Afectando ignorar, ó ignorando realmente las dificultades en la ejecución de las cosas; la falta de medios para verificarlas; el tiempo que es necesario para prepararlas; las oposiciones que ellos mismos hacen; y otros mil inconvenientes que es preciso vencer á fuerza de paciencia, constancia, sigilo, actividad y valor, quisieran que se les diesen, en el día, por encanto torres en el agua. Con todo, amigo, se ha hecho mucho; y se hará seguramente, á pesar del muerto y quien lo vela.

Quevedo.—Quisiera tener un apuntito de uno y otro para chafar á unos tontorrones que me mueven sobre esto.

Argote.—Yo se lo prometo á usted. Y mientras tanto sepa que ya se han hecho considerables ahorros en la Real Hacienda; que se han establecido cuerpos de artillería, caballería, granaderos; y que se han empezado á formar nuevas milicias, las que se disciplinarán cuando lo permitan las ocupaciones de que subsisten los soldados; que se trata de traer armas y aún de hacerlas aquí; que se han empezado á dar pasos para mejorar los colegios y la educación de la juventud; que se ha pedido una imprenta; que se ha prohibido la matanza de yeguas tan perjudicial á la agricultura y defensa del Reino; que se ha franqueado el comercio á los extranjeros. Con lo que nos vestiremos barato; tendrán giro nuestros hijos; y saldrán los frutos de la tierra, que se pierden, y otros que cultivaremos con ocasión de tener á quien venderlos. Se han mandado poner escuelas en todos los Conventos; se ha quitado á los pobres indios el tributo que los hacía unos vagos y nuestros enemigos. Se ha...

Quevedo.—Vaya, vaya! Esto es otra cosa. Ya creo que debemos esperar mucho, si continúan así. Dios lo quiera!

Argote.—Sí, lo querrá: porque quiere y protege todo lo justo. Deje usted que las cosas se afirmen; que las gentes se apliquen á pensar en su bien y que vean acogidos con benignidad sus pensamientos; que vean honrados sus discursos y que cada uno

pueda lisonjearse de ser autor de alguna cosa útil á sus paisanos. Deje usted que se tranquilicen las cosas; se sustituya el honor y espíritu público á la ratería, al empeño de tirar para su raya; y verá aquí verificado lo que dicen los libros. Verá usted reinar la franqueza, la abundancia y comodidad; crecerá la población; estarán todos ocupados; y no habrá tantas muertes, embriagueces y robos; seremos felices! Sí, amigo: contribuyamos todos, que todos podemos; y sino, no sirvamos de embarazo; criemos á nuestros hijos en nuestros sentimientos; ayudemos á la Junta que ha tenido la generosidad de excitarnos á que le digamos cuanto se dirija á nuestro bien.

Quevedo.—Créame, compañero, que estoy convencido y que seré un apóstol de la Junta. En verdad que se puede esperar mucho de estos señores y de los que ocupen su lugar en adelante. Ellos saben las necesidades del país: han de desear, de por fuerza, el remediarlas por amor á sus hijos y descendientes; con este fin averiguarán lo que se hace en otras tierras; y como tomarán á punto el distinguirse por este camino, así como antes se distinguían por hacer daño, (la verdad sea dicha) será una mamada el tenerlos por superiores. La confianza, el desinterés, la moderación, la frugalidad, la beneficencia se arraigarán porque estarán en estimación; y porque yo le oí decir muchas veces á

un viejo, mi maestro, que hasta los vicios y las virtudes entraban en la moda, y que así ha habido ciudades enteras de soldados, de estudiantes y de otras cosas, como ladrones, etcétera; y lo que es más: que hoy se veían hombres salvajes en las mismas tierras en que antes eran todos grandes oradores, arquitectos, etcétera; y que esto provenía de su Constitución.

Argote.—Ahora que dice usted Constitución, pues, esto es lo que se va á hacer aquí, Dios mediante.

Quevedo.—San Telmo me valga! Pues, eso lo oí decir que era tan difícil que casi en ninguna parte se había acertado; y traía á colación un tal Licurgo, Solón, Dracón, y á un inglés, Lock; y que la de una tierra no servía para otra; y muchas cosas más.

Argote.—Es muy cierto; pero no por eso nos hemos de abandonar, ni echar de barriga. Hay, amigo, ciertas cosas que están reservadas para determinado tiempo, como digamos la vacuna ¿quién lo creería? Y también otras, que las ha dificultado la misma sabiduría de los que las emprenden; y su propia perspicacia les hace ver por todas partes mil embarazos, que no hay. No hablo de la verdadera sabiduría, sino de los que quieren hacer creer que son unos zahories y que ven debajo de tierra.

Quevedo.—Ya entiendo. Con que dígame ¿qué es preciso para acertar? Porque si se yerra, saldremos todos por un cuerno.

Argote.—Buena intención, aplicación á leer y consultar; renunciar al amor propio, por el amor á la Patria; docilidad para obedecer á la razón, aunque se oiga en boca de un enemigo, ó inferior; pausa para no precipitar su concepto, y generosidad para confesar su engaño; firmeza para resistir la seducción, ó peligro; dulzura y paciencia para persuadir, sin el orgullo de querer privar; respetar las preocupaciones, ó combatirlas con sagacidad; en suma, sacrificar sus pasiones al bien general y proponerse la consecución de esto, á todo trance.

Quevedo.—Difícil, pero posible cuanto usted dice; y yo no lo veo lejos, por el conocimiento que tengo de los que están nombrados. Dios quiera que sean todos así!

Argote.—Sí, serán. La Providencia protege visiblemente los sucesos presentes; y se confundiría usted, si supiese lo que esto ha costado en otras partes.

Quevedo.—Es así; y yo lo atribuyo á la bondad de las gentes; y también á que aquí no hay aquellos grandes estorbos que hay en otras partes. Considero esto como un edificio que va á construirse en suelo llano, á excepción de tal cual matorral, ó

peñasco que se quitan con la hacha, ó un poco de pólvora. Y así dicen que los pobres diablos de los bostoneses y otros que hay en San Martín han hecho unas buenas Ordenanzas, que no han podido os mismos franceses, ingleses, etcétera. Pero, amigo, las cosas se mudan con el tiempo: y entonces no servirá todo lo hecho, aunque sea muy bueno. Dígame ¿será posible mudar, también esa Ordenanza, que usted dice?

Argote.—La misma facultad y más ilustración habrá entonces; sólo que adoptemos aquella máxima de los tiranos: Que la autoridad se degrada revocando sus providencias, aunque sean bárbaras. Ningún pueblo puede renunciar la facultad de mejorar su pacto social.

Quevedo.—Ya usted se me ha remontado. Basta. Pero, dígame antes, (yo doy por hecho todo y dierra mi vida porque se verificase luego, luego) y ¿si el diablo mete la cola y alguno de estos Virreyes nos desbarata nuestros proyectos y paraíso, como dicen los colegiales? *Quid erit nobis?*

Argote.—Entonces nuestra suerte y la de nuestros hijos será peor que la muerte y el infierno. Nos tratarán como pueblos conquistados, esto es, se harán dueños de nuestras vidas y haciendas. ¡Y ya ve usted lo que hacen los franceses en España; ya ve lo que hicieron los moros en la Península;

ya ve lo que hacen los españoles, en estas tierras, con los indios, y...!

Quevedo.—Sí, lo sé por mi desgracia y tiemblo de cólera. ¿Pero con nosotros?

Argote.—Con nosotros harán algo más, por dos razones: la primera, porque estos son peores, y mientras la causa es más mala, necesita medios más violentos para sostenerse. Y segunda, porque esta será una guerra civil, que es la mayor calamidad que puede producirse tejas abajo.

Quevedo.—Demos caso que así sea. Luego que se aquieten las cosas, volveremos á nuestro sosiego y al estado antiguo, con corta diferencia.

Argote.—Respira usted por la herida, compadre de mi alma. Pero se engaña: oiga usted lo que sucedería, y es lo mismo que ha sucedido siempre. Si un tirano de estos llegase á sojuzgarnos, empezaría por degollar á los más ricos, para tener tierras y plata, con que premiar á sus soldados; después se seguiría con todos aquellos que por su respeto, valentía ó habilidad pudieran hacer algo contra él. Para mantenerse con opulencia, habia de hacerlos pagar á todos, así como para tener gente de su facción. Si éstos nos hacen algo, nos arrebatan alguna cosa, será de balde el quejarnos, porque ha de más querer mantenerlos contentos, que el hacer justicia. Después querrá guerrear con los de Buenos Aires, ó de Lima: y para esto embarcará por

fuerza nuestros hijos, que morirán allá lejos; de lo que él se alegrará mucho. En fin....

Quevedo.—Cuando así sea, que todo es muy natural, lo harán con los que han andado con estas novedades; pero con los que las hemos repugnado, nó.

Argote.—Esa misma cuenta se han hecho, en todos los Reinos divididos en partidos: el más débil llama á su vecino que le ayude; viene éste y, aprovechándose de la desunión, se apodera de todo; saquea, mata y apalea á los unos, después de los otros; y hace lo que el león de la fábula. Después lloran su necesidad, cuando no tiene remedio. Y conocen que los ha puesto en tal estado el no haberse acercado á tratar entre sí sus verdaderos intereses; el haberse dejado llevar de malos consejos, y arrastrar de odios pueriles, y de sentimientos tontos y frívolos; y que si se hubiera cedido racionalmente de su parte, y se hubieran unido, estuvieran libres, ricos y respetados de los mismos que los oprimen, los desprecian y azotan.

Quevedo.—Se me hace muy difícil creer que ninguno de estos señores tenga tal pensamiento; y que su interés no sea guardar estas tierras para el Rey.

Argote.—Mejor las guardaremos los que tenemos interés en guardarlas; y por lo que toca á

que no tengan tales pensamientos, yo no me fio. Amigo, esto de mandar es muy dulce: y tenga usted entendido que siempre que se puede cometer un delito, sin riesgo y con grande esperanza, se comete sin falta; fuera de que la experiencia enseña que, en iguales casos cada uno agarra lo que puede. Sepa usted que, cuando hubo en España, ahora años, otra guerra parecida á esta, entre Felipe V y el Emperador de Alemania, su mismo abuelo de Felipe quiso quitarle un pedazo de corona; y los Gobernadores de Indias pensaron en quedarse de Reyes en sus gobiernos; porque decían que, con la muerte de Carlos II, debía suceder lo mismo que con la de Alejandro Magno, en que los capitanes se quedaron cada uno con un pedazo de tierra de su amo. ¡Cáspita! Aquí no somos legos. Ya se acordará usted como hablaban de Napoleón, ahora tres años: que lo ponían en los cuernos de la luna y vea la que nos ha pegado. Dejémonos de lesuras y aseguremonos. Cerremos los oídos á los que nos quieren engañar y dividir. Nuestra intención es buena y Dios nos ha de amparar, caiga el que cayere.

Quevedo.—No lo dudo. ¿Y si Fernando VII se escapara ó lo dejaran venir?

Argote.—Lo recibiríamos con el alma y la vida. Y sería el Monarca más sinceramente amado de sus vasallos. Entonces serían grabados en nuestros

corazones los motivos de nuestra conducta. Las lágrimas no me dejan hablar.

Quevedo.—¿Y si viniese una Orden del Consejo de Regencia para que obedeciésemos á Napoleón José porque así convenía al servicio del Rey?

Argote.—Eso tememos. Pero, aunque lo mandase el Papa y todos los Consejos del mundo, no lo haríamos, porque eso el Rey no lo puede querer; y esa sería una tramoya, ó una Orden que daría de miedo y sin voluntad. El modo de evitarla es cerrarnos á la banda y no salir de lo dicho: *Fernando VII ó nadie*. Y de aquí no nos sacan ni las Bulas. Bien pueden llover órdenes Elíos y Carrascos.

Quevedo.—¿Y si el Rey volviese á Madrid, ó vencedor de sus enemigos, ó por un don del cielo, ó por muerte de Bonaparte, ú otro accidente?

Argote.—¡Ay! Compadre de mi alma! Moriría de gusto yo y cuantos lo aman como yo. Aunque rodando cubierta, ó pidiendo limosna, iría sirviendo á los enviados de Chile á presenciar el acto más grande que me he figurado muchas veces, cuando he estado con calenturas y se ha exaltado mi imaginación y mi alma, hasta hacerme llorar!

Quevedo.—Vaya! ¿Y cómo se figura usted que sería eso? ¿Y qué es lo que dirían?

Argote.—Entrarían á un gran salón, cuyas venerables murallas estarían despojadas de los precio-

sos tapices, que robaron los infieles aliados; pero adornadas con la sangre de aquellos pocos españoles que perecieron en el funesto dos de Mayo, víctimas de su lealtad; la guardia sería un pueblo de hombres mutilados por sus malos conciudadanos; y cuyas cicatrices les harán más honor que las encomiendas y bordados, con que se suplía antes la falta de mérito. En medio de este conjunto de hijos y amigos del Soberano, estaría el bueno, el desgraciado Fernando que, extendiendo sus brazos, abriría campo á nuestros chilenos: llegarían éstos, harían ademán de prosternarse, y serían levantados con benignidad. La ternura y sollozos causarían un silencio interesante. Al fin, tomaría la palabra alguno de los Diputados y diría....

Quevedo.—Aquí te quiero ver escopeta mal cargada! Ya parece que lo escucho.

Argote.—Diría: «Señor: La Providencia os destinó para regir aquellos vastos y preciosos terrenos. Los hijos de los que los conquistaron para vuestros abuelos, os los han conservado, con más riesgo, y con mayores dificultades, que las que tuvieron que combatir sus antepasados. Sufrieron, por espacio de tres siglos, la más insultante política: como que se postergaron las personas, y se les escatimaba el pan; sólo se les concedía un comercio de monopolio pasivo, y destructor aún para la madre patria. Aguantaron el imprudente despotismo de un pri-

vado de vuestro buen padre, que abusando de la confianza, prostituyó la nación y saqueó los pueblos. Ya que la enorme separación les imposibilitó para venir á morir en vuestra defensa, se han despojado de lo único que podía contribuir á vuestro servicio. Y nada habrían reservado, si los mismos vasallos predilectos que los mandaban á vuestro nombre, les hubiesen excitado, ó dado ejemplo. Finalmente, en la violenta crisis en que puso á la España la infuca prisión de vuestra persona sagrada, los americanos, todos á un mismo tiempo y con la misma resolución, declararon que eran de Fernando VII ó de nadie; y desecharon, con horror, las más lisonjeras seducciones, á que concurrieron vuestros propios Ministros, los órganos mismos de vuestras determinaciones. Aunque esta felonía debía hacerlos más cautos, obedecieron ciegamente á cuantos tomaron vuestro respetable nombre, en distintas provincias de la Península. Aunque divisaron la falta de conformidad entre la instalación de estas autoridades y las disposiciones para tales casos, cerraron los ojos en obsequio de la buena causa. Y en la esperanza de veros así, restituído al solio, con igual paciencia disimularon que aquellos Cuerpos no tenían la confianza de la Nación, y que todos los días les sustituían otros. Notaban un empeño visible en desfigurar las noticias sobre vuestra suerte, exagerando unos, y dismiiuyendo otros las

ventajas nacionales, ó sus desgracias; lo que les anunciaba que entre vuestros vasallos había variedad de deseos é intenciones. Sabían que muchos de aquellos, (entre los cuales algunos de opinión, que os debían gran favor) os habían vendido abiertamente. Se les anunciaba que muchos dependientes de éstos estaban comisionados para persuadir á los inocentes americanos y que vivían entre ellos. Observaban en los mandones y sus satélites algunos rasgos de despecho, con que la autoridad vacilante y caduca suele imponer terror, por no humanarse á usar de la generosidad y prudencia, que había estimulado el clamor y respeto á los pueblos. Sus misteriosas resoluciones, sus medidas equívocas, sus inconsecuencias, su procaz altanería, su descuido en informar las opiniones y establecer la confianza recíproca, su estudio en irritar y dividir los ánimos, que habían de conciliar: todo manifestaba que sólo cuidaban de mantener sus facultades, en medio de la ruina de la Nación, ó á costa de ella; preparándose para ser árbitros de nuestra suerte, en caso de perderse la España, ó quedar en una languidez que la imposibilitase para contener su audacia. Veían vuestros fieles americanos, con inexplicable dolor, que los negocios se complicaban más, cada momento; que las naciones enemigas y aun las aliadas podían formar pretensiones, á que hiciesen acceder las angustias; que la distan-

cia, la guerra y la malicia de vuestros mandatarios estorbaban el conocimiento del verdadero estado de las cosas que les impedía precaver ó indagar los intentos contra vuestros sagrados derechos. Por esto y á imitación de sus buenos hermanos, los españoles buenos, desconfiaron de todo el mundo; y, principalmente, de todos aquellos que podían abusar de vuestro real nombre. Y tomando sobre sí toda la responsabilidad, y todo el riesgo; y haciendo justicia á su propia lealtad, íntimamente unida á su felicidad, formaron la única resolución capaz de conservar, en todo evento, aquellos dominios, sus personas, sus fortunas y su honor inherentes á aquellos terrenos. Y su anterior, irreprochable conducta fué una garantía, que no podían prestar las sanguijuelas advenedizas que sólo valían por su accidental carácter, que querrían perpetuar á fuerza de engaños, violencias y, talvez, traiciones. Si acaso no fué precisa y absolutamente necesaria esta determinación, tened presente, amado Príncipe, que fué la más segura; que el éxito ha correspondido y declarado la intención; que desde entonces se administró rectamente la justicia, en vuestro agosto nombre; que se economizó vuestro erario; y que aquellos países se han puesto en feliz estado que desearon vuestros progenitores y que no consiguieron por la subida crueldad de sus oficiales. En fin, deseado Fernando, si erraron aquellos remotos

vasallos en el modo, sus fines eran laudables; y tolerarán, con resignación, la desgracia de haberos desagradado, por la gloria de haberos servido.»

Me parecería ver á Fernando, el bueno, con los ojos arrasados de dulces lágrimas, descender del trono, y, con la misma majestad con que Fernando, el católico, quitó los grillos al que descubrió el Nuevo Mundo, abrazar á los que lo conservaron; y mostrar el mismo horror á los Abascales, Elíos y Cisneros que tuvo aquel á los Bobadillas, Aguados, Cañetes, etcétera.

Quevedo.—Me parece esto cosa viva: daría un mes de sueldo porque hubiesen oído esta conversación todos los demas porteros. Yo los traeré para que se persuadan y desengañen á otros de que la Junta es absolutamente necesaria y, por consiguiente, justa; que debemos esperar de ella bienes que no tendríamos de otro modo; que si, por nuestra desgracia, se arruina, nos vendría con su destrucción, males horribles, y esto á todos sin distinciones; y que el remedio es nuestra unión, franqueza, desinterés y cautela contra los revoltosos. Que hacen mui mal los que siembran especies contra ella, porque, si antes tuvieron disculpa en opinar, cuando se examinaba su importancia, después de establecida y recibida por la mayor parte, un delito grave, una traición, un pecado. Es gana de incomodarse inútilmente el andar alborotando y ha-

blando, sin saber, contra una resolución á que ha necesitado y aun ha esforzado su misma conducta. Ya sobre esto hemos hablado y verá usted en lo que paran estas tonterías malignas. Adios; á barre^r y cortar las plumas. Volveré... (*Entra apresuradamente un joven oficial de granaderos*).

Oficial.—Argote, estás aquí romanceando muy despacio, cuando te andan buscando para que abras la Sala de la Excelentísima Junta.

Argote.—Pues ¿qué hay?

Oficial.—Acaba de llegar un expreso de Buenos Aires, avisando que el furioso Elío trata de bombarbear aquella ciudad y que, acaso, hará un desembarco.

Quevedo.—¡Jesús mil veces! ¿No decía yo? ¡Tiemblo de oírlo! ¿Y con qué carácter viene este señor Elío?

Oficial.—De Virrey y Capitán General.

Argote.—¿Y sabe usted si han nombrado Virreyes para Pamplona y Valencia?

Quevedo.—Nó, porque allá gobiernan las Juntas.

Argote.—Muy bien ¿conque aquí sólo son malas? Vaya, vaya!

Quevedo.—Vendrá nombrado por el Rey. ¡Y basta! Chitón...

Oficial.—Ni aun esto: se sabe que trae una media firma de un sujeto no conocido y que lo envía el comercio de Cádiz.

Argote. — ¡Malditos cartagineses, esponja de nuestra sangre! ¿Esta es la gloriosa defensa con que nos acatarran? ¡Por eso nos aseguran que Bonaparte no nos conquistará! ¡Ya se vé! Pues así nos chupan la sustancia, para pasarla al tirano, de quien son de corazón! Esta es la religión, el patriotismo y la política mercantil! Venga Aníbal, que no faltarán Fabios y quizá Scipiones...

Quevedo. — ¿Y qué quieren los de Buenos Aires?

Oficial. — Que vayan de aquí tropas á favorecerlos.

Quevedo. — Ni por pensamiento! Las que hay aquí son pocas: las necesitamos. ¡Esto será romper con Lima! ¡Jesús!...

Argote. — No confunda usted á Lima con el Virrey de Lima.

Oficial. — (*Poniéndose el sombrero y terciando el cuerpo*). Este idioma pérfido é hipócrita es el que usan los alevos, que tratan indirectamente de destruirnos y, reducirnos á la servidumbre, igualmente que á sus propios hijos, á quienes detestan en su corazón... De este modo hacen vacilar á las almas cobardes. Malvados! este leon, enemigo irreconciliable del hombre, al pretexto de desear nuestro bien y con una reserva inicua, nos lleva al precipicio! Deben ir tropas al auxilio de la inmortal Buenos Aires. Yo soy el primero que marcharé y ya lo he pedido como una gracia. Lo mismo harán

mis compañeros. Y esto debe hacerse por seis razones: Primera, porque así manifestamos que somos hombres de bien y que reina en nosotros el honor y valor, que es la verdadera base de un pueblo digno de figurar en el mundo. Segunda, porque Buenos Aires es una fortaleza avanzada que nos cubre; es la primera obra de nuestra fortificación y de allí debemos empezar nuestra defensa. Tercera, porque si Buenos Aires es tiranizada, lo seremos precisamente; y cuanto se diga en contra no es ignorancia, es picardía. Cuarta, porque de este modo los obligamos á que nos correspondan en caso igual. Quinta, porque esta es la única escuela en que podremos formarnos para ser útiles á la Patria. Sexta, porque así adquirirá Chile el concepto que merece y que lo ponga á cubierto de intentos hostiles de los extranjeros y de los españoles aliados de Bonaparte.

Argote.—Basta, basta! El lorito es una alhaja... ¡Joven gallardo, Dios te guarde y te colme de bendiciones, para que seas honor de la patria y consuelo de tu anciano, venerable padre, á quien tengo envidia! Digno retoño

De aquellos españoles esforzados
Que á la cerviz de Arauco no domada
Pusieron duro yugo por la espada!

ERCILLA.

Fin del Libro Primero.—Impreso en la villa de las Juntas: Casa de Patricio Vera, calle del Pópulo.
—H. P. M. S. C. S. D. C. C. M.



El Quid faciendum? ó verdades urbanas. En el Foro ó en la Plaza.

SEGUNDA PARTE

Apéndice, continuación ó añadidura á la Argotina
ó Verdad en Campaña

OBRA PÓSTUMA DE SACRISTÁN DE PUCHACAY

Erudimini qui iudicatis terram

Quevedo.—Con que ya se acabó nuestra tertulia y pasaremos las noches de invierno bostezando y quitando créditos como antes.

Argote.—¿Por qué?

Quevedo.—Porque retirándose á su Congreso los

señores Diputados, no tendrá usted noticia que traernos.

Argote.—Cumpa, usted nada adelanta! Y podía su alma desarrollarse á presencia de nuevas, grandes cosas que hoy nos ocupan. Se trata de salvar la Patria; de establecer relaciones exteriores, de mejorar nuestra suerte interior, de hacer figura entre las naciones. ¡Y usted se mantiene siempre acurrucado, sin salir de su queso, como el ratón hermitaño de la fábula! Es usted un mandria, un camueso...

Quevedo.—¿A qué viene ese sartal de desvergüenzas?

Argote.—Estas no son desvergüenzas; este es *patriotismo, energía, fibra.*

Quevedo.—Válgame Dios! Yo me figuraba que esas virtudes eran compañeras de la dulzura, moderación y franqueza, más oportunas para conciliar los ánimos, uniformar las ideas y conducir hacia el bien común los esfuerzos y luces de los demás y formar así la opinión, que es la fuerza moral, á la que no entra bala, según lo he oído al boticario; así como el que nada hay más perjudicial á los negocios públicos que un patriotismo exaltado, al que llaman *fanatismo laico*; ó una reservada sabiduría, que llaman *instrucción ad intra*, que sólo se anuncia por monosílabos y tal cual invectiva picante, que excitando la risa maligna de los tontos, atrae el odio y desprecio de los sensatos. Por eso suplico á

usted que se deje de esos botes de lanza y que diga si sabremos ó nó de los debates del Congreso, no sólo porque sirvan de pábulo á nuestras pláticas, sino porque acaso, y sin acaso, puede ser útil que sepamos algo.

Argote.—Y aún más que algo sabrá usted: porque allí todo ha de ser patente.

Quevedo.—¿Cómo así? ¿Pues no ha dicho usted que se opinó de que debe jurarse el secreto?

Argote.—No confunda usted las cosas. Eso fué, según me lo han explicado, porque entonces los señores Diputados eran miembros de la Junta, esto es, del Gobierno, en que es absolutamente necesario callar los dictámenes, para que sean libres; para que sus providencias tengan efecto y no las frustre la anticipada noticia de las medidas que toman; y para que tenga aquella consideración que trae consigo la reserva y circunspección.

Quevedo.—A propósito de esto, me acuerdo de haber leído en un libro que me prestó Don Andres García, que un tonto callado es un necio fusilado, un necio sin ejercicio; y un sabio callado es dos veces sabio.

Argote.—Pues, esta regla no rige en el Congreso. Allí se trata del interés general y es conveniente que asistan los interesados; así como ahora, digamos, cuando se ve un pleito en la Audiencia asisten los litigantes, aun que tengan procurador y

abogado; porque sería contra toda razón que se alejase á una persona de la facultad de observar el modo con que se trata de sus cosas; de ver si su apoderado se atrasa ó pasa en su encargo, para poder advertirle y para poder también aprender á ser procurador y abogado, porque de esta clase de procuradores y abogados convendrá que en adelante haya muchos.

Quevedo.—Bueno está; pero esto lo lograrán solamente los que vayan al Salón y nó los que estén en sus quehaceres.

Argote. — Todos, todos deben y pueden saber lo que allí sucede. Y para esto se lleva un prolijo diario por los asistentes que llaman taquígrafos; ó por un individuo de la asamblea, como se ha hecho en las Cortes y se ha hecho en iguales concurrencias, para que todos los de aquella tierra, los de otras y los que estén por nacer sepan el motivo de cada resolución, y el modo de pensar de cada uno.

Quevedo.—¡Cáspita! Para el diablo, cuerno. (*Se rasca la cabeza á dos manos*).

Argote.—Pues, amigo ¿qué le pica á usted tanto? Pero se dijo que no se pescan truchas á bragas enjutas.

Quevedo.—Cuando yo era mozo y andaba por el siglo, cantaba aquella seguidilla de *Ande la navecilla* y las de *Dulcísima homicida*; decía las relaciones

del Mariscal de Birón y del Tetrarca; y aun las del *Desdén con el desdén*; gorjeaba como una calandria y las muchachas andaban tras mí que rabiaban; pero en viendo un par de pistolas á la ventana, me chingaba y me parecía que me veían hasta las entrañas y hasta la intención.

Argote.—Ahí está el ajo, amigo, en la intención: téngala usted buena y cante cuanto quiera. Al buen pagador no le duelen prendas. Pero *qui mali agit, fugit lucem*, como dice el Padre Moncada, por eso nadie le murmura aunque rece á gritos todo el día y repita millones de millares de centenares, etcétera.

Quevedo.—Se me figura que un señor de estos se halla en el cuadro de las once mil vírgenes, en que se pintan infinitas caritas, cuyo fin no se alcanza á percibir, y que se hallan á la puerta calladitos, *conticuerre omnes, intentique ora tenebant*, todos los habitantes de Chile y su innumerable posteridad. Bastaría esta aprensión para meterme en mi queso; y *arda Bayona...*!

Argote.—Eso es lo que se llama egoísmo: voz de moda, bonita, sonora, que todos aplican al de enfrente; cuyo significado me pintaron con el ejemplo de un marino á quien estando durmiendo advirtió el contraamaestre que el navío se incendiaba, y le contestó fríamente que avisase al oficial de guardia.

Quevedo.—¡Mire que bestia! Pues, si el barco se quemaba ¿á donde iba el flojonazo? Debió salir en camisa, tomar un cubo y apagar el fuego.

Argote.—*Ita pariter.* Ojo al Cristo, que es plata; vamos por los ranchos; no nos echemos tierra en los ojos; cada uno tiene su piedra en el rollo.

Quevedo.—No sólo en la figura se parece usted al buen Panza.

Argote.—Sí, amigo; los adagios son evangelios chicos; la razón nos ilumina á todos en haciendo callar las pasiones. Y esto sucede á los párvulos, que no aspiran á dignidades ni al Consejo de Sabihondos; que con humilde docilidad escuchan á los demás; que confiesan aquella ignorancia que heredamos y que no hemos proporción de enmendar á los que...

Quevedo.—Basta, Sancho! Confieso que, á veces, me ensancha usted el cuajo y bailo de contento; y otras me acongoja, que me hace llorar. En ocasiones me dice usted con flema y serenidad: *Todo se compondrá*; en otras, me presenta montes insuperables; quedemos en algo.

Argote.—De todo hay: y todo se hará. Las grandes empresas sólo se aprecian en razón de su rareza, de su utilidad y de las dificultades que la acercan. Por eso el comer, aunque tan importante, como es tan fácil y común, á nadie admira; y el cargar adobes, aunque tan penoso, como trae ventaja

al público, se mira con aprecio. Por eso, la obra de Buenos Aires, que es singular y provechosa, contrariada de indecibles escollos, debe asombrarnos y perpetuar la gratitud de la humanidad.

Quevedo. — Así será; pero esto ¿qué nos importa?

Argote. — Así es: y nos importa el ser..... Si yo creyese que usted decía esto con la malicia que las personas á quienes lo ha oído, me empeñaría, aunque trasnochase, en disuadirlo; pero, por fortuna, los que lo dicen no lo creen; y sólo son aquellos que han sufrido una particular incomodidad de alguno de la otra banda y no han podido de otro modo desahogar su venganza. Volvamos al hilo de nuestra conversación.

Quevedo. — Conque ¿qué es lo que se va á hacer?

Argote. — Amigo, usted me apura; y veo verificado lo que decía mi maestro: *Pregunta puede hacer un necio, que no puede responder un sabio.*

Quevedo. — Pase la desvergüenza en obsequio de la verdad; pero, conteste usted.

Argote. — Tener gana de decir y no saber qué, es un conflicto de que salen algunos callando, y otros descalabrando al auditorio.

Quevedo. — Dejémonos de apotegmas: y vamos al caso... Después de la misa cantada, de la venida del Paráclito, del *Te Deum* y sermón, salva de artillería, discursos inaugural y despedida de los se-

ñores de la Junta, que deben irse á sus casas, según he oído; en suma; después de esto que llaman preliminares, vuelvo á mi tema del *Quid faciendum?* Pero, ah! se me olvidaba preguntar ¿en dónde se celebra el Congreso? Porque sobre esto he oído discurrir mucho; y sobre si deben haber soldados, etcétera.

Argote.—Estas transiciones violentas de usted me zamarrean el cerebro. Pero acomodándome á su método le diré lo que hay. Esta pregunta nace, sin duda, de haber usted oído hablar á hombres cavilosos que llevan el discurso más allá de los límites de la razón, y aun de la posibilidad. Los males, que afectan temer, son ordinariamente los que les sugiere su corazón, y su poca reflexión. Por regla general, nunca crea usted que sucederá lo que no puede suceder; y tenga por seguro que el que ciegamente cree, empeña á guardarle fe; quien siempre espera engaño, alienta á que le engañen, según Metastasio.

Quevedo.—Pues, ¿cómo dicen que estas Juntas se tienen, en otras partes, en el campo raso; y que los niños se ponen en cuclillas á oír de que se trata; y que ninguna tropa puede estar á distancia de dos leguas, y otras cosas...?

Argote.—Sí, amigo: bueno es que digan todo eso, porque es señal de que tratan de salvar lo que les conviene; y también fuera bueno que lo hicieran,

para que quedara esta práctica establecida. Pero, tenga entendido que no estamos en el caso de hacer memoria de eso por necesidad, y sólo puede pasar por un rasgo de instrucción. Las Cortes se tienen actualmente en medio del ejército y en el teatro, cuando podían celebrarse en las islas Baleares, ó en las de León, ó de la Canela, en la boca del Guadiana, donde se refugian los emigrados españoles. Lo hacen así porque tienen de sus tropas la confianza que debemos á las nuestras ¿Son, acaso, los Strelises que dan la ley al Zar de Moscovia, los Genízaros que hacen temblar á la Puerta Otomana, ó las Cohortes Pretorianas que nombraban Emperadores de Roma? ¿No son nuestros mismos hijos y hermanos que vertieron su sangre ahora tres meses por defendernos? ¿En qué parte, ni entre quiénes estaremos más seguros, libres y tranquilos, que en nuestra casa y bajo la escolta de unos bravos paisanos tan interesados como nosotros, en sostener el sistema y en solidarlo con una Constitución? ¡Vaya, vaya!

Quevedo.—Ahora que dice usted, sistema y Constitución ¿no me dirá usted que cosas son esas, á todos oigo pronunciar? ¡Y cuando pregunto su significado, se rien y me dicen que estudie, como ellos, para saberlo, ó me mudan conversación! Dígame es cosa reservada?

Argote.—Nó, señor, pública y muy pública. De-

ben saberla hasta los lachos. Pero mejor que yo y más despacio se la explicará á usted el amigo Padín que pasa, con su pañuelo de narices lleno de jaibas. Lo llamo y me voy á despabilar, que ya es hora. Ahur, hasta luego.

ESCENA SEGUNDA

Padín.—Buenas y santas noches.

Quevedo.—Santas y buenas. Viene usted á tiempo. Y reserve usted el marisco. Y dígame qué es sistema y constitución, porque le pregunté á nuestro gran ostiario y se refirió á usted, talvez para salir del paso.

Padín.—Vaya, vaya! Ahora estamos en escena. Sistema es, en rigor, una suposición ó hipótesis, que sirve de fundamento, sentando algunos principios, para la explicación y prueba alguna opinión determinada.

Quevedo.—Quedamos en lo mismo. Y ¿qué es principio?

Padín.—Pues, amigo, á la escuela, ó a los infiernos!

Quevedo.—Todo debe sufrirse por aprender! Dígame usted; y le daré un buen trago.

Padín.—Esto se ahorra. Principio es aquello por donde empieza alguna cosa. Principios son aquellas primeras proposiciones por donde se comienza el estudio de alguna ciencia ó facultad, y son algunas verdades que sirven de fundamento de ella. Por extensión, se llaman principios las máximas por donde se rige cada ciudadano, familia, pueblo ó nación. Se dice también principio la razón fundamental, sobre que se procede.

Quevedo.—Vamos adelante. Y ¿cuáles son los principios, que debe fijar el Congreso y cuál el sistema, para hacer aquello otro que dicen... ¡Ya me acuerdo!... Constitución? Pero antes ¡por su madre! dígame qué es Constitución; y cómo se hace.

Padín.—Constitución! Haga usted de cuenta que es una casita; sencilla sí, pero cómoda, sólida y hermosa; que son las tres cualidades que dice el Maestro Mayor que deben tener los edificios. Su distribución debe ser análoga al fin para que se construye. Y para lograrlo, se ha de hacer antes un plano ó diseño, según arte. Se allana el suelo, llenando los hoyos con escombros, que estorban, y quitando los tropiezos, sin incomodar á los vecinos; los arbustos ó matorrales se dejan secar bienamente; y se solida el terreno. Se observan los vientos dominantes para situar las puertas y ventanas, especialmente si es tierra de temblores.

Quevedo.—Ya caigo! ¿No fuera mejor una casa

grande, como la de la Moneda; ó la de la Pólvora, aunque no tenga tanta prolijidad?

Padín.—*Parva leves capiunt animos.* Usted es de la opinión de aquel Rector que prefería los libros grandes, como la Crónica del Padre Calancha, al Kempis! Dejémosnos de apreciaciones y hojarascas! Vamos al grano. Juicio.

Quevedo.—¿Y esta casita qué significa? Porque esto me parece parábola.

Padín.—Es ó debe ser el santuario, ó depósito de la seguridad y felicidad de los pueblos, como fué la que conservaba los Libros de las Sibilas. En ésta se guarda la grande y exacta balanza, vara de medir, almud y regla, en que han de cotejar las suyas todos los que componen nuestra gran familia, sin excepción, ni prerrogativa. Allí estará el molde de nuestra conducta, la espada y el broquel de la Patria. Se mantendrá exenta de ratas, gatos, lechuzas, terremotos y rayos.

Quevedo.—¿Y cómo la defiende usted de unas plagas inseparables á la naturaleza?

Padín.—Para las tempestades, se ponen pararrayos, que equivalen á la previsión; para los temblores, unos terraplenes, que llaman empujes los arquitectos, y son un símbolo de la unión; para las sabandijas, se hacen unos fosos y empalizadas parecidas á la prudencia, virtudes y costumbres...

Quevedo.—¿Y de dónde sacamos todo esto?

Padín.—Yo se lo diría á usted, sino fuese tan tarde. Pero, volveré...

Quevedo.—¿Y es posible que una casita tan menuda sea tan rara y haga unos efectos tales como dicen?

Padín.—Sí, amigo. Y para que usted se convenza, observe en la aguja de marear, en la pólvora, en la quina, la vacuna, el reloj, las sopas económicas, las péndulas de longitud y otras cositas, así pequeñas, que han trastornado al mundo, como la palanca de Arquímedes. En todas parece que el Supremo Ser ha impreso, nó aquel sello grande con que los Potentados marcan sus despachos, ó se autorizan las Reales Provisiones; sino aquella chica cifra, que llevan en el anillo, y que reservan para las gracias mayores y negocios más interesantes. Ahur, hasta después; duerma usted.

Quevedo.—Eso no podré hacer, con la cabeza, como un horno. Sin embargo haré la diligencia: y para ello trancaré mi puerta y mi importante persona. ¡Quién creyera todo lo que ha dicho este mochuelo! A nadie se debe despreciar. De todos hay que aprender. Ello es molesto: su lenguaje, enigmático y sin apólogos. No en vano tiene fisonomía de un arraez de jabeque tunecino, y su figura es el abanico chinesco. Mientras consigo que me satisfaga, voy á tratar de conservarme por si puedo servir de algo á la amada Patria.

Impreso en Chuchunco, en virtud de la ley 1.^a
Lib. I, tít. 24 de las Municipales.

F. G. de L.

NOTAS

1.^o El Padre Erazo es un simple sacerdote, ó religioso simple de San Agustín, que emplea sus ratos de descanso, que son bastantes, en visitar sus penitentes, ó almas productivas. Está íntimamente persuadido á que todos le aman; y esto proviene de que la malvada juventud hace los mismos movimientos de rostro cuando aplaude, que cuando se burla.

2.^o Don Francisco Esteban de Olivera es un gran sujeto, que después de correr varias fortunas y carabanas, ha venido á ser el Lugar Teniente de Alguacil Mayor de la Ciudad. Su prosopopeya, su bien formada corpulencia, y su empleo, exigen un bastón ó clavo, con sus hermosas borlas, que anuncien sus altas facultades.

3.^o Argote es natural del Archipiélago de Chiloé: buen cartulario y letrado romancista; ha sido siempre escudero de varios magnates y principalmente del Conde de la Conquista, primer Presiden-

te de la Excelentísima Junta de Chile. Es hoy dignísimo ostiario de ella.

4.º Quevedo, natural de una ciudad de España, representó perfectamente á Ptolomeo en la comedia del Tetrarca de Jerusalén. Y habiendo ocurrido á dar una música á unas mozas, le tiraron una perdigonada, con lo que se convirtió. Y para acallar su queja, se confirió la precursoría del Ayuntamiento. Buen hombre.

5.º Cachipuchi es un Don Carlitos, galleguito que ha quebrado varias veces. Su estatura está en oposición directa con su eco: *Totus vox, præterea nihil!* Habla mal de la Junta, tanto por ser un poco loco, como por recomendarse con sus habilitadores; y porque así se mete en docena. Hace muy bien.

6.º Lorito: así llaman las mozuelas á los nuevos oficiales de granaderos, por el color del uniforme. Unos se ríen, y otros se enojan; y todos tienen razón.

7.º Padín: Comerciante natural de Galicia, de ejemplar vida. Nunca sale de su tienda que está en esqueleto, por cuidar unas fuentes de porcelana, que tiene ha más de cincuenta años. Allí vive, allí duerme y hace todo lo preciso. Jamás compra huevos, por no botar las cáscaras. Y se mantiene con un cuartillo de sopa de ajos que compra á las cocineras de la plaza. Dicen que tiene sus buenos ta-

legos enterrados bajo el mostrador. Y por eso es tanto su cuidado con la puerta, que después de haberle echado cuatro llaves y de haber andado dos cuadras, vuelve otra vez á empujarla, por si se ha quedado abierta. Hace bien en cuidar lo que le ha costado tantos ayunos.

8.º La villa de las Juntas: es una estancia ó hacienda de campo llamada así por la unión de los ríos Maipo y Mapocho. No hay tal villa pero la habrá.

9.º Imprenta de Patricio Vera, calle del Populo: esto cualquiera lo entiende: no hay tal imprenta; y por esto va este papel manuscrito. ¡Ojalá la hubiera!

FIN DE LA OBRA

VI

PROCLAMA

DEL PADRE CAMILO EHNRIQUEZ
QUE CIRCULO EN SANTIAGO, FIRMADA CON EL ANAGRAMA
DE QUIRINO LEMACHEZ, EN ENERO DE 1810.



De cuanta satisfacción es para una alma formada en el odio de la tiranía, ver á su patria despertar del sueño profundo y vergonzoso, que parecía hubiese de ser eterno, y tomar un movimiento grande é inesperado hacia su libertad, hacia este deseo único y sublime de las almas fuertes, principio de la gloria y dichas de la República, gérmen de luces, de grandes hombres, y de grandes obras; manantial de virtudes sociales, de industria, de fuerza, de riqueza! La libertad elevó en otro tiempo á tanta gloria, á tanto poder, á tanta prosperidad á la Grecia, á Venecia, á la Holanda; y en nuestros días, en medio de los desastres del género humano, cuando gime el resto del mundo bajo el peso insoportable de los Gobiernos despóticos, aparecen los colonos ingleses, gozando de la dicha incompatible con nuestra debilidad y triste suerte. Estos colonos, ó

digamos mejor esta nación grande y admirable, existe para el ejemplo y la consolación de todos los pueblos. No es forzoso ser esclavos, pues vive libre una gran nación. La libertad, ni corrompe las costumbres, ni trae las desgracias; pues estos hombres libres son felices, humanos y virtuosos.

A la participación de esta suerte os llama, ¡oh pueblo de Chile! el inevitable curso de los sucesos. El antiguo régimen se precipitó en la nada de que había salido, por los crímenes y los infortunios. Una superioridad en las artes del dañar y los atentados, impusieron el yugo á estas provincias; y una superioridad de fuerza y de luces, las ha librado de la opresión. Consiguió al cabo el ministerio de España llegar al término porque anhelaba tantos siglos; la disolución de la monarquía. Los aristócratas que, sin consultar nuestra voluntad afectaron sostener la causa del desastrado monarca, lo vendieron vergonzosamente; y destituidos de toda autoridad legítima, cargados de la execración pública, se nombraron sucesores en la soberanía que habían usurpado. Las reliquias miserables de un pueblo, vasallo y esclavo, como nosotros, á quienes, ó su situación local, ó la política del vencedor no ha envuelto aún en el trastorno universal; este resto débil situado á más de tres mil leguas de nuestro suelo, ha mostrado el audaz é impotente deseo de ser nuestro monarca; de continuar ejerciendo la tiranía y here-

dar el poder que la imprudencia, la incapacidad y los desórdenes arrancaron de la débil mano de la casa de Borbón.

Pero sean cuales fueren los deseos y las miras que acerca de nosotros forme todo el universo; vosotros no sois esclavos; ninguno puede mandaros contra vuestra voluntad. ¿Recibió alguno patentes del cielo, que acrediten que debe mandaros? La naturaleza nos hizo iguales; y solamente, en fuerza de un pacto libre, espontáneo y voluntariamente celebrado, puede otro hombre ejercer sobre nosotros una autoridad justa, lejitima y razonable.

Más no hay memoria de que hubiese habido entre nosotros un pacto semejante. Tampoco lo celebraron nuestros padres. Ah! Ellos lloraron sin consuelo bajo el peso de un Gobierno arbitrario, cuyo centro colocado á una distancia inmensa, ni conocía, ni remediaba sus males; ni se desvelaba porque disfrutasen los bienes que ofrece un suelo tan rico y feraz. Sus ojos, humedecidos con lágrimas, se elevaban al cielo y pedían para sus hijos el goce de los derechos sacrosantos que concedieron á todos los hombres y de que ellos mismos fueron atrozmente despojados. Pero esforcémonos á dar una idea clara del actual estado de las cosas y de lo que realmente somos.

Numerosísimas provincias esparcidas en ambos mundos formaban un vasto cuerpo con el nombre

monarquía española. Se conservaban unidas entre sí, i subyugadas á un Rey por la fuerza de las armas. Ninguna de ellas recibió algún derecho de la naturaleza para dominar á las otras, ni para obligarlas á permanecer unidas eternamente. Al contrario, la misma naturaleza las había formado para vivir separadas.

Esta es una verdad de geografía, que se viene á los ojos y que nos hace palpable la situación de Chile. Pudiendo esta vasta región subsistir por sí misma, teniendo en las entrañas de la tierra y sobre su superficie, no solo lo necesario para vivir, sino aún para el recreo de los sentidos: pudiendo desde sus puertos ejercer un comercio útil con todas las naciones, produciendo hombres robustos para la cultura de sus fértiles campos, para los trabajos de sus minas y todas las obras de la industria y la navegación; y almas sólidas, profundas y sensibles, capaces de todas las ciencias y las artes del genio; hallándose encerradas, como dentro de un muro, y separada de los demás pueblos por una cadena de montes altísimos, cubiertos de eterna nieve; por un dilatado desierto y por el mar Pacífico: ¿no era un absurdo contrario al destino y orden inspirado por la naturaleza, ir á buscar un Gobierno arbitrario; un ministerio venal y corrompido; dañosas y obscuras leyes, ó las decisiones parciales de aristócratas ambiciosos, á la otra parte de los mares?

¿Era necesario este sistema destructor y vergonzoso de dependencia para conseguir el grande objeto de las sociedades humanas, la seguridad en la guerra? ¿No sabemos que antes, cuantas veces fueron atacadas las provincias de América, rechazaron los esfuerzos hostiles, sin auxilio de la Metrópoli?

Pero la separación nos pone en estado ó de gozar una paz profunda ó de repeler con gloria los asaltos de la ambición, aunque un nuevo César se apodere de Europa, de toda la fuerza y recursos del continente; aunque se estableciese en América un conquistador por la revolución inesperada de los sucesos. Entonces las provincias chilenas, animadas del vigor y magnanimidad que inspira la libertad y la sabiduría de las leyes, gozando ya de una gran población de hombres robustos, opusiera de un modo terrible el número y aliento de sus naturales, de sus caballos y el cobre de sus minas.

Estaba pues escrito, oh Pueblo, en los libros de los eternos destinos, que fueséis libres y venturosos por la influencia de una Constitución vigorosa y un Código de leyes sabias; que tuvieséis un tiempo, como lo han tenido y tendrán todas las naciones, de esplendor y de grandeza; que ocupaséis un lugar ilustre en la historia del mundo, y que se dijese algún día, LA REPÚBLICA, LA POTENCIA DE CHILE, LA MAJESTAD DEL PUEBLO CHILENO.

El cumplimiento de tan halagüeñas esperanzas

depende de la sabiduría de vuestros representantes en el Congreso Nacional; va á ser obra vuestra, pues os pertenece la elección; de su acierto nacerá la sabiduría de la Constitución y de las leyes, la permanencia, la vida y la prosperidad del Estado.

¡Sea lícito al compatriota que os ama, y que viene desde las regiones vecinas al Ecuador con el único deseo de servirlos hasta donde alcancen sus luces, y sostener las ideas de los buenos y el fuego patriótico, hablaros del mayor de vuestros intereses!

Los legisladores de los pueblos, fueron los mayores filósofos del mundo: y si habéis de tener una Constitución sabia y leyes excelentes, las habéis de recibir de manos de los filósofos, cuya función augusta es interpretar las leyes de la naturaleza, sacarlos de las tinieblas en que los envolvió la tiranía, la impostura y la barbarie de los siglos, ilustrar y dirigir los hombres á la felicidad. Acostumbrados á la contemplación, saben apartar, con prudentes precauciones, los males, de los bienes que promueven y de los medios que proponen para promoverlos; siendo una de las miserias de los hombres que los bienes se mezclen con los males. Ellos evitan el escollo de los establecimientos políticos, dando una sanción útil en un momento crítico, en una época peligrosa, pero funesta en épocas posteriores. Ellos se lanzan en lo futuro, y leyendo en lo pasado la historia de lo que está por venir, descubriendo los efectos en las cau-

sas, predicen las revoluciones y ven en los sistemas gubernativos el principio oculto de su ruina y aniquilación.

Aristóteles predice las convulsiones de la Grecia; Polibio la disolución del Imperio Romano; Reynal, las revoluciones memorables de toda la América y de toda la Europa. Cual es el principio de la fuerza y acción de cada Gobierno, sus vicios y ventajas, cual desorden tendrá por término..... todo esto describe Aristóteles.

¡Qué dicha hubiera sido para el género humano, si en vez de perder el tiempo en cuestiones oscuras é inútiles, hubieran los eclesiásticos leído en aquel gran filósofo los derechos del hombre y la necesidad de separar los tres poderes: Legislativo, Gubernativo y Judicial, para conservar la libertad de los pueblos! ¡Cuán diferente aspecto presentara el mundo si se hubiese oído la voz enérgica de Reynal, cuando transportado en idea á los consejos de las potencias, les recordaba sus deberes y los derechos de sus vasallos!

En los siglos de oprobio, en que todas las profesiones literarias consagraron sus desvelos á la conservación de las cadenas del despotismo, cuando sostenían el edificio vacilante de la arbitrariedad, con el apoyo de exterioridades célebres, y otros los decoraban con todas las gracias de la imaginación; sólo los filósofos se atrevieron á advertir á los hom-

bres que tenían derechos, y que únicamente podían ser mandados en virtud y bajo las condiciones fundamentales de un pacto social: al sonido de su voz varonil se conmovieron los cimientos de aquel antiguo edificio, y la antorcha de la verdad que elevaron entre las tinieblas, descubrió grandes absurdos y grandes atentados.

De esta clase distinguida de hombres que, por un dilatado estudio conocen los medios que engrandecieron y postraron las naciones; que unen al conocimiento de los sucesos pasados, la noticia de la política de los Gobiernos presentes, deben salir vuestros legisladores. No exige menos copia de conocimientos la obra difícil y complicada de la legislación.

Entonces viviréis dichosos en el seno de la paz, verificándose la sentencia celebrada por los siglos: «los hombres fueran felices, si los filósofos imperaran, ó fuesen filósofos los Emperadores».

A la ilustración del entendimiento deben unirse las virtudes patrióticas, adorno magnífico del corazón humano.

El deseo acreditado de la libertad; la disposición generosa de sacrificar su interés personal al interés universal del pueblo en el momento en que se constituye un hombre legislador por el voto y la confianza de sus ciudadanos, deja de existir por sí mis-

mo, y no tiene más familia que la gran asociación del Estado.

Tan puros y elevados sentimientos suelen abrigar los corazones grandes en el retiro, que no merecieron las gracias de la caprichosa fortuna, ni compraron los honores de la tiranía que aborrecieron.

Seguramente no habéis de buscarlos en los que han acreditado odio y aversión al nuevo Gobierno, ni en los que afectaron una hipócrita indiferencia en nuestra memorable revolución, ni en los que han intrigado por obtener el cargo de representantes.

Todos estos vendieron el derecho de los pueblos y sacrificaron á sus particulares intereses, el interés general.

Pero el hombre virtuoso, el ilustrado patriota, el que más haya contribuido á romper las cadenas de la esclavitud, éste es el que conoce mejor los derechos del hombre, el que quiere conservarlos, el que está animado de espíritu público y el que merece la confianza de todos los hombres.

QUIRINO LEMÁCHEZ.

VII
PROCESO

SEGUIDO AL TENIENTE CORONEL DON TOMÁS DE FIGUEROA
Y OTRAS PIEZAS REFERENTES AL MOTÍN OCURRIDO EN SANTIAGO
EL 1.º DE ABRIL DE 1811.



I

PROCESO SEGUIDO CONTRA DON TOMÁS DE FIGUEROA,
CON MOTIVO DEL MOTÍN QUE SE VERIFICÓ EN SAN-
TIAGO EL 1º DE ABRIL DE 1811.

Auto Cabeza de Proceso.

Por cuanto conviene á la causa pública y seguridad del Gobierno averiguar quiénes hayan sido los autores causantes del tumulto causado el día de hoy, en que hizo cabeza el comandante don Tomás Figueroa, con quien hubiese liga ó confederación y cuanto conduzca al esclarecimiento de tan gravísimo delito, para aplicar las más severas penas á los que resulten culpados, mandó S. S. levantar este auto cabeza de proceso, á cuyo tenor sean examinados los testigos sabedores del hecho,

y lo firmó conmigo en esta ciudad de Santiago de Chile en 1.º de Abril de 1811.—*Juan Enrique Rosales*.—*Dr. Marin*, secretario.

Declaración de doña Concepción Chena.

Incontinente, para la averiguación sumaria del delito relacionado, hizo S. S. comparecer á su presencia á doña Concepción Chena, de quien recibió juramento, que hizo por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz, so cargo del cual prometió decir verdad de lo que supiere y le fuere preguntado; y siendo que diga dónde ha visto tratar estos días á don Tomás Figueroa, con quién y á qué horas, dijo: que ahora pocos días, en esta semana pasada, notó que don Tomás Figueroa estuvo en la esquina de la casa del señor coronel don Manuel OLAGUER FELIÚ, tratando largo rato los dos solos, y que luego siguieron juntos por la calle. Que continuamente, con ocasión de ser vecina del señor coronel, ve entrar y salir de su casa al citado Figueroa, y que la noche del día de ayer hubieron algunos que entraban y salían de dicha casa, según lo oyó á los alquiladores de los cuartos de la calle. Que la susodicha no lo vió porque estuvo dentro de su casa, y que nada más sabe en el particular que lo dicho, en que se afirma y ratifica bajo de juramento. Dice que es mayor de 25 años, y no firmó por-

que dijo no saber; y lo firmó S. S. conmigo, de que doy fé.—(*Hay dos rúbricas*).—*Dr. Marín*, secretario.

Declaración de don Antonio Guzmán.

Incontinente, para el mismo objeto, hizo comparecer á su presencia á don Antonio Guzmán, portero del Tribunal de la Real Audiencia, á quien recibido juramento, que hizo por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz, so cargo del cual prometió decir verdad de lo que supiere y le fuere preguntado, y siéndolo que si se halló presente cuando entró el comandante don Tomás Figueroa á dicho Tribunal y cuál fué la conversación que allí tuvo, dijo: que habiendo entrado al Tribunal, después de solicitar permiso para ello, dijo á los señores que el pueblo quería se restituyese al antiguo Gobierno y que para ello traía su tropa, y supuesto que la Audiencia representaba y hacía el nombre del Soberano, le diese sus órdenes para proceder en defensa de la Religión y del Rey. Preguntado cuál fué la resolución ó respuesta del Tribunal, dijo: que había dicho que era preciso officiar á la Junta y al Cabildo para ver lo que se determinaba. Que entonces Figueroa exigió porque se le diese alguna orden, y que la Audiencia le respondió que no podía hasta ver aquella resolución que se acordase,

y saliéndose volvió á entrar á suplicar al Tribunal que si no lo llamarían cuando viniese la Junta, y se le dijo que se acordaría. Preguntósele si se le había dado por la Audiencia alguna orden por escrito, dijo que nó, y si lo había presenciado todo, dijo que sí y que esto era la verdad y cuanto hubo, so cargo del juramento, en que se afirmó y ratificó. Leída su declaración, la firmó con su S. S., de que doy fé. Antes de firmar agregó que la Audiencia le había suplicado que no hubiese novedad ni efusión alguna de sangre, y firmó.—*Juan Enrique Rosales.*—*Pérez.*—*Antonio Basilio Guzmán.*—*Dr. Martín,* secretario.

Declaración de don Toribio de la Cuadra.

Incontinente, para el mismo efecto, hizo comparecer al portero de la Audiencia don Toribio Cuadra, y recibió su juramento, que hizo conforme á derecho, so cargo del cual prometió decir verdad de lo que supiere y le fuere preguntado, y siendo si se halló presente cuando entró en el Tribunal el comandante don Tomás Figueroa, y si oyó lo que dijo al Tribunal y lo que éste le contestó, dijo: que no pudo oír bien qué cosa dijo Figueroa al Tribunal en orden á la tropa y Gobierno, porque se entretuvo conteniendo un tropel de gente que venía tras de él; que al Tribunal le siguieron, como

diez poco más ó menos, y uno de ellos con pistolas en las manos, que no conoció, ni puede asegurar si era oficial ó paisano. Que el Tribunal le dijo fuese al Cabildo, que allí nada se podía hacer sobre aquel punto. Que Figueroa respondió que el Cabildo no estaba allí, que lo que él haría era en favor del Rey y de la Religión, pretendiendo guardar los Tribunales. Que en este estado la Audiencia contestó únicamente que pasaría oficio á la Junta para resolver, y que no hiciese novedad que corriese sangre. Preguntado si conoció á los que lo acompañaban, y principalmente al que llevaba armas, dijo que nó, y que nada vió, oyó, ni supo en el particular. Y es cuanto sabe y la verdad, so cargo del juramento fecho, en que se afirmó y ratificó, leída su declaración y la firmó con S. S., de que doy fe.—(Hay una rúbrica del Juez).—Pérez.—Toribio de la Cua-dra.—Dr. Martín, secretario.

Decreto de la Junta.

El criminoso hecho que acaba de verse en el pueblo, comenzando por la sublevación de varios soldados de Dragones de Concepción, que desobedecieron las órdenes de su comandante don Juan Miguel de Benavente, hasta hacer armas contra él y contra el de la Asamblea don Juan de Dios Vial, en el día en que iba á juntarse todo el pueblo para

el acto más serio de elegir sus representantes en el próximo Congreso, hizo entender al actual Gobierno una conspiración muy maquinada. Crecieron las sospechas cuando dentro de muy pocos momentos supo que toda la compañía se había apoderado del cuartel de San Pablo, diciendo que no se rendían, ni obedecían á ninguno, sino á su comandante don Tomás Figueroa; y que se les trajese á éste, al de artillería el señor don Francisco Javier Reina y al de ingenieros el señor don Manuel Olaguer Feliú; que ellos no querían Junta sino el Gobierno antiguo. Luego después ya se vieron realizadas las maniobras, viniendo tres de dichos soldados á presentarse á la Junta significando que, mientras no se repusiese en el mando al señor don Francisco Antonio García Carrasco, no se contenían. Y cuando se tomaban las medidas más activas para acallar el tumulto y la insurrección, se supo que el indicado Figueroa se presentó á la Plaza Mayor con toda la tropa sublevada y se condujo al Tribunal de la Real Audiencia con ellos, y que saliendo de allí mandó hacer fuego á las otras que guardaban aquellos puestos, de cuyas resultas quedaron algunos muertos y varios heridos hasta el número de trece. Siendo este delito el más grave que podía presentarse contra la Patria, la Religión y el Estado, se ha resuelto que á la mayor brevedad se examinen los testigos sabedores de los hechos, se averigüen los

cómplices, y se aplique á todos el más severo escarmiento, comisionando para todo al señor vocal don Juan Enrique Rosales, con el asesor don Francisco Pérez y secretario don José Gregorio Argomedo.—Santiago, 1.º de Abril de 1811.—*Plata.—Dr. Rozas.—Carrera.—Reina.—Rosales.—Argomedo.*

Declaración de don Juan Miguel Benavente.

Inmediatamente se mandó comparecer al teniente coronel de dragones don Juan Miguel Benavente, quien, en la forma de ordenanza, juró decir verdad en lo que se le preguntare; y leído el auto anterior, dijo: que habiendo recibido orden superior, comunicada por el comandante de Asamblea don Juan de Dios Vial, para guardar con cincuenta dragones de la Frontera la Plazuela del Consulado á donde iba á celebrarse la elección de representantes del pueblo para el Congreso del Reino, comenzó desde las cinco de la mañana á prevenirlos, y apenas se vieron formados, entre las seis y siete de la mañana, cuando le preguntaron que contra quién iban á pelear. Y habiéndoles expuesto que por la Patria y por el Rey Fernando, se convinieron elogiándole con vítores militares. Que puestos en la Plazuela del Consulado, pidieron que viniera á reunirse á ellos la compañía de infantería también de la Frontera, y que significándoles prudentemen-

te que no se necesitaba ni era tiempo, se formó una reunión entre algunos, levantando la voz en tumulto, de que aquello era preciso y que se había de hacer. Que con este motivo se dirigió al que hacía cabeza de motín N. Sáez, y le dió unos dos cortos golpes para corregirle aquel exceso, que luego salió á defenderlo el soldado Eduardo Molina, diciéndole, ya juntos con los demás de la tropa, que se retirase, haciéndole el punto y que no querían que los mandase absolutamente nadie sino don Tomás Figueroa, y que se llamase allí. Que el comandante don Juan de Dios Vial, presenciando el lance, corrió á evitar el desorden y el mismo Molina le hizo también el punto, repitiéndole que se retirase, que ninguno los había de mandar, sino el dicho Figueroa. Que con esto comprendió alguna muy meditada insurrección, y creyendo acabarla, previno al capitán don Pedro Lagos, con acuerdo de don Juan de Dios Vial, que se retirase con aquella tropa á sus cuarteles de San Pablo, y se solicitase otra de los de Huérfanos. Que así se verificó; pero que apenas llegaron al cuartel cuando apoderándose de él no pudo dicho Lagos cumplir a orden reservada que se le había dado de desarmarla, porque rompiendo las puertas de los depósitos de pólvora, se amunicionaron más, pusieron guardias en las puertas y luego se les reunió don Tomás Figueroa, sin saber cómo, y se vino con

ellos armados á la Plaza Mayor, se introdujo á la Real Audiencia y cuando salió de allí, ya don Juan de Dios estaba en dicha Plaza con parte de la tropa del batallón Granaderos, y viéndolo Figueroa, le dijo que allí nadie podía mandar sino él. Contestóle Vial que el mando estaba en la Junta, la que iba él á sostener con la Patria. Entonces Figueroa mandó romper el fuego á su tropa, al que le correspondió Vial, de cuyo hecho quedaron algunos muertos y heridos, cuyo número ignora. Huyó Figueroa y su tropa y aunque la de Vial quiso seguirles, pudo contenerles el empeño y prudencia de sus oficiales. Que Figueroa se refugió en Santo Domingo, de donde fué sacado por los señores vocales don Juan Martínez de Rozas, don Juan Enrique Rosales y algunos otros patriotas. Que no sabe si hay algún otro cómplice y que lo dicho es la verdad, en que se afirmó, leída que fué su declaración, que firmó.—*Rosales.—Pérez.—Juan Miguel Benavente.*

Declaración de don Juan de Dios Vial.

A consecuencia, juró, en la forma de ordenanza, el comandante don Juan de Dios Vial, decir verdad en lo que se le preguntare, y siéndolo por el tenor del auto cabeza del proceso, dijo: que habiendo tenido orden de la Excma. Junta para cubrir la

puerta del Consulado, mandó que viniese el capitán don Juan Miguel de Benavente con cincuenta dragones de su cuerpo, los mismos que conforme se formaron en dicha plazuela levantaron un tumulto diciendo que querían por Presidente á don Manuel Olaguer Feliú, don Francisco Javier de Reina ó don Tomás Figueroa. Viendo yo ésto me fui á ellos queriéndoles contener, y la contestación que obtuve fué que un soldado Molina se echó un fusil á la cara haciéndome la puntería y diciéndome que me quitara de ahí. Por esto mandé que se retirase dicha tropa á su cuartel, al mando del capitán don Pedro Lagos, quien volvió avisándome se había sublevado y no querían obedecer á nadie. De esto pasé inmediatamente á dar parte á la Excma. Junta, quien me mandó tomar el batallón de Granaderos para cubrir con él el parque de artillería, en donde obtuve nueva orden para venir con dicho batallón, dos cañones y parte de la artillería á la Plaza Mayor. Luego que me ví dentro de ella, mandé formar en batalla, cubriendo ambas alas con un cañón. Ví venir de enfrente de las puertas de la Audiencia al comandante don Tomás Figueroa, con una partida de más de doscientos hombres, compuesta de los dragones de la Frontera, la poca infantería del batallón y todo el cuerpo de dragones de Chile, sin oficiales. Se dirigió á mí don Tomás Figueroa y me dijo le entregase el mando

de aquella tropa, que él era el único que mandaba. Le contesté no reconocía más autoridad que la de la Excma. Junta, y me volvió á decir que no mandaba nadie sino que él. Le contesté no conocía mando en ningún pícaro; y echando mano á una de las pistolas que llevaba en la cintura, Figueroa, que vió esta acción, volvió la espalda y echó á correr, mandando á su tropa hacer fuego. Recibí la descarga de ellos, y mandé á los míos hacer fuego, de cuyas resultas ví caer unos cuantos en el suelo, de ambos lados, y echar á correr la tropa tras Figueroa, que cuando yo volví á mandar cargar, ya no encontré á quien volver á hacer fuego. Y es cuanto ha pasado y la verdad, so cargo del juramento que tiene hecho, en que se afirmó y ratificó, siéndole leída su declaración, á que nada tiene que añadir. Dice ser de edad de cincuenta años, y la firmó.—*Rosales.—Pérez.—Juan de Dios Vial.*

Declaración de don Enrique Campino.

En la misma hora fué llamado don Enrique Campino, teniente del batallón de Granaderos, quien en la forma de ordenanza, juró decir verdad en lo que se le preguntare, y siéndolo al tenor del auto cabeza de proceso, dijo: que presencié todo el lance desde que don Tomás Figueroa llegó á la Plaza, que pasó en la misma forma que lo ha referido don Juan de Dios Vial, y añade que cuando le estaban

poniendo grillos á don Tomás Figueroa, dijo que él no tenía la culpa, que procedía de orden superior; y que replicándole los que estaban presentes que cómo podía ser eso cuando no había más autoridad que la Junta, respondió que ello se sabría después; y que esta es la verdad, en que se afirmó; leída su declaración que firmó.—*Rosales.*—*Pérez.*—*Enrique Campino.*

Declaración del coronel don José Santiago Luco.

Luego se le recibió, en la forma de ordenanza, su juramento al coronel del batallón de Granaderos don José Santiago Luco, quien ofreció decir verdad en lo que se le preguntase, y siéndolo al tenor del auto cabeza del proceso, dijo: que entró en la Plaza Mayor con parte de su batallón cuando se encontró con don Tomás Figueroa al frente de tropa armada en la puerta de la Audiencia, quien después de haberse adelantado hasta ocupar el medio de la Plaza con su tropa á marcha redoblada, dijo que la causa era una, que él estaba allí para defender la Religión y que por consiguiente debíamos unirnos, y le contesté al declarante que era muy cierto que en este particular estábamos unidos. Replicó dicho Figueroa que el mando de todas las tropas le correspondía á él como teniente coronel más antiguo. Repliqué yo entonces que iba á sostener las órdenes del Gobierno y que tenía enten-

dido que él iba por la contraria á atropellarlas, y esta razón era bastante para que él mandase su cuerpo y yo el mío. Viendo esta negativa, se retiró á un lado, y un sargento que salió con él al frente hizo una señal para que nos hicieran fuego, y habiendo visto los de mi cuerpo esta acción, hicieron lo mismo, y en seguida hicieron fuego de una y otra parte, habiéndonos pillado en medio al teniente coronel don Juan de Dios Vial, sargento mayor, don Juan José Carrera y al declarante; y que esta es la verdad, á cargo de la palabra de honor que tiene prestada, en que se ratificó, leída que fué su declaración.—*Rosales.—Pérez.—José Santiago Luco.*

*Declaración del capitán de artillería
don Luis Carrera.*

Incontinentemente se hizo comparecer al capitán de artillería don Luis Carrera, que juró conforme á ordenanza deponer la verdad de lo que supiere sobre el auto cabeza de proceso, como que fué comisionado para la aprehención del reo don Tomás Figueroa y dijo: que en aquel acto le oyó decir que él se vindicaría, pues no era sólo, sino que había procedido con órdenes superiores; y que ratifica lo que ha visto por otras declaraciones, que es la verdad, so cargo del juramento hecho, en que se ratificó y la firmó.—*Rosales.—Pérez.—Luis de Carrera.*

Declaración de don José Joaquin Toro.

Inmediatamente se hizo comparecer al teniente coronel de ejército don José Joaquín Toro, quien, en la forma de ordenanza, juró decir verdad en lo que se le preguntare, y siéndolo al tenor del auto cabeza de proceso, dijo: que ratifica las declaraciones de don Juan de Dios Vial y don José Santiago Luco, añadiendo que habiéndole mandado la Excelentísima Junta viniese á la Plaza y comunicase la orden á don Tomás Figueroa para que se mantuviera en ella, lo encontró que se hallaba dentro del Tribunal de la Real Audiencia; lo esperó que saliese, dióle la orden, y volviendo á entrar al Tribunal, entre las cosas que dijo á los Oidores, le oyó "aquí está Figueroa" y no pudo oírle más; sino la contestación de los Oidores que le preguntaban: ¿qué dice el pueblo? y otras palabras sueltas de efusión de sangre; que volvió á salir el reo á mandar su tropa, y sucedieron los lances que se han declarado por otros. Que esta es la verdad, en que se afirmó, leída su declaración, en el citado día, mes y año.—*Rosales.—Pérez.—José Joaquin de Toro.*

Decreto:

Santiago, 1.º de Abril de 1811.—Luego tómesele su confesión al reo Tomás Figueroa, uniéndolo

se esta sumaria á las demás diligencias obradas en la materia del día, y sin perjuicio de adelantarse, contemplándose necesario; y agregándose el oficio de la Real Audiencia pasado hoy á la Junta.—*Rosales.*
—*Pérez.*

Oficio de la Real Audiencia.

Excmo. Señor.—En este momento, hallándose el Tribunal en su despacho ordinario, acaba de presentarse el teniente coronel de los Reales ejércitos y comandante de las tropas veteranas de Concepción, don Tomás de Figueroa, asociado de varios oficiales y parte del pueblo, exponiendo que se halla ocupando la Plaza al frente de su tropa, y que solo desea promover la causa del Rey, de la Nación y de la Patria, y que este Tribunal, como fiel depositario de una parte del poder de la soberanía, provea inmediatamente de remedio para evitar el sinnúmero de males que los perturbadores del orden é inmoladores pretendían ocasionar, en inteligencia de que él trataba de evitar todo desorden y efusión de sangre. En tan críticas circunstancias, urge que por instantes se sirva V. E. pasar á este Tribunal, en unión con el Ilustre Cabildo, ó donde V. E. determine, para que provea inmediatamente de remedio, consultando la tranquilidad de esta capital y Reino.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Santiago, 1.º de Abril de 1811.—*Juan*

Rodríguez Ballesteros.—*José de Santiago Concha.*
—*José Santiago de Aldunate.*—*Manuel de Irigoyen.*—Excma. Junta Gubernativa del Reino.

Diligencias.

Por el presente el teniente de Granaderos, doctor don Bernardo Vélez, pasará á la casa donde se halla enfermo y herido un cabo de la 4.^a compañía de dragones de Chile, y averiguar, con presencia de testigos, todo lo que condujere á esclarecer la causa de la sublevación del día de hoy en el cuartel de San Pablo y dará parte incontinentemente del resultado.—Santiago, 1.^o de Abril de 1811.—*Luco.*

Declaración de Agustín Muñoz

En 1.^o de Abril de 1811, en virtud de la orden que antecede, pasé á casa de Agustín Muñoz, á quien encontré en cama con un balazo en el hombro derecho, y habiéndole preguntado al tenor de lo que se me preceptúa, dijo: que cuando se retiró la guardia de dragones de Penco del Consulado al cuartel de San Pablo, estaba el cuerpo de don F. Guzmán haciendo el ejercicio, y el soldado Eduardo Molina les dijo que le siguiesen en su proyecto y que él quería que sirviesen á don Tomás Figueroa y don Manuel Olaguer Feliú, á lo que contestó don Lucas Melo que él iría á traer al primero, para

lo que salió del cuartel. Que los soldados de dragones de Chile, se unieron á los de Penco con bala en boca, y ellos sin cartuchos, se unieron á los sublevados por Molina. Que á poco rato entró don Tomás Figueroa y les dijo que le acompañasen hasta morir por Fernando Séptimo y que estuviesen á su mando. Que mandó traer á los sargentos Pacheco y Loayza que no querían seguirle. Por último, que desde el momento en que Figueroa dió la voz, empezaron los de Penco á descerrajar puertas para sacar municiones, y habiendo repartido cartuchos, marcharon á la Plaza, en donde á la primera descarga se retiraron, dejando sus armas en su puesto el declarante. Y que esta es la verdad de lo ocurrido, so cargo del juramento fecho, en que se afirmó y ratificó, leída que le fué esta su declaración, que no firmó por no saber, haciendo una señal de cruz, como también los testigos que pude hallar, que fueron Simón Bustamante y Ascensio Venegas. Y para que conste, lo firmo en la misma casa en la fecha de arriba.—*Dr. Bernardo de Vélez.*—Como que presencié lo actuado, *Santiago Bueras.*

Decreto

Santiago, 1.º de Abril de 1811.—Agréguese.—*(Hay una rúbrica del Juez).*—*Argomedo*, secretario.

Confesión de don Tomás de Figueroa

Inmediatamente se procedió á tomarle su confesión al reo de que se ha hablado en esta sumaria y habiendo jurado decir verdad en lo que se le preguntare, se le interrogó cómo se llama, de dónde es natural, qué estado, edad, calidad y ejercicio tiene y si sabe la causa de su prisión, y respondió llamarse Tomás de Figueroa, de la villa de Estepona, reino de Granada, de 64 para 65 años de edad, viudo, de calidad noble, comandante del batallón de infantería de la Concepción; y preguntado si sabía la causa de su prisión, dijo: que infería fuese por lo obrado esta mañana, que fué lo siguiente: Que estando en su casa acabado de poner un oficio para mandarlo á don Francisco Calderón, que viene con la tropa de infantería de la Frontera, por conducto del capitán don Ramón Jimenez Navia, á quien se lo pasó, entró poco después precipitadamente don Francisco Aldunate, diciéndole con seguridad que toda la tropa de Concepción, que se hallaba en San Pablo, se había sublevado, y que pasase inmediatamente á sujetarla. Que al momento se vistió y tomando un espadín, salió para dicho cuartel; que luego los soldados lo vieron, empezaron á gritar *viva el Rey, la justicia y la Patria, y muera la Junta, y no queremos otro que nos mande sino Ud.* Que entonces les dijo: vengan conmigo,

yo los llevaré á la Junta, que os hará justicia, y saliendo con ellos se dirigió á la plazuela del Consulado, donde creyó estaba la Junta, y no encontrándola, se dirigió al Cabildo, y no encontrándole, se dirigió á la Audiencia, y haciéndole relación de lo sucedido, que queda declarado, le respondió el Tribunal que luego pasaría oficio á la Junta, con lo que se bajó á ponerse á la cabeza de su tropa; y advirtiéndole el declarante que iba entrando á la Plaza el cuerpo de artillería con sus tres volantes por delante, se separó de la suya y se fué á indagar del capitán don Bernardo Montuel el origen de aquella novedad y porqué no venía á formar con la tropa de su mando, y no acordándose de la contestación que dicho Montuel le dió, dice que se le pregunte á él. Que entonces pasó delante á buscar al oficial que estaba á la cabeza de la artillería, á quien hizo la misma pregunta que á Montuel, y entre ellos don Juan de Dios Vial; que éste le contestó tal por cual y que no se separaba de su tropa, y que el confesante le añadió que él tampoco se separaba de la suya; y que si él era jefe, el confesante lo era de mayor graduación. Que volviéndose á su tropa, sintió una descarga general de los granaderos y de artilleros, y yendo á los suyos á mandarles que huyeran no se sabe si haría alguna descarga sin que se lo ordenase, y con esto se fué muy poco á poco á Santo Domingo, en donde se escondió porque le

dijeron que iban á matarlo; que allí fué donde le prendieron, sin darle lugar á poner un oficio que habia meditado sobre todo lo ocurrido para la Excelentísima Junta. Se le hicieron los cargos siguientes: 1.º ¿Cómo dice que la tropa de Concepción era la que se suponía sublevada, y á la que iba con solo el objeto de apaciguar para que se le hiciese justicia; cuando consta del sumario que comandaba muchos dragones de la frontera y de esta capital? Responde que de su cuerpo vió pocos soldados, que los demás serían dragones de Concepción y de aquí. Se le preguntó que dijese qué justicia iban á pedir, y responde que ninguna, que iban á buscarla. Se le preguntó que para qué la buscaban, y responde que no sabe. Se le replicó que por qué siendo comandante de infantería y viendo pocos soldados de este cuerpo, mandó á tantos de cuerpos ajenos, y responde que porque lo proclamaron para su comandante y para que les defendiese sus derechos; se le volvió á replicar que ¿por qué antes de ir á San Pablo, ó antes de sacar la tropa del cuartel y comandarla, no pidió licencia al Gobierno? Y responde, que siendo la primera obligación de todo oficial cuando sabe ó se le avisa de alguna revolución de tropa, que inmediatamente proceda el oficial á la pacificación de ella. Se le instó otra vez, que ¿por qué después de cerciorado del tumulto, tuvo por mejor sacar toda aquella tropa armada y tumultua-

da y no avisar primero al Gobierno antes de salir con ella? Y dice que por temor de que no lo matasen, y porque concibió que aquel era el mejor arbitrio de apaciguarla. Se preguntó, si antes de aquella resolución, la consultó con la tropa, si le hicieron algunas amenazas, y les propuso otros arbitrios por donde pudiese concebir los temores que indica de que lo matasen si no salía con ellos? Y responde que no tuvo más recurso que sacarlos para conducirlos á la Junta á que se les hiciese justicia, que no les propuso otros arbitrios, ni le hicieron amenaza alguna. Lo 2.º ¿qué cómo ha dicho que el principio de aquella sublevación fué gritando: ¡Viva el Rey, la Justicia y la Patria! Cuando del sumario consta: lo primero, que ellos proclamaban otro Gobierno, y lo segundo, que como contemplaba de justicia faltar ú oponerse á las órdenes del que los mandaba por disposición de la autoridad superior? Responde, que sobre lo primero del Gobierno nada les oyó, y sobre lo segundo, que lo ignoraba. Se le replicó, ¿qué cómo lo ignoraba cuando debe saber que toda tropa de ajenos cuerpos debe tener por ordenanza sus jefes propios dados por el Gobierno, y que ningún otro los mande, sino el jefe designado por la Superioridad? Y responde que está autorizado para hacerlo siempre que la tropa esté sublevada, aunque sus oficiales y Gobierno estén en la capital. Lo 3.º se le hace cargo que

como confiesa que solo trataba que el comandante de la artillería se uniese á su cuerpo, cuando del sumario resulta que pedía el concurso de todas las tropas, y que contestándole el jefe que tenían á la cabeza que no reconocía más autoridad que la de la Excma. Junta, le respondió que no mandaba nadie sino él. Y responde que se refiere á lo que tiene dicho. Y hácesele el cargo que como dice que luego que volvió la espalda le hicieron fuego los artilleros ó granaderos, sin que su cuerpo los hubiese provocado, dando por el contrario órdenes para que huyesen, cuando del sumario resulta que él mandó hacer fuego á su cuerpo, en circunstancias que los otros ni presentadas tenían las armas, y que así, estando convencido por testigos fidedignos, diga la verdad y no falte tenazmente á la religión del juramento. Y responde que es falso el cargo, y se refiere á lo que tiene dicho. Se le replicó que cómo está faltando á la verdad, cuando también aparece del sumario que públicamente un sargento, mientras él estaba hablando, dió una señal para que se preparasen las armas, y de facto las prepararon é hicieron fuego al momento. Y responde que es falso y falsísimo el cargo. Lo 4.º se le hace cargo que cómo ha dicho que su intención fué dirigirse a la Junta cuando salió de San Pablo, y se dirigió á la Audiencia. Responde que se vino al Consulado, creyendo hallar allí á la Junta, y que no habiéndola

encontrado, se dirigió al Cabildo, y que no estando éste en su Sala, se fué á la Audiencia, y que á la salida se encontró con don Rafael Sota, quien le dió un recado que no tiene presente, y que solo se acuerda que le nombró al señor Rozas, y que le contestó que le dijese á dicho señor que el confesante caminaba con sus ideas, y que trató entonces de encaminarse á la Junta, que supo estaba formada en la casa del señor Plata; pero que no pudo consumir su marcha, por la tropa que había formada en la Plaza. Se le replicó que cómo asienta que su primera intención fué dirigirse á la Junta, cuando ahora dice que ésto trató de hacerlo después de salir de la Audiencia y de haber estado allí. Y responde, que no sabía dónde estaba la Junta. Se le volvió á replicar que cómo no sabía cuando pudo irse solo con don Rafael Sota, que ha confesado que le dió recado del señor Rozas. Y responde, que porque concibió que toda la tropa estaba armada á una misma causa. Se le instó que cómo dice ésto cuando también antes ha confesado que la causa de la suya era pedir justicia. Y responde que es cierto, que así lo creyó, porque se ha dicho en la ciudad que todas las tropas se excusaban de ir á Buenos Aires y las creía unidas para no ir á Buenos Aires. Se le volvió á instar que por qué respondió al señor Rozas que sus ideas eran unas con las del confesante, cuando debe saber que man-

daba una tropa tumultuada. Y responde que solo eran tumultuarias porque habían faltado á la obediencia á sus oficiales. Se le amonestó que dijese la verdad, que también constaba del sumario, que habiendo recibido un recado de la Junta, por el teniente coronel don Joaquín Toro, después de haber salido de la Audiencia, no le hizo caso y volvió á entrar á consultar con el Tribunal. Y responde que no se acuerda de haber recibido recado por don Joaquín Toro; pero que sí es verdad que entró segunda vez al Tribunal, á sólo decir á aquellos señores que aguardaba la contestación del oficio que se le había insinuado iba á pasar dicho Tribunal á la Junta. Se le replicó que cómo ha dicho tantas veces que su intención era dirigirse á la Junta y ahora responde que se quedaba allí aguardando la respuesta de ella al Tribunal? Y responde, que esto nada quiere decir, porque no podía atender á tantas cosas como estaban á la vista. Se le preguntó si cuando sacó la tropa á la Plaza y dijo esto al Tribunal, sabía si estaban ya en la Plaza otras tropas? Y responde que no lo sabía. Se le volvió á instar que si su intención era entenderse con la Junta y nó con el Tribunal y si aún no sabía que habían tropas que le impidiesen ir á la Junta, por qué protestó esperar allí la respuesta. Y responde que porque ignoraba donde estuviese la Junta. Se le volvió á instar que cómo lo ignoraba, cuando dice que

la Audiencia iba á pasarle oficio á la Junta, y cuando ya también había recibido el recado de don Joaquín, antes de la segunda entrada al Tribunal. Y responde que no se acuerda. Se le preguntó que con qué motivo dijo al Tribunal estas palabras: *Aquí está Figueroa*. Y responde que lo dijo para defender los derechos del Rey, de la Religión y Patria y de la Junta. Se le preguntó que á qué fin se terminaban ciertas palabras que se le oyeron afuera de las que se hablaban dentro del Tribunal, que decían *efusión de sangre*. Y responde que es falso. Se le preguntó que dijese todo lo que había dicho al Tribunal cuando entró la primera y segunda vez. Y responde que lo que dijo al Tribunal es lo mismo que tiene confesado al principio. Házesele cargo que cómo dice que eso sólo dijo al Tribunal, cuando del oficio de fs... (cuyo primer capítulo se le leyó) consta lo que allí alegó. Y responde que no habiendo podido encontrarse con la Excma. Junta, á quien se dirigió desde sus primeros principios de la salida del cuartel, ni tampoco con el Cabildo, á quien solicitó, hubo de entrar á dicho Tribunal solo con el objeto de informar á la dicha Real Audiencia, del acaecimiento de la tropa, y pues me contestaron que iba á pasar oficio á la Excma. Junta, les añadí que aguardaba con mi tropa la contestación. En este estado se le preguntó que respondiese por partes y categóricamente si se

había presentado al Tribunal asociado de varios oficiales. Responde que con ninguno. Si con parte del pueblo. Responde que tampoco. Que si había dicho que solo deseaba promover la causa del Rey, de la Nación y de la Patria. Responde que no se acuerda. Que si ocurría al Tribunal para que inmediatamente proveyese de remedio para evitar el sinnúmero de males que los perturbadores del orden é innovadores pretendían ocasionar. Responde que no se acuerda, y que solo ocurrió á la Audiencia por necesidad. Se le hizo cargo si al tiempo de prenderlo, dijo en el mismo acto que él se vindicaría, pues no era sólo, sino que había procedido con orden de personas superiores. Responde que es falso el cargo. Replicasele que cómo decía que era falso el cargo, cuando al tiempo mismo que le estaban poniendo los grillos, dijo, en presencia de todos los que allí se hallaban, que él no tenía la culpa, que procedía de orden superior. Responde que también es falso. Hízole cargo que cómo dice que es falso, cuando en aquel mismo momento se le replicó que cómo pudo proceder de orden superior, cuando no había más autoridad que la Junta, y respondió que ello se sabría después. Y respondió que todo es falso. Hácese cargo que cómo niega la verdad y unos hechos de que está convencido por testigos fidedignos. Y responde que es falso; y se ratifica en lo que tiene dicho y confesa-

do. Y aunque se le hicieron otras varias preguntas y repreguntas, dijo que nada más tenía que añadir, ni confesar que lo expuesto, en que se afirmó y ratificó, leída su confesión. Y no firmó porque dijo no poder por las prisiones que tiene en las manos; y lo hizo á su ruego.—A ruego del reo, *Gregorio de Echagiüe*.—*Pérez*.—*Argomedo*, secretario.

Sentencia de la Junta

Vistos estos autos criminales seguidos contra don Tomás Figueroa, por los gravísimos delitos de insurrección contra el actual Gobierno, de haber conspirado con las tropas de Concepción y otros soldados de los cuerpos de esta capital, y haber hecho fuego á otros que se hallaban guardando la Plaza Mayor de esta ciudad por orden de esta Junta, dijeron los señores que la componen que debían declararle por traidor á su Patria y al Gobierno; y en su virtud le condenaban á la pena ordinaria de muerte, pasándole por las armas dentro de la misma prisión en que se halla, para evitar alguna conmoción particular en las actuales circunstancias; presentándose después el cadáver al público para el debido escarmiento y satisfacción de la causa común, dándosele antes cuatro horas de término para sus disposiciones cristianas y con el consuelo de que elija el religioso ó sacerdote que sea de su

satisfacción. Hágasele saber á esta misma hora y ejecútesele sin embargo de recurso alguno, y con la calidad de sin embargo. — *Fernando Márquez de la Plata.* — *Dr. Juan Martínez de Rozas.* — *Ignacio de Carrera.* — *Francisco Javier de Reina.* — *Juan Enrique Rosales.* — *Francisco Antonio Pérez.* — *José Gregorio de Argomedo*, secretario.

Notificación

A las doce de la noche de este día notifiqué con el Teniente Coronel y Mayor de la Plaza, el auto anterior al reo Tomás Figueroa, poniéndole al Padre de la Buena Muerte, Fray Camilo Henríquez, para que le auxiliara, de que certifico. — *José Gregorio Argomedo*, secretario.

Certificado de la Ejecución

A las cuatro de la mañana del día dos de Abril se ejecutó la sentencia pronunciada contra Tomás Figueroa, y se expuso su cadáver á la vergüenza pública. — Así lo certifico.

II

EXPEDIENTE FORMADO Á INSTANCIAS DE DON MANUEL DE FIGUEROA PARA PROBAR LA AUTENTICIDAD DE UNA COPIA DEL PROCESO INSTRUÍDO AL TENIENTE CORONEL DON TOMÁS DE FIGUEROA, SU PADRE.

Señor General en Jefe —Don Manuel de Figueroa parezco ante V. S. en la mejor forma que haya lugar en derecho, y digo: Que uno de los más funestos resultados que ocasionó la temeridad del Gobierno insurgente de esta capital, fué el suceso del día primero de Abril de 1811, en que los enemigos del sosiego público, y de los sagrados derechos de nuestro amado Soberano, sacrificaron con una inaudita temeridad al comandante del batallón de infantería de Concepción don Tomás de Figueroa, mi padre, que en paz descansa, sin haber dado otro mérito que el haber proclamado los derechos del Rey, la Patria y Religión, tanto en ese día como en la Junta de guerra celebrada el 20 de Marzo en que ésta trataba de remitir trescientos hombres armados de auxilio á Buenos Aires, con el objeto de impedir el ingreso á aquel Gobierno al Excelentísimo Señor don Francisco Javier Elío, cuyos des-

pachos emanaban de la Regencia de España, y como manifestase la más fuerte oposición para la remisión de otra gente que el mismo comandaba, fué sobremanera mucho mayor el furor con que los insurgentes pedían á gritos su cabeza en las plazas y en los pasquines que todos los días amanecían en los puestos públicos, hasta que llegado el primero de Abril en que presentándose á la plaza con un pequeño cuerpo de tropa y algunas gentes que pudo poner á sus órdenes, y poniéndose en solicitud de los Tribunales, y encontrando solo el de la Real Audiencia, hizo ver allí los motivos que le dirigían, como ser los ya relacionados, en cuyo acto, noticioso de que se hallaba á su frente un cuerpo de tropas insurgentes, dirigiéndose á ellas, y haciendo ver á su comandante los poderosos motivos que le movían á tratar con los Tribunales, y estimulándole al orden y al avenimiento, de los desastrosos sucesos que resultarían de lo contrario, le hicieron una descarga cerrada con la mayor felonía, cuando no pudo hacer uso de sus armas; en estas circunstancias lo aprehendieron y la Junta, que ya lo odiaba por la oposición en la precitada de guerra, tomando solo unas cortas declaraciones de los mismos que pedían á gritos su cabeza, sin permitirle audiencia, ni la menor defensa, le mandó pasar por las armas, y poniéndolo en las puertas de la cárcel, dejó su cadáver expuesto á la espectación pública,

para que sufriese aún después de muerto el escándalo de los malvados que en cuadrillas iban á hacer de aquella respetable víctima la mofa y escarnio más inaudito, llegando aún al extremo de negarle sepultura honrosa.

De todos estos hechos ha sido el pueblo un testigo ocular.

Yo en estas circunstancias, y por mi desgracia, ignorante de todos estos hechos, fuí sorprendido y puesto en un cuartel sin comunicación, donde permanecí cuarenta y tres días, bajo la más estrecha prisión, y por la sentencia que en debida forma presento, se acreditará que solo la arbitrariedad y el despotismo eran las reglas con que se perseguía al inocente.

No es dable expresar, señor, las amarguras de que se llena el corazón cuando se me representa el cuadro más acerbo de mi vida, y cual sería mi dolor cuando noticioso de la escena sangrienta de mi padre, aún el consuelo de quejarme era un delito, y la representación de mi mujer é hijos, envueltos en las más amargas lágrimas; dejo este lance á la meditación de V. S.

La causa relacionada no parece original, pero sí un tanto simple, que ha llegado á mis manos copiado por una persona fiel, y de la mayor representación, interesada en la persona de mi padre, y en la de sus hijos, es la misma á la letra; y V. S. hacien-

do justicia, se ha de servir mandar que todos los sujetos que presentase, juren y declaren al tenor de ese pedimento, y si dicha causa es la misma que el día primero de Abril se fulminó contra mi padre, y resultando la información en la parte bastante, se me entregue original para los efectos que me convenga.

Por tanto,

A V. S. suplico que habiendo por presentado los documentos, se sirva hacer en todo como pido en justicia, y juro en lo necesario, etc.—*Manuel de Figueroa.*

Relación nominal de los individuos que en mi instancia cito, depongan sobre la identidad de la copia de la causa que acompañó á la misma:

Don Juan José Aldunate, don Manuel Antonio Araos, don Jerónimo Pizana, don Pedro Lurquín, don José Santiago Concha, don Judas Tadeo Reyes, don Francisco Javier Reina, el Marques de Casa Larrain, don José Santiago Aldunate y don Domingo Díaz Salcedo y Muñoz.—*Manuel de Figueroa.*

Santiago, 21 de Noviembre de 1814.—Como lo pide y para recibir las declaraciones y demás dili-

gencias que sean necesarias, nombro al capitán de cazadores del regimiento de Talavera don José Casariego. — OSSORIO.

Don José María Casariego, capitán de cazadores del regimiento de infantería de Talavera, certifico que en cumplimiento del decreto del señor don Mariano Ossorio, general en jefe del ejército real, para recibir información y demás diligencias que ocurran en lo que pide don Manuel de Figueroa en el memorial que obra á la cabeza de estos documentos; hice comparecer ante mí á don José Gutiérrez, subteniente del mismo regimiento, á quien S. S. ha nombrado por secretario, cuyo empleo, dijo, aceptaba, y prometió bajo su palabra de honor obrar con fidelidad en cuanto se actúe, y para que conste lo firmó conmigo en la ciudad de Santiago, á veinte y dos días del mes de Noviembre del año de mil ochocientos catorce. — *José María Casariego.* — *José Gutiérrez*, secretario.

En dicha ciudad, dicho día, mes y año, incontinenti el señor don José M. Casariego mandó comparecer ante sí y el presente secretario, á don Juan José Aldunate, á quien, recibido el juramento en derecho, por Dios y una señal de cruz, de decir, lisa y llanamente, lo que se le pregunte, sin ocultar

la verdad ni terjiversarla, sino conforme la perciba y sea en sí; ofreció que así lo juraba, y siéndolo de su nombre, empleo y patria, dijo: llamarse don Juan José Aldunate, que es natural de Santiago de Chile, hacendado, y es católico, apostólico y romano.

Preguntado: Qué conocimiento tiene del teniente coronel don Tomás de Figueroa, cuál el de la causa formada contra el dicho, en primero de Abril de mil ochocientos once, en esta capital; qué individuos la formaron ó fueron comisionados por el Gobierno ó Junta en aquella época; quiénes depusieron en la misma, y acerca de esta pregunta manifieste lo que sepa sobre el particular, dijo: que conoció á don Tomás de Figueroa, de vista, y no de trato, que le consta por público y notorio ser abaleado y presentado así en la plaza pública de esta capital; que aunque no tiene presente las particularidades de la causa que se le formó por el movimiento que hizo con las tropas de esta capital, ó para quitar la Junta, ó sostener los derechos del Cabildo, siempre entendió que todas sus operaciones no fueron un acuerdo meditado de antemano, sino efecto de ocasión, que se le presentaron las mismas tropas, cuando por otra parte, estaba dicho don Tomás disgustado con las providencias de la Junta, así por la resolución de mandar tropas á Buenos Aires, como por opuesto particularmente á las ideas de don Juan Rozas, de dominar la opinión del

pueblo en las elecciones de diputados que se preparaban y otras particularidades que procuré declarase su hijo don Manuel para que, disipado el terror por las tropas que se aglomeraron en la capital, y de las que ya se decía trataban proclamarle comandante general de ellas, se extendiese en la Junta y en el pueblo sospechas de su opinión y se salvarsen así algunas personas que se hallaba presas; que no tiene conocimiento alguno de los particulares de la causa, sino por el oficio de la Real Audiencia, que se me leyó algunas veces á efecto de que me persuadiese eran los señores del Tribunal cooperantes en el movimiento de don Tomás de Figueroa; que ignora quiénes fuesen los que formaron la causa, más sí sabe que la Junta la componían: don Fernando Márquez de la Plata, don Juan Rozas, don Ignacio la Carrera, don Francisco Javier Reina y don Juan Enrique Rosales, secretario don José Gregorio Argomedo, y asesor don Francisco Antonio Pérez, y contesta.

Preguntado: Si se le presenta un tanto ó copia de la causa original, podrá asegurar por las circunstancias que tenga la misma y confrontación en los hechos que manifiesta ser copia de la verdadera y en este caso habiéndosela enseñado, dijo: que después de haberla visto y leído, cree por los hechos del señor Manuel Olaguer Feliú, que se relacionan en las declaraciones de las sospechas que se indu-

jeron contra don Francisco Javier Reina, y mucho más por el oficio testimoniado de la Real Audiencia, le parece ser la misma causa, y también por algunos de los otros hechos que ha recordado, aunque en estos otros no puede asegurarse, si es por haberlos leído en la causa, ó haberlos oído en aquel tiempo, y que no tiene más que decir y lo dicho es la verdad á cargo del juramento que tiene prestado, en que se afirma y ratifica, leída que le fué ésta su declaración; dijo ser la misma, y de edad de treinta y cinco años, y lo firmó con dicho señor y el presente secretario. — *Juan José Aldunate.* — *José M. Casariego.* — *José Gutiérrez.*

Declaración de don Manuel Araos.

Seguidamente dicho señor hizo comparecer ante sí á don Manuel de Araos, vecino de esta ciudad, de quien recibió juramento, que hizo por Dios y una señal de cruz en la forma ordinaria.

Preguntado: Si bajo él promete decir verdad en lo que supiese y fuese interrogado, dijo: lo juro.

Preguntado: Su nombre, calidad y empleo, dijo: llamarse don Manuel de Araos, noble y hacendado.

Preguntado: Qué conocimiento tiene del teniente coronel don Tomás de Figueroa, si sabe, tiene noticia, ó ha visto la causa hecha contra dicho Figueroa en primero de Abril de mil ochocientos

once, y conoce de su paradero; qué sujetos la formaron, ó fueron comisionados por el Gobierno ó Junta en aquella época al efecto; quiénes depusieron en dicha, y á este tenor exponga lo que sepa, dijo: que hubo conocimiento de trato y comunicación con el referido don Tomás de Figueroa, que era teniente coronel y comandante del batallón de infantería de Concepción; que ha visto la causa que se le formó el día que se cita con motivo de haberse formado consejo de guerra para unos soldados que acompañaron al ciudadano don Tomás en la plaza, de cuya causa tiene extensa noticia, que ignora su paradero y que ha oído decir que uno de Buenos Aires que intervenía en la secretaría, se la llevó original y que también ha oído decir existe algún traslado de ella; que los sujetos que la formaron fueron don Juan Enrique Rosales y don José Argomedo, esto es, según ha visto el proceso, porque cuando sucedió el hecho de don Tomás de Figueroa, se hallaba el declarante en el partido de Rancagua, y nada vió de lo que en ese día sucedió, pero que por el proceso ha visto que la Junta que había entonces fué la que sentenció el proceso, siendo asesor don Francisco Antonio Pérez; que los testigos del sumario, según se acuerda, fueron don Juan de Dios Vial, don Miguel Benavente, don José Santiago Luco, don Luis Carrera y otros que no tiene presente y responde.

Preguntado: Si mostrándole una copia de la causa original, si conocerá ser la propia de la letra, dijo: que viéndola absolverá, y habiéndola puesto en sus manos el señor juez comisionado, enterado de ella, dijo: que á su parecer es la copia cierta, por cuanto los dichos y circunstancias y la glosa de ellos es la misma que en aquel tiempo vió y los mismos sujetos suscritos que aparecen; que es cuanto sabe y la verdad, y que aunque le tocan las generales de la ley por ser hermano político de don Manuel de Figueroa, no por eso en virtud de su honor y de la religión del juramento es capaz de faltar á la verdad; que en lo que tiene declarado se afirma y ratifica, leída que le fué su declaración, que no tiene que añadir ni quitar, y que es de edad de cuarenta años, y la firmó con el señor juez comisionado y el presente secretario. —*Manuel Antonio de Araos.*—*José María Casariego.*—*José Gutiérrez*, secretario.

Declaración de don Jerónimo Pizana

Incontinentemente pareció ante dicho señor, don Jerónimo Pizana, caballero del orden de Santiago, á quien, puesto la mano derecha al pecho sobre la cruz de su hábito y teniéndole en esta disposición, fué preguntado si juraba decir verdad sobre lo que se le interrogase, y prometió hacerlo así.

Preguntado: Su nombre, calidad y empleo, dijo: llamarse don Jerónimo Pizana, que es caballero del orden de Santiago y residente en esta ciudad.

Preguntado: Qué conocimiento tiene del teniente coronel don Tomás de Figueroa, si sabe, tiene noticia, ó visto la causa hecha contra dicho, en primero de Abril de mil ochocientos once, y de su paradero; qué sujetos la formaron, ó fueron comisionados por el Gobierno ó Junta en aquella época al efecto; quiénes depusieron en dicha, y que á este tenor diga cuánto sepa, dijo: que ignora el paradero del proceso original seguido contra el teniente coronel de los reales ejércitos don Tomás de Figueroa por el Gobierno insurgente; que conoció á este benemérito oficial, desde que el declarante vino á este reino, y que siempre advirtió en él los más fieles sentimientos á favor de la justa causa del Rey que el dicho proceso vió original por unos cortos momentos, que lo pudo conseguir don Pedro Lurquín, quien se lo manifestó para compadecer con el declarante, el atropellamiento, la informalidad, la crueldad y la malicia en que el Gobierno insurgente formó este proceso y sacrificó aquella fiel é inocente víctima, por haberse presentado el día primero de Abril de mil ochocientos once, en la plaza mayor de esta capital, á la cabeza de una porción de leales soldados, que lo eligieron su Comandante para sostener los derechos del Rey y restablecer el

legítimo Gobierno; que el proceso fué formado por el vocal de la Junta revolucionaria don Juan Enrique Rosales, con el secretario de ella don José Gregorio de Argomedo; que el principal declarante contra Figueroa, fué el insurgente don Juan de Dios Vial y á su semejanza el comandante del intitulado cuerpo de granaderos don José Santiago Luco y Herrera, única prueba del delito que se supuso en el fidelísimo Figueroa; que el proceso ó más bien la sumaria no contuvo sustancialmente otra formalidad que la expuesta; y con la primera declaración, por vía del diligenciado del inocente y figurado reo, se procedió á condenarle á la pena ordinaria de muerte, que se ejecutó cruelmente en el calabozo de su prisión á las cuatro horas de notificada la sentencia, que suscribieron todos los vocales que en aquella época componían la Junta revolucionaria; de modo que á las diez y seis horas de sucedida la desgraciada defensa, se concluyó la causa más injusta, llegando el odio y la tiranía hasta el extremo de exponer el cadáver al público, luego que amaneció, en la misma silla en que fué sacrificado y despojado de su uniforme, para que sirviera de escarnio al público.

Preguntado: Si se le manifiesta una copia de la causa original, asegurará por la igualdad de los hechos en su relación ó por vista de aquella, ser la que se le presenta legal copia de la verdadera, dijo:

que por el tenor de las declaraciones y sentencia que aparecen en la copia que se le manifiesta, cree ser un traslado cierto del proceso original de que se habla en la primera pregunta; que no tiene más que decir y que lo dicho es la verdad bajo el juramento que tiene prestado, en que se ratifica y afirma, y leída que le fué esta su declaración, dijo: ser la misma, siendo de edad de treinta y cinco años, lo firmó con dicho señor y el presente secretario. — *Jerónimo Pizana.*—*José María Casariego.*—*José Gutiérrez*, secretario.

Declaración de don Pedro Lurquín.

Subsiguientemente ante dicho señor y el presente secretario, compareció don Pedro Lurquín, quien recibido el juramento en forma, por Dios y una señal de cruz, de decir lisa y llanamente lo que supiere sobre lo que se le preguntare, sin ocultar la verdad ni tergiversarla sino como la perciba y sea en sí, dijo: que así lo juraba, y habiéndolo sido de su nombre, calidad y empleo, dijo: llamarse don Pedro Lurquín, noble y administrador principal de temporalidades por su Majestad.

Preguntado: Qué conocimiento tiene del teniente coronel don Tomás de Figueroa, si sabe, tiene noticia, ó ha visto la causa hecha contra dicho, en primero de Abril de mil ochocientos once, y de su

paradero; qué sujetos la formaron ó fueron comisionados por el Gobierno ó Junta en aquella época al efecto; quiénes depusieron en dicha, y que á este tenor diga cuánto sepa, dijo: que conoció y trató con la más íntima amistad al teniente coronel de los reales ejércitos don Tomás de Figueroa desde que vino de España con el empleo de capitán del batallón de infantería de Valdivia; que ha visto y leído y está bien impuesto de la causa original hecha contra el dicho don Tomás el día primero de Abril de mil ochocientos once, porque en dicho día se presentó en la plaza mayor de esta ciudad á la cabeza de una porción de leales soldados que le aclamaron su comandante, para defender y sostener los derechos del Rey y reponer las autoridades constituidas por su Majestad, destruyendo primero con la fuerza armada á los rebeldes y sus tropas revolucionarias; que por uno de aquellos acontecimientos inesperados, ó más bien porque las tropas insurgentes hicieron fuego alevosamente á las del Rey, fué derrotado y apresado; que en el momento nombró la Junta de los insurgentes al vocal de ella don Juan Enrique Rosales para que con el secretario de la misma don José Gregorio Argomedo formase el proceso al pretendido reo don Tomás de Figueroa; que el tal proceso ó más bien la brevísima sumaria información se redujo á una acusación de el insurgente don Juan de Dios Vial y á una

declaración ó parte de don José Santiago Luco y Herrera, comandante del pretendido batallón de granaderos; que con estos datos y una informe declaración del muy fiel Figueroa, se le impuso la pena ordinaria de muerte, que se ejecutó con bárbara crueldad á las cuatro horas de notificada la sentencia, firmada por todos los vocales de la insurgente Junta, que lo eran en aquella época don Francisco Javier Reina, don Fernando Márquez de la Plata, don Ignacio de la Carrera, don Juan Martínez de Rozas, don Juan Enrique Rosales, el asesor don Francisco Antonio Pérez, y el secretario don José Gregorio de Argomedo; llegando á tal extremo el encono y rabia carnicería de estos rebeldes, que no permitieron al infeliz don Tomás, que eligiese confesor que le auxiliase, sino que le precisaron á que admitiese al insurgente padre de la Buena Muerte fray Camilo Henríquez; que después de muerto, ó más bien despedazado, le pusieron á la vergüenza pública en las puertas de la cárcel, despojado de su uniforme y sentado en la misma silla que fué su patíbulo; y que negándose á todo acto de piedad, no permitieron que el cuerpo fuese decentemente sepultado, sino desnudo y arrojado en el campo santo de la iglesia de la Caridad; y por último, que ignora el paradero de ese infame proceso original, que tuvo en sus manos por unos cortos momentos, que se lo confió don Mariano Egaña, defensor de

uno de los fieles soldados que tuvieron parte en la frustrada acción ya expresada, y fué traidoramente apresado.

Preguntado: si se le manifiesta una copia de la causa original asegurará por la igualdad de los hechos en su relación, ó por vista de aquella ser la que se le presenta legal copia de la verdadera; dijo: que la copia que se le ha presentado de la predicha causa, es según se acuerda fiel y legal de la original que, como deja declarado, vió, leyó, y tuvo en sus manos: que es cuanto sabe en el particular, y habiéndosele leído esta su declaracion, dijo: ser la misma que deja hecha, en la cual se ratificaba y afirmaba bajo la solemnidad del mismo juramento: que es de edad de cincuenta y seis años, y lo firmó con dicho señor y el presente secretario.—*Pedro Lurquín.*—*José María Casariego.*—*José Gutiérrez,* secretario.

Declaración de don Tadeo Reyes

Consiguientemente pareció ante dicho señor y el presente secretario el coronel graduado de milicias disciplinadas, don Tadeo Reyes, el que puesta la mano derecha sobre el puño de su espada, ofreció bajo palabra de honor decir verdad sobre lo que se le pregunte y siéndolo de su nombre y empleo,

dijo: llamarse don Judas Tadeo de Reyes, y que es coronel graduado de las milicias disciplinadas.

Preguntado: qué conocimiento tiene del teniente coronel don Tomás de Figueroa; si sabe, tiene noticia, ó ha visto la causa hecha contra dicho en primero de Abril de mil ochocientos once, y de su paradero: qué sujetos la formaron ó fueron comisionados por el Gobierno ó Junta en aquella época á el efecto: quiénes depusieron en dicha y que á este tenor diga cuanto sepa, dijo: que conoció y trató al teniente-coronel don Tomás de Figueroa, tuvo noticias por oídas de la causa criminal que se le formó atropelladamente por haber intentado, el día primero de Abril de mil ochocientos once, deponer á la Junta Gubernativa intrusa, apoderándose de las armas con un destacamento de Dragones de la Concepción que existía en esta capital; que ignora el paradero del proceso; que para formarlo fueron comisionados de juez, el vocal de la Junta doctor don Juan Martínez de Rozas, de asesor el licenciado don Francisco Antonio Pérez, y de secretario el doctor don José Gregorio Argomedo, según se acuerda haber oído al señor doctor don Joaquín Rodríguez, regidor que era entonces del Ilustrísimo Cabildo, al cual se hizo asistir á la relación ó lectura que precedió del proceso para sentenciarlo en la Junta; y que ignora los que depusieron en él y lo demás de su contenido.

Preguntado: si se le manifiesta una copia de la causa original, aseguraría por la igualdad de los hechos en su relación ó por vista de aquella ser la que se le presenta legal copia de la verdadera, dijo: que por no haber visto alguna vez dicha causa ni saber de otro modo con puntualidad sus particularidades no puede asegurar si la que se le manifiesta es conforme á la original: que es cuanto tiene que decir en el particular y leída que le fué esta su declaración, dijo: ser la misma, en la que se ratificaba y afirmaba, bajo la palabra de honor que tiene dada, siendo de edad de cincuenta y ocho años, y lo firmó con dicho señor, y el presente secretario. — *Judas Tadeo de Reyes.* — *José María Casariego.* — *José Gutiérrez*, secretario.

Diligencia de haber oficiado á los oidores don José Santiago Concha y don José Santiago Aldunate

En dicha ciudad, á los veintitres días del mes de Noviembre de mil ochocientos catorce, dispuso el señor don José Casariego se oficiase al señor oidor decano de esta Audiencia don José Santiago Concha y al de la misma clase don José Santiago Aldunate, los que á la letra son como siguen:

«Hallándome comisionado por el señor General en Jefe del ejército real para ciertas averiguaciones relativas á la causa, que el Gobierno intruso formó

al finado teniente coronel don Tomás de Figueroa he tenido por conveniente oficiar á V. S. para que se sirva informar sobre los particulares siguientes:

Primero: qué conocimiento tiene del teniente coronel don Tomás de Figueroa: si sabe, tiene noticia, y ha visto la causa hecha contra el dicho en primero de Abril de ochocientos once y de su paradero, qué sujetos la formaron ó fueron comisionados por el Gobierno ó Junta en aquella época á el efecto: quiénes depusieron en dicha y á este tenor cuanto supiese.

Segundo: si se le manifiesta una copia de la causa original asegurará por la igualdad de los hechos en su relación ó por vista de aquella sea la que se le presenta legal copia de la verdadera.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Santiago, veinte y tres de Noviembre de mil ochocientos catorce.—*José Maria Casariego*.—Señor Oidor Decano de esta Audiencia don José Santiago Concha.

Otra. — Hallándome comisionado por el señor General en Jefe del ejército real para ciertas averiguaciones relativas á la causa que el Gobierno intruso formó al finado teniente coronel don Tomás de Figueroa he tenido por conveniente oficiar á V. S. para que se sirva informar sobre los particulares siguientes.

Primero: qué conocimiento tiene del teniente coronel don Tomás de Figueroa: si sabe, tiene no-

ticia, o ha visto la causa hecha contra el dicho en primero de Abril de mil ochocientos once y de su paradero: qué sujetos la formaron ó fueron comisionados por el Gobierno o Junta en aquella época á el efecto; quiénes depusieron en dicha y á este tenor cuanto supiese.

Segundo: si se le manifiesta una copia de la causa original asegurará por la igualdad de los hechos en su relación ó por vista de aquella ser la que se le presenta legal copia de la verdadera.

Dios guarde á V. S. muchos.—Santiago, veinte y tres de Noviembre de mil ochocientos catorce.—*José Marta Casariego*.—Señor oidor de esta Real Audiencia don José Santiago Aldunate.

Cuyos oficios llevé yo el infrascrito secretario y entregué á dichos señores y para que conste por diligencia lo firmó dicho señor, de todo lo que doy fe.—*Casariego*.—*Gutiérrez*, secretario.

Diligencia de haber recibido la respuesta del señor Oidor Decano don José de Santiago Concha

Yo, el infrascrito secretario, doy fé que hoy veinte y tres de Noviembre de mil ochocientos catorce, se recibió la respuesta del señor Oidor Decano; que con la misma fecha lo pasó el señor don José Casariego compuesta de medio pliego, de cuya

orden se inserta original á continuación y para que conste lo pongo por diligencia que firmo.—*Gutiérrez*, secretario.

*Respuesta del señor oidor don José de Santiago
Concha*

En contestación al oficio de Vm. fecha de hoy, en que se sirve pedirme informe sobre los particulares, que me expresa, lo que puedo decir, con la verdad que me caracteriza, es lo siguiente.

Que no tuve comunicación familiar con don Tomás Figueroa, sino de urbanidad, habiéndolo visitado y correspondídomela visita cuando vino de Concepción. Que no he visto la causa original que se formó al citado teniente coronel don Tomás de Figueroa, en 1.º de abril de 811, ni tampoco sé su paradero por la ninguna comunicación ni intervención que tuve con los vocales de la Junta. Que oí decir había sido encargado de su formación el vocal don Juan Enrique Rosales y de asesor don Francisco Pérez. Y, últimamente, que no supe los testigos que entonces se produjeron.

Que en cuanto á la copia de la referida causa, que se me manifiesta, me parece ser igual á otra copia que conseguí se me sacase de la que, según recuerdo, pudo copiar del original, como creo me lo dijo, don Manuel Antonio Talavera; pudiendo única-

mente asegurar de positivo, que el oficio que en ella se transcribe de la Real Audiencia está conforme al borrador del que pasó á la Junta en el día de su fecha, que conservo en mi poder, con el cual lo he cotejado. Que es cuanto tengo que responder á las preguntas insinuadas.

Dios guarde á Vm. muchos años.—Santiago, y noviembre 23 de 1814.—*José de Santiago Concha.*
—Señor don José María de Casariego.

Declaración de don Francisco Javier Reyna

Seguidamente compareció ante dicho señor don José Casariego y el presente secretario, el coronel de artillería don Francisco Javier Reyna, quien, recibido el juramento de ordenanza, ofreció bajo su palabra de honor decir verdad sobre lo que se le interrogase y siéndolo de su nombre y empleo, dijo: llamarse don Francisco Javier Reyna, que es Coronel de artillería y se halla purificando por comisión del Ayuntamiento.

Preguntado: qué conocimiento tiene del teniente coronel don Tomás de Figueroa; si sabe, tiene noticia, ó ha visto la causa hecha contra dicho en primero de Abril de mil ochocientos once y de su paradero; qué sujetos la formaron ó fueron comisionados por el Gobierno ó Junta en aquella época al efecto; quiénes depusieron en dicha; si fué juzgado

por algún consejo de Guerra y qué individuos lo compusieron y á consecuencia de esto manifieste lo que sepa, dijo: que conoció y trató á don Tomás Figueroa, que era teniente coronel y comandante del batallón de infantería veterana de Concepción; que lo conoce desde que vino á esta capital de Chile de Capitán de Granaderos del mismo regimiento; que no tuvo conocimiento alguno de la causa que se le formó el día primero de abril de mil ochocientos once, ni tuvo tampoco conocimiento en la prisión que se hizo de su persona; que ese mismo día primero en la noche ha sido llamado á la Junta, como vocal que era entonces de ella, que en este mismo acto ha visto entrar á la sala de la Junta el Ayuntamiento pleno y tomaron asientos á derecha é izquierda de la Junta y entonces el vocal don Juen Enrique Rosales presentó la causa ó sumario que él mismo le formó á don Tomás de Figueroa; que el que declara hasta entonces ignoraba de la dicha causa y se leyó por el secretario don José Argomedo en presencia de la misma Junta y Ayuntamiento; que no sabe del paradero de dicha causa, ni á dónde existe; que el fiscal de esta causa fué el mismo Rosales porque así lo dijo él mismo en la mesa, y que se supone sería comisionado por los otros vocales; y que desde aquella misma noche no á vuelta ha saber más de la mencionada causa; que no sabe quiénes depusieron en ella é igualmente

que no hubo consejo de guerra, ni sombra de él, y que notando que el sumario ó proceso no estaba arreglado á las leyes militares, y la suma precisión de formarse consejo de guerra, como correspondía á la persona que se juzgaba, no tuvo lugar su razonamiento y se contestó que el suceso del citado día había sido una sedición popular, y que con lo actuado había más que sobrado

Preguntado: Si se le manifiesta una copia de la causa original asegurará por la igualdad de los hechos en su relación, ó por vista de aquella ser la que se le presenta legal copia de la verdadera, dijo: que como se leyó, como deja dicho, en la Junta tarde de la noche, que todo el día había sido una pura agitación, su espíritu afligido, fatigado, y enfermo, no puede asegurar si la copia que se le presenta sea en todo igual á la original; que aquella noche todo fué una tropelia, y el declarante acusado de igual delito como aliado que decían ser de Figueroa, casi no sabía en dónde estaba sentado, pero que sin embargo se resistió siempre á la sentencia capital contra Figueroa, que es cuanto tiene que decir sobre las preguntas que se hicieron, y que lo dicho es la verdad bajo la solemnidad de juramento que tiene hecho, en que se afirma y ratifica, leída que le fué, dijo: ser la misma, y lo firmó con dicho señor y el presente secretario. — *Francisco Javier de Reyna.* — *José M. Casariego.* — *José Gutierrez*, secretario.

Declaración del señor Marqués Casa Larraín

Incontinentemente compareció ante dicho señor y el presente Secretario el señor Marqués de Casa Larraín, caballero del orden de Carlos III, quien, puesta la mano derecha al pecho sobre la cruz de su hábito y teniéndolo en esta disposición, fué preguntado si juraba decir verdad sobre el punto que fuere interrogado, y ofreció hacerlo así, y habiéndolo sido de su nombre, calidad y empleo, dijo: llamarse Marqués de la Casa Larraín y que es caballero de la orden de Carlos III, residente en esta ciudad.

Preguntado: qué conocimiento tiene del teniente coronel don Tomás de Figueroa, si sabe, tiene noticia, ó ha visto la causa hecha contra dicho en primero de abril de mil ochocientos ouce, y de su paradero; qué sujetos la formaron, ó fueron comisionados por el Gobierno ó Junta en aquella época á el efecto: quiénes depusieron en dicha, y que á este tenor diga cuánto sepa, dijo: que conoció al teniente coronel finado don Tomás de Figueroa de trato que se halló con dicho Figueroa en una Junta de Guerra que se formó en veinte de marzo de ochocientos once á solicitud de la Junta de Gobierno, con el objeto de mandar tropas á Buenos Aires, cuyas ideas ignoraba el que depone hasta que se halló en dicha Junta de Guerra, que respecto estas

eran opuestas á los intereses del Rey por cuanto se trataba de mandar tropas á Buenos Aires á fin de oponerse á la entrada del señor Virrey Elío, se negó decididamente á que se verificase, siendo del mismo dictamen el expresado Figueroa, de cuyo acontecimiento nació el disgusto contra dicho Figueroa por los que eran del dictamen opuesto; que los que componían á este consejo era la diputación del Cabildo, la Junta del Gobierno, y otros varios individuos que por la distancia del tiempo no se acuerda, pero sí tanto de los dictámenes como de los individuos que compusieron esta Junta se tomó una apuntación por el escribano o secretario de aquel tiempo, para que siempre constase; que no tiene conocimiento, ni menos ha visto la causa que se le formó en primero de abril de ochocientos once al citado Figueroa; que le consta por la notoriedad haber sido abaleado, y presentado en la plaza despojado de su uniforme; que no sabe quienes compusieron la causa, ni menos quienes depusieron en ella por no haberla visto, ni saber de su paradero, ni haber oído tampoco decir de que circunstancias se componía: que no tiene más que decir, y lo dicho es la verdad bajo la solemnidad del juramento, en que se afirma y ratifica, leída que le fué esta su declaración, dijo ser la misma, siendo de edad de treinta años y lo firmó con dicho señor y el presente secretario.—

El Marqués de Larrain.—*José María Casariego.*

—*José Gutiérrez, secretario.*

Diligencia de haber recibido la respuesta del señor oidor don José Santiago Aldunate

Yó, el infrascrito secretario, doy fé que hoy veinte y cuatro de noviembre de mil ochocientos once se recibió la respuesta del señor oidor don José Santiago Aldunate, que con fecha veinte y tres del mismo le pasó el señor don José Casariego, compuesta de un pliego de cuya orden se inserta original á continuación y para que conste lo pongo por diligencia que firmo.—*Gutierrez*, secretario.

Respuesta del señor oidor don José Santiago de Aldunate

Respondiendo al oficio de U. fecha de ayer, por el que se sirve pedirme informe en orden á los particulares que me expresa, lo que puedo decir es:

Que desde que vino de España el teniente coronel finado don Tomás de Figueroa, tuve con él estrecha amistad, y le reconocía un carácter de honradez, y conducta arreglada, conduciéndose siempre por principios de honor y amor á nuestros soberanos.

Que con motivo del suceso desastroso del día 1.º de abril, en que se despojó á los oidores de su representación pública, no pude saber, sino de

oidas, se le había formado causa al dicho Figueroa, pero ignoro su paradero, como que sujetos se comisionaron para ello y quienes fueron los testigos.

Por lo que hace á la copia que se me manifiesta, desde luego me parece conforme á otra que ví sacada del original, según creo que recuerda el señor don José de Santiago Concha, por el conducto que la hubo de don Manuel Talavera: y lo que en ella ha reparado es, que no se hubiese asentado como es de fórmula en las causas civiles y criminales la discordia de votos que se dijo generalmente había habido entre los vocales de la enunciada causa de Figueroa, dos á destierro y dos á muerte la cual se dijo igualmente había dirimido el vocal Marquez de la Plata. Finalmente lo que me consta de positivo es, que el oficio que se transcribe en la causa cuya copia se me acompaña por V. á quien la devuelvo, está igual al que dirigió la Audiencia á la Junta, como que yo fui uno de los que lo suscribí: que es cuanto puedo informar en la materia.

Dios guarde á V. muchos años.—Santiago, 24 de Noviembre de 1814.—*José Santiago de Aldunate*.—Señor don José María Casariego.

*Declaración de don Domingo Díaz de Salcedo
y Muñoz*

En dicha ciudad de Santiago de Chile dicho día, mes y año el señor Fiscal y presente el secre-

tario, hizo comparecer al coronel de milicias disciplinadas de infantería del regimiento del Rey, de esta capital y graduado de ejército, quien, puesta la mano sobre el puño de su espada, prometió bajo palabra de honor decir verdad en lo que supiese y fuere preguntado y siéndolo de su nombre, calidad y empleo, dijo: llamarse don Domingo Díaz de Salcedo y Muñoz hijo dalgo notorio y coronel según va relacionado.

Preguntado: qué conocimiento tiene del teniente coronel don Tomás de Figueroa, si sabe, tiene noticia, ó ha visto la causa hecha contra el dicho en primero de abril de ochocientos once y de su paradero; que sujetos la tomaron o fueron comisionados por el Gobierno ó Junta en aquella época á el efecto; quiénes depusieron en dicha, y que á este tenor diga cuanto sepa, dijo: que hubo conocimiento del teniente coronel don Tomás de Figueroa muchos años antes del catástrofe sucedido y observó en él profunda honradez, muy amante del Rey, y de su servicio; obediente con sus superiores y con todas las prendas que caracterizan á un oficial de subordinado y meritorio; que sabe, tiene noticia y vió la causa hecha contra él mismo en primero de abril de ochocientos once, más ignora su paradero; pero que infiere, según la iniquidad con que se ha obrado en los tiempos de aquel mando, que la sustraerían los mismos Jueces, como

ha oído decir han hecho con infinito número de papeles de que temerían resultas; que no supo que sujetos la formaron; pero que se persuade comisionaría aquella Junta á don Juan Enrique Rosales, uno de sus vocales que formó otras en aquella época, y que serviría de secretario el abogado don José Gregorio de Argomedo: que tampoco tiene presente depusiesen algunos en dicha causa, pues solo se acuerda bien que habiendo tomado una declaración al referido teniente coronel, recayó el fallo condenándolo á muerte sin haberle oído defensa alguna, cuando aun queriendo abreviar la ejecución pudieron haber los jueces concedido los términos por horas perentorias.

Preguntado: Si se le manifiesta una copia de la causa original, asegurará por la igualdad de los hechos en su relación ó por vista de aquella ser la que se le presenta legal copia de la verdadera, dijo: que ha registrado la copia de la cruz á la fecha y que le parece es copia de la original que accidentalmente tuvo en sus manos, pues según recuerda contenía lo mismo que la que se le ha presentado y ahora ha leído: que no tiene más que decir y lo dicho es la verdad bajo la palabra de honor que tiene dada, en lo que se afirmó y ratificó; leída que le fué esta declaración, dijo ser la misma, siendo de edad sesenta y cinco años y lo firmó con dicho señor y el presente secretario.—*Domingo Diaz de Salcedo y Mu-*

ñoz.— José M. Casariego.— José Gutiérrez, secretario.

Declaración de don José Santiago Luco

Incontinentemente compareció ante dicho señor y el presente secretario don José Santiago Luco quien, recibido el juramento en debida forma, ofreció decir la verdad sobre lo que se le interrogase y habiéndolo sido de su nombre y empleo, dijo: llamarse don José Santiago Luco, que es teniente coronel de ejército.

Preguntado: qué conocimiento tiene del teniente coronel don Tomás de Figueroa, si sabe, tiene noticia ó ha visto la causa hecha contra dicho en primero de abril de ochocientos once y de su paradero; qué sujetos la formaron ó fueron comisionados por el Gobierno ó Junta en aquella época, á el efecto; quiénes depusieron en dicha y á este tenor diga lo que sepa, dijo: que conoció á don Tomás de Figueroa con bastante intimidación y por comandante del batallón de infantería de Concepción: que sabe se le formó causa á dicho Figueroa en primero de abril de mil ochocientos once; que este conocimiento lo tiene por haber sido llamado á declarar en ella: que ignora su paradero: que no tiene más noticia de los que formaron la causa, que de don José Gregorio Argomedo quien fué el que le tomó la declara-

ración; que ignora quienes hayan depuesto en ella y contesta.

Preguntado: si á consecuencia de lo que dice en su respuesta de la anterior pregunta de haber declarado en la causa hecha contra don Tomás de Figueroa, se le leyese y presentase una copia de la misma que dice haber dado, manifieste, y diga si es la misma y habiéndosela leído y presentado, dijo: que la que se le leyó y presentó en la sustancia es la misma; pero como ha mediado tanto tiempo le parece estar algo compendiada y además haber dos individuos que concurren á ella como son Rosales y Pérez, que no han asistido á su declaración y sí solo don José Gregorio Argomedo con un amanuense que fué como tiene dicho anteriormente le tomó su declaración: que no tiene más que decir y que lo dicho es la verdad bajo la solemnidad del juramento, en lo que se afirmó y ratificó: leída que le fué esta su declaración, dijo ser la misma, y siendo de edad de treinta años lo firmó con dicho señor y el presente secretario.—*Jose Santiago Luco—José M. Casariego.—José Gutierrez*, secretario.

Diligencias de evacuar varias citaciones

Seguidamente en dicha ciudad á los veinte y cinco días del mes de noviembre de mil ochocientos catorce, en vista de las declaraciones que antece-

den por las que resultan citados varios sujetos que se nombran en las mismas: mandó el señor don José María Casariego, juez comisionado en estas diligencias se evacuasen dichas citas y para que conste por diligencia, lo firmó dicho señor de que yo el presente secretario doy fé.-- *J. Casariego.*—*Gutiérrez*, secretario.

Declaración del doctor don Joaquín Rodríguez

Inmediatamente compareció ante dicho señor juez comisionado y el presente secretario don Joaquín Rodríguez, citado por don Tadeo Reyes en su declaración, al folio once, de quien recibió juramento que hizo por Dios y una señal de cruz en la forma ordinaria, y preguntado si bajo él promete decir verdad en lo que supiere y fuere interrogado, dijo: sí juro. Y habiéndole leído la cita en que dice don Tadeo Reyes haber oído al señor doctor don Joaquín Rodríguez, regidor en aquella época del Ilustre Cabildo, los individuos que formaron la causa á don Tomás de Figueroa é igualmente tener conocimiento de ella, y de los sujetos que depusieron en la misma, por haber asistido el dicho don Joaquín Rodríguez á la relación ó lectura que precedió del proceso para sentenciarle en la Junta y sobre su contenido, dijo:

Que es cierta la cita á excepción de que en el

nombre del comisionado se equivocó, que no fué Rozas, sino es don Juan Enrique Rosales; que sobre lo demás del contenido de la causa como ha pasado ya tanto tiempo no puede asegurar con puntualidad todas las circunstancias de lo que oyó leer cuando se hizo relación del proceso para sentenciarlo; pero que á lo menos esta es la persuasión de que la confesión es la misma que oyó leer; y de los demás documentos de la causa cree que el oficio de la Real Audiencia y las declaraciones de los porteros son asimismo las que oyó relacionar, en vista de la copia de la causa que le fué manifestada por el señor comisionado don José Casariego y con cuyo conocimiento ha dicho todo lo expuesto, en que se afirmó y radicó y lo firmó con dicho señor y el presente secretario, de que doy fé.—*José M. Casariego.*—*Doctor José Joaquín Rodríguez Zorrilla.*—*José Gutiérrez, secretario.*

Diligencia de haber suspendido estos autos hasta que se presentase don Gregorio Echagüe.

En vista de aparecer firmada la confesión que hace el finado don Tomás de Figueroa, por don Gregorio Echagüe, según se presenta en la copia de la causa formada contra dicho, y ser este individuo uno de los más esenciales para la prueba de

la identidad de la misma, mandó el señor juez comisionado compareciese á deponer su declaración, lo que no pudo verificarse por hallarse ausente, suspendiendo la actuación de estas diligencias hasta que se presente en razón de haberle avisado lo ejecute, y para que conste por diligencia lo firmó dicho señor y el presente secretario, de todo lo que doy fé.—*Casariego*.—*Gutiérrez*, secretario.

Declaración de don Gregorio Echagüe.

En la ciudad de Santiago, á treinta días del mes de noviembre de mil ochocientos catorce, á consecuencia de la diligencia que antecede, compareció ante el señor comisionado don José Casariego y el presente secretario, don Gregorio Echagüe, de quien recibió juramento, que hizo por Dios y una señal de cruz en la forma ordinaria, y preguntado si bajo él promete decir verdad en lo que supiese y fuere y interrogado, dijo: sí, juro.

Preguntado: Su nombre, calidad y empleo, dijo: llamarse don Gregorio Echagüe, noble, y vecindado en esta ciudad.

Preguntado: Qué conocimiento tiene del teniente coronel don Tomás de Figueroa; si sabe, tiene noticia de la causa hecha contra dicho, en primero de abril de mil ochocientos once y de su paradero;

qué sujetos la formaron ó fueron comisionados por el Gobierno ó Junta en aquella época al efecto; quiénes depusieron en dicha, y á este tenor manifieste lo que sepa, dijo: que tuvo un conocimiento bastante inmediato de dicho finado don Tomás de Figueroa, desde que vino aquí con un destacamento del batallón de Concepción, del que era comandante; que sabe y tiene noticia de la causa hecha en primero de abril de mil ochocientos once, contra dicho Figueroa, por haber el que declara escrito la confesión que se le tomó, por haberlo llevado á escribirla el comisionado en clase de juez, don Juan Enrique Rosales, y en la de asesor, don Francisco Pérez, siendo estos sujetos los que la formaron; que nadie depuso en ella antes de balarlo; pero que por las diversas ocurrencias en aquel pasaje, declara ser cierto habersele tomado declaración á varios sujetos en quienes se suponía noticia del hecho, y que éstos según hace memoria fueron don Juan de Dios Vial, don Juan Miguel Benavente, don Enrique Campino, don Toribio Cuadra y otros muchos individuos que en dicha causa depusieron, con la advertencia que todas estas diligencias se actuaron después de la muerte de dicho don Tomás de Figueroa, pues el que declara no vió más que el auto cabeza de proceso extendido por la Junta y en seguida la confesión del reo, que como antes ha dicho, escribió el mismo declarante. Añade que después

de abaleado el expresado don Tomás, siguió el mismo que depone escribiendo una multitud de declaraciones que tomó por comisión de la Junta el secretario de ella don José Gregorio Argomedo, y en cuanto al paradero de la causa declara, que siendo secretario don Manuel Rodríguez, (que fugó con los Carrera) hizo de orden del Gobierno esquisitas diligencias para que pareciese este proceso, en virtud de las cuales se encontró en el archivo secreto del mencionado secretario Argomedo, y que como oficial el declarante de aquella secretaría la vió original y que después, según presume por práctica de la misma oficina, debió haberse archivado entre los documentos de aquella oficina, pareciéndole que de su paradero nadie podrá dar mejor noticia que don Francisco Doña, como oficial archivero de todos los documentos que giraban en dicha secretaría, y contesta.

Preguntado: Si se le manifiesta una copia de la causa original asegurará por la igualdad de los hechos en su delación ó por vista de aquella, según tiene indicado en contestación á la pregunta anterior, ser la que se le presenta legal copia á la verdadera, digo: que la que se le presenta es idéntica á su original con la advertencia que echa menos algunas diligencias que no aparecen en ésta; que es cuanto tiene que decir, que lo dicho es la verdad á cargo de la solemnidad del juramento que

tiene dado, en que se afirmó y ratificó, leída que le fué ésta su declaración y siendo de edad de treinta y dos años lo firmó con dicho señor y el presente secretario.—*Gregorio de Echagüe.*—*José María Casariego.*—*José Gutiérrez*, secretario.

Declaración de don Francisco Doña

Seguidamente compareció ante el señor comisionado don José Casariego y el presente secretario don Francisco Doña, citado por don Gregorio Echagüe en su declaración al folio treinta y dos, de quien recibió juramento en debida forma, prometiendo bajo él decir verdad sobre lo que se le interrogase y habiéndolo verificado, dijo: que así lo ofrecía, y leyéndole la cita en que dice don Gregorio Echagüe: que nadie podrá dar mejor noticia del paradero de la causa original que el archivero don Francisco Doña, dijo: que es muy cierto que después de concluida la causa que se componía de doscientas sesenta y cinco fojas, que las diez ó doce primeras se componían sólo de las declaraciones, vista fiscal y sentencia de dicho don Tomás de Figueroa la que se evacuó en el término de seis á ocho horas, consiguiente seguían la formada al señor Presidente don Francisco Antonio García Carrasco, después la del coronel de ingenieros don Manuel Olaguer Feliú; en seguida la de el sargento

González que hoy se halla de subteniente en los cuerpos de la frontera, y en esta capital, consiguiente á la de un cabo F. Chandía y después los demás co-reos que no tiene presente el que declara por la multitud de ellos: que ahora dos años habiéndosele formado al que declara una causa imaginaria de la que padeció el arresto de cinco meses, se le mandó entregase el archivo por inventario y habiéndolo así ejecutado de los papeles reservados que se hizo por separado y el mismo que existe en su poder, después la Junta le mandó pedir todos los documentos para ponerlos en el archivo secreto, entregados, no ha sabido más del paradero de los expresados documentos, sólo sí por lo que toca á la mencionada causa de Figueroa con el motivo de que el día cuatro de Octubre del presente año, habiéndosele mandado una orden del General intruso por el ayudante mayor de plaza á efecto de que se pusiesen en petaca todos los papeles creados desde la instalación de la Junta, vió que llevaron dicha causa separada de las petacas, y que según noticias supo que los papeles pertenecientes al archivo reservado los quemaron en la villa de los Andes y, aunque antes dijo que la sumaria constaba de doscientas sesenta y cinco y habiendo visto el inventario se componía de cuatrocientas una: que franqueó dicha sumaria de Figueroa á don Manuel Talavera para que sacase una

copia por si se extraviaba la original, en vista de lo cual, manifestada por dicho señor don José Casariego una copia de la misma, dijo: estar conforme á la original que menciona en su respuesta, y con cuyo conocimiento, ha dicho todo lo expuesto, bajo la solemnidad del juramento que tiene prestado, en la que se afirmó y ratificó, leída que le fué ésta su declaración y lo firmó con dicho señor y el presente secretario.—*Francisco Doña.*—*José María Casariego.*—*José Gutiérrez*, secretario.

Diligencia de no evacuarse algunas declaraciones por ignorarse el paradero de los individuos

Mediante á hallarse ausentes é ignorar el paradero de algunos individuos, que citan tanto en las declaraciones antecedentes cuanto en la copia de la causa original hecha contra don Tomás de Figueroa y no poderse evacuar las declaraciones de éstos por el expresado motivo, mandó el señor don José Casariego se pusiese por diligencia que firmó de que doy fé.—*Casariego.*—*Gutiérrez*, secretario.

Diligencia de entrega

En la ciudad de Santiago á treinta días del mes de noviembre de mil ochocientos catorce, en conformidad de lo proveído por el señor don Mariano

Ossorio, General en Jefe del Ejército Real, en decreto de veinte y uno del corriente, á pedimento presentado por don Manuel Figueroa en la misma fecha y obra á la cabeza de esta diligencia, dispuso el señor don José María Casariego, comisionado á el efecto, que respecto estar probado bien y cumplidamente la identidad del traslado que acompaña dicho Figueroa á su instancia, pasar acompañado de mí el secretario á entregar estos autos á dicho señor General en Jefe, compuestos de cuarenta folios, treinta y cuatro útiles y las demás en blanco; una copia de la causa seguida á don Tomás de Figueroa de seis fojas, cinco útiles y una en blanco, una relación nominal de los testigos en medio pliego y la instancia de dos fojas sin la cubierta, y de haberse así ejecutado lo firmó dicho señor, de que doy fé.—*José María Casariego.*—*José Gutiérrez*, secretario.

Santiago, 1.º de Diciembre de 1814.—Vista del señor Fiscal.—OSSORIO.

Señor General en Jefe del Ejército Real.

El Fiscal en lo criminal visto este expediente, dice, que se halla en estado de devolverse al interesado á cuya representación se agita para que use de los derechos que crea conveniente.—Santiago, Diciembre 1.º de 1814.—*Doctor Lazcano.*

Santiago, Diciembre 1.º de 1814.—Devuélvase al interesado.—OSSORIO.

M. I. S. P.—Don Manuel Figueroa y Polo, en el expediente promovido sobre que se informe á Su Majestad sobre los méritos, servicios, y muerte de mi finado padre el teniente coronel y comandante del batallón de la frontera don Tomás de Figueroa, en la forma deducida, digo: que mi hermano don Gonzalo María de Figueroa es residente de la ciudad de Concepción en donde ejerce el empleo de teniente retirado de aquel batallón por haber perdido la vista. Este sujeto ha tenido noticia de mi solicitud, y siendo tan interesado en ella como yo mismo, me dirige una carta, quejándose de mi procedimiento por haberme apersonado solo, conociendo que su alma viste iguales sentimientos á los míos, y que sería tildarle con una degradante apatía, si él no hiciese iguales diligencias á las mías, en obsequio del nombre póstumo de nuestro padre, y de sus frías cenizas: conozco la justicia de la reconvención, y que si él no se ha adelantado á aspirar con preferencia á mí, es porque no se lo han permitido la distancia, y la multitud de inconvenientes que le rodean. Nada pretende para sí; pero enlazado con doña Fermina Carvajal y Vargas prima carnal de la actual excelentísimo señor duque de San Carlos, teme que su omisión induzca

una presunción, que empañe los brillos de esta ilustre familia.

Con este motivo:

A U. S. suplico que habiéndome por presentado á su nombre se sirva tenerla por parte en la pretensión, declarando que cuanto se actuase se entienda por ambos, y mandando en consecuencia que se agregue este escrito á sus antecedentes. Es justicia.—*Manuel de Figueroa.*

—Santiago, 18 de Septiembre del año 1815.

Agréguese esta representación á sus antecedentes, y téngase por parte en todo su contenido al teniente retirado del batallón de infantería de Concepción don Gonzalo María de Figueroa en atención á que es notoriamente hijo legítimo del benemérito teniente coronel don Tomás de Figueroa.—*Ossorio.—Doctor Rodríguez.—Munita.*

III

RELACIÓN DE LOS SUCESOS DESARROLLADOS EL 1.º DE
DE ABRIL, PUBLICADA EN LA GACETA DE BUENOS
AIRES EL 25 DEL MISMO MES

Santiago de Chile, 3 de Abril de 1811

La generosidad y moderación con que por una fuerza irresistible de nuestro carácter suave, y com-

pasivo se están tratando por lo general en todo el continente los más acérrimos, y declarados enemigos de nuestra libertad, y del justo imperio que hemos abrazado de defenderla, los autoriza sin duda, y excita diariamente á nuevos, y extraordinarios insultos, que comprometen nuestra natural sensibilidad en los inevitables castigos que se atraen ellos mismos, y quisieramos nosotros evitar. Lo peor es, que nos provocan á que los castigemos, para representarnos después por sanguinarios: y es de temer seguramente, que si se apura el sufrimiento, acaso no basten alguna vez, ni la vigilancia del Gobierno, ni los buenos sentimientos que nos animan para contener un desastre, que realice todas esas abultadas fábulas, con que se acrimina nuestra conducta.

Los pueblos de España nos presentan escenas bastante lastimosas contra los mandones, y partidarios que se les quisieron oponer en los momentos críticos de recuperar sus derechos, y organizar sus primeras juntas: muy distinta ha sido la conducta de la América, cuando sobran motivos para que hubiese sido mucho más sangrienta, pero si se empeñan en violentarnos ¿qué extraño debería ser un rompimiento, que aniquile, y destruya con las personas esas rivalidades y partidos; que no hayan podido terminarse después de apurados todos los medios de la prudencia? Lo cierto es, que en sus es-

fuerzos nada menos cuidan ellos, que de evitar en sí mismos la nota de sanguinarios: y no manifiestan aspiraciones, que no lleven por término nuestra ruina personal, y nuestra general destrucción.

Sobre los muchos hechos con que podíamos comprobar estas verdades, nos presenta hoy Chile en la animosidad del traidor Tomás Figueroa, y sus aliados, un testimonio más de la generalidad, y uniforme acuerdo con que cierta clase de hombres parece han jurado abusar en todas partes de la moderación de los pueblos.

Unido este hombre, según parece, con el antiguo presidente Carrasco, con el subinspector Olaguer Feliú, los Oidores, y otros varios empleados, y europeos, hubo de comprometer de un modo sangriento la quietud que gozaba aquella ciudad, bajo su nuevo sabio gobierno.

Nada había por cierto que extrañar en el hecho respecto de un hombre infame, que había hecho siempre su carrera por los delitos más vergonzosos, principiando por el hurto circunstanciado, que lo constituyó en Madrid al pié de la horca, y de donde por un efecto de la bondad de Carlos III y de la mediación que hizo por él la misma señora interesada fué mandado á la América á adquirir dinero, y con él grados militares hasta el de coronel que obtenía; pero es muy notable ver complicados con él en este insulto una porción de sujetos, á quies-

nes hemos guardado las mayores consideraciones. Sus planos sanguinarios, dice la relación que se ha tenido, debían ejecutarse precisamente el día de la elección de los diputados para el Congreso, y á este fin jugaban los sublevados una porción de intrigas, y pretensiones imprudentes, con que habían conseguido dividir la ciudad en mil parcialidades, y bandos que ocupaban la atención pública, alteraban su quietud, y preparaban el rompimiento.

El pueblo en su mayor parte representó á la Junta, pidiendo, que se diesen providencias para que ninguno desafecto al sistema pudiera ser elegido, ni elector, y para que se excluyesen de consiguiente los muchos individuos que estaban ya notados en el público, y que sin embargo el Cabildo había puesto en lista para la votación.

La Junta llamó al Cabildo, y á seis individuos más del vecindario para una sesión extraordinaria sobre este particular, y después de largas enardecidas contestaciones y disputas, terminó el acto con un nuevo arreglo de electores en número de novecientos, del que quedaron excluidos casi todos los europeos, y demás enemigos conocidos de nuestra causa.

Todo se hallaba así dispuesto, y señalado para la elección el día 1.º del corriente, que debía ser para Chile tan memorable por el honor, y confusión en que repentinamente quedó envuelta toda la ciudad,

no menos que por la energía y valor que vió desplegar á sus verdaderos hijos, contra lo que se habían prometido los rebeldes.

La votación y el escrutinio debía hacerse en la casa del Consulado, que se había destinado á este fin por su capacidad: y el orden y quietud debió sostenerse por un piquete de soldados, que se colocó en su plazuela: pero éstos mismos principiaron el motín insultando al oficial don Juan Miguel Benavente, y gritando en seguida, porque quizo mandar arrestados á algunos de ellos, que no querían Junta sino Presidente, para cuyo cargo pedían al mismo Carrasco, ó á Figueroa, ó á Feliu, ó algún otro de varios que proponían.

Aunque ya lo hecho sobraba para un arrebato general, formalizaron más el asunto tomando las armas, y salieron batiendo marcha redoblada á incorporarse en el cuartel de las municiones con los demás conjurados, y el jefe de ellos Figueroa, que esperaban este momento para dar el golpe meditado.

Inmediatamente se levantó el grito de insurrección por todas partes de la ciudad, y el malvado, aunque prevenido con esta anticipación imprevista, armó á toda prisa sus soldados, forzó á otros á tomar las armas, les repartió municiones, y dinero, y se hizo proclamar por todos ellos Capitán General.

Al cuarto de hora remitió veinte soldados á sor-

prender la fábrica de pólvora, dejó el cuartel de las municiones y armas bien custodiado, y marchó aceleradamente al frente de 250 hombres para el Consulado, donde pensó sorprender inermes á la Junta, Cabildo, y vecindario.

Con esta noticia se juntaron por el Dr. D. Antonio Alvarez de Jonte en el cuartel de los reclutas destinados á Buenos Aires 180 hombres que había alistados, pero sin armas: los que cargados de solas piedras en lugar de fusiles, y balas marcharon á ocupar el puente del río Mapocho que divide la ciudad.

Entretanto el rebelde Figueroa no encontró persona alguna en el Consulado, y viendo por esta parte frustrado su sanguinario proyecto, se dirigió con la columna que mandaba á la plaza mayor, y allí la formó en batalla, dirigiéndose él á la sala capitular del Ayuntamiento, donde tampoco encontró los cabildantes.

Los Oidores por el contrario habían madrugado bastante esa mañana, y se hallaban reunidos en su sala desde las siete, anticipando sin duda su asistencia de acuerdo con aquel rebelde, contra lo que han acostumbrado aún en las ocurrencias más importantes, y extraordinarias.

A ellos se dirigió Figueroa, luego que no encontró á los que buscaba, y después de una larga conferencia secreta pasaron á la Junta, que se juzgaba

reunida en la casa de Moneda, un insolente oficio en que le decían: que el coronel don Tomás Figueroa se había presentado con la mayor parte del pueblo pidiendo restablecer el antiguo gobierno, ó atacar á sus innovadores, y que para evitar la efusión de sangre pasase la Junta á conferenciar con el Tribunal.

Los Vocales se hallaban dispersos: las tropas tocaban en mil dificultades para juntarse: y faltos de pólvora, y municiones, por tenerlas tomadas los sublevados, corrían por todas partes sin orden, y sin destino, pero llenos de valor y de coraje procurando alentar como podían el temor, la sorpresa, y la confusión que se notaba en aquel fiel pueblo.

Se juntaron en fin los vocales en casa de D. Fernando Plata: y allí hubo de darse el golpe más fatal por tres soldados de Penco, que mandó armados Figueroa á balear á los Vocales. Estos hombres se presentaron con las armas en la mano, y al pedir que sin demora se les nombrara Presidente á su satisfacción las prepararon, haciendo acción de apuntar á tres vocales que estaban inmediatos. La serenidad de éstos, y una pronta condescendencia á lo pedido proporcionó tomarlos dentro, y asegurarlos.

De allí salió inmediatamente el vocal D. Juan Martínez Rozas á congregar los vecinos, é impartir órdenes para la defensa: se mandó al batallón

de granaderos ocupar de pronto el parque de artillería, con que contaba Figueroa, según lo ha declarado después un oficial: dos compañías de artilleros se colocaron de guardia al Gobierno en la casa donde se hallaba, y una columna de granaderos con tres piezas marchó á la plaza contra la división del rebelde.

No bien se avistaron con el enemigo, y tomaron ambos sus respectivos frentes de posición norte y sud, cuando ya Figueroa se sobrecogió de temor, porque contaba por suya ya la artillería, y no la esperaba á su frente. Mandó sin embargo, preparar las armas, y avanzar toda su tropa hacia el medio de la plaza haciendo señal juntamente de que quería parlamentar.

El oficial comandante de los granaderos gritó resueltamente que hiciese alto la tropa que venía avanzando, y paró al instante. Figueroa siguió adelante, y dijo: *señores, yo soy patriota: trato de defender al pueblo: unámonos todos: yo los mandaré; y venga la artillería, que como oficial más antiguo á mi me toca dirigirla, y entiendo mejor de estas cosas.* «Los granaderos, contestó el oficial, no defienden sino á la Junta». *Pues yo también la defiendo,* repuso entonces Figueroa.

Con semejantes contestaciones casi había logrado ya este infame sorprender la buena fé de aquellos valerosos oficiales: cuando llegó al puesto el

infatigable joven D. Manuel Dorrego, que en el momento de apearse en su casa de regreso de Mendoza, donde había ido llevando los reclutas para Buenos Aires acababa de saber la conmoción, y tomando la voz, dijo: *los granaderos vienen de orden de la Junta, á quien Vmd. se opone enteramente, y no pueden, ni deben componerse de otra manera con Vmd. que rindiéndole las tropas de su mando.* Despechado Figueroa, y amagado al mismo tiempo de un pistoletazo por don Juan de Dios Vial, que no pudo ya sufrir el verse tratado de traidor, junto con los demás, corrió diez pasos hacia su tropa, y haciendo la señal de fuego, se tiró á tierra.

Después de la primera descarga, que sufrieron los granaderos, y á que contestaron con la suya, fugó el insurgente con parte de sus soldados, siguiéndolos después el resto, que repitió el fuego por dos veces más; y quedaron en el suelo los heridos y muertos por la metralla de la artillería, y las descargas de los granaderos.

En este momento llegaron cinco artilleros de Buenos Aires, que se habían pedido á Mendoza por el Dr. Alvarez para conducir los reclutas; y llenos de un inimitable patriotismo, y resolución se presentaron á la Junta pidiendo destino en que poder servir en tan apuradas circunstancias. Es inexplicable la dulce sensación que causó en los

buenos patriotas el interés, la diligencia, y actividad digna de un soldado de Buenos Aires, con que estos cinco hombres desempeñaron cuanta comisión se les dió.

D. Manuel Dorrego tuvo también el honor de ser encargado de la prisión del rebelde, de los Oidores, del Presidente Carrasco, el sub-inspector Olaguer Feliú, y demás sublevados. El primero fué tomado en el corral de una celda del convento de Santo Domingo, bajo de un parral, donde estaba sobrecogido de sus crímenes, habiéndose franqueado la puerta de dicho convento, que se halló cerrada, á balazos; lo mismo que se hizo con la casa de los Oidores, á quienes no encontró: y fué llevado con grillos, y esposas á un calabozo.

El brigadier Carrasco, y el sub-inspector Feliú fueron conducidos á palacio en una caleza, donde quedan incomunicables, con centinela de vista, sin que le valiese al primero la resistencia que intentó hacer al tiempo de intimarle su prisión, pues fué forzado á subir mal de su grado.

El pueblo espera un golpe justo de autoridad con estos mandones sublevados, que acabe de consolidar la quietud y el respeto que se debe á la legítima autoridad; que vindique de un modo respectable y condigno la alta injuria que se le ha hecho á un pueblo noble, fiel y lleno de energía por la sagrada causa que defiende; y haga conocer á todos

que nadie abusará de su generosidad, ni le insultará impunemente.

Por lo pronto, en esa misma tarde fueron colgados en la horca doce de los sublevados, que murieron en la acción, entre los cuales fué uno de los primeros que cayeron un cabo Molina, que hacía también de cabeza de la sublevación.

De los de la patria hay dos muertos y varios heridos, entre ellos el oficial de artillería don Manuel Zorrilla y el ayudante mayor de granaderos don N. Muñoz.

Los cuarteles se reforzaron al instante, se arregló la vigilancia y custodia de la ciudad, y se dieron las órdenes más oportunas para asegurar de todos modos la quietud pública.

Desde las cinco de la tarde hasta las doce de la noche duró la confesión judicial que se le tomó al reo Figueroa. De ella resultó evidentemente convicto de su alta traición y alevosía, aunque bastante inconfeso y tenaz en declarar los cómplices, pues se lisonjeaba en el acto de que *ni al Padre Eterno que le preguntase, sería capaz por su fidelidad y nobleza de descubrirle persona alguna.*

Sin embargo, ha quedado bastante clara y descubierta toda la combinación de semejante atentado; su plan, su extensión y el tiempo que hacía que se trabajaba en ella; y su tenacidad no será segu-

ramente perjudicial al castigo que se merecen sus cómplices.

A las dos de la mañana del día siguiente, concluida su causa, se le intimó el último terrible fallo de su muerte, del que aún tuvo osadía de pedir traslado, y á las dos horas después, obligado á confesarse, se le trasladó su miserable alma á las regiones eternas á impulso de cuatro balazos, dentro del mismo calabozo, y su cuerpo se puso á la espectación pública en una silla de brazos.

El día dos á las diez de la mañana llegó la noticia de que los rebeldes dispersos se habían reunido en la cuesta de Prado, camino de Valparaíso, sobre un cerro dominante, en número de 33, con todo género de armas. Se determinó que saliesen tropas á atacarlos, y á las doce marcharon 300 hombres con un cañón de montaña, que manejaban los artilleros de Buenos Aires.

Dorrego con ellos caminó al frente, y al llegar á la cuesta propuso al comandante una de dos cosas: ó que le diese treinta hombres solos para acometer á los rebeldes, ó que iría á reducirlos por bien con el padre capellán. Aceptóse lo segundo, y en menos de tres horas los redujo á todos los 33 y los condujo con sus mismos fusiles y demás armas á donde esperaba el ejército, en medio del cual llegaron á la ciudad á las diez y media de la noche.

Siguen tomándose declaraciones, y todos espe-

ran únicamente el momento feliz de la expulsión de los oidores y demás mandones complicados, sin cuyo ejemplar castigo será muy difícil restablecer duraderamente el sosiego y la tranquilidad en que queda ya todo aquel vecindario.

Nuestro gobierno ha sido instruído de oficio del suceso por la Excma. Junta de aquel reino; y aunque la estrechez del tiempo en que debió salir el extraordinario, y las gravísimas consiguientes atenciones con que se hallaba á la sazón, no le permitieron extenderse en el por menor, que se lleva relacionado, su contexto lo confirma en lo substancial por el siguiente oficio de la Excma. Junta del reino de Chile á la de esta capital.

Excmo. señor:—Los medios de moderación y prudencia adoptados por esta Junta no han sido bastantes para ganar el corazón inflexible de los desafectos al actual sistema de gobierno. Siempre idólatras de sus intereses personales, y tenaces en sus caprichos, han tentado comprometer la tranquilidad pública y fidelidad del reino, sustituyendo en su lugar el desórden, ó lo que peor es, el despotismo. El primero del corriente, cuando esta Junta y el ilustre Cabildo, en unión del pueblo noble debían nombrar sus representantes para el Congreso, era el día que los malvados habían destinado para atacar las autoridades instituídas, y talvez sacrificar lo principal de la nobleza, abandonándola al odio y

ferocidad del soldado y de los irritados mandones.

Tomás de Figueroa, comandante del batallón de infantería de la frontera, siguiendo la carrera de sus antiguos y enormes delitos, que del pié del cadalso en la plaza de Madrid, lo habían conducido al presidio de Valdivia, tuvo la audacia de seducir y sublevar á una parte considerable del cuerpo de dragones que se hallaba en esta capital al mando del teniente coronel don Juan Miguel Benavente, que hubo de ser sacrificado por estos bandidos, y obligando por la fuerza á los soldados del nuevo cuerpo de caballería que halló desarmados y desmontados, los condujo como á las nueve de la mañana á la plaza mayor de esta ciudad.

Presentóse inmediatamente á los ministros de la Audiencia, que se hallaban en la sala del despacho, y poniendo á su disposición la tropa que mandaba, protestó sostener los de la nación, que no existe, contra los que decía innovadores y perturbadores de la pública tranquilidad.

A vista de un movimiento tan imprevisto, la Junta apenas tuvo lugar para reunir las tropas fieles y hacer venir á la plaza, con dos cañones, el nuevo batallón de granaderos con sus preciosos jóvenes y valerosos oficiales.

El traidor Figueroa, que talvez no contaba con la prontitud de esta medida, los atacó furiosamente cuando apenas habían tenido lugar para formarse;

pero los nuevos granaderos, que aún no se hallan uniformados, teniendo á su frente á gallardos oficiales, el comandante de asamblea don Juan de Dios Vial, el de los mismos granaderos, don José Santiago Luco, y á su sargento mayor don Juan José Carrera, sostuvieron con firmeza singular los ataques de este malvado; más él era delincuente vil y traidor, y era preciso que también fuese cobarde; y así fué que á las primeras descargas se puso en vergonzosa fuga y abandonó á sus soldados, que dispersos buscaron la seguridad en la fuga.

El traidor se refugió al convento de Santo Domingo, donde envuelto en su vergüenza é infamia, fué hallado escondido bajo una parra. El pueblo numeroso que lo buscaba, lo habría hecho mil pedazos, si los magistrados no hubiesen defendido su vida infame, para que la perdiese en una forma legal. A las doce de la noche se sentenció su causa, y á las cuatro de la mañana fué pasado por las armas y expuesto su inmundo cadáver á la espectación y venganza del público. Los conjurados, profugado su jefe, se dispersaron en partidas por el camino de Valparaíso, con el objeto de reunirse y seducir á las tropas que de Concepción se habían hecho venir en auxilio de esa capital. La Junta libró las providencias oportunas para rendirlos; marcharon tropas en su alcance, y á las 24 horas se entregaron á discreción del Gobierno, que continúa to-

mando medidas de seguridad, y formando sumarias para escarmentar á los cómplices y delincuentes.

Por fortuna el número de los muertos de parte de los sublevados no pasa de trece individuos, de la de los granaderos uno, y de los artilleros otro, el de los heridos ha sido de alguna consideración.

En medio de un suceso tan inopinado ha sido de mucha satisfacción para esta Junta la virtud y patriotismo del Cabildo y de estos habitantes que anhelaban á porfía, y se disputan el derecho de ser empleados en el servicio y sostén de tan gloriosa causa, y el gobierno animado de estos mismos sentimientos tomará las medidas, que afiancen para lo sucesivo la permanencia, y consolidación del sistema adoptado para sostener los derechos del Rey.

La pronta salida del extraordinario, y las ocurrencias del día no permiten dar á la Junta una relación más circunstanciada de este suceso, como lo hará la primera oportunidad de un modo que sea satisfactorio á ese Gobierno.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Santiago de Chile, y Abril 4 de 1811.—Excmo. señor.—*Fernando Márquez de la Plata.*—*Doctor Juan Martínez de Rozas.*—*Ignacio de Carrera.*—*Francisco Javier de Reyna.*—*Juan Enrique Rosales.*—*Juan José Aldunate.*—*Doctor José Gaspar Marín*, secretario de gobierno y guerra.—Señores Presidente y Vocales de la Excm. Junta de Gobierno de Buenos Aires.

IV

OFICIOS CAMBIADOS ENTRE EL CABILDO DE SANTIAGO Y LA JUNTA GUBERNATIVA CON MOTIVO DE LA RELACIÓN DE LOS SUCESOS DEL 1.º, PUBLICADA EN LA GACETA DE BUENOS AIRES.

Oficio del Cabildo.

Excmo. señor.—El insulto que padeció nuestra seguridad el 1.º de abril inmediato se ha publicado en la *Gaceta* del último correo de Buenos Aires con equivoco, desfiguración y de un modo que hace deshonor á este pueblo y sus primeras representaciones. La Ciudad piensa repetir por la certeza del hecho, para que la manifestación de su noticia, al paso que lo haga patente al mundo con exactitud, indemnice su causa del ultraje que se le infiere si se circula libremente con errada narración. No es obra de un día el proceso que debe llevar el negocio á ese estado. Para que el tiempo preciso á sus actuaciones no franquee proporción para que esa historia inverídica se trasmita fuera del reino, suplica á V. E. el Cabildo, mande recoger la referida *Gaceta* que la contiene, haciendo á la mayor brevedad publicar por bando el superior decreto que se librare ó entregándole la comisión al mismo Ayuntamiento que está pronto á evacuarla por un efecto de su patriotismo, de su celo y de su escru-

pulosidad por la conservación de sus derechos que ha depositado esta capital.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Sala capitular, mayo 28 de 1811.—Excmo. señor.—*Domingo José de Toro.*—*Pedro José Prado Jaraquemada.*—*Juan Francisco de Larraín.*—*José Antonio Valdés.*—*Manuel de Barros.*—*Juan Manuel de la Cruz.*—*Santiago Errázuriz.*—Señores de la Excma. Junta Provisional Gubernativa del Reino.

Resolución de la Junta

Contéstese al Ilustre Ayuntamiento que atendiendo á la dificultad que costaría recoger la Gaceta de que habla en su oficio, estima la Junta por más conveniente al honor del reino que, poniendo en ejercicio todo su celo, le pase una relación verídica y circunstanciada de los sucesos del día 1.º de abril y hará que se imprima en Buenos Aires interponiendo sus respetos con aquel Gobierno, para que sirva de nota á la degradante que se envió por algún enemigo de nuestra tranquilidad y gloria; y para lo sucesivo acordará lo más oportuno que evite semejantes males.—*Quinta.*—*Alegre.*—*Díaz.*—*Carrera.*—*Portales.*—*Calvo Encalada.*—*Ovalle.*—*Cerda.*—*Errázuriz.*—*Doctor Tocornal.*—*Argomedo*, secretario.

Consulta del Cabildo

Excmo. señor.—V. E. comisionó al Cabildo para extender un manifiesto que noticie con verdad el resultado de la facción criminosa de 1.º de abril último. El comisionario, para proceder conforme á la meditación de V. E., necesita se exprese si el manifiesto debe reducirse á sólo el suceso de ese día, ó ser comprensivo á todas las incidencias de primer orden que siguieron hasta la época de su fecha.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Sala capitular de Santiago, Junio 11 de 1811.—*Manuel de Barros.*—*Domingo José de Toro.*—*Pedro José Prado Jaraquemada.*—*Juan Manuel de la Cruz.*—*Juan Francisco de Larrain.*—*Francisco de la Lastra.*—*Santiago Errázuriz.*—*Antonio Martínez de Mata.*—*José Antonio Valdés.*—Señores de la Excm. Junta Gubernativa.

Providencia de la Junta

Contéstese al Ilustre Ayuntamiento que debe reducirse el manifiesto á los sucesos del día 1.º de abril y demás conducentes á esclarecer la falsedad de algunos que se han supuesto en la Gaceta de Buenos Aires, ciñéndose cuanto sea posible para que así se haga más fácil la imprenta del manifiesto.—(*Hay una rúbrica.*)—*Argomedo*, secretario.

V

PROCLAMA DEL TENIENTE CORONEL DON ANDRÉS DEL
ALCÁZAR Á LAS TROPAS QUE CONDUÍA Á BUENOS
AIRES.

Hermanos: la patria infamada reclama venganza; un traidor cobarde é ingrato, que ha estado á vuestra cabeza, corrompió á nuestros compañeros de armas: tiznaron comprados estos infelices la lealtad araucana: el caudillo va á terminar su carrera en el mismo cadalso que se la comenzó en América: sean nuestra execración los débiles que lo acompañaron: reponed con energía el crédito vacilante. O los valientes araucanos lavan en su sangre el honor ofendido, ó trasmiten hasta la más remota posteridad su infamia. Elegid vosotros, que abandonando lo que hay más amable correis á quinientas leguas de distancia para arrancar laureles en los campos de la alegría: ¿abandonareis la patria á la negra infamia? ¿Los hijos de Rengo, los inmortales descendientes de Caupolicán, de Tucapel, los héroes de Villagrán, los invencibles soldados del estado de Arauco serán fríos expectadores en su propia causa? ¡Me extremece la idea! Empuñad valientes la espada: esta es la vez de esgrimirla para limpiarla.

Los traidores prófugos os buscan al pretexto de asilo para confundiros en su infamia: recibidlos en la punta de la espada: no es digno de abrigo el que es indigno hijo de la patria: estos acaban de profanar su nombre: extíngase hasta su memoria: el que exista sobre la tierra será un testimonio de nuestro descrédito. Mueran todos y mueran á nuestros manos, para que viva eternamente nuestro inmarcesible honor.

VI

PROCLAMA DE DON NICOLÁS MATORRAS AL PUEBLO CHILENO

Ciudadanos: la patria está en peligro. Apenas resonaban en la capital del mundo estas terribles palabras, cuando desaparecían todos los riesgos. Pronunciada una vez por los primeros magistrados esta cláusula magnífica, se veían en un punto reunirse todos los esfuerzos, á que debió su grandeza y duración; que habrían sido eternas si el espíritu de partido, si los odios, si la ambición, si otras pasiones tan innobles no se hubiesen sustituido á la generosidad, desinterés, religiosidad que constituían la dignidad de romano. ¿Chilenos, queréis ser menos, ó ser nada, pudiendo ser más? Con quererlo sólo igualaréis á aquella nación de héroes: sí, con quererlo sólo. No necesitáis luchar con las asom-

brozas dificultades que superaron aquellos hombres inmortales. No es necesario que como ellos, en un apuro extraordinario, obléis todas vuestras fortunas, y descendiendo de vuestra clase empuñéis la pica ó la arada, no es necesario que os inmoléis como los Decios; basta, vuelvo á decir, que queráis de veras ser felices, y que deponiendo las ideas y miras mezquinas á que malignamente se han inclinado vuestros enemigos, aspiréis unánimes al bien de la patria, inseparable del de sus hijos. Basta con que os convenzáis de que no hay una suerte, no hay una gloria igual á la de ser ciudadano del grande Chile. A esta persuasión deben nuestros amigos de Inglaterra el preeminente lugar que merecen y que los ponen en estado de protegernos. Para penetraros de un concepto igual, volved los ojos á los sensibles rasgos con que el árbitro de los destinos sostiene esta causa y manifiesta su justicia. Entre los innumerables comprobantes de esta verdad frustró la atroz conspiración del primero de Abril, y lo que es más, convirtió en pró nuestra sus results. La principal es la de hacernos visible la necesidad de unirnos y que sólo hemos de temer la discordia. Aún los mismos que por interés, por pasión ó por error mantengan sentimientos opuestos al sistema adoptado, no pueden desconvenir en la necesidad de evitar todo lo que en el estado actual puede únicamente ocasionar desas-

tres, inútiles al presente y lamentables en cualquiera evento. Si por un portentoso volvieran las cosas al antiguo pie ¿á qué habrán contribuido estos disturbios? Y si su curso los convence del acierto en las medidas tomadas para la seguridad de estos países, ¿no tendrán que arrepentirse tarde los que las hayan contrariado? ¿No llorarán sin remedio las desgracias que habrán causado? Sus impotentes conatos, sus sangrientas revoluciones, jamás, jamás podrán traer sino males á los pueblos é ignominia á sus autores. Cuando un entusiasmo frenético los lisonjee con la esperanza del más feliz éxito, no puede escondérseles que sus resultados sólo durarían mientras el ejemplo y la fuerza de las provincias limítrofes venían al apoyo de los que sus mismas violencias habrían radicado más en el partido que antes abrazaron, aún sin este nuevo motivo que lo haría más justo y necesario si fuese posible. Sea pues la razón y la verdad nuestro común oriflame, ó el punto de unión de todas nuestras voluntades. No podemos apartarnos un ápice de la común quietud y utilidad general sin hacernos delincuentes contra Dios, el Rey y la patria. Espéremos unidos, firmes y conformes, el término de la combustión en que se hallan las naciones. Aguardemos á que el dueño de los imperios designe la ruta que hemos de seguir, y para tenerlo propicio, seamos á lo menos inocentes.—*Nicolás Matorras.*

VII

OTRA PROCLAMA DE DON NICOLAS MATORRAS EN ELO
JIO DE LA CONDUCTA OBSERVADA POR EL ESCLAVO
JOSÉ MUÑOZ.

Entre los medios que una tiranía sistemática y opresión reglada y metódica adoptó con éxito, fué de lo más activo y el más adecuado mantener en medio de los pueblos de América, como enclavados ó embutidos, otros pequeños pueblos ó porciones de hombres divididos entre sí, rivales y aún enemigos. No eran compuestos de aquellas clases que la fortuna, talento ó profesión, forman en todas las sociedades, sino de unas personas que nacen sujetas al desprecio debido sólo al vicio; teniendo cerrado el acceso á la estimación de sus conciudadanos y al honor, y mirándose en ellos todo rasgo de virtud como peligroso ó á lo menos como inútil, únicamente manifiestan ser racionales en el odio con que corresponden su habitual y eterno vilipendio. Con todo, un esclavo (José Muñoz) hizo ver que la servidumbre es un estado violento, y que no hay hombres nacidos para ella, como decía Aristóteles, y fingía creerlo el doctor Sepúlveda. La

atroz conjuración del execrable Figueroa produjo un fenómeno semejante al que el amor filial causó en el hijo de Creso restituyéndole la facultad de hablar, y en el joven Bruto dándole razón para vengar á su padre. El riesgo en que vió á la patria le hizo sacudir en un momento la condición de esclavo y olvidar la conducta de su madrastra: toma un fusil, y admitido en las filas de los valientes granaderos, hace ver que las almas no tienen color, y que ninguno le excede en brío y patriotismo; destinado á la custodia de un cañon, no quiere admitir relevo, y solo aspira á recibir en una muerte gloriosa todo el honor que se le había privado en la vida. La virtud es eléctrica; los nobles admiran generosamente la conformidad de sentimientos: y aunque cada uno quería erogar el precio de la libertad de ese campeón, se convienen en tener todos parte. Se le restituye á los derechos de que la desgracia le había apartado, se le uniforma, se le arma y se coloca en donde pueda servir de modelo de lealtad y de estímulo al mérito en cualquier pecho que se encuentre.—*Matorras.*

VIII

COMUNICACIONES CAMBIADAS ENTRE LA EXCMA. JUNTA GOBERNATIVA Y EL GOBERNADOR DE VALPARAISO.

Oficio de la Junta al Gobernador citado

Con esta fecha dice la Junta al Comandante de la división de las tropas de la Frontera don Andrés de la Alcázar lo que sigue:

«Ya la ciudad de Buenos Aires no necesita el
« auxilio que habla pedido y, por otra parte, la es-
« tación se halla muy avanzada para que esas bue-
« nas y fieles tropas puedan pasar la Cordillera, á
« tiempo que se ha tocado una dificultad insupera-
« ble para proporcionar caballerías; porque la ma-
« yor parte de los arrieros de Aconcagua se hallan
« en la otra banda conduciendo carga. Por conse-
« cuencia ha resuelto la Junta que las referidas
« tropas se mantengan de guarnición en ese puerto,
« y suspendan el viaje á la dicha ciudad de Buenos
« Aires, y se mantendrán en ese destino, mientras
« que, descansando de las molestias de la mar, se
« puedan volver á Concepción; quedando esta Jun-
« ta muy al cuidado de premiar á los dignos oficia-
« les que las han conducido y á los mismos solda-

« dos que por su fidelidad y prontitud en cumplir
« las órdenes á esta Superioridad se han hecho
« acreedores á toda su consideración.

«Esta orden se copia al Gobernador de Valpa-
« raíso para su cumplimiento.»

Lo traslada á U. para el objeto insinuado.—
Dios guarde á Ud. muchos años.—*Fernando Márquez de la Plata.*—*Doctor Juan Martínez de Rozas.*—*Juan Enrique Rosales.*

A la carta se le ha añadido lo que sigue:

Si como se recela los soldados de Concepción que aquí estaban han pretendido reducir á las tropas del mando de U., instigados del traidor Tomás de Figueroa que después de haber sido vergonzosamente derrotado ha sido anoche pasado por las armas: si U. observa algún descontento en ellas, por éste ú otro motivo, ó porque repugnen ir á Buenos Aires les hará U. entender en contexto de la carta anterior; más, si U. está asegurado de la fidelidad, obediencia y buena disposiciones de las tropas de su mando convendrá que U. no se dé por entendido con ellas sobre el particular, demorando su viaje hasta instruir á la Junta de todo lo que U. observe y le ocurra.

Hoy han marchado trescientos hombres de caballería é infantería con artillería para la cuesta de Prado con el fin de rendir á los insurgentes que allí se hallan, si no se someten al perdón general que

á nombre del Rey les concede la Junta, la cual encarga á U. muy de veras la aprehensión del cabo González, por interesar al real servicio; y la prudencia con que U. se maneje en este negocio será un mérito muy señalado para los ascensos que ya le preparaba la Junta.—*Fernando Márquez de la Plata.*—*Doctor Juan Martínez de Rozas.*—*Ignacio de Carrera.*—*Francisco Javier de Reyna.*—Señor Gobernador de Valparaíso.

*Oficio reservado del Gobernador á la Junta
Gubernativa*

Excelentísimo señor: Por una esquila que recibí anoche de don Francisco Ramírez, fechada en Peñuelas, por cartas y oficios de los comandantes de las tropas de Concepción y por una carta que he recibido en este momento del subdelegado de Quillota, me he inpuesto haber algún movimiento en la capital; pero me es imposible averiguar de qué naturaleza. No me es posible explicar á V. E. mi impaciencia por saber el estado de esa ciudad. Los jefes oficiales y tropa de Concepción no respiran más que patriotismo y lealtad á V. E. Esta mañana escribí al comandante de la expedición dicha avisándole que en el caso de cualquiera novedad de importancia, con dos piezas de campañas, únicas que tengo, cuatrocientos hombres bien armados y las

municiones correspondientes, me uniría con él y marcharíamos al momento sobre la capital para castigar los inicuos sarracenos y derramar nuestra última gota de sangre en la defensa de nuestra gloriosa causa. Este pueblo está en la mayor tranquilidad y no tengo la menor duda que aún en mi ausencia no habrá la menor alteración.

Dios guarde á V. E. muchos años.—En Valparaíso y Abril 2 de 1811.—Excelentísimo señor Juan Mackenna.—Excelentísimo señor Presidente y señores vocales de la Excelentísima Junta Gubernativa del Reino.

Otro oficio del mismo funcionario.

Excelentísimo señor:—En mi oficio reservado de ayer comuniqué á la superioridad de V. E. las noticias confusas que hasta esa hora, las tres de la tarde, había adquirido acerca del estado de la capital; que por la mañana de ayer había escrito al comandante de la expedición de Concepción; que sólo esperaba el aviso de V. E. para unirme á él con cuatrocientos hombres, dos piezas de campaña y las municiones correspondientes para marchar unidos sobre la capital, cuya situación, en particular la de V. E., me tenía en la más cruel incertidumbre, que fué aumentada por tardanza del correo ordinario, indicio manifiesto de que el curso legíti-

mo del Gobierno estaba, sino interceptado, á lo menos entorpecido. Por fin, á las cinco de la tarde llegó el correo, cuyas noticias disiparon mis cuidados y manifestaron patentemente que la Providencia vigila sobre la conservación de V. E., de lo cual pende la felicidad del reino y buen éxito de nuestra sagrada causa. Orientado ya de lo acaecido, inmediatamente lo puse en conocimiento del comandante de las tropas de Concepción, advirtiéndole estar informado que varios de los inícuos desertores de la capital se habían refugiado á su destacamento con la esperanza de encontrar ahí amparo; pero que en el momento debía despojarles de sus armas y remitírmelos liados para asegurarlos en estos calabozos á disposición de V. E. Me contestó tener presos los que se habían presentado, que haría lo propio con todos los que llegasen; pero sin orden de V. E. no podía remitirlos aquí. Lo que me es sensible por haberme manifestado la experiencia cuanto influye en el soldado el espíritu de cuerpo, influjo entre la tropa más poderoso aún que el de la patria, y temo, por consiguiente, que los infames tumultuarios contaminen y siembren especies sediciosas en dicho destacamento.

Anoche á las doce recibí el oficio de V. E. de fecha primero del corriente, en que se sirve detallarme lo acaecido en ese día memorable y que

tome las más activas providencias á efecto de aprehender los tumultuarios prófugos de la capital.

Para el debido cumplimiento de esta superior orden, transcribí el oficio de V. E. al indicado comandante, con el objeto que activase sus providencias en arrestar á los indicados delincuentes, advirtiéndole que me parecía muy oportuno remitiese á Casablanca un sargento y ocho dragones á disposición del Subdelegado de Quillota, quien se halla actualmente en esa aldea, y quien por su autoridad, notorio patriotismo y conocimientos locales del país, coadyugará mucho á la aprehensión de los predichos desertores. Este oficio he copiado al indicado Subdelegado, y además he tomado las providencias correspondientes para arrestar en este puerto cualesquiera de ellos que llegue, pero hasta ahora no ha venido ninguno.

En cuanto á este pueblo no he podido indagar que individuo alguno haya manifestado en esta ocasión el menor desafecto. En el momento que recibí la esquila de don Francisco Ramírez, que sólo detallaba haber cierta revolución en la capital y que estuviera listo con las tropas de este destino, tomé todas las medidas que exige la seguridad pública, como fué examinar los cuarteles de la tropa, aumentar las patrullas, mandar un oficial de confianza con tropa al Almendral, con orden de registrar cualquier sujeto que se encontrara, por si acaso traía noticias clandestinas de la capital y poner las dos piezas de

campaña en la plaza de la recova, donde aún permanecen, aunque repito no tener el menor motivo de dudar de la lealtad de esta tropa y vecindario.

Concluyo con celebrar como buen patriota las sabias providencias de V. E. que salvaron la patria del naufragio á que estuvo expuesta en la tremenda crisis del día primero.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Valparaíso, Abril 3 de 1811.—*Juan Mackenna*.—Excelentísimo señor Presidente y señores vocales de la Excelentísima Junta Gubernativa del Reino.

Respuesta de la Junta Gubernativa

La Junta ha leído con placer la carta de U., de 3 de abril y aprueba las acertadas providencias que ha tomado para mantener ese pueblo en tranquilidad y embarazar que las tropas sublevadas contagiasen á las que manda el teniente coronel don Andrés Alcázar y previene á U. que á este Comandante se le da orden, con esta misma fecha, para que del puesto en que se halla siga en derechura su camino para la villa de los Andes, con el fin de pasar inmediatamente la Cordillera y antes que la estación ya avanzada les oponga embarazos que retarden el viaje. Para su marcha les dará U., les proporcionará y les facilitará cuantos auxilios pidan y les sean necesarios para su trasportes y comodidad.

Dios guarde á U. muchos años.—Santiago y 5 de abril de 1811.—*Fernando Márquez de la Plata.*—*Doctor Juan Martínez de Rozas.*—*Ignacio de Carrera.*—*Francisco Javier de Reyna.*—*Juan José Aldunate.*—Señor Gobernador de Valparaíso.

NOTA.—U. remitirá inmediatamente una lista de todos los soldados sublevados que se hallan presos en ese calabozo, con expresión de sus nombres, clase y patria; y los retendrá hasta segunda orden, pero remitirá en el instante á esta capital al cabo González, bien asegurado, al cargo de un oficial, con orden de que no le permita hablar con nadie hasta que sea entregado á esta Junta; vendrá también con González el dragón Juan Antonio Sáez y el tambor López, asegurados en igual forma y con las mismas precauciones, disponiendo su marcha de manera que desde el momento que sepan que van á ser conducidos, ya no puedan hablar ni comunicar los unos con los otros hasta que sean aquí colocados con la separación conveniente. — (*Hay cinco rúbricas*).

*Oficios del Gobernador en que avisa haber
cumplido las órdenes impartidas*

Excmo. Señor.—Remito á disposición de V. E. y al cargo del alférez del real cuerpo de artillería don Ramón Ravest y siete soldados, los tumultua-

rios prófugos de la capital Casimiro González, cabo de Dragones de la Frontera, José María López, tambor del mismo cuerpo, y Juan Manuel Sáez, soldado del mismo; al indicado oficial le prevengo por escrito que á dichos reos los ha de conducir con grillos, que no les permita hablar con nadie, ni aun uno con otro, manteniéndolos en todo el camino in-comunicados, como han estado desde el momento que recibí la orden de V. E. para su remesa á la capital.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Valparaíso, 6 de abril de 1811.—Excmo. Señor. — *Juan Mackenna*.—Excmo. señor Presidente y señores Vocales de la Excma. Junta Gubernativa del Reino.

Excmo. Señor.—En cumplimiento de lo que me previene V. E. en oficio de ayer, remito la adjunta lista de los insurgentes prófugos de la capital actualmente presos en esta fortaleza; y de ellos van á marchar el momento para esa capital al cargo del oficial de artillería don Ramón Ravest y siete soldados del mismo cuerpo, en los términos que V. E. me ordena, el cabo Casimiro González, el tambor José María López, y dragón Juan Manuel Sáez.

Luego que recibí el indicado oficio, escribí al comandante de las tropas de la expedición don Andrés del Alcázar, que tenía orden de V. E. para facilitarle cuantos auxilios y comodidades pueda

necesitar para su inmediata marcha á la villa de los Andes. Y que me los detalle con la posible brevedad para proporcionárselos en el momento.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Valparaíso y abril 6 de 1811.—Excmo. Señor. —*Juan Mackenna*.—Excmo. señor Presidente y señores Vocales de la Excma. Junta Gubernativa del Reino.

Lista de los insurgentes prófugos de capital, presos en esta fortaleza.

De Dragones:

Cabo Casimiro González, natural de Santa Bárbara.

Tambor José María López, idem de los Ángeles.

Juan Manuel Sáez, idem de idem.

Estéban de Sepúlveda, de la Estancia del Rey.

Nicolás Aravena, de Cauquenes.

Dionisio Pérez, de Yumbel.

Infantería:

Cabo Florentino Ubiedo, de Concepción.

Gervasio Faundes, de Itata.

Valparaíso y abril 6 de 1811.—*Juan Mackenna*.

La Junta avisa el recibo de los oficios precedentes

Se han entregado á esta superioridad por el alférez del real cuerpo de artillería don Ramón Ravest los reos tumultuarios Casimiro González, cabo de Dragones de la Frontera, y demás que insinúa

U. en oficio de 6 del corriente, y á la mayor brevedad remitirá U. á esta capital los demás soldados cómplices en la conjuración del día primero, bajo los seguros y custodias correspondientes.

Igualmente previene á Ud. la Junta haga Ud. conducir inmediatamente y al cargo de un sargento, dos cabos y nueve soldados, de los treinta que hay en esa pertenecientes al destacamento de Dragones de la Frontera para que, incorporados con los que van á Buenos Aires, se reemplacen con cuatro que deberá entregar al mismo sargento comisionado el Comandante don Andrés de Alcázar, y siete más que están para entrar á esta capital con don José María Artigas. Por último, procure Ud. de que los once hombres que deben reunirse á la demás gente que marcha para Buenos Aires sean libres de vínculo matrimonial.

Dios guarde á Ud. muchos años.—Santiago, y abril 8 de 1811.—*Fernando Márquez de la Plata.*—*Doctor Juan Martínez de Rozas.*—*Ignacio de Carrera.*—*Francisco Javier de Reyna.*—*Juan José Aldunate.*—*Doctor José Gaspar Martín*, secretario de la Guerra.—Señor Gobernador de Valparaíso.

Nuevo oficio del Gobernador

Excmo. señor.—En obediencia de lo que me previene V. E. en oficio de ayer, en este momento,

las 12 del día, van á marchar con prisiones y al cargo del sargento Domingo Alvarez, con un cabo y seis soldados, los cinco cómplices en la conspiración del día 1.º, que se hallaban presos en esta fortaleza, cuyos nombres, patria, etc. están especificados en la lista que incluí á la superioridad de V. E. en el oficio número 60.

En esta hora igualmente y al cargo de un sargento van á emprender su viaje para unirse á la división en marcha para Buenos Aires al mando del teniente coronel don Andrés de Alcázar, los dos cabos y nueve dragones, todos solteros y pertenecientes á este destacamento, que V. E. en el indicado oficio me previene se reúnan con la posible brevedad á las predichas tropas del señor Alcázar, que, como estoy informado, llegaron ayer á la villa de Quillota.

Espero con ansia el reemplazo que V. E. me indica de estos dragones con respecto que la poca tropa que guarnece este puerto se halla, se puede decir, de plantón, pues aunque este regimiento de milicias se halla en parte reunido en este destino, en virtud de orden verbal de V. E., que me ha comunicado el coronel don Diego Larraín, como se compone enteramente de reclutas sin la menor disciplina, no he tenido por conveniente que hagan servicio alguno. El indicado coronel se halla á la cabeza de su regimiento en el Almendral y muy

ocupado en organizar y disciplinarlo: á sus individuos he mandado que se les abone, según costumbre, medio prest durante el tiempo que permanezcan sobre las armas, y espero que V. E. se sirva prevenirme cuándo podrán retirarse á sus respectivas habitaciones.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Valparaíso y Abril 9 de 1811.—Excmo. señor.—*Juan Mackenna*. — Excmo. señor Presidente y señores Vocales de la Excma. Junta Gubernativa del Reino.

Contestación

Se han recibido los reos nombrados en la lista de 6 del corriente: y la Junta queda enterada del celo de Ud. en facilitar á la expedición auxiliadora de Buenos Aires cuanto necesitase para su inmediata marcha á la villa de los Andes, como avisa por oficio de aquella fecha.

Dios guarde á Ud. muchos años.—Santiago, 13 de abril de 1911.—*Doctor Juan Martínez de Rozas*.—*Ignacio de Carrera*.—*Francisco Javier Reyna*.—*Juan Enrique Rosales*.—*Juan José Aldunate*.—*Doctor José Gaspar Marín*, secretario de Gobierno y Guerra. — Señor Gobernador de Valparaíso.

IX

PREMIOS CONCEDIDOS POR LA JUNTA Á LOS OFICIALES
Y TROPA DEL BATALLÓN DE GRANADEROS POR SU
COMPORTAMIENTO.

Santiago, 9 de Abril de 1811.—Estando la Junta plenamente instruída del valor, patriotismo y firmeza con que los oficiales y tropas del batallón de granaderos rechazaron y batieron al insurgente Tomás Figueroa y á los dragones sublevados, que le acompañaron en la infame acción de la mañana del lunes 1.º del corriente, ha venido en declarar, como los declara, beneméritos de la patria, y les concede: al Comandante de asamblea don Juan de Dios Vial, el grado de coronel con sueldo de teniente coronel; al Comandante de granaderos don José Santiago Luco, el grado de coronel con el sueldo que disfruta de teniente coronel de caballería y además el sobresueldo de 25 pesos mensuales que percibirá hasta que obtenga el empleo y sueldo de coronel efectivo; al sargento mayor del mismo cuerpo don Juan José Carrera el empleo efectivo de teniente coronel, con 100 pesos mensuales por la escasez del erario; á todos los oficiales de granaderos que se hallaron en la acción y tuvieron parte en ella un grado sobre el actual vivo y efectivo que

sostienen; y que para que se les expida el correspondiente despacho se pasará á esta Junta por sus respectivos jefes una nota ó razón de los que sean. Concede igualmente la Junta á los granaderos que se hallaron en la acción la gratificación de 2 pesos al soldado, 20 reales á los cabos y 3 pesos á los sargentos, y que así éstos como sus respectivos oficiales puedan traer en el brazo derecho un escudo de distinción bordado con esta inscripción: *Yo salvé la patria*; al ayudante mayor de granaderos don José Santiago Muñoz y al alférez de artillería don José Manuel Zorrilla, que salieron heridos en dicha acción, concede la Junta al primero el sueldo de capitán y al segundo el de teniente; á Tránsito Rojas, viuda del granadero muerto Brígido Videla, la mitad del prest que disfrutaba su finado marido; al abanderado don Juan de Dios Vial y Arcaya por la acción distinguida de valor que hizo con el principal insurgente de los dragones, Eduardo Molina, que pueda traer diariamente al costado la pistola que le tomó, ó bordada en la mano derecha de su uniforme; y aunque el teniente coronel don Juan Miguel Benavente no se halló en la acción del lunes 1.º, la Junta tendrá presente los recomendables servicios que hizo en aquel día para atenderle con preferencia en los ascensos de su carrera. Comuníquese á quien corresponda, librense á los granaderos los títulos respectivos y tómesese razón en la Te.

sorería General y Tribunal de Cuentas, pasándose oficio al señor Comandante de artillería para que dé á esta Junta una razón individual de los soldados y oficiales que concurrieron á la acción y de los que más se distinguieron para premiarlos como corresponde.—*Fernando Márquez de la Plata.*—*Dr. Juan Martinez de Rozas.*—*Ignacio de Carrera.*—*Francisco Javier de Reyna.*—*Juan Enrique Rosales.*—*Dr. Gaspar Marín*, secretario.

X

PIEZAS REFERENTÉS Á LA EXTINCIÓN DE LA REAL AUDIENCIA Y CREACIÓN DEL TRIBUNAL DE APELACIONES.

Renuncia del oidor don José Santiago de Aldunate

Desde el año de 797 he tenido el honor de servir á S. M. en la Real Audiencia de este reino, como su Oidor y Alcalde de Corte. En los catorce años que han mediado, mi continua dedicación y aplicación al despacho han quebrantado enteramente mi salud, padeciendo fuertes reumatismos, que solo podrán deponerse vacando de aquella ocupación. Por otra parte, la falta de vista para la frecuente lectura de procesos me obliga á hacer, en

manos de V.E., dimisión y renuncia de aquellos empleos, dejando á su superior justificado arbitrio la declaración de los honores á que me contemplare acreedor por mis servicios, como igualmente aquella cuota alimentaria que se estimare de justicia. Y si por lo común esta ha sido de la mitad ó dos tercios del sueldo que ha gozado el empleado, la escasez del Erario, destinado á objetos de primera atención; me hace no extender mi súplica á este punto y sujetarme, como en lo demás, á lo que V. E. dispusiere, á cuya justificación me someto y abandono, quedando siempre dispuesto al servicio ó destino que la Excma. Junta me juzgase útil para el bien de mi patria.

Dios, Nuestro Señor, guarde la importante vida de V.E. muchos años.—Santiago y abril 6 de 1811.
—Excmo. señor.—*José Santiago de Aldunate.*—
Excmo. señor Presidente y Señores de la Junta Gubernativa.

El mismo funcionario solicita licencia para trasladarse á Lima

Aunque con fecha del día de ayer hice en manos de V.E. dimisión y renuncia de la plaza de Oidor y Alcalde de Corte, que he tenido el honor de servir por más de catorce años, por los motivos que reverentemente expuse, en la ocasión me ha pare-

cido conveniente suplicar á V.E. me conceda su superior permiso para pasar á la ciudad de los Reyes en donde conceptúo que el temperamento y auxilios médicos restablezcan mi salud; allí protesto mantenerme á la disposición de V.E., dispuesto siempre á obedecer todo lo que la Excma. Junta se sirva ordenarme.

Dios guarde á V.E. muchos años.—Santiago y abril 7 de 1811.—Excmo. señor,—*José Santiago de Aldunate*.—Excmo. señor Presidente y señores de la Junta Gubernativa.

Resolución de la Junta

Santiago y abril 9 de 1811.—Vistos: admítase al señor Oidor y Alcalde de Corte de la Real Audiencia de este Reino, doctor don José Santiago Aldunate la renuncia que hace de estos empleos y se le concede la licencia que solicita para pasar á la capital de los Reyes del Perú, previniéndosele avise al tiempo de su marcha para que lleve el correspondiente pasaporte; y sobre los honores y sueldos que puedan quedarle, y á que termina igualmente su suplica se proveerá oportunamente.—*Plata*.—*Rozas*.—*Carrera*.—*Reyna*.—*Rosales*.—*Juan José Aldunate*.—*Doctor Martín*, secretario.

*Acuerdo de la Junta para separar de sus empleos
al Regente y Decano de la Real Audiencia*

En la ciudad de Santiago de Chile en 24 días del mes de abril de 1811, los señores de Excma. Junta de Gobierno del reino, estando en su sala de despacho, dijeron:

Que en atención á los sucesos del primero de corriente; al oficio que en el mismo día pasaron á esta Junta los ministros del tribunal de la Real Audiencia y su oposición notoria y manifiesta al actual sistema de gobierno, comprobada con muchos datos que precedieron á su instalación; á la justa causa que sostiene al Reino para conservar estos dominios al señor don Fernando VII, libertándolos á toda costa de cualesquiera otro intruso; y, finalmente, á la imperiosa necesidad en que nos hallamos de abrazar ciegamente las necesidades convenientes para establecer y mantener la tranquilidad y seguridad públicas, no menos que la de los individuos que por los clamores comunes la tienen comprometida, ha resuelto la Junta que se separen de sus empleos el señor Regente don Juan Rodríguez Ballesteros y el señor Decano don José Santiago Concha; que por ahora se retire el primero á San

Fernando y el segundo á la Ligua, verificando ambos su salida en el preciso término de tres días; y que interinamente y hasta nueva providencia á cada uno por vía de alimentos se les señale ciento cincuenta pesos mensuales, dándose cuenta á S. M. de esta resolución cuando las circunstancias lo permitan, y que se comuniqué para su cumplimiento á dichos señores, con copia de este acuerdo, de que se tomará razón en la tesorería General de Real Hacienda y Contaduría Mayor, y así lo acordaron, y firmaron, de que certificamos.—*Fernando Márquez de la Plata.*—*Ignacio de la Carrera.*—*Francisco Javier de Reyna.*—*Juan Enrique Rosales.*—*Juan José Aldunate.*—*José Gaspar Martín*, secretario.—*José Gregorio Argomedo*, secretario.

Tómese razón en este Real Tribunal de cuentas de Santiago de Chile á 27 de abril de 1811.—*Victoriano García.*

Tómese razón en la Tesorería General de ejército y Real Hacienda de Santiago á 27 de abril de 1811.—*Manuel Fernández.*—*José Ignacio de Arangua*

Comunicación de la Junta al oidor decano don José de Santiago Concha

La Junta ha tenido por conveniente celebrar el acuerdo que contiene la copia adjunta: la tranquilidad

dad pública exige su puntual cumplimiento que se le encarga á V. S.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Santiago y abril 25 de 1811.—*Fernándo Márquez de la Plata.*—*Doctor Juan Martínez de Rozas.*—*Ignacio de Carrera.*—*Francisco Javier de Reyna.*—*Juan Enrique Rosales.*—*Juan José Aldunate.*—Señor decano don José de Santiago Concha.

Respuesta al oficio precedente

Excmo. señor.—Con el oficio del día de hoy se sirve V.E. comunicarme su superior resolución relativa á separarme del empleo de Decano de la Real Audiencia de este reino. Respeto sumisamente la determinación de V.E., estando pronto á su cumplimiento, igualmente que á responder en cualesquiera parte y tiempo á los cargos que le hayan motivado.

Doy á V.E. reñidas gracias por la asignación alimentaria que se ha dignado hacerme de ciento cincuenta pesos mensuales. Pero no puedo menos de poner en su piadosa consideración que esta no puede alcanzar para sufragar á los gastos de mujer, diez hijos y once dependientes indispensables para el servicio y también de dos pobres hermanas solteras á quienes ayudo á mantener con doscientos pesos anuales, que libro á Lima, y para cuyas impen-

sas apenas me alcanzaba la entera dotación de la plaza, único apoyo de mi subsistencia. Y por estas justas consideraciones espero merecer tenga V. E. la bondad de aumentarme al menos cincuenta pesos cada mes, sin otro descuento que el del montepío para que no sea mas angustiado el modo de vivir de un ministro que tiene hechos á la patria en los 16 años todos los servicios constantes del apuntamiento que tuve el honor de poner en manos de V.E.

Hoy hacen siete días que padeció mi esposa un aborto, de que puede certificar el protomédico don José Ríos, de cuyas resultas y de la enfermedad de un pecho se halla en deplorable estado; en el cual precisándome su asistencia, como asimismo la de mis pequeños hijos, uno de ellos de diez meses, me veo imposibilitado de verificar mi salida á la distancia de mas de cincuenta leguas, en que se halla la hacienda de la Ligua, en el corto tiempo de los tres días que V.E. ha tenido á bien prefijarme y de cuya benignidad espero se sirva concederme el de cuatro ó seis, para que, trasladándome en ellos á la chacra de Ñuñoa, de mi sobrino don José Nicolás de la Cerda, facilite la convalecencia de la dicha mi mujer, mientras que sin pérdida de momentos, dispongo el viaje á la expresada distancia con la referida numerosa familia compuesta de veintitrés personas y por caminos fragosos.

Ultimamente se me hace indispensable pedir á V.E. se sirva prevenirme el sujeto á quien he de hacer entrega formal de todos los papeles y efectos pertenecientes al Real Hospital de San Juan de Dios y de las cuentas instruidas ya, y documentadas del caudal de los pobres, que con mi intervención se ha gastado por don Antonio Alcorta; y por cuyo contenido y el de los citados papeles aparecerá el exacto desempeño del cargo de Protector que me confió, desde el año 1801, el superior gobierno.

Dios guarde á V.E, muchos años.—Santiago y abril 25 de 1811.—Excmo. señor.—José de Santiago Concha.—Excma. Junta provisional Gubernativa del reino.

(*Providencia*).—Santiago y abril 26 de 1811.—Contéstese al señor don José de Santiago Concha que sobre el aumento de sueldo que solicita se proveerá oportunamente: que se le prolonga el término de su salida al de seis días que pide para trasladarse á la chacra de Ñuñoa de don José Nicolás de la Cerda, encargándosele que á la mayor brevedad verifique su transporte á la Ligua, como lo ofrece, y que entregue al regidor don Agustín de Eyzaguirre los papeles y efectos del Real Hospital de San Juan de Dios, sacando recibo para su resguardo. Avísese al Prior de dicho hospital y al expresado don Agustín.—*Plata.*—*Doctor Rozas.*—*Reyna.*—*Rosales.*—*Aldunate.*—*Argomedo.*

Nueva solicitud de don José de Santiago Concha

Excmo. señor.—El día 29 del pasado verifiqué mi translación á esta chacra de Ñuñoa. Aún no se habían cumplido los seis días que para ello se sirvió V.E. concederme en providencia de 27 del mismo. Así he acreditado mi puntual obediencia á los preceptos superiores, aunque á costa de las fatigas, gastos, sinsabores y afanes consiguientes á levantar una casa, con mujer, diez hijos y once dependientes indispensables.

La distancia de más de cien leguas de ida y vuelta á la hacienda de la Ligua, ha ocasionado que sin embargo de haberse pedido al siguiente día de la notificación de mi destino á aquel paraje los avíos correspondientes de mulas para el transporte de la expresada numerosa familia no hayan podido llegar hasta el día, á causa de los temporales que han sobrevenido.

En estas circunstancias de rigidez de la estación, que ha hecho con las lluvias dificultosas los caminos, de hallarse mi mujer no bien convalecida de su aborto y padeciendo de la garganta, uno de mis hijos enfermo, y á mí repitiéndome dolores de cabeza con la interperie, agregándose el sumo abatimiento que sufre mi ánimo con la memoria de mi presente triste situación, por mirarme separado de

mi empleo, que en 16 años había procurado desempeñar exactamente, reducido á una pequeña cuota alimentaria, que apenas alcanza para el sustento de mis pobres hijos; extrañado de la capital, mi amada patria á quien tanto he servido, abandonadas las comodidades de mi habitación, precisado de no separar de mi inmediación á mis hijos y á ocuparme personalmente en su enseñanza y, sobre todo, con el inexplicable dolor de pensar que podrá haber quien me considere reo de algún crimen contra mi misma patria, por ignorar mis más cordiales y juramentadas protestas de mi inocencia y allanamiento para responder por cualquiera cargo, como lo he manifestado á V. E. mismo, no puedo dejar de buscar el consuelo en la compasión justificada de V. E. para que se digne otorgarme la gracia, que rendidamente le suplico, de declararme en libertad para residir y solicitar en cualquiera parte del reino la subsistencia más acomodada y adelantar algún arbitrio para el fomento de mis hijos, supuesto que el confinamiento á paraje determinado y la privación de esa libertad tan amada y natural al hombre, después de ser una pena la más terrible, supone convencimiento del crimen, cuya sola reflexión me tiene expuesto á causarme la total pérdida de mi salud y vida, único apoyo del mantenimiento de mi desgraciada familia.

Tenga V. E., pues, la bondad de escuchar la in-

tercesión para esta gracia de esos pocos servicios, que con rubor le recuerdo y refiere el adjunto apun-
tamiento, hechos á mi patria, y el mérito que me
resulta de haber procurado acreditar en la práctica
el fundamento principal por qué deben los patricios
optar los primeros empleos de la república, á sa-
ber: porque el amor de sus coterráneos los obliga á
contraerse á su beneficio. Así lo espero del voto de
unos dignos individuos, como los que componen el
tribunal de V. E., á que me acojo y á cuya sabidur-
ría se ha confiado el promover el patriotismo y el
amparo de los que, como el suplicante, han ejerci-
tado esta rara virtud.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Chácara de
Ñuñoa y Mayo 19 de 1811.—Excmo. señor.—*José
de Santiago Concha*.—Excmo. señor Presidente y
señores vocales diputados de la Junta Gubernativa
del Reino.

(*Providencia*).—El señor don José de Santiago
Concha se mantendrá en la chacra de Ñuñoa hasta
que, hallando un lugar cómodo para fijar su resi-
dencia, pueda trasladarse á él, dando previamente
cuenta á esta superioridad.—*Plata*.—*Aldunate*.—
Errázuriz.—*Fuenzalida y Villela*.—*Vergara*.—
Con la misma fecha se le transcribió al señor Con-
cha.

Tercera presentación del señor Concha

Excmo. señor.—Penetrado mi corazón de la mayor amargura con la noticia de hallarse mi hija mayor á los umbrales de la muerte, y su madre, que la asiste, postrada al peso de las tribulaciones, apartados de su lado sus pequeños hijos por la gravedad del accidente y sin la compañía de su marido, no puede dejar de procurarme algún consuelo viajando, sin pérdida de momento y á pesar de mi quebrantada salud y de la distancia de más de 50 leguas, desde la estancia del Ingenio en la Ligua, paraje de mi primer confinamiento, hasta la chacara de Ñuñoa, donde posteriormente se me permitió permaneciese, mientras yo meditase el que me acomodase para mi residencia. En el mismo camino se me comunicó el fallecimiento de mi idolatrada hija, cuyo sentimiento me hizo llegar á la expresada chacra agravado del dolor de cabeza y de estómago, por cuya razón, para facilitar mi curación y la vista de mi dolorida familia, fui trasladado á esta chacra de doña Antonia Cerda.

Desde aquí dirige sus más reverentes clamores á la justificada benignidad de V. E. un ciudadano que separado de su empleo, no obstante las reiteradas protestas de indemnidad de cualesquier cargo, después de haberlo procurado llenar exacta-

mente en diez y seis años, haciendo también á la patria los más recomendables y meritorios servicios, reducido á una escasa asignación alimentaria, precisado á pagar ochocientos pesos por no permitir el desalojo que se intentó de su pobre familia de la casa que ocupaba y, en fin, cercado de otros muchos conflictos, espera alcanzar el alivio mediante la integridad compasiva de V. E., que se dignará otorgarle tres justas y fundadas solicitudes: la primera, permitirme pasar á la ciudad inmediatamente, así para reparar mi salud y consolar y evitar el último acabamiento de mi triste consorte y familia, como para disponer el acomodo de mi librería y equipaje á efecto de verificar mi translación á Lima, á donde me llama una hermana amante, si V. E. me concede esta segunda solicitud; y al mismo tiempo la tercera, de auxiliarme con dos mil pesos para los grandes costos de mi transporte y continuarme no sólo la asignación de ciento cincuenta pesos mensuales, sino aumentarla al menos en otros ciento, con cuya suma de 250 pueda proporcionar el sustento de mujer, nueve hijos y otros tantos sirvientes indispensables, pues en la enunciada ciudad de Lima no cuento con otro ahorro que el de la casa, por ser notoria la pobreza de mi enunciada hermana, para cuya ayuda de mantención y de otra que acaba de entrar religiosa, con

dote colectada de limosna, contribuía el suplicante con doscientos pesos anuales de su sueldo.

Cuando la bondad de V. E. tenga á bien traer á la vista el mérito que ministra para su compasión y otorgamiento de las referidas pretensiones el apuntamiento que obra en esa superioridad de los beneficios que, por acreditarme un verdadero patriota, he procurado con la mayor dedicación, trabajo y esmero á mis conciudadanos, y cuando recuerde los de mi padre y abuelo en este reino ¿cómo podré persuadirme se niegue á propender al amparo del exponente, que sería reducirlo con toda su honrada familia á un estado de miseria y horfandad? ¿En qué ocasión podría, señor, manifestarse la justificación de las resoluciones de V. E. que dándola favorable á mis explicadas solicitudes para estímulo de la buena conducta en el desempeño de los empleos y del verdadero patriotismo? Dignese, pues, V. E. hacer este obsequio á la justicia y á la más afanosa constitución en que puede verse un hombre, privado de su natural libertad, pareciendo reo [tormento insufrible! á los ojos de sus semejantes, y reo de delincuencias contra la patria, á la que siempre ha procurado comprobar su más desinteresado amor, y, finalmente, cercado de las angustias consiguientes á hallarse sin la compañía de su amada familia en las más aflictivas circunstancias de muerte y enfermedades. El Cielo, á quien doy gracias

por semejantes trabajos, espero que, como le pido, favorecerá á V. E. en los importantes y graves empeños en que se ha constituido, y tendrá presente la justicia y conmiseración con que aguardo me conceda las gracias que con mi mayor rendimiento le he suplicado.

Nuestro Señor guarde á V. E. muchos años.—
Chacra de doña Antonia Cerda y septiembre 7 de
1811.—Excmo. señor.—*José de Santiago Concha.*
—Excmo. señor Presidente y vocales del Poder
Ejecutivo del Reino.

Ultima solicitud del señor Concha

Excmo. señor.—Van ya corridos seis meses y cinco días que estoy extrañado de la capital, cuyo superior mandato cumplí al tercero de su intimación, trasladándome con toda mi familia, de mujer, diez hijos y diez sirvientes, á costa de inmensas fatigas é incomodidades en la rigurosa estación del invierno, á la chacra de Ñuñoa y de allí á la hacienda del Ingenio, desamparando á mi mujer é hijos por la imposibilidad de un transporte á la distancia de más de cincuenta leguas y de caminos intransitables de carruajes; habiéndome obligado á restituírme á esta quinta, con precedente solicitud de la correspondiente licencia y á los tres y medio

meses de residencia en dicha estancia, el deseo de salvar la vida á mi amada hija mediante el acercarme á su consuelo, pues la aflicción había sido el principio de la enfermedad que la llevó al sepulcro, en cuyas dolorosas circunstancias y de estar en grave postración su buena madre, llegué á este paraje, donde me ordenó V. E. mantenerme por decreto de 23 del pasado, constándole por el certificado del protomédico del reino la dolencia de pujos que me resultó de la fatiga y penosidad de mi precipitado viaje.

Aunque ya, gracias á Dios, he conseguido el restablecimiento de mi salud no puedo lograr el del ánimo, justamente atribulado á vista de mi continuada apresión y privación de la inestimable libertad natural.

Reducido á habitar en una pequeña finca, sin proporción para un moderado ejercicio corporal: sin poder concurrir á alguno de los templos inmediatos por no apartarme de su recinto: reunida en tres pequeñas viviendas mi numerosa familia: abandonadas las de mi antigua habitación: reconvenido para su total desalojo, con la mayor injusticia y desatención y, últimamente, lo que me es más sensible, perjudicada la educación científica de mis pequeños hijos, que apenas puedo, por mis habituales achaques, suplirla personalmente, pensé proporcionarme el remedio de tantas congojas y atrasos con mi transla-

ción á Lima, á cuyo efecto pedí á V.E. el necesario permiso en mis representaciones de 7 y 18 del mes pasado; y pendiendo todavía su resolución al mismo tiempo que me es ya insufrible el aflictivo estado en que me miro por los motivos expuestos, no puedo dejar de implorar nuevamente la compasión de V.E. para que se sirva concederme algún alivio en mi intolerable arresto, permitiéndome la asistencia á cualesquiera de las iglesias de la ciudad y el entrar y salir á la casa que en ella conservó para el expendio de algunas obras de mi librería, de que se me hace preciso echar mano para subvenir á los gastos de mi crecida familia; ocurriéndome también el motivo de tener que llevar á ella á uno de mis hijos y un criado á medicinarles de la enfermedad que les ha asaltado, y ayudar á estas ocurrencias á mi mujer, cuya salud, á causa de una tan dilatada serie de padecimientos, se halla bastantemente quebrantada.

Para obtener la referida gracia, que espero de la Justificación de V.E. le vuelvo á reproducir la consideración á que me parece haberme hecho acreedor los buenos servicios, que en mis anteriores le he recordado, en beneficio de este reino y de la capital, mi patria, y asimismo el conocimiento de mi carácter y circunstancias personales, que me persuado deben ponerme á cubierto de toda sospecha contra mi conducta.

Dios guarde á V.E. muchos años.—Quinta de doña Antonia Cerda, y octubre 30 de 1811.—Excmo. señor.—*José de Santiago Concha*.—Excmo. señor Presidente y señores Vocales de la Autoridad Ejecutiva del Reino.

(*Providencia*).—Santiago, 31 de octubre de 1811.—En consideración á los poderosos motivos que fundan esta solicitud se dispensa al suplicante entrar y salir á esta capital por el término de quince días, de donde podrá elegir el punto de costa más análogo á su salud y que presente más ventajas á su desahogo y comodidades de familia, noticiando previamente á esta superioridad el que eligiere y que con la misma calidad podrá variar libremente, todo en virtud de este decreto.—*Mackenna*.—*Rosales*.—*Calvo Encalada*.—*Doctor Marín*.—*Vial*, secretario.

La Junta gubernativa elige los miembros del Tribunal de Apelaciones

En la ciudad de Santiago de Chile, en trece días del mes de mayo de mil ochocientos once, estando los señores que componen esta Excelentísima Junta de Gobierno, en unión de los demás señores diputados del reino, dijeron: Que siendo de la mayor importancia y necesidad nombrar cuanto antes los

jueces que deben componer el nuevo Tribunal de Apelaciones para la más pronta administración de justicia, ordenaban y mandaban se procediese inmediatamente á la elección por cédulas secretas, y, verificada en la forma que se ha expuesto, resultó á pluralidad de votos en favor de los licenciados don Francisco Cisternas, don Francisco Pérez, don Lorenzo Villalón y don Juan de Dios Gacitúa, la misma que se aprobó generalmente, declarando que el decanato del expresado tribunal tocaba al indicado licenciado don Francisco Cisternas, como también el sub decanato al predicho licenciado don Francisco Pérez; y que, en orden á los demás electos, obtuviese la preferencia el licenciado don Lorenzo Villalón; que, sacándose testimonio de esta acta, se circule por la secretaría á todas las autoridades y corporaciones de la capital y demás ciudades y partidos del reino. Así lo proveyeron y firmaron.—*Ignacio de Carrera.*—*Francisco Javier de Reyna.*—*Joaquín de Echeverría.*—*Marcos Gallo.*—*Dr. Juan Pablo Fretes.*—*Dr. Gabriel José de Tocornal.*—*Agustín de Eyzaguirre.*—*Domingo Díaz de Salcedo Muñoz.*—*Pedro Ramón de Arriagada.*—*José Miguel Infante.*—*Manuel Fernández.*—*Dr. Juan José de Echeverría.*—*José Fuenzalida Villela.*—*Javier de Errázuriz.*—*Bernardo O'Higgins.*—*José Nicolás Cerda.*—*José Antonio Ovalle.*—*Francisco Ruiz Tagle.*—*El Conde de Quinta Alegre.*—

Manuel Antonio de Recabarren.—*José Antonio Soto Aguilar.*—*Manuel Pérez Cotapos.*—*Mateo Vergara.*—*Dr. Martín*, secretario.

Oficio del Gobernador de Valparaiso en que avisa haber dado cumplimiento á la orden de impedir la salida de Chile á los señores Irigoyen y Bazo.

Excmo. señor.—Acabo de recibir el oficio de V. E. su fecha ayer, en que me ordena que sin embargo de las licencias que V. E. ha concedido á los señores don Manuel de Irigoyen, don Félix Francisco Bazo y don Santiago Aldunate, Oidores que fueron de esta Real Audiencia, para pasar á Lima, impida su embarque para dicho destino hasta nueva orden de V. E.

Tendrá su debido cumplimiento esta superior orden en cuanto á los caballeros Irigoyen y Bazo, pero por lo relativo á don José Santiago Aldunate no es practicable respecto á haberse embarcado el 19 del corriente en la fragata *Aguila*. Don Manuel Irigoyen llegó ayer a este puerto y su pasaporte pára en mi poder.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Valparaíso y abril 21 de 1811,—Excmo. señor.—*Juan Mackenna.*
—Excmo. señor Presidente y señores Vocales de la Excma. Junta Gubernativa del Reino.

Oficio de don Antonio Caspe Rodríguez provisto Oidor de la Real Audiencia por la Regencia de Cádiz, en que participa su llegada pide órdenes á la Junta.

Serenísimo señor.—El Supremo Consejo de Regencia, con aprobación de las Cortes Generales del Reino, se sirvió nombrarme Oidor de esa Real Audiencia, por translación del señor Irigoyen, á la de Buenos Aires, y, habiendo arribado á este puerto en el navío inglés *Standard*, y entendido la novedad ocurrida con ese tribunal, he creído correspondiente suspender mi marcha á esa capital sin permiso de V. A. S., remitiendo por conducto del Gobernador de este puerto á su disposición los pliegos y cartas que se confiaron para que se sirva hacer en todo el uso que tenga por conveniente, comunicándome las órdenes que fueren de su agrado.

Dios guarde á V. A. S. muchos años.—Valparaíso, julio 27 de 1811.—Serenísimo señor.—*Antonio Caspe Rodríguez*.—Ilustrísimo señor Presidente Gobernador y Capitán General.

(*Providencia*).—Santiago y julio 29 de 1812.—Contéstese al señor don Antonio Caspe Rodríguez por el señor Presidente del Congreso, que siendo incompatible su venida á esta capital á ejercer su destino para que ha sido provisto por la delibera-

ción tomada de conferir los empleos á los naturales del Reino en quienes descansa mejor la confianza pública por el práctico conocimiento que de ellos tiene, ha resuelto esta superioridad no dar la posesión de dicho empleo al expresado señor Caspe.—*Calvo Encalada.—Urrejola.*

El Gobernador de Valparatso avisa haber comunicado á don Manuel de Irigoyen la licencia para pasar al Perú.

Excmo. señor.—Queda advertido don Manuel de Irigoyen que de orden de V.E. puede embarcarse libremente para la capital del Perú, en virtud de prevenirlo así V.E. en 16 del corriente.

Dios guarde á V.E. muchos años.—Valparaíso 19 de septiembre de 1811.—Excmo. señor.—*Santiago Fernández de Lorca.*—Excmo. señor Presidente señores Vocales del Poder Ejecutivo del Reino.

XI

MANIFIESTO DE DON FRANCISCO JAVIER DE ERRÁZURIZ Y ALDUNATE, ALCALDE ORDINARIO DE SANTIAGO Y JUEZ COMISIONADO POR LA EXCMA. JUNTA PARA INSTRUIR UNO DE LOS PROCESOS CONTRA LOS AUTORES O CÓMPLICES DE LA REBELIÓN DEL 1.º DE ABRIL DE 1811.

La conjuración que hizo abortar la locura de su caudillo el pérfido Tomás Figueroa el primero del corriente, se presentó con un aspecto demasiado sospechoso á los europeos. Algunos antecedentes meditados con la agitación que causó la premura del tiempo, siempre escasos en tales ocurrencias, abultaron las sospechas en términos de creerse fácil descubrir su complicidad. En estas circunstancias fui comisionado por la Exma. Junta el seis de este mes para formar la correspondiente sumaria en la materia. La empecé con el celo y actividad que exigía; y el día seis se me presentó un delator declarando que don Pedro de Arrúe mantenía todas las noches después de las doce una tertulia por la ventana de su cuarto, que comunica á la calle real de San Agustín, con don Toribio Lambarri, don Benito Azpeitia, don Pablo Casanova, don Fran-

cisco González, guarda mayor del comercio, don Bartolomé de la Ochea y don Ramón Andrés Resacens, todos europeos, los cuales concurrían por una hora ó más de tiempo, dando conversación á Arrúe, que estaba en la ventana. Que recelando por el secreto con que hablaban ó por otras acciones sospechosas que en esta tertulia se maquinaba contra el gobierno, se ocultó una de las noches del 6 al 8 de marzo último en un cuarto fronterizo á la ventana de Arrúe y pudo escuchar la siguiente conversación:

«Que al amanecer de tal día, debían echarse so-
« bre los principales vecinos, asegurarlos en sus
« mismas casas, ocupar los cuarteles y puestos de
« armas, con lo que quedaba asegurada la empresa,
« pues tenían bien tomadas las medidas y la gente
« prevenida.» Una delación tan terminante me hi-
zo concebir la más lisonjera esperanza de descubrir pronto todos los autores y cómplices de la conjuración.

A las doce de la noche del mismo día empecé la prisión de los acusados y la concluí cerca del amanecer. Cada uno fué sorprendido en su almacén, tienda ó casa y obligado á manifestar en el acto sus correspondencias, papeles y armas, que se reconocieron con la mayor estrictez, sin hallarse el más leve indicio.

Esto y la presencia de ánimo de cada reo hacían

el más extraño contraste con el concepto que yo había formado de su delincuencia. Reflexionaba que aunque la turbación era regularmente la primer señal que acusaba al reo, cabía muy bien en algunos el disimulo; pero no podía comprender como era que cinco hombres sorprendidos separadamente, consignados en distintos calabozos bajo la más severa incomunicación, sin que ninguno pudiese ni aún sospechar la prisión de los otros, fuesen capaces de afectar una entereza que se habría hecho increíble aún cuando hubiesen tenido tiempo de prepararse para fingirla; mayormente siendo uno de ellos de carácter sencillo, de corazón franco y de ánimo pusilánime.

No obstante, la declaración los acusaba, la patria clamaba por el castigo del más horrendo delito; era preciso sofocar todas estas reflexiones naturales y obrar con rectitud.

En las declaraciones indagatorias que se les recibió sostienen la misma firmeza de ánimo; confiesan con sumisión decorosa que en estos casos debía procederse con todo rigor por el más pequeño indicio, asegurando que el testimonio de su conciencia les da una tranquilidad inalterable. Dan una circunstanciada noticia de los lugares en que estuvieron, de las personas con quienes hablaron, de las conversaciones que promovieron y de todos los pasos en que anduvieron desde que cada uno se

levantó de la cama hasta que terminó el día de la conjuración.

Examinados sobre la tertulia de la ventana de Arrúe, declaran sin la menor turbación que desde más de seis años se congregaban en aquel lugar, que es de los más públicos, á conversar de cosas jocosas, de materias de comercio y novedades de correos, siendo el principal objeto tomar el buen vino con que los obsequiaba Arrúe; por lo que decían los mismos que era la tertulia del romanceo. Preguntados sobre si en la tertulia ó en otra parte habían suscitado conversaciones ó planes de insurrección ó si sabían que otras personas los hubiesen promovido, responden que ni en la tertulia se han suscitado, ni saben que otras personas lo hayan hecho en parte alguna y que están persuadidos de que la conspiración del día primero fué únicamente obra del atolondramiento de Tomás Figueroa, porque creería hallar secuaces si le eran ventajosos los primeros pasos.

En este estado la causa, mandé fijar carteles en en las cuatro esquinas de la plaza mayor para que todos los que tuviesen que deponer contra estos reos compareciesen dentro de tercero día, con apercibimiento de incurrir en las penas que imponen las leyes á los que ocultan á los conspiradores contra el rey y la patria.

El lunes 8 á las siete de la noche fué conduci-

do preso de Valparaíso don Toribio Lambarri y entregado en la cárcel á mi disposición en virtud de carta de ruego y encargo que para el afecto dirigí el 6 á su gobernador. Al instante recibí su declaración indagatoria y le puse incomunicado y separado de los demás reos.

Declaró con la firmeza, sencillez y sumisión que éstos, conveniendo con ellos exactamente en el relato de los puntos sobre que fué examinado. Adelanté el sumario con las declaraciones de 17 testigos, hombres imparciales y de toda excepción, los más de ellos citados por los reos y los otros llamados de oficio. Del exámen resultó que los reos (excepto Lambarri, porque estaba en Valparaíso) no tenían la menor noticia ni sospecha de la conjuración del día primero; pues unos andaban antes del suceso con gran serenidad combinando la votación para la elección de diputados que debía celebrarse aquel día; y los que no tenían voto habían estado en sus tiendas sin indicio alguno sospechoso. Que poco antes de batirse los rebeldes en la plaza con nuestros valientes granaderos, juntó la casualidad más de cincuenta personas en el alto del café de comercio, incluso 8 europeos mezclados con los demás, sin indicio alguno de reunión, siendo 3 de ellos Arrúe, Ochea y el guarda González; que todos huyeron llenos de pavor en el momento de romper el fuego los rebeldes; y que ni

antes ni después del suceso se vió en parte alguna que los europeos estuviesen juntos, ni aún en corto número, ni ninguno de ellos armado; finalmente que los acusados y demás europeos que se hallaron al suceso, manifestaron después de él los mismos sentimientos de indignación contra los rebeldes y de ternura por los que murieron en defensa de la patria que los demás vecinos y patricios.

Tomé á cada reo su confesión, revistiéndome de la circunspección y aparato que creí necesario para imponerlos y reducirlos á decir verdad. No se abaten; se ratifican en sus declaraciones indagatorias; contestan con firmeza á los cargos, exponiendo ser todos hombres sin principios para combinar un plan de conjuración, pocos en número, y sin los caudales necesarios para sostener una empresa tan ardua contra un gran pueblo. Que no tenían el menor motivo para atentar contra un gobierno, al que veneraban con la mayor sumisión, bendiciéndolo continuamente por estar convencidos de que en ningún punto de la tierra eran más felices que en Chile los españoles europeos, donde gozaban tranquilamente de la seguridad de sus personas y propiedades bajo los auspicios de la Ecxma. Junta, á tiempo que en otras partes habían padecido mucho sus paisanos. Que, sobre todo, aún cuando tuviesen motivos y fuesen capaces de fraguar una conspiración, no serían tan estúpidos que lo hiciesen en

un lugar tan público como es la ventana de Arrúe donde precisamente hablan de ser decubiertos.

En los careos se ratifica el delator en su declaración á presencia de cada reo. Arrúe se ratifica también en todo lo declarado, y dice «que sólo un « diablo encarnado pudo haber hablado al oído al « delator y sugerídole el plan de conjuración con « que lo acusaba». Ochea le dice: «que sin duda « ha soñado haber oído á los contertulios la con- « versación de conjuración, ó quiere pagar con el « más horrendo falso testimonio los favores que « debe á algunos de los acusados.» Casanova asienta «que el delator le debe 2,900 y más pesos, y « que no puede menos de creer que lo ha delatado « con el fin de quedar relevado de su pago si se « imponía al delatado la pena correspondiente al « delito.» En fin, cada uno de los reos en su careo, actuado separadamente, sostiene con firmeza la negativa y arguye al delator con la inverosimilitud de haber podido oír la conversación de un plan tan combinado desde un cuarto cerrado, mediando todo el ancho de la calle hasta la ventana, asentando el delator que hablaban en voz baja.

En el careo de Arrúe llegó á vacilar el delator, diciendo que quizá por la distancia habría padecido alguna equivocación, y estuvo al retractarse; pero no se lo permití porque conocí que obraba con violencia y le previne que dijese lo que supiese sin

turbarse; por lo que concluyó diciendo que aunque temía haber padecido alguna equivocación, se ratificaba en lo substancial. En el careo con Recacens, dijo: que ni en su delación había dicho ni en aquel acto decía que Recacens hubiese estado presente á la conversación del plan de insurrección.

Concluído el sumario, dí cuenta con el proceso á la Excma. Junta. Confirióse vista al ministerio fiscal; y pidieron los reos que la superioridad nombrase cuatro sugetos y dos escribanos de toda su satisfacción para que con presencia de uno de los señores vocales, á las once de la noche, se pusiesen tres y un escribano en la ventana de Arrúe y uno con el otro escribano dentro del cuarto fronterizo, y conversando en voz baja los de la ventana el punto que dispusiese el señor comisionado, se pudiese por diligencia si se oía ó nó la conversación por los del cuarto. Mandóse como pidieron; y evacuada la diligencia con asistencia del asesor de gobierno, resultó que por personas de voz muy clara y sonora se habló en eco natural y literalmente el plan de la conjuración constante de la delación; y los del cuarto sólo oyeron la palabra *todos*. Repitióse la diligencia, levantando el eco más de lo natural, y sólo oyeron la palabra *los cuarteles*. En su vista y con lo que expuso el ministerio fiscal, absolvió la Excma. Junta á los reos, mandándolos poner inmeditamente en libertad.

Es tan obligatorio el castigo de los delitos contra la patria, que sin hacerse cómplice ó verdadero enemigo de ella, nadie puede usar del menor disimulo en la averiguación que debe precederlo. Pero cuando uno o muchos acusados se indemnizan, su absolución es un deber de la justicia, para que queden lavados de la mancha conque los tizó la equivocación, la maledicencia ó la venganza. Todos los reos de esta causa han satisfecho perentoriamente á los terribles cargos que les resultaba del proceso con los convencimientos naturalísimos que he expuesto suscintamente. ¿Debería, pues, prevalecer una simple delación, que si al principio pareció ingenua y verídica, ha descubierto hoy toda la inverosimilitud y contradicciones que entonces ocultaba? ¿Quién no conoce la imposibilidad de oír el delator, estando dentro de un cuarto cerrado y mediando todo el ancho de la calle, la conversación secreta de insurrección de que los acusa? ¡Infelices de nosotros si al mismo tiempo que trabajamos por restablecer al hombre en los derechos que le usurpó la tiranía, diésemos el horrendo ejemplo de castigar á los acusados por una mera delación, que han desvanecido del modo más concluyente! Nuestra suerte en tal caso sería igual á la de Roma, que en tiempo de sus déspotas vió correr con frecuencia por las calles la sangre de sus hijos y la confiscación de sus bienes, sin más testimonio que

las delaciones sugeridas por los mismos déspotas y sus satélites.

La rectitud é imparcialidad os caracteriza, compatriotas; y tanto cuanto clamáis por el justo exterminio de los perturbadores de la patria, os llenáis de la más noble satisfacción cuando se vindica la inocencia. Toda vuestra indignación se armó contra los delatados mientras fueron reputados por rebeldes, pero en el momento que publicada la causa hicisteis el justo concepto de su inocencia, los absolvisteis con universal aclamación, visitándolos, consolándolos y dándoles mil enhorabuenas en la prisión, aún antes que la superioridad los juzgase. Todo el mundo elogiara vuestra integridad; y si hasta hoy la equivocación de dictámenes, el paisanaje y un mal entendido amor de la patria han fomentado alguna discordia entre americanos y europeos, ya éstos no pueden dejar de reconocer la rectitud de nuestras intenciones, y se convencerán precisamente de que los antiguos funcionarios, por el vil empeño de sostener sus empleos, han sacrificado y piensan sacrificar infinitas víctimas, atizando el fuego de la discordia, inventando noticias quiméricas para alucinar á los incautos y propagar la division, arma auxiliar con que piensan triunfar haciéndose nuestros tiranos ó vendiéndose a la Francia ó á otra potencia que sepa premiar su alevosía.

Es ya llegado el momento que los burlemos, haciendo que toda su iniquidad caiga sobre ellos. Para conseguirlo, demos gracias al cielo porque nos ha dado un gobierno que sabe conciliar la rectitud y equidad de un modo que jamás temerá la inocencia ser confundida con el delito. Y luego, estrechándose en una confraternidad indisoluble, digamos: todos somos hermanos, pues descendemos de un mismo origen y es preciso que formemos una sola familia; todos profesamos la verdadera religion y reconocemos á Fernando por nuestro legítimo soberano; todos verteremos la última gota de nuestra sangre en defensa de la religión, del rey y de patria; y nuestra mayor gloria será morir diciendo: Fernando VII ó nadie.—Santiago, de Chile, 20 de Abril de 1811.—*Javier de Errázuriz.*

XII

DOCUMENTOS TOCANTES AL BRIGADIER DON FRANCISCO
ANTONIO GARCÍA CARRASCO

Oficio del Gobernador de Valparatso

Excmo. señor.—Con toda aquella urbanidad que exigen los derechos de la hospitalidad y humanidad he insinuado al brigadier don Francisco Ca-

rrasco cuánto le convenía separarse de este reino con la posible brevedad y trasladarse á Lima, donde podrá gozar una perfecta tranquilidad y cuyo clima es más adecuado á su avanzada edad que el de Chile. Convino en que debía embarcarse cuanto antes y que lo verificaría en el primer buque destinado al Callao.

Ha salido ya la fragata *Limeña*, en la cual no quiso embarcarse porque hace escala en Pisco; mañana se hace á la vela la *Palafox* y pasado la *Preciosa*, ambos excelentes buques, sin embargo no quiere embarcarse en ninguno de ellos; en consecuencia y en cumplimiento de órdenes de V. E. sobre la materia, acabo de hacer presente á dicho señor las indicadas razones de nuevo, además que la orden de V. E. es que verifique su embarque en los primeros buques que salgan para el Callao. Me contestó que no se embarca en la *Palafox* ni *Preciosa* porque en aquella le piden 1,200 pesos por el viaje y en esta 1,500; y que piensa embarcarse en la *Aurora*, cuyo dueño sólo, dice, le exige 800 pesos. Pero como este buque, tengo entendido, no sale hasta mediados del mes, no me es facultativo permitir tanta demora sin expreso permiso de V. E.

Todo lo que por medio de este extraordinario hago presente á la superioridad de V. E. para que se sirva determinar lo que fuese de su superior agrado.

Dios guarde á V. E. muchos años. — Valparaíso y Mayo 3 de 1811. — Excmo. señor. — *Juan Mackenna.* — Excmo. señor Presidente y señores vocales de la Excma. Junta Gubernativa del Reino.

La Junta ordena que el brigadier Garcia Carrasco se translade á Mendoza.

Sin embargo de las órdenes comunicadas por esta superioridad en oficio del 18 del pasado, relativas al transporte del señor brigadier don Francisco Antonio García de Carrasco á la capital del Perú, ha resuelto últimamente esta Junta que sin pérdida de momento y sin admitirle la menor excusa ni pretexto lo verifique dicho señor á la ciudad de Mendoza y bajo las órdenes del oficial que U. tuviese á bien comisionar. Al efecto libraré U. las providencias oportunas en fuerza de esta orden que hará saber al expresado señor.

Dios guarde á U. muchos años. — Santiago y Mayo 4 de 1811. — *Fernando Márquez de la Plata.* — *Doctor Juan Martínez de Rozas.* — *Ignacio de Carrera.* — *Francisco Javier de Reyna.* — *Juan Enrique Rosales.* — *Juan José Aldunate.* — Señor Gobernador de Valparaíso.

El Gobernador de Valparaiso avisa haber impartido las órdenes para el cumplimiento de lo dispuesto en el oficio precedente.

Excmo. señor.—Los dos oficios de V. E. relativos al viaje del señor don Francisco Antonio García Carrasco recibí anoche y esta mañana comuniqué al interesado su contenido; después de haber manifestado alguna repugnancia, convino en emprender su viaje mañana por la mañana á la villa de Mendoza, y hallándose imposibilitado de montar á caballo, lo verifica en carruaje. Mi deseo era que por la vía de Quillota pasase en derechura á la de los Andes, pero, según informes de varios carreteros y prácticos del país, ese camino es sólo de herradura é intransitable para ruedas, por cuyo motivo me fué preciso consentir que dicho señor Carrasco regrese por la ruta de esa capital hasta el paraje llamado Monteaguirre, á la inmediación de la cuesta de Prado, y desde ahí se dirigirá en derechura á la mencionada villa de los Andes.

El oficial que acompaña al indicado brigadier es el alférez de artillería don Ramón Ravest, llevando consigo un soldado, que me ha parecido suficiente escolta para la seguridad y respeto de la persona de dicho individuo; además, esta corta guarnición

no permite mandar mayor número. He prevenido á este oficial, sujeto de toda confianza, que no se separe un momento del mencionado brigadier; que esté muy á la mira de sus expresiones y procedimientos; que á su llegada á la villa de los Andes dé parte á V. E. de todo lo ocurrido en su viaje; y espero que desde ahí regrese á su destino, donde hace suma falta por no haber más que tres oficiales veteranos, incluso él, para las muchas atenciones de esta plaza.

La orden de V. E. contenida en uno de los dos indicados oficios y comunicada por la Secretaría de Guerra he copiado al subdelegado de Quillota, con prevención que la circule á los demás jueces de la ruta que toma dicho brigadier, á efecto que aceleren su viaje y obvien cualquiera obstáculo que se presente.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Valparaíso y Mayo 6 de 1811.—*Juan Mackenna*.—Excelentísimo señor Presidente y señores vocales de la Excelentísima Junta Gubernativa del Reino.

(*Providencia*).—Santiago y Mayo 9 de 1811.—El teniente de asamblea don Paulino Zarricueta pasará, con cuatro dragones y un cabo, á encontrar al señor don Francisco Antonio García Carrasco que viene de Valparaíso, y el oficial y soldado que lo conduce de esa guarnición se volverá á ella; caminará hasta los Andes con dicho señor, sin entrar

en esta ciudad, y puesto allí, dará pronto parte de su comisión y el actual estado de la cordillera, aguardando las órdenes que se le impartan.—(*Sin firma*).

La Junta acuerda una asignación de sesenta pesos mensuales al brigadier García Garrasco

Entre los grandes objetos que la crisis presente recomienda á un Tesoro que hemos recibido exhausto, sólo han podido considerarse por alimentos á V. S. sesenta pesos mensuales durante su tránsito dentro del reino: es todo lo que ha podido obrar la mejor consideración con que hemos tenido presente su representación y oficios de 9, 15 y 23 del corriente, á que respondemos; por consiguiente, hemos dado la orden á esta Tesorería para que prevenga su cubierto en el punto de la residencia de V. S.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Santiago y mayo 29 de 1811.—*Doctor Juan Martínez de Rozas.—Juan Antonio Ovalle.—Juan José Aldunate.—Juan Nicolás de la Cerda.—José Antonio Ovalle y Vivar.—Doctor Juan Pablo Fretes.—Manuel Antonio de Recabárren.—Javier de Errázuriz.—José Fuenzalida y Villela.—Marcos Gallo.—El Conde de Quinta Alegre.—Doctor Gabriel José de*

Tocornal.—*José Antonio de Echavarría.*—*Agustín de Vial.*—Señor brigadier don Francisco Antonio García Carrasco.

Oficio del brigadier García Carrasco en contestación á otro de la Junta en que le concede de nuevo licencia para irse al Perú.

Excmo. señor.—En fecha 24 del corriente recibí el de V. E. de 21 del mismo, el 25 salí de Casablanca y llegué á esta ciudad de Valparaíso el 26 con el fin de dar cumplimiento á la orden que contiene el citado oficio.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Valparaíso y junio 27 de 1811.—Excmo. señor.—*Francisco Antonio García Carrasco.*—Excma. Junta provisional de este Reino.

Otro análogo del Gobernador de Valparaíso

Excmo. señor.—Quedo enterado del superior decreto de V. E. de 21 del corriente, inserto en un oficio de la misma fecha, en que concede permiso al señor brigadier don Francisco Antonio García Carrasco para que use de la licencia que antemano le tenía V. E. concedida para pasar á la capital de Lima. Dicho señor brigadier llegó ayer tarde á este

puerto y luego que se presente barco en que pueda trasladarse al Callao intervendré en el ajuste de su pasaje y daré el debido cumplimiento á lo demás que me previene V. E. acerca de dicho señor en el citado oficio.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Valparaíso, junio 27 de 1811.—Excmo. señor.—*Juan Mackenna*.—Excmo. señor Presidente y señores vocales de la Excma. Junta Gubernativa del Reino.

Otro del oficial encargado de la custodia del brigadier

Excmo. señor.—Con fecha 24 del presente recibí el de V. E. de 21 del mismo, y en obediencia se salió de Casablanca el 25 y llegamos á éste el 26, é inmediatamente pasé á ver al señor Gobernador á hacerle presente la citada orden y que el señor brigadier quedaba en el convento de la Merced.

Con esta fecha ha dispuesto el citado señor Gobernador que el cabo y un soldado de la partida que me acompañaba caminasen á esa al resguardo de una buena partida de pólvora.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Valparaíso y junio 28 de 1811.—*Paulino de Zarricueta*.—Excma. Junta provisional de Gobierno de este Reino.

XIII

DECRETO DE INDULTO Á FAVOR DE LOS REOS COMPROMETIDOS EN EL MOTÍN DEL 1.º DE ABRIL

Con esta fecha ha puesto la Junta el decreto que sigue:

«Constando á la Junta, como hará patente al Reino, que el Gobierno empeñó su palabra á favor de las tropas que ayudaron á la conspiración del 1.º de abril, prometiéndoles indulto general y absoluto de su crimen, según se publicó por bando en la capital del modo más legal y obligatorio, y se escribió á los jefes de cuerpos y jueces ordinarios de dentro y fuera para que hicieren venir los prófugos, bajo cuyo salvoconducto se presentaron todos ó los más; cumpliendo con esta promesa, ha venido en declarar libres á todos los reos que se hallan en Valparaíso confinados á Juan Fernández por complicidad en la predicha insurrección. Transcribesele este decreto al Gobernador de aquella plaza para que en su vista disponga su más pronto cumplimiento, previniéndoles que inmediatamente deben presentarse ante esta superioridad, sin dirigirse á otro destino, y que en el acto de hacerles saber esta disposición, cuide de advertirles, con toda la energía

de su autoridad, que si el Gobierno ha adoptado este temperamento de conmiseración, queda muy á la mira de sus procedimientos sucesivos, y que el más mínimo delito que en adelante se les compruebe, hará recibir toda su indignación y experimentarán la fuerza y severidad del brazo de la justicia.»

Se copia á Ud. para que así se practique.—Dios guarde á Ud. muchos años.—*José Miguel de Carrera*.—Señor Gobernador de Valparaíso.



ÍNDICE

	Páginas
PRÓLOGO.....	V
I.—DIARIO DE DON JOSÉ GREGORIO ARGOMEDO.....	I
II.—ÉPOCAS Y HECHOS MEMORABLES DE CHILE POR EL DOCTOR DON JUAN EGAÑA. 1810-1814.....	45
III.—PLAN DE GOBIERNO, CONFECCIONADO Y PROPUES- TO Á LA EXCMA. JUNTA DE GOBIERNO POR DON JUAN EGAÑA.....	97
IV.—PLAN DE DEFENSA ESTUDIADO POR UNA COMISIÓN COMPUESTA DE DON JUAN EGAÑA, DON JOSÉ SAMA- NIEGO Y EL CAPITÁN DE INGENIEROS DON JUAN MAC- KENNA Y PROPUESTO Á LA EXCMA. JUNTA GUBERNA- TIVA POR EL CABILDO DE SANTIAGO EL 27 DE NOVIEM- BRE DE 1810.....	111
V.—DIALOGO DE LOS PORTEROS, de don Manuel de Sa- las.....	167

VI.—PROCLAMA DEL PADRE CAMILO HENRÍQUEZ, QUE CIRCULÓ EN SANTIAGO, FIRMADA CON EL ANAGRAMA DE QUIRINO LEMACHEZ, EN ENERO DE 1810.....	221
VII.—PROCESO SEGUIDO AL TENIENTE CORONEL DON TOMÁS DE FIGUEROA Y OTRAS PIEZAS REFERENTES AL MOTÍN OCURRIDO EN SANTIAGO EL 1.º DE ABRIL DE VIEMBRE 1811.....	233
PROCESO contra don Tomás de Figueroa.....	235
<i>Auto</i> cabeza de proceso.....	235
<i>Declaración</i> de doña Concepción Chena.....	236
<i>Id.</i> de don Antonio Guzmán.....	337
<i>Id.</i> de don Toribio de la Cuadra...	238
<i>Decreto</i> de la Junta.....	239
<i>Declaración</i> de don Juan Miguel Benavente...	241
<i>Id.</i> de don Juan de Dios Vial.....	243
<i>Id.</i> de don Enrique Campino.....	245
<i>Id.</i> de don José Santiago Luco	246
<i>Id.</i> de don Luis de Carrera	247
<i>Id.</i> de don José Joaquín Toro.....	248
<i>Providencia</i>	248
<i>Oficio</i> de la Real Audiencia.....	249
<i>Providencia</i>	250
<i>Declaración</i> de Agustín Muñoz.....	250
<i>Confesión</i> de don Tomás de Figueroa.....	252
<i>Sentencia</i>	261
<i>Notificación</i> al reo.....	262
<i>Certificado</i> de la ejecución.....	262
EXPEDIENTE formado á instancias de don Manuel de Figueroa para probar la autenticidad de una copia del proceso instruido al teniente coronel don Tomás de Figueroa, su padre.....	263

<i>Presentación</i> de don Manuel de Figueroa.....	263
<i>Providencia</i>	266
<i>Declaración</i> de don Juan José Aldunate.....	267
<i>Id.</i> de don Manuel Araos.....	270
<i>Id.</i> de don Gerónimo Pizana.....	272
<i>Id.</i> de don Pedro Lurquín.....	275
<i>Id.</i> de don Tadeo Reyes.....	278
<i>Oficio</i> al oidor don José Santiago Aldunate...	280
<i>Id. id: id.</i> don José de Santiago Concha.	281
<i>Respuesta</i> de éste.....	283
<i>Declaración</i> de don Francisco Javier Reyna....	285
<i>Id.</i> del marqués de Casa Larraín.....	287
<i>Respuesta</i> del oidor Aldunate.....	289
<i>Declaración</i> de don Domingo Díaz de Salcedo	290
<i>Declaración</i> de don José Santiago Luco.....	293
<i>Id.</i> de don Joaquín Rodríguez.....	295
<i>Id.</i> de don Gregorio Echagüe.....	297
<i>Id.</i> de don Francisco Doña.....	300
<i>Testimonio</i> de haberse entregado el expediente al General don Mariano Ossorio, quien lo pasó en vista al Fiscal.....	302
<i>Vista</i> del Fiscal.....	303
<i>Presentación</i> de don Manuel de Figueroa á nombre de su hermano don Gonzalo Marfa, quién se adhiere á las gestiones iniciadas por aquél.....	304
<i>Providencia</i> recaída en esta solicitud.....	305
RELACIÓN de los sucesos desarrollados el 1.º de Abril, publicada en "La Gaceta" de Buenos Aires el 25 del mismo mes.....	305

OFICIOS cambiados entre el Cabildo de Santiago y la Junta Gubernativa con motivo de la relación de los sucesos del 1.º publicada en «La Gaceta» de Buenos Aires	321
<i>Oficio del Cabildo</i>	321
<i>Resolución de la Junta</i>	322
<i>Consulta del Cabildo</i>	323
<i>Providencia de la Junta</i>	323
PROCLAMA del teniente coronel don Andrés del Alcázar á las tropas que conducía á Buenos Aires.....	324
PROCLAMA de don Nicolás Matorras al pueblo chileno.....	325
OTRA del mismo en elogio de la conducta observada por el esclavo José Muñoz.....	328
COMUNICACIONES cambiadas entre la Excm. Junta Gubernativa y el Gobernador de Valparaíso.....	330
<i>Oficio de la Junta</i>	330
<i>Id. reservado del Gobernador</i>	332
<i>Otro del mismo funcionario</i>	333
<i>Respuesta de la Junta</i>	336
<i>El Gobernador avisa haber cumplido las órdenes impartidas</i>	337
<i>La Junta avisa el recibo del oficio anterior</i> ...	339
<i>Nuevo oficio del Gobernador</i>	340
<i>Contestación</i>	342
PREMIOS concedidos por la Junta á los oficiales y tropa del batallón de granaderos por su comportamiento... ..	343
PIEZAS referentes á la extinción de la Real Audiencia y creación del Tribunal de Apelaciones.....	345
<i>Renuncia del oidor Aldunate</i>	345

<i>El mismo solicita licencia para trasladarse á</i>	
Lima	346
<i>Resolución de la Junta.....</i>	347
<i>Separación del Regente y Decano.....</i>	348
<i>Comunicación de la Junta al decano don José</i>	
de Santiago Concha.....	349
<i>Solicitud de este funcionario.....</i>	350
<i>Segunda solicitud.....</i>	353
<i>Tercera presentación.....</i>	356
<i>Ultima petición del mismo</i>	359
<i>Creación del Tribunal de Apelaciones.....</i>	362
<i>Oficio del Gobernador de Valparaíso en que</i>	
avisa haber dado cumplimiento á la orden de	
impedir la salida de Chile á los señores Irigo-	
yen y Bazo.....	364
<i>Don Antonio Caspe Rodríguez, provisto Oidor</i>	
por la Regencia, participa su llegada y pide	
órdenes á la Junta.....	365
<i>El Gobernador de Valparaíso avisa haber co-</i>	
municado á don Manuel de Irigóyen la li-	
cencia para pasar al Perú.....	366
MANIFIESTO de don Francisco Javier de Errázuriz y Al-	
dunate, alcalde ordinario de Santiago y Juez comisio-	
nado para instruir uno de los procesos contra los	
autores ó cómplices de la rebelión del 1.º de Abril de	
1811.....	367
DOCUMENTOS tocantes al brigadier don Francisco Anto-	
nio García Carrasco.....	377
<i>Oficio del Gobernador de Valparaíso en que</i>	
avisa que el señor García Carrasco retarda	
su partida al Perú.....	377

<i>La Junta</i> ordena su translación á Mendoza...	479
<i>El Gobernador</i> avisa que dará cumplimiento á esa orden.....	380
<i>La Junta</i> acuerda una asignación de sesenta pesos mensuales al brigadier García Carrasco	382
<i>Oficio</i> del citado brigadier en contestación á otro de la Junta en que le concede licencia para irse al Perú... ..	383
<i>Otro</i> análogo del Gobernador de Valparaíso...	383
<i>Otro</i> del oficial encargado de la custodia del señor García Carrasco.....	384
DECRETO de indulto á favor de los reos comprometidos en el motín del 1.º de Abril.....	385

